TOMO 188 Montevideo, Martes 12 de Agosto de 1952 Núm. 13711

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se sustituye el Reglamento Orgánico de la Escuela de Guerra Naval

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 21.590).

Montevideo, 25 de julio de 1952.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Inspección General de Marina eleva a consideración superior un proyecto de nuevo Reglamento Orgánico para la Escuela de Guerra Naval, en sustitución del actual, aprobado con carácter provisorio por decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.156, del 17 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento Orgánico de la Escuela de Guerra Naval que figura redactado en los papeles administrativos serie Am N.os 778917, 778922, 778970, 778974, 778975, Ad Nº 657165, Ad Nº 657166, Am N.os 778979, 778910, 778990 y 779458 en sustitución del actual que fuera aprobado con carácter provisorio por decreto Nº 10.156.

Art. 2º Publíquese el presente decreto, así como el Reglamento aprobado (*) y archívese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

2

Decreto. Se fijan la frecuencia y las tarifas de pasajes y encomiendas del servicio aéreo entre Asunción del Paraguay y Montevideo, atendido por P.L.U.N.A.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 21.614).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de agosto de 1952.

Visto que, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio del corriente año, se designó a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.) para establecer con carácter precario, un servicio regular entre Montevideo o cualquier otro punto del Uruguay y Asunción del Paraguay y viceversa, llenando previamente los requisitos prescriptos por el artículo 129 del decreto Nº 3.348, de fecha 9 de junio de 1944, reglamentario del artículo 63 y siguientes del Código de Legislación Aeronáutica.

Atento: a que la citada entidad dió cumplimiento a las referidas exigencias reglamentarias.

Considerando: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley del 12 de noviembre de 1951, creación del Ente Autónomo P.L.U.N.A., este organismo presentó para su aprobación las tarifas que regirán en la línea referida.

Considerando: El informe favorable de la Dirección de Aeronáutica Civil,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que P.L.U.N.A. ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129 del decreto número 3.348, de fecha 9 de junio de 1944.

Art. 2º La frecuencia del servicio que realizará P.L.U.N.A. entre Montevideo y Asunción del Paraguay será de dos viajes redondos semanales, para el que regirán las siguientes tarifas:

A) **Pasajes:**

Montevideo - Asunción, ida	$ 87.00
Montevideo - Asunción, ida y vuelta	" 156.60
Salto - Asunción, ida	" 62.00
Salto - Asunción, ida y vuelta	" 111.60

B) **Encomiendas** (tarifa base):

Kilos	Tonelada-Kilómetro	Kilos	Tonelada-Kilómetro
1 (1.er kilo)	$ 1.60	26	$ 1.421
2	" 1.583	27	" 1.417
3	" 1.57	28	" 1.414
4	" 1.557	29	" 1.41
5	" 1.547	30	" 1.407
6	" 1.539	31	" 1.403
7	" 1.53	32	" 1.40
8	" 1.521	33	" 1.397
9	" 1.513	34	" 1.393
10	" 1.505	35	" 1.39
11	" 1.498	36	" 1.387
12	" 1.491	37	" 1.384
13	" 1.485	38	" 1.382
14	" 1.478	39	" 1.379
15	" 1.472	40	" 1.377
16	" 1.466	41	" 1.374
17	" 1.461	42	" 1.372
18	" 1.456	43	" 1.37
19	" 1.451	44	" 1.368
20	" 1.447	45	" 1.366
21	" 1.442	46	" 1.364
22	" 1.437	47	" 1.362
23	" 1.433	48	" 1.361
24	" 1.429	49	" 1.359
25	" 1.425	50	" 1.358

(*) Publicado en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional Nº 3.289.

Con el N.º 13691 (19 de julio) aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1952

De 50 kilos en adelante regirá invariablemente la tarifa de $ 1.358 la tonelada - kilómetro.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.
Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se concede el registro de la marca "Copacabana"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de junio de 1952.

Vista la solicitud de registro de la marca "Copacabana", Acta Nº 52236, formulada por el señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1 (almacén de comestibles).

Resultando: Que a la presente gestión se opuso Sorocabana Sociedad de Responsabilidad Limitada, alegando que la marca que se pretende inscribir es confundible con la marca "Sorocabana" Nº 35269, que distingue los mismos artículos, de la cual es propietaria la firma recurrente.

Considerando: Que si bien desde el punto de vista fonético las marcas en pugna ofrecen cierta semejanza, las expresiones "Sorocabana" y "Copacabana" poseen un significado distinto, claramente diferenciado en nuestro medio, lo que hace imposible su confusión. Por otra parte, y tal como lo sostiene la interesada en su escrito de fojas 13 a 14, y lo reiteran los asesores consultados, las dos primeras sílabas de cada marca "Soro" y "Copa" ofrecen una diferencia total que proporciona a ambos signos una clara disimilitud.

Considerando: Que, en consecuencia, procede desestimar la oposición deducida.

Considerando: Que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de la materia Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominada "Copacabana", Acta Nº 52236, solicitado por el señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1, del nomenclátor.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — Por el Consepo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

4

Resolución. Se concede una patente de invención para "Mejoras en ficheros"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de junio de 1952.

Vista la solicitud de patente de invención, Acta Nº 8804, formulada por el señor Rodolfo Domingo Cardellino Dellamora, de Montevideo, para "Mejoras en ficheros".

Resultando: Que en atención a las observaciones que a la solicitud formulara la Dirección de Industrias, en el sentido de que el interesado limitara el conjunto de la invención reivindicada, al dispositivo denominado "delator" aquel se presentó a fojas 30, agregando una nueva memoria descriptiva.

Resultando: Que de acuerdo con la citada memoria, la invención cuyo amparo legal solicita el interesado consiste en un dispositivo constituído por cuatro varillas, dos cabezales (anterior y posterior) con ranuras a medida en su filo inferior, y dos longitudinales que atraviesan las ranuras de las cabezales, variando su medida de separación según varíen, a voluntad, las ranuras que atraviesan, y las correspondientes a fichas con muescas en su parte inferior. Este dispositivo se aplica como sistema complementario para los fines de selección en los ficheros; teniendo la propiedad de delatar los errores de colocación.

Resultando: que la Cámara de Industrias, después de señalar que "existen muchos sistemas de índice múltiple para ficheros y/o archivadores y todos ellos entre sí tienen puntos de contacto, lo que también sucede con la patente que se desea reivindicar" concluye que para estar en condiciones de fundamentar opinión, la Cámara de Industrias "debería disponer de una demostración práctica, si así lo considerara conveniete la Dirección de Industrias".

Resultando: Que la Dirección de Industrias, en su posterior informe de fojas 37 acepta la nueva reivindicación del interesado, —que ya había considerado novedosa— expresando que no existe inconveniente en que se conceda la patente solicitada, limitándola al conjunto descripto de fojas 1 a 4 y reivindicado a fojas 36.

En el mismo sentido se expide la Dirección de la Propiedad Industrial.

Considerando: Que de acuerdo con lo expuesto, corresponde conceder la patente solicitada; y

Atento a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención, por el término de quince (15) años al señor Rodolfo Domingo Cardellino Dellamora, de Montevideo, para "Mejoras en ficheros", con la aclaración de que la patente amparará el conjunto descripto de fojas 1 a 4 y de acuerdo con la reivindicación de fojas 36; con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Ley. Se concede una pensión graciable a doña Ana Cardona de Semadén

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase a la señora Ana Cardona de Semadén, por gracia especial y con cargo a Rentas Generales, una pensión de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de julio de 1952. (*)

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de julio de 1952.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Regisrto Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — **MARTINEZ TRUEBA.** — **JUSTINO ZAVALA MUÑIZ.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

(*) Discusión: S. 38ª Sesión, julio 1º 1952. C. R. 65ª Sesión, julio 1º 1952.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA Nº 608

En Montevideo a los un día del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, en Acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Se concede al soldado Valentín Brun del Regimiento Caballería 7, con una asignación de $ 60.50.

Pensión

Se concede a favor de la menor Elvira Suárez Franco, por $ 20.00; modificando la Resolución del 26 de setiembre de 1949, fijando en la misma suma la que se otorga a Alejandra Casilda Franco de Suárez, hasta el 30 de noviembre de 1951 y desde el 1º de diciembre de 1951 ambas cuotas pensionarias quedarán fijadas en $ 35.00 mensuales cada una.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes desde las fechas que se indican y a favor de: Cabos Serafín Guisado y Ernesto Batalla Pereyra del Bn. I. 12, $ 5.00 a partir del 1.o de junio de 1952; Cabo Donato Guartechea, de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios de la Aeronáutica Militar, $ 5.00 a partir del 15 de noviembre de 1951; Sagt. Atanasildo Suárez del Reg. C. 8 se acrece a $ 21.00 a partir del 1º de julio de 1952 y Sgt. 1º Enrique A. de la Herrán del Reg. C. 4 (M.M.) se acrece a $ 17.00 a partir del 1º de febrero de 1952.

Asignación de rancho en metálico

Se concede a partir del 1º de enero del año en curso al Marinero de 2da. clase Nelson Mendá Osorio de la Inspección General de Marina.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes por las sumas que se indican y a favor de: Servicio de Intendencia, por $ 160.00 destinada a reintegrar a nuestra Misión Militar en los E.E.U.U. la adquisición de dos juegos completos de mapas; Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 410.79 destinada a la reparación de la instalación eléctrica del Cuartel ocupado por el Bn. I. 1, y Servicio de Transmisiones por pesos 71.94, para abonar a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado y Ferrocarril Central del Uruguay, por servicios prestados en el mes de marzo ppdo.

Privilegios de paquete

Se concede en la Categoría "C" al vapor de Bandera Francesa "Chinon — Agencia Marítima J. R. Williams.

Varios

Autorizando a la Dirección de la Aeronáutica Civil a adquirir a la firma J. González y Cía. una biblioteca en $ 140.00 y autorizando al Serv. Ing. Arq. Militar a realizar reparaciones en la pared y verja de hierro de la Escuela Militar por pesos 302.09.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo.

MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 2, 9 y 16 de julio de 1952.

1—Atento a lo informado por la Comisión Honoraria de Adquisiciones, se aceptan las ofertas de las firmas Duam Limitada; Pablo Ferrando S. A. C. I.; y Gallo S. C., presentadas en la licitación pública N.º 58, realizada el 19 de mayo de 1952, primer llamado, Cif y|o Plaza, por Carpintería.

2—De acuerdo a lo informado por la Comisión Honoraria de Adquisiciones, se aceptan las ofertas presentadas por las firmas Curtiembre Suizo-Uruguaya S. A., y José M. Sarasola S. C., en la licitación pública N.º 61, realizada el 19 de mayo de 18952, primer llamado, Cif y|o Plaza, por Cueros, Artículos de Zapatería, etc.

3—Se anula el pedido N.º 6075, adjudicado a la firma Aquiles Arioni, por Centrotex Ltda. de Praga, por la licitación N.º 777, de 20 de agosto de 1951, segundo llamado, por Tejidos, Cif Montevideo, consistente en 42.000 paños para piso de 65 x 70 centímetros a U$S 0.177 cada uno.

4—Atento a lo aconsejado por la División Administración, se aceptan los metros 114.80 de impermeable para cama y metros 25.23 de impermeable para delantales de cirujano enviados de más por la firma Isaac M. Tarrab, con un importe total de U$S 178.79, en cumplimiento del pedido N.º 6054 Cif, correspondiente a la licitación N.º 777 de 9 de julio de 1951 por Tejidos Cif.

5—Idem, se anula el pedido N|º 5987, efectuado a la firma Carlos Schorr Braun por Chefaro Maatschappij, de Rotterdam por 200 kilos de Calcio Gluconato USP. (Farm. Brit. etc.) en cartones de un kilo a cinco florines holandeses con diez centavos) (Flor. H. 5.10) el kilo importando un total de de mil veinte florines holandeses, (Flor. H. 1.020.00).

6—Idem, se anula del pedido N.º 6080, formulado a la firma Laboratorios Winthop Limitada, por Winthrop Products Inc., 1.000 frascos conteniendo cada uno 25 tabletas de 50 mg., cada tableta, de "Demerol", debiendo dar cumplimiento al resto del pedido la precitada firma.

7—Contratación de 1 Oficial Frentista; 9 Medio Oficiales albañiles; 10 Oficiales Pintores y 5 peones con destino al Ministerio de Salud Pública.

8—Atento a lo informado por la División Administración, se autoriza la contratación, hasta el 31 de diciembre de 1952, de cuatro (4) Médicos Psiquiatras, para la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare", con la obligación de asistir 5 días por semana, durante 4 horas diarias, con una asignación mensual de $ 300.00, designando para estas tareas, a los doctores Gustavo Raffo Puppo, Omar Castro Bianchino, Jorge Andrés Monestier Marenco y Luis Alberto Perdomo Sureda.

9—Se designa para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Item 10.47, P. 51 C IV, G. 4), a la Nurse del Centro Departamental de Rocha (Item 10.18, P. 20, C. IV, G. 4), señora Dorotea Martínez de Buglione.

10—Atento a lo informado por la División Administración, se autoriza a la Dirección del Hospital Vilardebó para contratar, con retroactividad al 1.º de febrero de 1952 y hasta el 30 de junio del mismo año, 2 (dos) Hermanas de Caridad a los efectos de reforzar la guardia nocturna de dicho establecimiento, con una asignación mensual de sesenta y un pesos ($ 61.00) cada una.

11—Se designa al doctor Juan C. Dighiero, para ocupar un cargo de Médico Broncoscopista de la Colonia Gustavo Saint Bois, de acuerdo al resultado del concurso de Méritos y Oposición.

12—Atento a lo informado por la División Administración, se autoriza a librar orden de pago a favor de la firma "P. K. de Schulze", por la suma de pesos 1.609.70, por reparaciones efectuadas en la máquina del Lavadero de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare".

13—Atento a los motivos expuestos por la División Administración, se rectifica el decreto de Reválida N.º 22261 de 20 de febrero de 1951, para las partidas correspondientes al Rubro 1.04 "A" "Jornales" del Item 10.54 en el sentido de que el nombre de la persona que aparece a fs. 3 renglón 18 de ese decreto, es María Elbia Ramuñán de Martín y no Olga Barredo. Se autoriza asimismo, a la Contaduría General de la Nación para liquidar la cantidad de $ 6.50 diarios, al señor Donato Pereda, jornalero del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, con retroactividad al 1.º de enero de 1952.

14—Atento a lo informado por la División Administración, se rectifican varias características referentes al personal de Playa designado por decreto del Poder Ejecutivo N.º 22.192.

15—Se designa al doctor Luis Mario Pérez Etcheverry, para ocupar el cargo de dentista del Centro Auxiliar de Sarandí, de acuerdo con el resultado del Concurso realizado a esos efectos.

16—Se designa al doctor Juan B. Castiglioni, para ocupar el cargo de Auxiliar de Policlínica del Centro de Urología del Hospital Maciel, de acuerdo con el resultado del Concurso de Méritos.

17—Se designa a los doctores Ruben Cusmanich y Carlos Bordes, para ocupar dos cargos de Jefe Médico del Dispensario del Departamento de Higiene Sexual, de acuerdo co nel resultado del Concurso de Méritos.

18—Se autoriza a librar orden de pago a favor del Banco Comercial, cesionario de la empresa Perelli y Parrado —ingenieros— por la suma de $ 2.185.12, importe líquido del octavo certificado mensual, correspondiente a las construcciones de ocho edificios para las cocinas de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare".

19—Se otorga al doctor Ricardo Parada, el beneficio de acumular sus cargos de Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Radiología (Docente), con pesos 190.00 mensuales y Médico Suplente del Servicio de Asistencia Externa con una asignación mensual hasta $ 166.22.

20—Se autoriza al Servicio de Asistencia Externa para presupuestar, a favor de la firma Teodoro H. Sánchez, las cuentas por servicios de taxímetros prestados al mismo en los meses de diciembre de 1951 que ascienden a la suma de pesos 1.640.10 y enero de 1952 por pesos 2.562.10.

21—Se designa Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy, al doctor Simeón Eladio Aristimuño Mendaro, de acuerdo con el resultado del Concurso realizado.

22—Se autoriza a liquidar a razón de $ 10.00 mensuales desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1951 como complemento de partida para viático que por un importe de $ 30.00 se abonó al doctor Raúl Puyó, por ese tiempo, para atender

la Policlínica del Pueblo "Lorenzo Geyres", y elévese a $ 40.00 mensuales dicha partida de $ 30.00 revalidada por el período 1.º de enero al 30 de junio del corriente año.

23—Se acepta la Póliza de Garantía de Fidelidad expedida por el Banco de Seguros del Estado N.º 307|30053|30060, a nombre de la funcionaria Alicia Pozzi de Pérez, por las funciones de Intendente que realiza en carácter de interino, en el Centro Departamental de Lavalleja, por un monto de $ 2.000.00.

24—Por decreto Nº 22.717 de fecha 2 de julio de 1952, se reglamenta la ley de Propteccción al Cardíaco promulgada el 20 de noviembre de 1951.

25—Se designa al señor Ulises Francisco Grisoni, para integrar el Cuadro de Suplentes del Hospital Pasteur, en reemplazo de la señorita Laura Ramos Mendieta que fuera dada de baja de dicho Cuadro, por decreto del Poder Ejecutivo N.º 22.352.

26—Atento a lo expresado por la Comisión Honoraria de Adquisiciones, se aceptan las ofertas de las firmas: Passeggi S. A.; Turcatti y Casalía S. A.; Trabucati y Cía.; Negro Quartina y Ferrario Ltda.; Barraca Susena S. A.; Ferretería Fratelli S. A., presentadas en el pedido de precios N.º 90, realizado el 9 de mayo de 1952, por ferretería, (Antecedentes licitación N.º 19).

27—Atento a lo informado por la Comisión Honoraria de Adquisiciones, se acepta la propuesta de la firma Optica Virtus, Droguería Surraco Sociedad Limitada, presentada en el pedido de precios N.º 94, realizado el 15 de mayo de 1952, por anteojos. (Antecedentes: Licitación N.º 40).

28—Se encomienda al Arquitecto de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública don Jaime Ferrer, el estudio de la "Organización Arquitectónica" de los Servicios de Salud Pública en los países de Europa que visite con motivo de su próximo viaje y especialmente en Finlandia.

29—Atento a lo expresado por la Comisión Honoraria de Adquisiciones, se acepta la oferta de la firma Sala Iriarte Bofill S. A., presentada en el pedido de precios N.º 92, realizado el 10 de mayo de 1952, por artículos de barraca. (Antecedentes: Licitación N.º 36).

30—Idem, se aceptan las propuestas presentadas en el pedido de precios número 95, realizado el 29 de mayo de 1952, por ferretería. (Antecedentes Licitación N.º 18), por las siguientes firmas: Sala Iriarte Bofill S. A.; Turcatti y Casalía S. A.; Barraca Susena S. A.; Ferretería "La Llave" S. A.; Izeta López S. A. y Trabucati y Cía.

31—Idem, se aceptan las siguientes ofertas para el Centro Auxiliar de Río Branco: Aparicio Castro, por carne; Isidro Machado, por pan; Gilberto Fernández y José Suárez, por leche.

32—Se designa para ocupar un cargo de enfermero 1.º del Servicio de Asistencia Externa, al portero del citado Servicio, señor Raymundo Marenco y para subrogar a éste a la señorita Dolores Arregui.

33—Se designa para ocupar un cargo de Practicante de Medicina y Farmacia, Encargado de los Rayos X en el Centro Departamental de Treinta y Tres, al Químico Farmacéutico Eugenio D. Aldecoa.

34—Se deja sin efecto el decreto número 20.202 de fecha 16 de enero de 1951 y ampliatorio que aparece publicado en el "Diario Oficial" del 13 de abril de 1951, que sometía a contralor del Ministerio de Salud Pública, los productos denominados "Cortisona, A. C. T. H." y sus similares, en todo el territorio de la República.

[illegible] designa para ocupar el cargo de Encargado del Servicio Ambulante Dental del Departamento de Higiene Sexual, al doctor Alberto Bertucci, de acuerdo al concurso realizado a esos efectos.

36—Se autoriza al Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, a adquirir a la firma Newton y Cº. Ltd., objetivos de reflexión Newton Long Distance Attachemnt (8 mm), en la suma de veintidos libras (£ 22.0.0).

37—Se amplía la adquisición de DDT Grado Técnico efectuada a la Oficina Sanitaria Panamericana, en la suma de U$S 377.89) importe de 50 libras de DDT Grado Técnico enviados demás, y gastos de fletes y seguros deduciéndose de su suma el descuento del 1 o|o sobre el precio total del envío por concepto de pago adelantado. La cantidad de U$S 377.89 deberá girarse y pagarse en Nueva York a la Pan American Sanitary Bureau.

38—Se acepta la renuncia presentada por el señor Venancio Pedreira del cargo de Enfermero Especialista en Radiología del Instituto de Radiología y Ciencias Físicas.

39—Idem, por la señora Carmen B. Deambrosis de Boullosa del cargo de integrante del Cuadro de Suplentes del Instituto de Cirugía para Post Graduados.

40—Idem, por el señor Elías Muiño, del cargo de Enfermero Cabo de Sala del Servicio de A. y P. Antituberculosa, Fermín FeFrreira.

41—Se anula la liquidación talonaria N.º 17.040 practicada por la Contaduría General de la Nación a favor de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland por la suma de pesos 43.520.30 por concepto de intereses adeudados a ese organismo industrial en el período 1940 a 1946 inclusive y se autoriza a la precitada Contaduría General para formular una nueva liquidación talonaria por el mismo importe y el mismo concepto de la que se anula, en razón de haberse extraviado la primera liquidación.

42—Se autoriza el pago a favor de los señores Isidro Pedraja, Juan Carlos Hernández, Gilberto Muñoz y Haroldo Honorio de la suma de $ 5.33 a cada uno con un total de $ 21.32, por las tareas prestadas en el día 22 de marzo de 1952, en la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare".

43—Se acepta la renuncia presentada por el señor Carmelo Mega García, del cargo de Guardián de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare".

44—Se autoriza al Hospital Maciel, para liquidar a los señores Juan Ligori y Domingo Pérez, a razón de $ 6.50 diarios a cada uno, desde el 1.º de mayo al 31 de octubre de 1952, como foguistas encargados de la calefacción de ese establecimiento.

45—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Abraham Genis, del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de 18 de Julio.

46—Se designa, con carácter interino y hasta la provisión definitiva mediante concurso, para ocupar un cargo de Médico de la Policlínica y Asistencia Domiciliaria de 18 de Julio, al doctor Orestes P. Malán.

47—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Modesta Mar del cargo de Aprendiz de Enfermera del Centro Auxiliar de Rosario.

48—Se autoriza al Centro Departamental de San José para utilizar los servicios de los siguientes suplentes en reemplazo de los titulares en uso de licencia por enfermedad: Carmen Bauzá de Reyes; Felicia Collazo; y Víctor M. Santurio.

49—A la Administración del Hospital Posteur para utilizar los servicios del suplente doctor Ambar Joffre Abelar, en reemplazo del titular en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

50—A la Dirección del Centro Departamental de San José, para utilizar los servicios de los suplentes Elida Hornes de Pelaez, Lidia Nelly Cardone y Nelson V. Reboiras, en reemplazo de los titulares en uso de licencia por enfermedad.

51—Se autoriza al mismo para utilizar los servicios de los siguientes suplentes en reemplazo de los titulares en uso de licencia por enfermedad: Aurelio Vicente Deleón; Paula Elvira Gabito, y Filomena De León.

52—A la Dirección del Centro Salto para utilizar los servicios de los suplentes Juan Antonio Temes y Anestor Rodolfo Ibañez, en reemplazo de los titulares en uso de licencia por enfermedad.

53—Se aclara el decreto del Poder Ejecutivo N.o 22.349 de 27 de febrero de 1952, estableciéndose el jornal de $ 6.50 a cada uno de los empleados regularizados por el citado decreto, por concepto de trabajos desempeñados en la Maternidad de Santa Lucía, hasta el 31 de diciembre de 1951.

54—Se establece que el personal autorizado por decreto N.o 22.350 de 27 de febrero de 1952, deberá percibir un jornal de seis pesos con cincuenta centésimos ($ 6.50) cada uno, por los servicios que prestan en el Servicio de Maternidad de Santa Lucía.

55—Se acepta la renuncia presentada con fecha 31 de enero de 1951, por la señora Angela Pelloli de Herrero, del cargo de Lavandera, del Centro Auxiliar de Dolores, y se autoriza al mencionado Centro, a contratar en forma provisoria y precaria, para el mismo cometido a la señorita María Enelida García.

56—Atento a lo informado por la Comisión Honoarria de Adquisiciones, se aceptan las siguientes ofertas para el Centro Departamental de Treinta y Tres. Dellepiane y Loyarte por suministro de pan; Silverio Bilbao por suministro de carne.

57—Idem, se aceptan las ofertas de las firmas Carmeta S. A. I. U., y J. González y Cía., presentadas en el pedido de precios N.o 89, realizaod el 24 de abril de 1952, por Ficheros Metálicos, de Madera, Sillones, etc., (Antecedentes licitaciones N.os 33 y 845).

58—Idem, se aceptan las siguientes ofertas presentadas en la licitación pública N.o 64, primer llamado, Cif y|o Plaza, realizada el día 26 de mayo de 1952, por barraca: Adolfo Steinitz; Trabucati y Cía.: Barraca Susena S. A.

59—Idem, se aceptan las siguientes ofertas presentadas en la licitación pública N.o 59, realizada el día 19 de mayo de 1952, Cif y|o Plaza, primer llamado, por Pinturería: José Rodríguez y Rodríguez; La Platense S. A.; Escoberías del Uruguay S. A. (E.D.U.S.A.); La Llave S. A.; Angel M. Ruggia y Cía.; Alba Soc. Ltda.; Compañía de Pinturas S. A.

60—Se acepta el presupuesto presentado por la firma Macalaster Bicknell Company, por material destinado al Instituto de Endocrinología.

61—Atento a lo informado por la Comisión Honoraria de Adquisiciones, se acepta la oferta presentada por la firma Antonio Pérez, por suministro de carne para el Centro Auxiliar de Minas de Corrales (tercer llamado).

62—Se designa para ocupar un cargo de Envasador en el Departamento de Suministros (División Administración) a la señorita Haldée Rodríguez.

63—Se autoriza al Centro de Salto para utilizar los servicios de los suplentes María del C. Martínez de Bruno y Ema María Moerira en reemplazo de los titulares en uso de licencia por enfermedad.

64—Al Centro de Treinta y Tres para utilizar los servicios de los siguientes suplentes en reemplazo de los titulares en uso de licencia por enfermedad: Máximo Caceres; Juana María Cadea; Julia Fleitas

65—Al Centro Auxiliar de San Ramón para utilizar los servicios de los siguientes suplentes en reemplazo de los titulares en uso de licencia por enfermedad: Isabel Pais de Testore; Ramiro Alepandro Miranda y María Berta Sánchez.

66—Al Centro de San José, para utilizar los servicios de la suplente Filomena de León, en reemplazo de la titular en uso de licencia por enfermedad por el término de treinta días.

67—A la Dirección del Centro de Paysandú para utilizar los servicios de la suplente Rosa Caporale en reemplazo de la titular en uso de licencia por enfermedad.

68—Al Centro de Fray Bentos para utilizar los servicios de la Partera suplente Eva Lambantov, en reemplazo de la titular en uso de 20 días de licencia reglamentaria.

69—A la Dirección del Centro de Mercedes para utilizar los servicios de la suplente María C. Rodríguez Belzat de Franco, en reemplazo de la titular en uso de ocho días de licencia reglamentaria.

70—A la Dirección del Centro de Rivera para utilizar los servicios del suplente Aparicio Blanco, en reemplazo del titular en uso de licencia por enfermedad.

71—A la Dirección del Centro Auxiliar de Bella Unión para utilizar los servicios de la suplente Rosa Rodríguez de Castro, en reemplazo de la titular en uso de una prórroga de licencia por enfermedad.

72—A la Dirección del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco para utilizar los servicios de la suplente María Pochelu de Brion, en reemplazo de la titular en uso de licencia por enfermedad.

73—A la Dirección del Centro de Paysandú para utilizar los servicios de los doctores suplentes Pablo Zunin Padilla y Odilia F. Martínez, en reemplazo de los titulares en uso de licencias médicas y reglamentaria.

74—A la Dirección del Centro de Tacuarembó para utilizar los servicios de los siguientes suplentes en reemplazo de los titulares en uso de licencia por enfermedad: Pompilio Francisco Cuello; Otilia Matoso de Sánchez.

75—A la Dirección del Centro de Paysandú para utilizar los servicios de los siguientes suplentes en reemplazo de los titulares en uso de licencia reglamentaria y por enfermedad: Gabina Esther Barreto; Josefa Coiro; Vicente Damián Mezquita.

76—Al Centro de Paysandú para utilizar los servicios de los siguientes suplentes en reemplazo de los titulares en uso de licencia reglamentaria y por enfermedad: Vicente Mezquita; Margarita Novoa de Pintos y Gabina Esther Barreto.

77—Al Centro de Paysandú para utilizar los servicios de los siguientes suplentes en reemplazo de los titulares en uso de licencias médicas y reglamentarias: Julia Moreno e Sdchlenker; Purificación Jorge; Marina Arbelo y Elia Vidart de Bico.

78—A la Dirección del Centro Auxiliar de Minas de Corrales para utilizar los servicios de la suplente Aracy Rivero, en reemplazo de la titular en uso de licencia por enfermedad.

79—A la Dirección del Centro Auxiliar de Sarandí, para utilizar los servicios del suplente Gregorio Carabajal, en reemplazo del titular en uso de licencia por enfermedad. (Florida).

80—A la Dirección del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia para utilizar los servicios de la suplente Concepción Segades de Torlacoff, en reemplazo de la titular en uso de licencia por enfermedad.

81—A la Dirección del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, para utilizar los servicios de la suplente Elvira Kenéz de Ocampo, en reemplazo del titular en uso de licencia por enfermedad.

82—A la Dirección del Centro Auxiliar de Young, para utilizar los servicios de la suplente Esther B. de Dematteis en reemplazo de la titular en uso de licencia por enfermedad.

83—A la Oficina Jurídica del Ministerio de Salud Pública para que comparezca en el expediente sucesorio de doña Tomasa Dolores Pays de Oliveres, ratificando en nombre del Ministerio la venta realizada.

84—Se designa, con carácter interino y hasta la provisión definitiva mediante el correspondiente concurso, para ocupar un cargo de Médico Ayudante en el Centro de Fray Bentos, al doctor Ernesto A. Stirling.

85—Se autoriza a la Colonia "Gustavo Saint Bois", —Servicio de A. y P. Antituberculosa— para utilizar los servicios de la nueva suplente señorita Zul María Velez, en reemplazo de la titular en uso de licencia por enfermedad.

86—Se designa Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirujía) del Centro Departamenetal de Artigas, de acuerdo con el resultado del concurso de oposición correspondiente, al doctor René Signorelli.

87—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Haydée Peralta Lete, del cargo de Nurse del Centro de Salto.

88—Idem por el doctor Isidro H. Prota, del cargo de Médico de Policlínica y Asitencia Domiciliaria en Montes y se agradecen los importantes servicios prestados a esta Institución.

89—Se encomienda al Cirujano de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, doctor Carlos M. Rodríguez Estevan, la misión de estudiar la "Organización de Servicios de Urgencia" en España, Italia y Francia, con motivo de su viaje a Europa. Se concede al efecto un mes de licencia con goce y dos meses sin goce de sueldo.

90—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para proceder a la trasposición de varios rubros del Item 10.54 del Ministerio de Salud Pública.

91—Reválida de la Administración de Lotería.

92—Se prorroga hasta la promulgación de la ley presupuestal, el plazo de las autorizaciones concedidas en el decreto número 22.253, vigentes al 30 de junio de 1952

93—Idem el plazo de las autorizaciones concedidas en el decreto Nº 22.254 vigentes al 30 de junio de 1952. Las erogaciones respectivas se seguirán atendiendo como hasta el presente, con el rubro 1.02 Inciso F. del Item 10.54 "Gastos Brotes Epidémicos".

94—Idem el plazo de las autorizaciones concedidas en el decreto Nº 22.255. vigentes al 30 de junio de 1952.

95—Por decreto Nº 22.788 hasta el Nº 22.808 el Consejo Nacional de Gobierno, prorroga hasta la promulgación de la ley presupuestal el plazo de las autorizaciones concedidas oportunamente por el citado Consejo, vigentes al 30 de junio próximo pasado.

96—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar con cargo al rubro 2.10 Inciso B. del Item 10.54 "Para gastos de funcionamiento del Servicio Radiográfico de Colectividades", diversas partidas mensuales.

97—Por decreto Nº 22.810 hasta el Nº 22.822 el Consejo Nacional de Gobierno, prorroga hasta la promulgación de la ley presupuestal el plazo de las autorizaciones concedidas oportunamente por el citado Consejo, vigentes al 30 de junio próximo pasado.

98—Se anula la adjudicación efectuada a la firma Conrado Curbelo, por decreto Nº 22.197, del 13 de febrero de 1952, aceptándose la propuesta de la firma Raúl Curbelo Brum, por suministro de leche para el Centro Departamental de San José.

99—Se autoriza el aumento de flete por transporte de leche realizado por la firma Cooperativa Nacional de Productores de Leche, por intermedio del fletero señor Ricardo Vignoli desde su planchada en Montevideo, hasta la Colonia Doctor Bernardo Etchepare.

100—Atento a lo expresado por la Comisión Honoraria de Adquisiciones, se aceptan las siguientes ofertas presentadas en el pedido de precios Nº 97, realizado el día 5 de junio de 1952, por Ferretería, (antecedentes de Licitaciones N.os 35 y 46): Turcatti y Casalia S.A.; "Alosa", Arricar Labat Oddone S.A.; Trabucati y Cía.; Barraca Susena S.A.

101—Atento a lo informado por la Comisión Honoraria de Adquisiciones, se acepta la oferta de la firma Barraca Susena S.A., presentada en la licitación pública Nº 91, realizada el día 16 de junio de 1952, segundo llamado, plaza, por Barraca.

102—Se autoriza al Centro de Salud Pública de Salto para utilizar los servicios de los siguientes suplentes: Alba Renée Flores, en reemplazo de la Enfermera segunda Bibiana Rodríguez de Viticel en uso de licencia por enfermedad por el término de un mes; Sara Rodríguez de Núñez en reemplazo de la Sirviente Clementina Cámara Canto de Señorano en uso de licencia por enfermedad por el término de un mes; Elbio Gómez en sustitución del Enfermero segundo Isaac Fuques en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

103—Se autoriza a la Direción del Centro de Salud Pública de Paysandú para utilizar los servicios de los siguientes suplentes: Ismaelina Aretuo de Bertone en reemplazo de la Sirviente Dora Alvarez de Romanzo en uso de veinte días de licencia por enfermedad; Marina Arbelo en reemplazo de la Sirviente Santa Texeira de Aráujo en uso de una prórroga de licencia por enfermedad por el término de treinta días; Laura Mundell de Elizalde en reemplazo de la Enfermera Carmela Pérez en uso de un mes de licencia por enfermedad: Purificación Jorge en reemplazo de la Lavandera Renée Silva Valle en uso de veinte días de licencia por enfermedad.

104—Idem de Salto para utilizar los servicios de los siguientes suplentes: Wáshington Leites en reemplazo del sirviente Pedro Leites en uso de un mes de licencia por enfermedad; María Lechini en reemplazo de la cocinera Margarita Olivera de Escalada en uso de un mes de licencia por enfermedad; María del Carmen Martínez de Bruno en reemplazo de la enfermera 2ª Catalina Oliva Fariña de Lima en uso de un mes de licencia por enfermedad.

105—Bases para ingreso a cargos administrativos del Ministerio de Salud Pública.

106—Se autoriza a la Dirección de Salud Pública de Treinta y Tres para utilizar los servicios de la suplente Julia Fleitas en reemplazo de la enfermera 2ª Victoria Castro, en uso de un mes de licencia por enfermedad.

107—Idem de Rivera, para utilizar los servicios del suplente Aparicio Blanco, en reemplazo de la enfermera Irene Gómez de Pérez en uso de un mes de licencia por enfermedad.

108—Idem de Florida para utilizar los servicios de los siguientes suplentes: Flor María Martínez de Neves en reemplazo de la aprendiz de enfermera Celeste Breada Silva de Márquez en uso de veinticinco días de licencia por enfermedad; Flor María Martínez de Neves en reemplazo de la sirviente Ciriaca D. Souza de Bosch en uso de quince días de licencia por enfermedad.

109—A la Contaduría General de la

Nación para tomar de "Rentas Generales" la cantidad de $ 129.563.27 de acuerdo a lo dispuesto por la ley de fecha 6 de octubre de 1950, para ser entregada a la División Administración del Ministerio de Salud Pública para hacer efectivo el pago por expropiación del inmueble empadronado con el número 45 977 de una superficie de 51 hectáreas, 8.253, 10 metros cuadrados al precio de $ 2.500.00 la hectárea en el momento de su escrituración, a favor de este Ministerio.

110—Se confirma en los cargos de Auxiliar de Laboratorio a varios funcionarios en sus respectivos establecimientos.

111—Se establece que la designación del doctor Joaquín Purcallas, efectuada por decreto N.o 22.507 de fecha 21 de mayo ppdo., para ocupar el cargo de médico del Centro (Servicio Antidiftérico e Infecto-Contagiosos), con carácter interino y hasta la provisión definitiva mediante concurso, es con retroactividad a 1 11 de marzo ppdo.

112—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del doctor Roque Calabrese Torchiaro, en sustitución del doctor Asdrúbal Olaizola Saravia, mientras dure la comisión que le fuera confiada a este Técnico, en el Hospital Pasteur

113—Se designa para ocupar un cargo de Veterinario en la División Higiene interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, al doctor Gustavo Adolfo Cristi

114—Idem para ocupar un cargo de Sirviente en la División Administración (Laboratorio Dorrego) a la actual integrante del Cuadro de Suplentes del Hospital Pedro Visca, señora María Elena Giacoba de Correa, y en sustitución de ésta a la señorita Blanca González.

115—Se establece que: de cada cinco nombramientos para proveer un cargo de Masajista en los servicios del Ministerio de Salud Pública, se otorgará uno a un no vidente, siempre que poseyera la habilitación reglamentaria correspondiente. Para el cumplimiento de lo dispuesto, se dará conocimiento a los Institutos Oficiales y particulares que se ocupen de la readaptación, enseñanza y cuidado de los ciegos. Los interesados podrán reclamar en cada caso el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto.

Especialidades Farmacéuticas

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación, las que deberán llevar el título de: venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican.

11.369—"Amebacilin 10 mg. Tabletas, Abbott", elaborada por Abbott Laboratories Inst. Co. USA, gestionada por el químico farmacéutico señor Rubén A. Aguiar

—11.436—"Benemid" (tabletas) gestionada por la química farmacéutica señora Josefina V. de Salaverry, de "Laboratorios Sharp y Dohme Inc.".

—11.431—"Hidrocotin 5 mlg. "elaborado en el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía., y presentado por el químico farmacutico señor Luis Gaye.

—11.426—"Doverpin" gestionada por el químico farmacéutico señor Ernesto R. Juliá de "Laboratorio Fischer".

—11.437—"Tizine, 50 mgms." elaborada por Establecimientos Carlos Erba, Italia, gestionada por el químico farmacéutico señor Leandro Pereyra Siri.

—11.451—"Reumalgin Yodado Bi Nobel" (gotas) gestionada por la química farmacéutica Blanca E. Gaye de Areán y elaborada por el Laboratorio Nobel.

—11.210—"Anestubes Novol Unacaine 36 mg. cc. con Supranol 1 en 60.000" gestionada por el químico farmacéutico señor Rafael Saráchaga, de "Mayon Ltda.".

—11.434—"Jarabe Ferbrón" elaborado en el Laboratorio Instituto Científico Uruguayo, Montevideo y gestionado por el químico farmacéutico señor Luis Alberto Bravo.

—11.459.—"Jarabe Avenida" gestionada por el químico farmacéutico Luis Alberto Bravo y elaborado por el Instituto Científico Uruguayo.

—11.425—"Codión" gestionado por la química farmacéutica señorita María C. Marmo, de "Laboratorios Euprax".

—11.454.—"Kapain Forte" gestionado por el químico farmacéutico señor J. Jiménez Cabrera, de "Laboratorio Gautier".

—11.453.—"Dormison" cápsulas 250 mg., elaborado en Estados Unidos y presentado por el químico farmacéutico señor Hernando Magallanes.

Especialidades farmacéuticas

(No sujetas a receta profesional)

—11.429.—"Clorofilina", gestionada por el químico farmacéutico señor Tomás Galup, de "Laboratorio Szabo Hnos., Kessler y Batki".

—11.433.—"Te Tutûi Pochî", gestionada por la química farmacéutica señora Lila Hortiguera de Zunilda Cabrera de Stiglich.

—11.432. —"Jarabe Infantil Sedan Tux", gestionada por el químico farmacéutico señor Luis Alberto Bravo, de Instituto Científico Uruguayo.

—11.456.—"Te Pitikirí-Yorá", gestionada por la química farmacéutica Lila Hortiguera y elaborada por Herboristería "El Faro".

—11.428.—"Aceite de Ricino", elaborada por G. Groppi y Figlio (Italia), gestionada por el químico farmacéutico señor Dario de Mello.

—11.427.—"Linimento San José", elaborado en el Laboratorio Instituto Científico Uruguayo, Montevideo, y gestionado por el químico farmacéutico señor Luis A. Bravo.

Otros productos

—10.978—"Líder" gestionado por el Quím. Farm. señor Alberto A. Cánepa, de "Dondan y Montero".

Productos de tocador

578—(Serie A. T.) "Talco Johnson para niños" gestionado por el químico farmacéutico señor José C. Paz, de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda.

577—(Serie A. T.) "Aceite Johnson para niños" gestionado por el químico farmacéutico señor José C. Paz, de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda.

Otras resoluciones

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente, de los títulos de Químico Farmacéutico, expedido a favor de doña Rebeca Slepac, María Ondina Suárez, Dionisia R. Riella y Washington Gelós.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de doctor en Odontología, expedidos a favor de, don Juan Carlos Sassi, Luis Pedro R. Palumbo, Gastón A. Conde y María Celia Gonda.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Médico-Cirujano, expedidos a nombre de don José O. Russo, Ademar J. Salvarry, Conrado Nin Avelleyra, María Elena Nario de Nin, Luis Manuel Guerra, Sara D'Albenas, Oscar Brizzio, Alberto Halac (Revalidado) y Carlos R. Curulic.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Obstétrica, expedidos a favor de doña, María Luisa Santángelo Caballero, Noemí Bertinat y Dominga Z. Dollenarte.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 30 de julio de 1952

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 44269 "Parasitol" de Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo. — Acta 45570 "Arterosan" de Theo Frank Soc. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 8693 "Tablas de composición multilaminar" de Juan Andrés Román, de Montevideo. — Acta 62725 "Fanacoli" de Fanacoli S. A., de Montevideo. — Acta 61773 "Dos Americanos" de Juan Carlos Barboza, de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: Acta 9195 "Interruptor mural para corriente eléctrica" de Gustavo Cyro de Souza, de Montevideo. — Acta 9182 "Procedimiento y perfilado para la fabricación de empalmes para tubos de hormigón, empalmes y tubos que de ello resultan" de Compagnie de Font A. Mousson, de Francia. — Acta 9148 "Perfeccionamiento en método para la sustitución de la fotografía en las fichas de archivo", etc., etc., de Salvador Fausto Fernández Pérez y Enrique Eduardo Laporte Marinelli, de Montevideo. — Acta 8920 "Un nuevo procedimiento para la protección simultánea y sincronizada de la imagen y del sonido mediante la impresión fotográfica de ambas", etc., etc., de Lorenzo Aguilar, de Montevideo. — Actat 8962 "Mejoras en aparatos para el entretenimiento de personas" de Ernst Walter Hoffmeister, de Alemania. — Acta 8269 "Aparato perfeccionado para aplicaciones y por vía transpulmonar de productos terapéuticos o veterinario de origen sólido o líquido" de Fernand Gauchard, de Francia. — Acta 8385 "Un aparato para arreglar artículos de punto" de Princeton Hosiery Mills Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 9164 "Un nuevo tipo de barredora" de Osvaldo Esnal Arostegui, de Paysandú (República O. del Uruguay). — Acta 9169 "Mejoras en válvulas" de Guillermo Palacios Bridgefield, de Méjico. — Acta 9194 "Mejoras en o relativas a composiciones y métodos para el rizado del cabello" de The Gillette Company, de Estados Unidos de América. — Acta 9168 "Cancha de futbol sobre mesa" de Renzo Cortimiglia, de Montevideo. — Acta 9155 "Perfeccionamiento en los elementos de ligazón para cierres deslizantes del tipo invisible" de Alberto Camprubi Planas, de Barcelona. — Acta 9153 "Mejoras en o relativas a un circuito retardado" de International Busines Machines Corp., de Estados Unidos de América. — Acta 9151 "Método para estabilizar tierras contra la erosión y una nueva composición para usar con dicho método" de Monsanto Chemical Co., de Estados Unidos de América. — Acta 9188 "Nuevo escalón monolítico" de Cecilio Zapater y Luis Díaz, de Montevideo. — Acta 9187 "Máquinas para impresión de tejidos" de Almerindo Jaime Correa de Oliveira Barros, de Portugal. — Acta 9167 "Mesa rebatible" de Carmelo Ciccio, de Buenos Ai-

res. — Acta 9186 "Nuevo motor de combustión interna" de Sergio Liniak, de Montevideo. — Acta 9144 "Un protector térmico adaptable a motores eléctricos en general" de Herramec S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 9149 "Resolución de un riol de propano racémico" de Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 9170 "Un nuevo medio de unión para pisos de tipo parquets" de Nelson Longinotto, de Montevideo. — Acta 9158 "Máquina automática para extender substancias grasas o semisólidas sobre pequeñas superficies o las mismas" de Carlos M. Rosesco, de Montevideo. — Acta 9154 "Procedimiento para la producción de filamentos y fibras artificiales que contienen sustancias grasas absorbidas por las proteínas antes de ser hiladas" de Angel Ferretti, de Buenos Aires.

—A la Cámara de Industrias: Acta 8956 "Una máquina para lavar y secar vajilla" de Galileo Mazzolla, de Buenos Aires. — Acta 8044 "Mejoras en máquinas portátiles de lavar ropa" de Alberto Fariña y Antonio González, de Buenos Aires. — Acta 8652 "Nuevo procedimiento de purificación de los jabones" de Unión Francaise Commerciale et Industrielle de Marruecos. — Acta 7833 "Un nuevo encofrado para construcciones de hormigón" de José Carlos Alberto Torres, de Buenos Aires. — Acta 8807 "Mejoras en broches y|o carpetas para escritorio" de Bernardo Fischer, de Montevideo. — Acta 9137 "Dispositivo para aplicar pomadas" de Alfonso Kahane, de Buenos Aires. — Acta 8869 "Composición y método para tratar aire" de Airken Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 9143 "Máquina eléctrica para lustrar calzado" de Omar González, de Montevideo. — Acta 9081 "Luz termo" de Alfredo Amadeo Villagrán Scorza, de Montevideo. — Acta 8596 "Sifón para tanques cisternas de inodoros o excusados que se ceba y provoca descargas mediante dispositivos hidráulicos" de Enrique De Souza Sapriza, de Montevideo. — Acta 8955 "Una máquina eléctrica combinada para lavar y secar ropa y vajilla" de Falileo Mazolla, de Buenos Aires. — Acta 8921 "Brillantina que no se descolora" de Arthur Lawrence Fox y Albin Fritjof Anderson, de Estados Unidos de América.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 63668 "Dethmor" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 39688 "Instituto Veterinario Uruguay "Ivu" de Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo. — Acta 63053 "Bardinol Walco" de Laboratorios Walco Ltda., de Montevideo. — Acta 63000 "Rapidogen" de Farbenfabriken Bayer (Fca. de Pinturas Bayer), de Alemania. — Acta 62275 "Two in one" de The Best Foods Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 62404 "Lasso" de Carlos A. Zublinde, de Buenos Aires. — Acta 61949 "Tri Bac" de José Luis Cuenca S. A., de Montevideo. — Acta 61517 "Cuirextan" de Cuirex Limitada, de Montevideo. — Acta 53037 "Cashmere Bouquet" de Colgate Palmolive Peet Company, de Estados Unidos de América.

—Al Frigorífico Nacional: Acta 9069 "Método mejorado para separar membranas en intestinos de animales" de Alfred Harold Castelow, de Australia. — Acta 9145 "Tratamiento de productos comestibles de carne" de Empresas Rodríguez S. A., de Panamá.

—A la Facultad de Ingeniería: Acta 9104 "Un aparato economizador de combustibles líquidos para motores de explosión" de José Chalela, de Buenos Aires.

Registro de marcas concedidos

Acta 63255 "Carencyl" de Carlos Regalia, de Montevideo. — Acta 63120 "Shell" de Shell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta 61077 "Beetle" de British Industrial Plastic Limited, de Inglaterra. — Acta 63495 "Colufamid Spefar" de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 61059 "Robufin" de Juan R. Delale, de Montevideo. — Acta 63386 "Bichyclan" de Noury Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 63192 "Lorol" de E. I. Dupont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América. — Acta 63399 "Liquadol" de General Aniline y Film Corp., de Estados Unidos de América. —Acta 62042 "Uvasal" de S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo. — Acta 64290 "Wallis" de Saquieres Paradeda y Cía., de Montevideo. — Acta 62675 "Monocilina" de Schenley Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 47508 "Asencio" de Soriano Limitada, de Soriano (República O. del Uruguay). — Acta 60869 "Pynolin" de William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo. — Acta 62461 "Imperial" de Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo. — Acta 63331 "I. A. S. A." Instituto Andrómaco S. A.", de Montevideo. —Acta 63806 "Flambeau" de Berro y Cía. Limitada, de Montevideo. — Acta 61082 "Dux" de Luziletrol S. A., de Montevideo. — Acta 63623 "Hamilton" de El Hogar de la Música Juan M. González S. Ltda., de Montevideo. — Acta 62633 "Hogareña" de Cervecería y Maltería Paysandú S. A., de Paysandú (República O. del Uruguay). — Acta 61855 "Kadon" de The L. D. Caulk Company, de Estados Unidos de América. — Acta 61061 "Wisconsin Motor Corp., de Estados Unidos de América. — Acta 62322 "Planet Jr." de Walter Hugo, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 64662 "Fiat Lux" de Fernández García y Chiodoni, de Montevideo. — Acta 65153 "Ascot" de Ascot Gas Water Heaters Limited, de Inglaterra.

—Transferencia de marca concedida: Número 37247 "Leche de Magnesia de Phillips" de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo.

—Se tiene por desistidas las gestiones de las marcas: Acta 63419 "Crepe Tweed" de Edward Gardiner y Sons Limited, de Escocia. — Acta 62641 "Hiperfosfato" de Industria Sulfúrica S. A. (I. S. U. S. A.), de Montevideo.

—Vista por 20 días: Acta 61824 "Anabac" de William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo. — Acta 61136 a Westamer Trading Co. Ltd. "Tres Pinos". — Acta 60885 a Antonio Ordoqui y Cía. "Antor". — Acta 59456 a Horacio Guzman y Raúl Ares de Parga "Emblemática". — Acta 63085 a Alfredo Díaz "Fadi". — Acta 57814 a Union Carbide And Carbon Coroporation "Carbitol". — Acta 57183 a Baume y Mercier "Baume". — Acta 59366 "Stop" de Jorge y Mario Garibaldi Plutos, de Montevideo. — Acta 60186 a Mullard Electronic Products Ltd. "Mullard". — Acta 8780 a Fernando Franciini "Una manija anunciadora para vehículos de pasajeros". — Acta 9019 a Union Francaise Commerciale et Industrielle "Mejoras introducidas en la preparación de composiciones para el teñido de los cabellos". — Acta 7236 a William R. Warner y Co. Inc. "Mejoras en o relativas a compuestos antihistámicos y a su preparación". — Acta 8403 a Luis Boix Comas y José Mestre Lautz "Máquina centrifugadora". — Acta 8987 a Alberto Ferrari "Sistema de toldo para ventanas y puertas". — —Acta 9162 a Sorocabana S. A. "Mejoras en cafeteras eléctricas".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en el expediente: Acta 8103 "Una composición vitamínica soluble en agua y su método de preparación" de U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de América.

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 58566 "Pyridacil" de Cilag Aktiengesellschaft (Cilag S. A.). — Acta 59421 "Tilsit" de Meseta del Cufré S. A., de Colonia (República O. del Uruguay). — Acta 59378 "Emblemática" de Carmeta S. A. Industrial Uruguay, de Montevideo. — Acta 56842 "Hemotonic Nobed" de Burguete y Cía., de Montevideo. — Acta 60165 "Fi Sola" de Sola Hnos., de Montevideo. — Acta 60056 "Laboratorio Harvey" de Horacio Parraviccini y Próspero Pedragosa Sierra, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los asuntos: "Acta 8089 "Mejoras en hebillas" de Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo. — Acta 7822 "Mejoras en alpargatas" de S. A. Industrial y Comercial Fca. Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires. — Acta 8270 "Aparato perfeccionado para la suspensión de un líquido en una atmosfera gaseosa" de Fernand Gauchard, de Francia. — Acta 7747 "Dispositivo para cerrar los moldes de las máquinas para coser plantillas de alpargatas" de S. A. Industrial y Comercial Fca. Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires. — Acta 8422 "Mesa desarmable" de Victoria Martín Bayona, de Buenos Aires — Acta 8763 "Mejoras en máquinas batidoras de uso doméstico" de Mario A. González Conti. de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por Resolución Superior se concede el registro de la marca "Dominique Destre" Nº 59099, de Emilinne Allair de Krug, de Montevideo.

La Secretaría.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 4 de Agosto de 1952.

1—Autorízase al señor Pablo A. Lombardo a exportar, con destino a la República Argentina, una máquina de amparar, usada.

2—Concédese a la Administración General de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado una prórroga de plazo para retornar al país dos acumuladores, cuya reexportación temporaria con destino a Inglaterra, a efecto de ser reparados, se autorizó con fecha 12 de diciembre de 1950.

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole el expediente en que constan las actuaciones realizadas con motivo de la reclamación formulada por el Juzgado Letrado del Crimen de 4º Turno, con motivo del expediente caratulado "Sumario Pablo Groppi-Agresión".

4—Acláranse que el informe de la Dirección de Aeronáutica Civil en el expediente que dió lugar al decreto de 6 de junio próximo pasado, por el que se designó a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea para atender los servicios aeronáuticos entre nuestro país y el Paraguay, fué favorable a dicha designación.

5—Concédese el registro de la marca acta Nº 47.219, "Ginger Ale", solicitado por Compañía Antártica Paulista Industria Brasileña de Bebidas y Conexos S. A.

6—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la firma Pamer (Papelera Mercedes S. A.) la cantidad de $ 782.80 por concepto de suministro de 800 kilos de papel para imprimir, en bobinas.

7—Concédese el registro de la marca "Vito Dumas", acta Nº 43,245, solicitado por la firma Sola Hnos.

8—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir a la firma Fumm (Fábrica Uruguaya de Muebles Metálicos) una caja de hierro, en la suma de $ 273.00, destinada a la Agencia de Correos C-52, de Parada Daymán.

9—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la firma Impresora Uruguaya S. A. la suma de $ 873.95,

por concepto de suministro de 385.000 fórmulas- recibos, en el Ejercicio 1951.

10—Declárase que la característica que distinguirá a la Agencia de Correos creada por resolución de 8 de noviembre de 1951 y que funciona a la altura del kilómetro 79.500 de la ruta 80 (Cuchilla Cabo de Hornos. Departamento de Canelones), es H-108 y no como se estableció anteriormente por error.

11—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la firma Chimex S. A. la suma de $ 564.00, que le adeuda por concepto de adquisición de 300 kilos de goma en grano.

12—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la firma Talleres Gráficos Universal la suma de pesos 609.00, que le adeuda por concepto de suministro de 100 libretas y 50 libros, en el Ejercicio 1951.

13—Desestímase la solicitud de patente de invención acta Nº 7420, formulada por el señor Eugenio Feldman Wagner, para "Nuevo tipo práctico y económico de pala para uso doméstico".

14—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la firma Pamer (Papelera Mercedes S. A.) la cantidad de $ 782.80, que le adeuda por concepto de suministro de 800 kilos de papel para imprimir, en bobinas.

15—Déjase sin efecto la resolución de 24 de febrero de 1947, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Grafa", acta N.o 39.731, solicitado por la firma Grafa (Grandes Fábricas Argentinas S. A.), de Buenos Aires; y concédese el registro de la referida marca.

16—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Guardapolvo", acta número 46.449, formulada por Sudamtex del Uruguay S. A.

17—Concédese el registro de la marca "Alfilina", acta Nº 48.330, solicitado por el señor Carlos Ferrés (hijo).

18—Desígnase al señor Domingo Alberto Bernardi, para ocupar el cargo de Agente de Correos F-42, de Laguna de los Patos (Departamento de Florida).

19—Apruébase la licitación pública número 80, efectuada por la Imprenta Nacional para la adquisición de 272 resmas de papel de obra de primera, destinado a la impresión de los recibos para la percepción del Impuesto de Instrucción Pública.

20—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la firma Impresora Uruguaya S. A. la suma de pesos 612.90, que le adeuda por concepto de suministro de 270.000 recibos-fórmulas, en el Ejercicio 1951.

21 y 22—Desestímase la solicitud de patente de invención acta Nº 6437, formulada por el señor Juan Eberhard Haasis, de Rivera, para "Dispositivo para asegurar prendas de vestir".

23—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la firma Pamer (Papelera Mercedes S. A.) la suma de pesos 769.10, que le adeuda por concepto de suministro de 800 kilos de papel para imprimir, en bobinas, en el Ejercicio 1951.

24—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Mugel", acta Nº 45.948, formulada por Compañía Industrial Farmacéutica Ltda.

25—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir a la firma Bavosi e hijos 6 sillas y 3 taburetes, en la suma de $ 171.00.

26—Decreto fijando un plazo improrrogable de sesenta días, a partir de la fecha de su publicación en "Diario Oficial", para que los concesionarios de patentes de invención puedan efectuar los pagos de anualidades atrasadas, con el recargo fijado en el inciso 2.º del artículo 8.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

27—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de varias partidas de hilado de algodón para envases de stockinette, que la Compañía Swift de Montevideo S. A. importó en "admisión temporaria".

28—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la firma Talleres Gráficos Universal la suma de pesos 897.00, que le adeuda por concepto de suministro de 100 libros-fórmulas, en el Ejercicio 1951.

29—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para invertir, con cargo a la partida de $ 336.600.00 destinada a compra de tuberías, herramientas, etc., en el extranjero, la suma de $ 19.000.00 en la adquisición directa de 120 tubos de acero a la Fábrica Uddeholms Aktiebolag, de Suecia.

30—Desígnase al señor Bartolomé Suárez Peña, peón de la Imprenta Nacional con un jornal de $ 6.40.

31—Decreto prorrogando hasta el 15 de agosto de 1952 el plazo fijado por el decreto de 30 de junio próximo pasado a efecto de que los Apuntadores del Puerto de Montevideo que no hubieren respondido en forma regular a los llamados del turno durante el período comprendido entre el 31 de mayo de 1951 y el 1.º de junio de 1952, regularicen su situación.

32—Confírmase la resolución de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba por la que dispuso que todo equipaje que salga de los límites del camarote del pasajero y por lo tanto vaya a bodega, pierde su carácter de tal y entra dentro de lo preceptuado como carga por las reglamentaciones vigentes, debiendo ser, por lo tanto, manipulado por el personal del Registro de Estibadores.

33—Decreto homologando a los fines de su incorporación a los reglamentos de trabajo que regulan las actividades del personal terrestre de Barracas de Carbón y Sal de Montevideo, homologados por decreto de 15 de octubre de 1947, un articulado complementario que da solución a los problemas de trabajo que motivaron el reciente conflicto mantenido en el Puerto de Montevideo.

34—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole un proyecto de ley por el que se eleva a $ 400.00 el tope actual de pesos 300.00 asignado por el artículo 12 de la ley N.º 11.618, de 20 de octubre de 1950, sobre asignaciones familiares.

35—Confírmase la resolución de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, de 16 de junio de 1952, por la que se rehabilitó a la operaria de la Compañía Swift de Montevideo S. A. señora María Monysiuk.

36—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la adquisición de diversos materiales, por la suma total de $ 502.57, para el arreglo de azoteas, claraboyas, etc. en el local que ocupa la Sucursal de Distrito N.º 4 (Paso del Molino).

37—Desestímase la recusación formulada por los delegados obreros ante el Consejo de Salarios para la Industria Frigorífica, contra el señor Presidente del referido Consejo ingeniero Carlos R. Vegh Garzón.

38—Decreto declarando comprendido en el Consejo de Salarios para el grupo 10-B (Talleres de Bordados, etc.) al personal que desempeña tareas de dirección.

39—Decreto nombrando delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para el comercio y la industria de Soriano.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1951

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.531	3.590	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.027 1/3	1.989 1/2	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640
Poder Ejecutivo. Indices	71	65	66	67	55	65	38	56	46
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	408	444	599	705	890	668	309 1/2	196	—
Avisos anteriores	7.588	7.772 1/2	8.193	9.208	9.530	9 779	8.981	8.906	8.926
Avisos del día	1.027 1/2	1.169	1 398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989
Balances	221	266 1/2	337	382	400	460	446	250	402
Edictos Matrimoniales. (Interior)	93	140	145	213	172	118	137 1/3	88	63
Estados, Bolsa	9	11	11	13	21	22	16	19	24
Estados. Judiciales	19 1/2	19	27	38	23	22	27 1/3	24	32
Estados Municipales	132	78	91	87	105	87	99 5/6	90	86
Infracciones Aduaneras	1 2/3	1 1/2	1	2	2	—	—	4	—
Tarifas del "Diario Oficial"	131 1/2	196	145	211	295	296	248	224	292
Comodines	213 1/2	198	235	171	146	203	93	142	111
	15.524	14.940	17.458	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164

(Continuación del Mensaje que el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General realizada el 15 de marzo de 1952).

nes de instrumental, etc. En la Sección de Fisioterapia se asistieron 4.861 enfermos, con un total de 40.224 aplicaciones termoterápicas, 2.681 de onda corta, 18.867 de masoterapia, 2.025 ionizaciones, 95 electrodiagnósticos y 15.038 sesiones de gimnasia.

El laboratorio practicó más de 5.000 análisis de todos los tipos y en el Departamento Radiográfico se tomaron 34.940 radiografías.

En el transcurso de 1951 se internaron en el Instituto de Traumatología, 3.196 traumatizados, de los cuales sólo 48 fallecieron. Se atendieron en la sala de primeros auxilios 34.295 accidentados y en policlínica se vieron 17.638 pacientes. Se colocaron 3.135 aparatos de yeso y 635 vendajes de Umna. Finalmente se practicaron 861 intervenciones.

La enunciación de estos guarismos basta para tener una clara impresión de la trascendencia de la labor que cumple el Instituto de Traumatología, al que el Ministro que suscribe ha otorgado siempre su máxima atención.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Este Instituto, cuya misión específica abarca dos aspectos fundamentales, que son la investigación científica propiamente dicha y la enseñanza y formación de investigadores, cumple su difícil labor en precarias condiciones por estar aún en construcción su edificio propio, no tener completo su equipamiento y contar con un evidente déficit de personal.

Ello ha incidido en que no puedan ser proseguidas por falta de posibilidades materiales y económicas, muchas investigaciones fecundas y entre ellas las de un nuevo antibiótico extraído del "Gonyleptidae", descubierto por el Director del Instituto, Profesor Clemente Estable, y cuyas posibilidades se estudian tesoneramente.

Pese a ello, durante el año 1951, se ha cumplido una ardua y eficaz tarea. En la revista del Instituto, cuyo primer volumen acaba de publicarse, figuran diez y seis importantes trabajos de investigación llamados a adquirir gran resonancia. Se han preparado trabajos que ya están casi terminados para intervenir en los Congresos Internacionales organizados por el "Commitee of the Society for Cell Biology' por la "American Association of Neuropathologists", que tendrán lugar este año.

Se han desarrollado cursos y conferencias tanto en el Instituto como en diversos organismos científicos del país y del extranjero. También se enviaron colaboraciones a importantes revistas y publicaciones científicas foráneas y el técnico del Instituto, doctor Julio María Sosa, representó al Uruguay en el II Congreso Internacional de Gerontología llevado a cabo en Saint Louis (Missouri), donde se presentaron trabajos de alta jerarquía.

Finalmente cabe agregar que el Ministro que suscribe se ha interesado particularmente en lograr la solución de los problemas que impiden el rendimiento integral de este Instituto, los que son debidamente contemplados en el proyecto de presupuesto de Salud Pública.

De este modo se complementará la puesta en marcha integral, y que tantos beneficios habrá de reportar a la salud pública nacional y a la ciencia universal, dando forma definitiva a una iniciativa que ha sido parcialmente contemplada por los generosos aportes de The Rockefeller Foundation, el Banco de la República, el Banco de Seguros del Estado, el Banco Hipotecario y la donación Máximo Arana. De todo lo cual se desprende, como lo expresa su Director, que "no es un Instituto bien dotado mientras su presupuesto lo contenga angustiosamente en el desarrollo de su labor específica".

DIVISION ASISTENCIA

Esta División tiene la superintendencia inmediata y activa de todos los organismos asistenciales del Ministerio de Salud Pública en el territorio de la República, cuyos establecimientos disponen de una capacidad aproximada de 14.600 camas, ha tramitado en el año 1951, informándolos o resolviéndolos 4.646 asuntos que han sido elevados a la superioridad para su aprobación.

En cuanto a la remisión de enfermos a los establecimientos asistenciales de la capital, se han autorizado en el correr del año 710 hospitalizaciones.

Entre las iniciativas propuestas figura la descentralización de los Centros de Transfusiones de los Hospitales Pasteur Maciel y Pereira Rossell, los que han pasado a depender administrativamente de la Dirección respectiva.

Los detalles de su labor constan en las Memorias de los distintos organismos de asistencia que integran este mensaje y en las consideraciones sobre el problema asistencial del Ministro que subscribe.

HOSPITAL MACIEL

Ofrece el Hospital Maciel en su gestión, aristas especialísimas en función de su calidad de hospital de agudos y de la vetustez del edificio en que cumple su misión. Con respecto a lo primero, el hecho de que con una capacidad máxima de 500 enfermos tenga que dar cabida a un promedio de 740, operándose anualmente más de 12.000 pacientes, practicándose unas 200.000 curaciones al año, atendiéndose en sus policlínicas externas más de 250.000 enfermos, registrándose 230.000 hospitalizaciones y entregándose 190.000 recetas y 590.000 fórmulas. da una cabal idea de las dificultades que deben afrontarse con un personal secundario y de servicio manifiestamente insuficiente y que cumple abnegadamente agotadoras guardias, siendo necesario que la Dirección y la Administración del nosocomio cumplan, sin desmayos, una labor eficiente como lo hacen, para obviar la falta de personal y la superpoblación hospitalaria.

En el Pabellón Ricord, aparte de las mejoras generales de las salas de enfermos, servicios higiénicos, patios, comedores, cocinas, locales administrativos, etc., se construyeron una policlínica médica y otra odontológica, un inyectorium, un local para punciones lumbares y otro para curaciones de enfermos ambulatorios.

En el Servicio de Transfusiones de Sangre y Plasma se habilitó una repartición para extracciones de sangre capaz para atender simultáneamente a cinco dadores, dos salas para la administración y sección registro y fichaje, otra para el almacenaje de sangre y plasma, una para lavado, preparación de material, esterilización, etc. y otras dependencias que completan el servicio. Además se han cumplido en el hospital diversas reparaciones, pinturas, etc.

En estos momentos se inician las instalaciones de las cocinas thermos llegadas de Londres y de las marmitas, venidas de Alemania, bajo la supervisión del arquitecto señor Carlos A. Surraco, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, quien planeará la distribución racional de la cocina dietética y de las reparticiones anexas, para la preparación de alimentos y de las correspondientes máquinas de este servicio.

Los servicios generales de calefacción central, esterilización y caldera generadora de vapor de baja presión para las marmitas, funcionarán con "fuel-oil", unificando el sistema de combustión, con una evidente economía, limpieza y mejor contralor, aparte del beneficio que representa la comodidad de manejar el combustible líquido, centralizado en un solo tanque.

Durante el año 1951, los servicios asistenciales se han prestado con un alto índice de eficiencia y una vez que las Clínicas de la Facultad de Medicina se trasladen (cosa que ha de ocurrir a breve plazo), al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" podrán agregarse nuevos servicios propios de Salud Pública, que aumentarán la eficacia de la asistencia centralizando los laboratorios y los elementos de Rayos X y hasta añadiendo un Servicio Médico Social y un Departamento de Dietétca, y destinando, muy posiblemente, un sector de la planta alta, tal como se establece en el nuevo proyecto de presupuesto del Ministerio de Salud Pública, al Sanatorio para los funcionarios de esta Secretaría de Estado.

HOSPITAL PASTEUR

Este nosocomio, como el Hospital Maciel, tiene las características de los centros asistenciales destinados a enfermos agudos, o sea un gran movimiento de internados, ya que generalmente los pacientes ingresan a los efectos de ser operados o para tratar un cuadro agudo, y permanecen en el establecimiento promedialmente un mes. De ahí que se anote en el Hospital Pasteur un total de 12.691 enfermos ingresados y 12.333 egresados durante 1951. Otra de las facetas características es la del elevado porcentaje de la Sección Maternidad que ha totalizado 602 nacimientos.

Durante el período referido se llevaron a cabo 3.956 intervenciones quirúrgicas y en las diversas policlínicas externas se registraron 77.023 consultas; 38.488 curaciones y se aplicaron 50.520 inyecciones.

La policlínica odontológica atendió 11.790 pacientes. En cuanto a la farmacia despachó para el servicio interno 11.292 recetas y 376.646 fórmulas, y para el servicio externo 50.855 recetas y 183.227 fórmulas.

Este nosocomio enfrenta problemas sumamente serios por el exceso de población hospitalaria y la angustiosa escasez de personal. Debe señalarse que siendo la capacidad

del establecimiento de 440 camas como máximo, el nivel de hospitalizados no baja de 600 personas.

El Servicio de Transfusiones alcanzó durante el año 1951 la cifra de 5.170 extracciones de sangre, totalizando, 1.887 litros y realizó 5.243 transfusiones.

El Laboratorio ha cumplido, asimismo, una intensa labor, realizando en 1952 la cantidad de 26.875 análisis de todas clases y corresponde dejar constancia de la eficiencia demostrada por el Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna, que funciona en este hospital, ya que además de relevantes trabajos de investigación, muchos de los cuales han sido publicados y presentados a Congresos Científicos, ha producido una excelente labor asistencial, estudiando meticulosamente cada caso y practicando en su laboratorio clínico 15.259 exámenes de toda clase, lo mismo que fué activo el movimiento en las secciones de gastroenterología, cardiología y afecciones respiratorias, neumonología y alergia así como en el departamento de electroencefalografía.

No es necesario repetir el interés que el Ministro que habla dedica a los serios problemas de este establecimiento, los que desgraciadamente no podrán ser resueltos en forma integral hasta que no se cuente con asignaciones presupuestales suficientes, siendo de estricta justicia señalar que asombra que, en tales condiciones, pueda cumplirse como se cumple una obra asistencial de evidente eficacia, debiendo atribuirse ello a la gestión de la Administración y al espíritu de colaboración y sacrificio de técnicos, y personal secundario y de servicio.

ESCUELA DE NURSES "DOCTOR CARLOS NERY"

Con todos los inconvenientes derivados de un local insuficiente y que en muchos aspectos no puede adaptarse en la forma necesaria a la finalidad asignada, la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery" ha continuado en el año 1951 su eficiente tarea de formación de los cuadros de nurses, de que Salud Pública está tan necesitada, y que sin duda alguna en la futura ordenación presupuestal, de acuerdo con el sentir muchas veces expresado por el Ministro que suscribe, podrán llenar con capacidad y eficacia las raleadas filas del personal técnico auxiliar de asistencia, permitiendo así la otorgación de una asistencia más correcta a los enfermos de los establecimientos hospitalarios.

Siguieron los cursos de esta Escuela 56 alumnas que aprovecharon integralmente las clases teóricas y las prácticas de hospital. Asimismo se realizaron ampliaciones en los programas de estudio y prácticas especializadas ordenadas por su Director doctor Romeo Colombo, quien con muy buen criterio sostuvo la necesidad de impedir que la docencia se retrase en relación al ritmo de los adelantos de las modernas técnicas. Se graduaron al finalizar el curso 21 alumnas.

ASISTENCIA DE ALIENADOS

COLONIAS "DOCTOR BERNARDO ETCHEPARE" Y "DOCTOR SANTIN C. ROSSI"

Consecuente con el plan de acción que viene desarrollando la Dirección de las Colonias de Alienados, se han concretado interesantes iniciativas y proyectos, tanto en lo que a la asistencia material como a la espiritual de los internados se refiere.

Tales las reparaciones e instalaciones de maquinarias para la fábrica de fideos, que empezará a funcionar en los primeros meses de 1952 y la terminación de la red de abastecimiento de agua potable. Asimismo se ha determinado que el remanente de los proventos de las Colonias que ascendía a $ 30.000.00, se inviertan, por decreto del Poder Ejecutivo, en la realización de la primera etapa de las obras de construcción del nuevo edificio para las oficinas, cuya financiación se completará con los proventos del año 1952.

En lo que al bienestar físico y espiritual de los alienados atañe, se ha dedicado particular atención a las manifestaciones deportivas con la colaboración de un profesor de Educación Física, habiéndose realizado numerosos partidos de fútbol, practicándose también intensamente el basket-ball y el atletismo. Se han cumplido numerosos actos y festivales de índole recreativa y cultural con los auspicios de la Dirección y del Centro Social de las Colonias. La Biblioteca de este último, ha facilitado durante el año, más de un millar de volúmenes a sus asociados y se han ofrecido 208 exhibiciones cinematográficas con asistencia de más de 20.000 internados. También se irradiaron 730 audiciones de dos horas cada una por la emisora del establecimiento, las que fueron escuchadas en los 35 pabellones.

Conviene señalar la trascendencia de la donación hecha por la Fundación Nacional Pro-Bienestar del Niño, consistente en la suma de $ 90.000.00, para la construcción de un pabellón para niños anormales cuya piedra fundamental ha sido ya colocada.

Para terminar debe señalarse que las Colonias de Alienados tienen una población de 1774 hombres y 1470 mujeres, excediendo en 438 enfermos la capacidad normal, lo que evidentemente crea problemas de difícil solución, que se obvian gracias al espíritu de sacrificio del personal y Dirección.

HOSPITAL VILARDEBO

Preside el cuadro de la labor cumplida durante el año 1951, en el Hospital Vilardebó una serie de factores positivos y negativos con predominancia de los primeros, que venciendo todos los obstáculos permiten cifrar grandes esperanzas de futuro en el sombrío panorama de las afecciones mentales.

Son factores negativos lo inadecuado del antiguo edificio en que funciona el Hospital Vilardebó, que exige continuas reparaciones con las cuales no puede solucionarse el problema de fondo, pues el local así reparado a medida que surgen los inconvenientes sigue siendo inadecuado; la superpoblación hospitalaria que incide fundamentalmente en la imposibilidad práctica de prestar la correcta asistencia deseada a un número de internados —1390 de promedio diario—, que excede en mucho la capacidad normal del establecimiento y el permanente déficit de personal secundario y de servicio, que no guarda relación por cierto, con lo que el concepto moderno de la asistencia de esa clase de enfermos indica y reclama.

Los factores positivos están constituídos por el sentido organizador del Director-Interventor, doctor Carlos Pfeiff. Guani; por la colaboración indeclinable de los técnicos y del personal de administración y por la abnegación que anima a los funcionarios secundarios y de servicio. Todos ellos ponen al servicio de las tareas que les competen, su máximo esfuerzo y su comprensión clara de las necesidades que hay que llenar, aún con peligro de su vida, pues siempre existe el riesgo de reacciones incontroladas de los enfermos mentales.

El Ministro que suscribe no ha olvidado en ningún momento la difícil situación asistencial de los alienados y confía en que pueda en un futuro cercano concretarse en realidad la construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico, ubicado en zona más alejada de la ciudad, de acuerdo con los actuales conceptos, el que con las ampliaciones que habrían de llevarse a cabo en los predios en que se alzan las Colonias de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín C. Rossi", permitan disponer del número de camas necesarias y de los elementos y condiciones precisas para una terapéutica eficaz y sin limitaciones.

CENTRO DE CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA

Dentro del panorama de la labor asistencial que cumple el Ministerio de Salud Pública, la cirugía plástica y reparadora ha adquirido una importancia extraordinaria, no sólo desde el punto de vista de la recuperación funcional, a la que se da hoy en día particular trascendencia, sino también desde el punto de vista estético y social, ya que las actuales condiciones de vida exigen a los individuos, para su normal desenvolvimiento dentro del núcleo humano y para evitar la aparición de complejos que afecten esas relaciones y que deriven en inadaptaciones y represiones perjudiciales, la corrección de los defectos congénitos, post-traumáticos y post-operatorios.

En ese sentido, la labor realizada por el Centro de Cirugía Plástica y Reparadora, que dirige el doctor Héctor Ardao, es sumamente satisfactoria, ya que durante el año 1951 se han atendido 256 pacientes de los cuales fueron objeto de internación 219, y tratados con carácter ambulatorio los 37 restantes. Se practicaron 295 intervenciones quirúrgicas y se realizaron 954 curaciones. En la respectiva policlínica fueron atendidos 2.017 pacientes. También fueron tratados 78 accidentados enviados por el Banco de Seguros del Estado.

SERVICIO DE ASISTENCIA Y PRESERVACION ANTITUBERCULOSA

A través de este Servicio, que dirige el doctor Armando Sarno, y con la colaboración de un grupo reducido pero entusiasta de técnicos y funcionarios auxiliares y administrativos, viene concretándose una realidad tangible en la lucha nacional contra la tuberculosis, en un todo de acuerdo con el sentir que al respecto tiene el Ministro que habla.

Se lucha sin embargo, no sólo contra la enfermedad en sí, sino contra la carencia de los recursos necesarios, contra las deficiencias de los locales utilizados y contra lo raleado de los cuadros funcionales, sin contar con la falta de aparatos modernos en cantidad suficiente para permi-

tir hacer frente a las exigencias de una campaña que debe cubrir todo el territorio de la República.

Pese a ello y con la colaboración armónica de otros organismos, tales como la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, la Comisión Nacional de Educación Física, el Instituto de Tisiología, etc., se está cumpliendo una labor de la que el país puede sentirse satisfecho.

En lo que se refiere a la vacunación por el B. C. G., cabe afirmar que prácticamente en la Capital son vacunados el 100 o|o de los niños que nacen y en el Interior las cifras están aumentando sensiblemente, aunque los niveles son todavía bajos.

Los Dispensarios Antituberculosos disponen de equipos anticuados e insuficiente personal de visitadoras y actúan en locales inapropiados,y si se tiene en cuenta que la constante y al par intensa acción de los Dispensarios Móviles, provoca una mayor afluencia de enfermos recién descubiertos, se tendrá una idea del esfuerzo que han de realizar los personales de nuestros Dispensarios fijos para cumplir una tarea eficiente. Se ha logrado mejorar la conexión entre los diversos servicios dispensariales, pero no se ha conseguido todavía el ideal de que cada Dispensario dispusiera de un equipo de Roentgenfotografía, con lo que se podría llevar a cabo una real obra profiláctica. En parte está a punto de subsanarse esta falta, con la habilitación de un aparato de este tipo, en el Servicio Central Radiológico, el que ya está autorizado pero aún no ha sido provisto.

Ya está en marcha la concreción del Fichero Central, habiendo sido ordenada la confección de las fichas necesarias, esperándose fundadamente que, en los primeros meses de 1952, pueda ser habilitado, con lo que se obtendrá un eficaz sistema de contralor y policía de focos que es actualmente el punto más débil en la lucha antituberculosa. Esta tarea se cumplirá en conexión con la Oficina de Estadística del Ministerio de Salud Pública y con la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. Asimismo, permitirá en un futuro, no muy lejano, inclusive la fiscalización de los focos descubiertos o fichados dentro de las Asociaciones Mutualistas, que hasta ahora han escapado a todo contralor.

La preocupación del Ministerio a mi cargo, en lo que se refiere a la lucha antituberculosa, ha sido y es constante, dentro de las limitaciones económicas que el presupuesto actual impone y se van subsanando defectos y allegando elementos de trabajo. Este Ministerio, que presta su más amplio apoyo a la labor desarrollada por el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, confía en que nuevas previsiones presupuestales le capaciten para dotarlo con los aparatos y elementos de toda índole que necesita, tanto en su local central como en los dispensarios de asistencia y en el Dispensario Calmette, donde los funcionarios trabajan en precarias condiciones que les imponen enormes sacrificios. Lo mismo puede decirse con respecto a los Centros Tisiológicos de los Centros de Salud Pública del Litoral e Interior de la República.

SERVICIO DE COLECTIVIDADES

Este Servicio ha cumplido una intensa labor durante el año 1951, alcanzando la cifra total de examinados a 57.175 personas.

Fueron calmetizadas 1.762 personas, realizando en lo posible el contralor radiológico y alérgico de los vacunados. Se lucha contra la insuficiencia del número de técnicos y personal secundario. Se piensa intensificar durante el año 1952 la acción de los equipos móviles en las Escuelas, Liceos y algunos Establecimientos Industriales, de gran densidad de personal.

Se ha continuado en forma total el contralor de la tuberculosis en los escolares y, mediante la colaboración del Servicio de Profilaxis Escolar y Liceal, el de los alumnos de Enseñanza Secundaria y Preparatoria. El examen de los escolares podrá ampliarse mediante un equipo móvil, cedido al Servicio de Colectividades por el Consejo del Niño. Naturalmente al ingresar los alumnos a las distintas Facultades se interrumpe la continuidad del examen periódico, pues éste pasa a ser de competencia del Dispensario Estudiantil del Instituto de Tisiología.

La multiplicación de exámenes en los mismos sujetos, por distintos servicios, crea interferencias, aumenta los gastos, por repetición inútil de radiografías, y es causal de pérdidas de tiempo, etc., estudiándose, en estos momentos, la forma más adecuada para subsanar o llevarlas al mínimo, con los beneficios que ello implicaría.

DISPENSARIO CALMETTE

Al hablar de este Establecimiento corresponde señalar que su intensa tarea, de vital importancia en la lucha contra la tuberculosis, se lleva a cabo en condiciones realmente precarias, pues se trabaja con material anticuado e insuficiente y en un local a todas luces inadecuado, situación que se ha mitigado en parte con algunos aparatos y personal proporcionados por la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, con la colaboración del Taller Mecánico Central del Ministerio y del Departamento de Suministros.

Durante el año 1951 se prepararon 53 series de vacuna. Para servir de medio de cultivo, se prepararon 1.552 litros de medio Sauton. El total de matraces Erlenmeyer sembrados para obtener la cosecha de B.C.G., con destino a la preparación de la vacuna, fué de 8.937.

Se entregaron durante el año de referencia, 203.000 dósis de vacuna. Las pruebas experimentales efectuadas, demuestran que la cepa utilizada sigue manteniendo las propiedades clásicas.

Se enviaron al interior del país 46.588 dósis de vacuna oral, en dósis de 20 miligramos y a los servicios de Montevideo 4.201 dósis. Igualmente se enviaron al interior del país 12.153 dósis de vacuna oral, en dósis de 100 miligramos; a los servicios de Montevideo 16.197 dósis; a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa 169.964 dósis y al Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública 4.957 dósis.

En materia de vacuna para uso intradérmico a 1 mg. por c.c. se enviaron al interior del país 750 dósis, y a los Servicios de Montevideo, 12.279 dósis.

Del mismo modo se remitieron al interior 9.292 dósis de vacuna para uso percutáneo de 100mgs. por c.c., y a los Servicios de Montevideo 32.853 dósis. A la República del Paraguay se le consignaron 15.000 dósis.

Colaborando con la enseñanza de la Facultad de Medicina, y a pedido de la Cátedra de Higiene de la misma, se realizaron varias demostraciones teórico-prácticas sobre vacunación con el B.C.G., a diversos grupos de estudiantes.

Con motivo de la realización del Congreso Argentino de Tisiología, que tuvo lugar en la ciudad de Rosario de Santa Fe, el Director del Dispensario Calmette, pudo conocer las actividades de la vacunación antituberculosa en aquel país, las que son en escala, menores que las que se cumplen en el Uruguay, pero pudiendo señalarse los importantes trabajos de investigación que allí se realizan, y un nuevo método de vacunación nasal, utilizado por el doctor Urquijo, susceptible de grandes proyecciones de futuro.

CASA MATERNAL

Cabe anotar entre las más interesantes aunque limitadas realizaciones, la de la Casa Maternal que acoge a los niños hijos de tuberculosos, evitándoles la casi segura contaminación en el ambiente familiar y que alberga a 171 niños.

En dicho Establecimiento se practicaron durante el corriente ejercicio, a los pequeños allí asilados, 422 exámenes de laboratorio de todas clases y 1.178 exámenes de leche, con dosificación de acidez y de grasas; 461 intradermo - reacciones y 136 parches tuberculínicos; 46 vacunaciones por el B.C.G.; 69 vacunaciones antivariólicas y 90 vacunaciones triples; se dieron 1.784 consultas en policlínica y las Visitadoras cumplieron por su parte 1.295 visitas a domicilio; se realizaron 74 curaciones y se aplicaron 1.062 inyecciones. Se extrajeron de las 10 nodrizas fichadas 382,248 litros de leche y se prepararon diariamente 100 mamaderas de promedio.

Finalmente debe señalarse que existe un promedio mensual de 53 niños en custodia familiar mediante retribución.

PREVENTORIO INFANTIL DEL CERRO

En este establecimiento, que cumple una meritoria labor en una barriada esencialmente humilde, se alberga promedialmente unos 60 niños, a los que no sólo se atiende desde el punto de vista médico, sino docente, a través de la gestión de dos maestras del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, cumpliéndose con toda regularidad los cursos respectivos en los que se logra un buen margen de aprovechamiento.

Continúa al frente de este Preventorio la doctora Gunhild Olsen Boje, graduada en la Facultad de Medicina de Montevideo y especializada en tuberculosis en la Universidad de Estocolmo. Bajo su orientación y con un personal insuficiente, el citado Preventorio lleva a cabo una eficiente tarea, que puede servir de prototipo para futuros establecimientos similares.

Es justicia señalar la colaboración eficiente de la Comisión de Fomento, de la Prensa y de la Radio, de la Comisión Nacional de Educación Física y del Centro de Estudiantes de Arquitectura. Los estudiantes afiliados a esta última entidad, en un gesto altamente generoso y entusiasta, están pintando las salas destinadas a Jardín de Infantes y dormitorios, habiendo obsequiado además a los pequeños internados con gran cantidad de libros y juguetes.

Es aspiración de este Ministerio habilitar cuando sea posible nuevos establecimientos de esta índole, teniendo en cuenta los interesantes resultados logrados con éste

HOSPITAL FERMIN FERREIRA

Con un promedio de 885 enfermos internados permanentemente ,ha cumplido este nosocomio una labor intensa y eficiente durante el año 1951, habiendo logrado una apreciable disminución en los índices de mortalidad que en este año acusan un 13,26 o|o contra un 33,94 o|o en 1925.

Estos halagadores resultados se han obtenido a pesar de que las instalaciones hospitalarias son deficientes, ya que de los 16 pabellones con que se cuenta, 10 son muy anticuados aunque de material y los 6 restantes son de madera y tienen 50 años de existencia.

Y a pesar también de la escasez de personal, tanto más sensible en la atención de bacilares.

El Servicio de Cirugía ha llevado a cabo durante el año 1951, la cantidad de 417 intervenciones quirúrgicas. En el Servicio de Maternidad se registraron 39 partos a término; 3 partos prematuros; 27 intervenciones ginecológicas; 3 intervenciones de otro tipo; 1.140 curaciones y se trataron más de 1.000 casos clínicos diversos. El Laboratorio realizó 24.809 análisis y el Servicio Radiológico tomó 10.420 radiografías. Por su parte el Servicio de Transfusiones extrajo 101.690 c. c. de sangre y transfundió 93.240 c. c. a 405 pacientes, superando sensiblemente las cifras del año anterior. En cuanto a la Farmacia ha preparado y entregado 498.269 fórmulas, rebasando en casi un 25 o o la labor de 1950.

Merece capítulo aparte la obra del Servicio Social, que aunque no cuenta más que con una sola Visitadora Social ha desarrollado una tarea eficiente y amplia, en beneficio de los enfermos y sus familiares, tanto internados como egresados.

Se ha mejorado igualmente el régimen dietético de los internados al utilizar, a título de prueba, los servicios de una Dietista. Los talleres obreros del establecimiento y los de readaptación laboral también han cumplido una importante gestión, funcionando regularmente los de electricidad y radiotecnia, encuadernación, escobería, mimbrería, sastrería y zapatería para los hombres, y de telares y costura para las mujeres.

La Biblioteca cuenta con un total de 11.574 volúmenes siendo cada vez más alto el promedio de lectores. Implantada a título de prueba la instrucción primaria, la escuela que funciona en el local de la Biblioteca, ha contado con una asistencia media de 20 alumnos, con excelentes resultados. Asimismo, gracias a la generosa aportación de Entidades Culturales y Conjuntos Artísticos, se han podido ofrecer a los internados numerosos festivales, que han contribuído a mantener el buen espíritu de los enfermos.

Merece señalarse la situación del pabellón dedicado a la asistencia de leprosos, que teniendo una capacidad de 50 enfermos alberga actualmente 61, tendiendo a aumentar esa superpoblación en mérito a tratarse de una afección de dilatado tratamiento.

Corresponde señalar que este Ministerio ha dedicado, de antiguo, preferente atención a la solución de los graves problemas que afronta el Hospital Fermín Ferreira y en tal sentido existen en marcha proyectos, que permitirán dar una solución adecuada a los mismos, sino en su totalidad, por lo menos en gran parte, mediante la habilitación de un nuevo edificio con amplios terrenos para leprosería, alejado de la capital —para resolver el problema en forma transitoria, en estos momentos se piensa arrendar una quinta— y otros establecimientos para bacilares llamados a descongestionar y aún a eliminar el Hospital Fermín Ferreira, que ha venido a quedar por obra y gracia del crecimiento urbano enquistado en una zona balnearia y residencial. Pero el andamiento de tales proyectos, sólo será posible cuando nuevos recursos permitan terminar las obras comenzadas y abocarse a la realización de otras.

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Es este el establecimiento para la asistencia de bacilares que aloja mayor número de enfermos; en efecto, se asisten allí bajo un régimen sanatorial, 1.200 pacientes. Aunque su construcción es moderna, su sistema de pabellones ubicados a gran distancia y esparcidos en esa superficie de 56 hectáreas, que constituye la Colonia, y la obligada utilización inadecuada de algunos de esos pabellones crea, en unión de la falta de personal que se nota aquí como en los restantes establecimientos de Salud Pública y de la carencia de algunos importantes elementos, que el moderno concepto de este tipo de hospitales exige, una serie de problemas que no han podido ser solucionados en forma integral, pese al interés que el Ministro que suscribe ha puesto en ello, por dificultades económicas que se espera obviar en la futura ley presupuestal.

Es interesante señalar que, bajo la dirección del doctor Uruguay Marino, el citado establecimiento no sólo ha cumplido una importante obra asistencial en beneficio de su población hospitalaria, sino también una encomiable labor científica, siendo centro de manifestaciones médico - culturales de amplias proyecciones y recibiendo la visita y el juicio elogioso de brillantes personalidades científicas y extranjeras.

Tal el regular funcionamiento de su Ateneo Médico, que permite a los técnicos cambiar ideas con respecto al diagnóstico y tratamiento de los pacientes internados y adoptar las medidas más oportunas para su atención.

Lo mismo cabe expresar de las numerosas conferencias y cursillos dictados por profesores nacionales y extranjeros.

La Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois tiene ocupadas sus 1.200 camas.

El Servicio de Otorrinolaringología ha atendido, en el ejercicio que comentamos a centenares de enfermos, a quienes ha prestado intensa asistencia, habiéndose llevado a cabo más de 50.000 vaporizaciones.

El Departamento de Cirugía Torácica efectuó 698 intervenciones por tuberculosis pulmonar, tuberculosis ósea, tumores de pulmón, abcesos de pulmón, quistes hidáticos de pulmón y no hidáticos, etc.

Las policlínicas internas antendieron diariamente un promedio de 205 enfermos.

La policlínica odontológica evacuó 5.177 consultas y en la farmacia del establecimiento se despacharon 8.311 recetas y 238.762 fórmulas. Se cumplieron, asimismo, 46.018 curaciones.

En el laboratorio del mencionado establecimiento se practicaron 36.451 análisis.

El Servicio de Radiología tomó 10.124 radiografías y el Servicio de Gastroenterología dió 1.105 consultas, y en particular manera, se preocupa de vencer las dificultades existentes para poder proporcionar los distintos tipos de regímenes alimenticios exigidos por los distintos tipos de afecciones gastrointestinales.

En cuanto a los talleres, han rendido una labor destacada en la reparación y mantenimiento, en buen estado de conservación, de los locales y elemetos de trabajo.

Cabe esperar que algunos de los problemas que tiene que enfrentar la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, se solucionen con la incorporación de las 79 hectáreas de terrenos linderos, cuya expropiación ha sido autorizada por el Poder Legislativo, y que eliminarán los inconvenientes de los rancheríos cercanos, cuyos habitantes suelen facilitar a los enfermos bebidas y cigarrillos, y otros productos perniciosos para la salud de los internados, pués la vigilancia podrá hacerse más efectiva.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

El día 23 de mayo de 1951, el Ministro que suscribe, dió posesión de sus cargos a los nuevos Dirigentes, quedando distribuídos de la siguiente forma: Presidente, doctor Luis Mattiauda; Vice, doctor Julio C García Otero; Secretario, doctor Juan Angel Capra; Tesorero, señor Daniel Sagrera; Protesorero, señor Juan Pastorino; Vocales: señor Ricardo Alonso, señor Miguel Campomar, doctor Mario A. Cassinoni, señor Andrés Fornió, doctor Fernando D. Gómez, doctor Manuel Landeira doctor Uruguay Marino, doctor Juan J. Pol Saizar, doctor Pablo Purriel y doctor Armando Sarno.

En el mes de abril, tuvo lugar en Montevideo el Cuarto Congreso Uruguayo de la Tuberculosis, al que concurrieron destacados Tisiólogos de todo el Continente. Recibidos por la Comisión Honoraria, los distinguidos visitantes tuvieron ocasión de ponerse en íntimo contacto con nuestra realidad estudiando al detalle toda su organización. Como resultado de este estudio, no sólo se recibieron las más expresivas manifestaciones de complacencia, sino que surgió, de allí, la idea de que países hermanos de América envíen becarios a estudiar sobre el terreno, nuestra técnica de labor. Ya estuvo en Montevideo, durante un mes, con ese objeto, el doctor Alfonso Bouroncle, enviado por el doctor Cano Gironda, Director de la Lucha Antituberculosa del Perú.

El número de visitantes de todas partes del mundo, que demuestran interés por conocer este aspecto de las actividades nacionales, es creciente. A esta Secretaría de Estado le basta citar, por su jerarquía, la reciente visita del profesor Jorge Lehmann, de Suecia, cuyo nombre está ligado al descubrimiento y aplicación clínica del P.A.S., el último de los antibióticos de uso en algunas formas de tuberculosis.

El profesor Lehmann de regreso a su país, expresó que la organización de la Lucha Antituberculosa del Uruguay es la más completa que conoce.

La asistencia económica y social ha incrementado seriamente el volumen de las erogaciones. Lo demuestran las cifras pagadas que alcanzan a $ 1:448.394.21, con un total de 23.935 pensiones servidas, con lo que esta obra de protección y tutela alcanza a cerca de dos mil fami-

lias en todo el país. Un disciplinado cuerpo de 55 trabajadores sociales tiene la responsabilidad de velar por la correcta administración de los importes de estas pensiones en toda la superficie de la República. El promedio de cada pensión que en 1950 fué de $ 54.60, alcanzó en 1951, a $ 60.51.

Se envió un Delegado al Seminario Regional de la Unión Panamericana en Porto Alegre con un informe que mereció especial atención de la reunión.

En marzo de este año se dió por finalizada la primera gira de los Dispensarios Móviles, que estudiaron la población de 15 Departamentos del interior y el litoral, y Montevideo, en colaboración con el Servicio de examen de Colectividades y el Centro de Salud del Servicio Cooperativo. Los tres Departamentos restantes, por un convenio con esta última Institución fueron estudiados por la misma.

Una semana después de terminar esta labor, se inició la segunda jira, en la que la Comisión Honoraria se hará cargo del examen de la población de todos los Departamentos del interior. Se llevan ya estudiados 6 Departamentos, y se trabaja actualmente en Rocha, que es el séptimo en el itinerario fijado.

Se ha iniciado el contralor de los enfermos hallados directamente desde los Centros Tisiológicos departamentales, con lo que se llena un claro que quedaba en la asistencia del enfermo descubierto. En igual forma su contralor bacteriológico, reforzándose a ese fin el Laboratorio de la Colonia Saint Bois. Los Dispensarios Móviles han incrementado la labor de producción del Laboratorio del Dispensario Calmette.

La Sección Censo y Estadística está trabajando en forma activa y pronto habrá de presentar los resultados logrados en las distintas actividades que se lleven a cabo en forma científica y de impecable presentación.

En cuanto a la educación sanitaria y propaganda, la adjudicación de nuevos elementos ha permitido diversificar este género de trabajo que comprende material impreso, en forma de boletín periódico, con tiraje de 30.000 ejemplares, prospectos, folletos y murales, publicaciones en la prensa de todo el país; audiciones radiales semanales por emisoras radiales, cine educativo y films-strips. Cabe destacar a este respecto que han sido elaborados y exhibidos con gran éxito dentro y fuera del país, un película titulada: "Como lucha el Uruguay contra la Tuberculosis", y un film-strip rotulado: "Una catástrofe lenta".

Como índice de la escrupulosidad y estricto espíritu de economía con que la Comisión Honoraria administra el Fondo Nacional Permanente debe decirse que éste asciende a la fecha, en depósitos en títulos de deuda pública, en el Banco de la República, a nueve millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos (pesos 9:878.550.00) valor nominal, y nueve millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con ochenta y un centésimos ($ 9:238.456.81) valor efectivo.

Si el proyecto de ley ya aprobado por el Senado de la República y a estudio de la Cámara de Representantes, en virtud del cual se amplían los cometidos de la Comisión Honoraria, facultándola para construir hospitales y habilitar camas para asistencia de bacilares, merece la aprobación de dicha rama legislativa, estos recursos, celosamente acumulados, servirán para cubrir la única laguna de que todavía adolece nuestra lucha antituberculosa.

SERVICIOS DE TRANSFUSION DE SANGRE

Ha sido propósito del Ministro que habla, dar a este Servicio las características que los modernos conceptos en materia de medicina clínica y quirúrgica exigen, cosa que, por diversas razones, no ha sido posible cumplir y que son contempladas en el proyecto de Presupuesto de esta Secretaría de Estado estructurado recientemente; es así que se crean en el mismo, diversos cargos, cuyo resumen es el siguiente:

Para la Capital, 15 cargos con un total de $ 67.920.00.
Para la campaña, 17 cargos con un total de $ 78.720.00.
Asimismo se solicita la creación por separado de 10 cargos con un total de $ 45.120.00.

Se crean en total 42 cargos que importan $ 191.760.00.

Por tanto, de aprobarse en su totalidad el presupuesto elevado, se destinarían para el personal afectado al Servicio de Transfusión de Sangre de sus dependencias, la suma de $ 426.240.00 anuales, con el siguiente detalle:

Capital 88 unidades	$	347.520.00
Campaña 17 unidades	"	78.720.00
Total	$	426.240.00

El Ministro que subscribe se encuentra, no obstante, en la actualidad abocado a un reajuste de los Servicios de Transfusiones, en cuanto a la parte técnica se refiere, reajuste que ha sido planteado por una Comisión designada a tales efectos, y que será de inmediato puesto en vigencia. Entre tanto, y a la espera de la sanción del nuevo presupuesto, funcionan en el Hospital Dr. Pedro Visca su central provisoria, bajo la dirección de un técnico, e independiente de ésta, dependiendo administrativamente de la Dirección de los respectivos establecimientos, los servicios de transfusión de los Hospitales Maciel, Pasteur y Pereira Rossell, con un técnico al frente de cada uno de ellos.

Es necesario recalcar una vez más la fundamental importancia que estos servicios desarrollan en la terapéutica moderna y la lucha constante llevada a cabo por este Ministerio a fin de dotarlos del instrumental necesario para su buen funcionamiento, instrumental que cada día se vuelve más costoso de acuerdo a los adelantos que la ciencia exige.

La labor llevada a cabo por el personal que realiza tareas en los mismos, es ardua, siendo en la actualidad mal remunerado y en la mayoría de los casos son funcionarios extra-presupuesto, a los cuales ha habido la imperiosa necesidad de trasladarlos a dichos servicios con la preparación mínima imprescindible; para subsanar la misma se ha contratado un distinguido técnico extranjero, que se encontraba en nuestra Capital, a fin de que dicte cursos, cuya asistencia será obligatoria, para la preparación de dicho personal.

Para contribuir al mejoramiento de esos Servicios se inaugurará a breve plazo, próximo al Hospital Maciel, un amplio local; y medida similar se ha tomado con respecto al Hospital Pasteur, a fin de que desarrollen sus cometidos fuera del ambiente hospitalario, por razones obvias.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Este Hospital, que divide su labor en dos aspectos distintos, el de la asistencia a mujeres adultas, en sus salas de maternidad y ginecología y el de la asistencia infantil, en sus salas de niños, ha tenido durante el año 1951 un movimiento realmente importante, cuyas cifras hablan por sí solas de su trascendencia en la obra común de Salud Pública.

En efecto, en el correr del año pasado se internaron y asistieron en todas sus secciones 20.713 pacientes de los cuales 14.601 en Maternidad y Ginecología, 5.719 en las salas de niños y 393 en el Servicio de Vías Urinarias. En los distintos quirófanos del Establecimiento se llevaron a cabo 4.054 intervenciones quirúrgicas, correspondiendo a Ginecología 671, a Maternidad 1.800, a Niños 1.316, a Radiología 111, y a Vías Urinarias 156.

En cuanto a la labor de asistencia en policlínicas externas, su ritmo ha continuado creciendo, hasta el punto de que se ha alcanzado la cifra de 147.220 consultas evacuadas, complementadas por los correspondientes exámenes radiográficos y de laboratorio. Ese guarismo se descompone en 33.442 consultas en Ginecología, 17.300 en Maternidad, 87.068 en Niños, 6.127 en Radiología y 3.283 en Vías Urinarias. La Farmacia del Hospital, por su parte, ha despachado durante 1951 la cantidad de 744.559 recetas y fórmulas, de las que 222.621 correspondieron al Servicio Externo y 521.938 al Servicio Interno.

Durante este ejercicio se han llevado a cabo en el Hospital Pereira Rossell, numerosas obras de reparación y mejoramiento y se han terminado los trabajos de albañilería para ampliación del Pabellón Alejandro Beisso, cuyo costo oscila en cerca de medio millón de pesos, y que podrá ser habilitado próximamente, si se logra solución al problema de las instalaciones sanitarias, pues la fábrica norteamericana que debe proveerlas, encuentra dificultades para cumplir su entrega por ser materiales controlados por el Gobierno. La habilitación de este nuevo servicio, permitirá paliar la escasez de camas para hospitalización de lactantes que actualmente se registra. Igualmente contribuirá a solucionar el actual problema de la hospitalización de niños, la construcción del nuevo Hospital de esa especialidad, con capacidad para 500 camas cuyo proyecto ha sido aprobado por el Parlamento y promulgado por el Poder Ejecutivo el 10 de octubre de 1950, a un costo de $ 4.824.600.00.

Como en otros nosocomios de la Capital, el traslado próximo de los Servicios Docentes de la Facultad de Medicina al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", podrá permitir, sin duda alguna, mejorar y ampliar la prestación de asistencia en este establecimiento, al disponer de locales y elementos más abundantes.

Cabe señalar que el Ministro que suscribe y altos funcionarios inspectivos del Ministerio, han podido apreciar en

las frecuentes visitas cumplidas allí, al igual que en otros establecimientos, la eficiencia y el espíritu de trabajo de los funcionarios que en él prestan servicios, pese a las dificultades derivadas de la escasez de personal que se siente y gravita intensamente.

HOSPITAL "DR. PEDRO VISCA"

Bajo la dirección del doctor Lauro Cruz Goyenola, este Hospital dedicado a la asistencia de niños, viene cumpliendo una tarea trascendente, a pesar de los obstáculos que se ofrecen a su gestión por motivos que son los mismos que afectan a casi todos los servicios hospitalarios de Salud Pública. Las deficiencias derivadas de la vetustez del edificio, inadecuado en muchos aspectos para la finalidad que debe llenar, la falta de calefacción central, debiendo obviarse con estufas eléctricas, que entrañan serios peligros y no otorgan la seguridad del mantenimiento de una temperatura constante; la necesidad de nuevos elementos de trabajo, acordes con los actuales conceptos de la especialidad en materia de asistencia hospitalaria; el personal técnico y secundario insuficiente; todo lo cual se vence precariamente con la abnegación de los servidores de Salud Pública afectados a los distintos servicios, pero impide lograr resultados más halagadores que no duda el subscripto de otro modo ya se habrían alcanzado.

Téngase en cuenta que en 1951 y con su capacidad más que colmada, el Hospital doctor Pedro Visca otorgó 93.262 hospitalidades, practicándose 494 intervenciones de cirugía mayor y 1.548 de cirugía menor. En las policlínicas externas se atendieron 36.408 pequeños enfermos, sin contar los atendidos en la policlínica cardiológica. La Farmacia por su parte despachó 17.118 recetas y 176.935 fórmulas mientras que el Laboratorio superó la cifra de 16.000 análisis de todas clases. Entre las iniciativas interesantes debe destacarse la creación del Departamento de Enfermería, precariamente iniciado pero que una vez ampliado y estructurado en debida forma, servirá para formar un excelente "staff" superior de enfermería, solucionando los serios problemas actuales.

Este Ministerio, que atiende con especial simpatía las necesidades de ese Hospital de Niños, confía en que el nuevo plan presupuestal venga a poner fin, en gran parte a este estado de cosas, ya que el mismo, en lo que atañe al citado nosocomio, fué elaborado tras detenido estudio y con la valiosa aportación de las propias autoridades hospitalarias.

ASILO "DOCTOR LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO"

Este establecimiento ha continuado a lo largo del año 1951 cumpliendo con eficacia la función específica de asistencia y protección a la ancianidad desvalida y a los miembros de la sociedad que, en virtud de sus dolencias crónicas y carencia de recursos, no pueden permanecer en el seno de la sociedad haciendo una vida normal. Sus 33 salas acogen a una población hospitalaria que se eleva a 884 internados y a 235 en régimen de custodia familiar. A los que padecen enfermedades de distinta índole, se les presta asistencia médica por parte de técnicos del Hospital Pasteur, facilitándoseles igualmente los remedios necesarios. El Servicio de Dietética, adaptado a las necesidades de una población formada en su mayor parte por ancianos, proporciona regímenes especiales para hepáticos, diabéticos, regímenes declorurados y dietas especiales a indicación médica. Los talleres del establecimiento han cumplido exitosa gestión, contribuyendo en gran manera a la reparación y conservación de los edificios y elementos de trabajo. La explotación de la huerta, fué menor en este ejercicio que en el anterior, como consecuencia de las condiciones climatéricas. La sección Panadería elaboró 766.119 kilogramos de pan de buena calidad y 3.523 kilogramos de pan dulce.

Se mantiene la superpoblación hospitalaria, que ya no puede aumentar pues siendo la capacidad normal del establecimiento de 450 internados, esa capacidad se ha duplicado, con mengua de la correcta atención por falta de personal y por el imaginable hacinamiento.

Cabe señalar la encomiable labor de la Comisión Honoraria del Abuelo, que preside la señora Gloria Stajano de Rossi, y la colaboración indeclinable del pueblo, que constantemente hace llegar a los ancianos y desvalidos internados, y a la Dirección del establecimiento importantes donaciones.

El Servicio Social a cargo de 9 inspectoras resulta asaz insuficiente para el perfecto contralor de la atención que se dispensa a los 235 ancianos en régimen de custodia familiar.

Corresponde poner de manifiesto que este Ministerio, compenetrado de las dificultades señaladas y de la agudización de las mismas por la creciente demanda de internación, procura en toda forma aliviar la situación creada, lo que sólo será posible en forma amplia, mediante nuevas asignaciones presupuestales, las que ya han sido incluídas en la nueva ley de presupuesto proyectada.

SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

La índole de este Servicio, destinado a resolver el problema de la asistencia inmediata de los habitantes de la capital, tanto en casos de accidentes como los que presentan cuadros agudos, le otorga una importancia excepcional, que ha hecho que el Ministro que suscribe le otorgue su máxima atención y proyecte para un futuro cercano, la mejora, dentro de las posibilidades, de los beneficios que presta a la población.

Bajo la dirección del doctor Armando M. Loubejac y con la abnegada colaboración de los técnicos y personal administrativo y auxiliar de asistencia, se ha afrontado la tarea correspondiente al año 1951, cuyas cifras son bien elocuentes por cierto. Baste consignar que en la Casa Central y las sucursales Unión y Paso del Molino, se cumplieron 83.903 servicios de urgencia a domicilio; 17.376 servicios de urgencia pediátrica; 14.251 servicios de urgencia en la vía pública y 14.157 servicios de traslados, lo que hace un total de 129.687 servicios de urgencia. Asimismo, se realizaron 70.874 servicios no urgentes, sin contar millares de curaciones y más de 120.000 fórmulas y recetas despachadas. Estos guarismos incluyen, asimismo, la actividad del Dispensario del Cerro, dependiente del Servicio de Asistencia Externa.

Como en años anteriores, al comenzar la temporada de playa se instalaron puestos de socorros a cargo de estudiantes de medicina, en los balnearios de La Paloma, Punta del Este, Piriápolis y Atlántida, del litoral atlántico, y en las playas metropolitanas del Cerro, Ramírez, Pocitos Viejo, Pocitos Nuevo, Buceo, Malvín, Playa Honda, Playa Verde y Carrasco. Por otra parte, un camión ambulancia equipado con aparato resucitador Mac Kesson, camilla fija y camilla portátil, y material médico-quirúrgico de urgencias emplazado diariamente en la plazoleta Trouville, frente al destacamento de la Prefectura Marítima, donde se reciben todos los pedidos de socorro para los accidentados de las playas. El camión es atendido por tres practicantes de medicina y socorre de inmediato a los ahogados, trasladándolos al Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecciosas, en caso necesario, para que sean colocados en un pulmón de acero que complete el tratamiento inicial. Además, se ha establecido un turno permanente de practicantes de reserva en la Casa Central, para reforzar las dotaciones técnicas de las playas.

Durante los primeros meses del año 1951, y como consecuencia de la epidemia de gripe, que obligó a tomar medidas extraordinarias en los lugares de acceso al país, se estableció y atendió un servicio médico permanente en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Consecuente con una iniciativa de la Dirección del Servicio de Asistencia Externa, de vieja data, y que consiste en el montaje de policlínicas vespertinas en todas las dependencias de este Servicio, se habilitó una policlínica de esta índole en la Sucursal Paso del Molino.

Finalmente, con la absoluta aprobación del Ministro que habla, se inició en el mes de julio de 1951, el primer curso de perfeccionamiento para enfermeros del Servicio de Asistencia Externa, dictado por el Director del mismo e ilustrado con proyecciones cinematográficas. Este curso, que el propio personal deseoso de mejorar sus conocimientos y superarse por tanto en el ejercicio de sus funciones, había solicitado, servirá eficientemente para la formación de un plantel de funcionarios de gran idoneidad.

Es propósito de este Ministerio hallar solución a los diversos problemas determinados por la falta de personal y de necesarios elementos modernos, y espera que nuevas disposiciones presupuestales lo permitan.

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y PROTECCION SOCIAL A LA MADRE

Durante el año 1951 este Servicio, que dirigiera hasta su jubilación el profesor doctor José Infantozzi, ha continuado realizando una eficiente tarea en el cumplimiento de las funciones que le competen, atendiendo un total de 5.883 llamados, descompuestos así: 490 partos asistidos; 982 llamados de urgencia; 108 metrorragias atendidas; 948 abortos asistidos y 4.138 traslados a Maternidades hospitalarias.

El Servicio Obstétrico Domiciliario de Radio asistió 139 partos y 83 puerperios. El Refugio Escuela de Madres amparó a 122 mujeres grávidas y atendió a 83 madres y 83 niños. En policlínica de barrio fueron atendidas 5.057 consultantes.

Desde luego, esta labor de singulares características, es susceptible de ser ampliada y mejorada, pues necesita ambulancias en número suficiente, mejores locales y mayor cantidad de personal. El Ministro que subscribe presta al problema su máxima atención.

DIVISION FARMACIA

La División Farmacia ha cumplido en este ejercicio una ardua labor, que conviene señalar por ser sus funciones de máxima importancia para la atención correcta de los enfermos que acuden a los Servicios de Salud Pública. Su Jefatura propició la creación de un Consejo Asesor Técnico integrado por farmacéuticos, cuya misión es la de asesorar y aconsejar la aplicación más racional de normas y procedimientos para la solución de todos los problemas que se relacionan con los medicamentos y el ejercicio profesional.

Asimismo ha terminado la estructuración de un nuevo "standard" de fórmulas para uso de los Establecimientos de Salud Pública, eliminando muchas fórmulas, ya en desuso o que han sido sustituídas en la práctica moderna, por otras nuevas más eficaces. Este "standard" está actualmente a estudio de una Comisión de Técnicos y cabe esperar su aprobación, incorporándose así numerosas medicaciones hormonales y antibióticas de moderna aplicación, con lo cual el Cuerpo Médico del Ministerio dispondrá de un práctico y ágil formulario terapéutico.

La División Farmacia ha realizado, asimismo, una activa tarea inspectiva, de acuerdo con la misión que le compete en todo el territorio de la República.

Cumple destacar la actividad puesta de manifiesto por el señor Jefe de la División Farmacia, Químico - Farmacéutico Héctor Fontana y el personal a sus órdenes.

DIVISION HIGIENE

Se ha cumplido una intensa labor preventiva, fundamentalmente, a través de esta División, por la dedicación que le ha prestado el Ministro que subscribe, y cuyos resultados fueron destacados en el proemio de este Mensaje. Ella se inspira en el deseo de hacer llegar al pueblo los indiscutibles beneficios que derivan del cumplimiento de los hábitos higiénicos, como ser: los exámenes médicos periódicos, las vacunaciones preventivas, alimentación adecuada, etc., etc.

Esta acción médico preventiva que se imparte por intermedio de esta División se va intensificando progresivamente, gracias a una mejor información bio-estadística, que es la base para la estructuración de los programas, y a una más tenaz y fructífera labor educativa sanitaria, que se hace para todos los sectores: profesional, escolar y público en general, preparatorios para la acción de los múltiples organismos ejecutivos y sanitarios.

Es de destacar, no sólo la labor cumplida por las distintas Dependencias de este Organismo, sino también la realizada por las Comisiones de Contralor de Opio y Lucha contra los Estupefacientes, Lucha contra el Alcoholismo, etc., etc., y las que en el campo sanitario nacional se cumple conjuntamente con el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, de acuerdo a los planes actualmente en ejecución.

Han entrado en Secretaría de esta División 6.489 asuntos, y se tramitaron 12.987 y se originaron en la misma 131 asuntos.

Dos hechos merecen destacarse en el año 1951; primero, la aparición de la poliomielitis, que existe siempre en nuestro país, recrudeciendo en los meses de verano. De acuerdo a los datos suministrados por el Servicio de Sanidad, se denunciaron en 1951, 95 casos en toda la República, 4 casos menos que en el año anterior Se trató en todos los casos, sin despertar falsas alarmas, aplicar las medidas preventivas indicadas.

El segundo hecho a destacar fué la aparición de gripe en Europa y en algunos países de América (U.S.A. y Brasil). Esa epidemia tuvo su mayor mortalidad en Inglaterra (Liverpool) y en España. En la mayoría de los países y también en el nuestro, esta epidemia adoptó carácter benigno.

También en diciembre de este año tuvo lugar una epidemia de anginas estreptocóccicas, probablemente escarlatinosas, sin exantema.

El subscripto debe hacer notar el impulso que la medicina preventiva ha tomado en el país ya sea por las Instituciones ya existentes o por las que se han creado como resultado de Convenios Internacionales. Esa medicina preventiva, verdadera medicina del futuro, permitirá, cuando estos planes se amplíen y se recojan sus frutos, solucionar problemas que hoy gravitan en forma considerable sobre nuestra medicina asistencial, salvando vidas, ahorrando enfermedades y reduciendo costos de asistencia.

Cúmplenos destacar aquí, dentro de estos lineamientos generales, que es preocupación de este Ministerio dar un gran impulso a un plan de higiene mental tendiente a solucionar problemas graves de nuestra medicina asistencial. Para ello basta recordar que de las 14.600 camas de que dispone este Ministerio en todo el país, 4.500 están destinadas a enfermos mentales. Un adecuado plan de higiene mental podría reducir esas necesidades.

La otra obra a plantear es la Colonia de Leprosos. Nuestros legisladores han votado la ley dando recursos a esta obra (año 1939), aunque probablemente serán ahora insuficientes. Sobre la asistencia de esos enfermos y mejoras en la hospitalización ya hemos hablado en el Capítulo de División Asistencia.

De cada una de las memorias elevadas a la División Higiene por los respectivos Departamentos, destacaremos en el Mensaje los hechos más importantes:

DEPARTAMENTO DE HIGIENE SEXUAL

De acuerdo a los datos suministrados por el Profesor doctor José May, Director del Departamento de Higiene Sexual y como ya lo indicamos en el proemio, la sífilis ha sufrido un descenso considerable en los últimos años, gracias a la intensificación del Servicio del Contralor Sanitario de la Prostitución, al uso de los antibióticos en el tratamiento de la sífilis y a la labor educativa sanitaria que se imparte.

Mientras que en el año 1948 se denunciaron 2.023 casos, en 1951 se denunciaron 525.

Se realiza regularmente el examen pre-nupcial.

El Laboratorio Serológico realizó en el año 1951, 157.861 reacciones serológicas, siendo 15.944 positivas, y 141 917 negativas. Se han realizado 311 exámenes de treponema con 105 casos positivos y 206 negativos.

Se han introducido modificaciones en el Laboratorio lo que ha sido beneficioso por el rendimiento y por uniformar técnicas.

Este Departamento ha realizado inspecciones médicas y también por intermedio de sus Visitadoras Sociales una labor profiláctica eficaz. Al igual que otros años con la actuación de destacados Especialistas se cumplió un programa de lucha antivenérea en la primera semana de setiembre.

SERVICIOS DE SANIDAD

La Dirección de los Servicios de Sanidad que tiene a su cargo fundamentalmente la sanidad terrestre, ha realizado una labor importante haciendo estudios sobre la epidemiología del país que han sido comentados en el proemio.

De reciente creación ha sido el Servicio de Profilaxis Anti - infecciosa Aguda, con el que se logran buenos resultados en el estudio epidemiológico de la enfermedad infecto-contagiosa aguda.

Este servicio continuó supervisando los puestos de vacunación oficiales y no oficiales autorizados. Se ha realizado una intensa labor de vacunación antivariólica y antidiftérica, así como también contra el tétano, tifoidea, etc.

Se han extendido 2.140 certificados de salud para viajeros al exterior, cifra muy superior a la de 602 obtenida en 1950.

Por intermedio de la Oficina de Contralor y Expedición de Vacunas se despacharon 39.143 capilares de vacuna antivariólica; 4.545 frascos de 10 cc. de vacuna antidiftérica P. y L. 1.540 cc. cruda; 30.940 cc. de lipovacuna antitifoidica, y 2.783 frascos de vacuna triple mixta de 5 dosis, inmunizantes cada uno; 77 ampollas de 100 dosis cada una de vacuna antiamarílica; 1.622 frascos de 10 cc. cada uno de vacuna antitetánica; 1.594 frascos de vacuna pertusis, de 1 dosis, inmunizante, cada uno; 6.195 ampollas de suero antitetánico hipotóxico; 100 ampollas de suero antitetánico P. y C.; 70 ampollas de suero antitetánico natural, 691 ampollas de suero antiofídico y 17.515 gr. de cloromycetina.

Gracias a los elevados índices de inmunización contra la viruela no se repitieron casos de esta enfermedad en 1951.

En esa misma oficina se reciben pedidos para su adecuado contralor de PAS, aureomicina, estreptomicina Sharmone, Acth, Cortisona y Prepnenolone de los distintos establecimientos de Salud Pública en un afán por hacer una racional distribución de tan valiosos y caros medicamentos.

SANIDAD MARITIMA Y FLUVIAL

La acción cumplida por este Servicio, durante este Ejercicio revistió carácter de gran importancia, como lo prueba el hecho de que pese al lógico descenso de actividades, durante la prolongada huelga portuaria que hizo que muchos barcos de ultramar continuasen su viaje directo a Buenos Aires sin tocar en nuestro puerto, se totalizó la cifra de 1.720 buques de ultramar y 720 fluviales visitados por el personal técnico de la Sanidad Marítima y Fluvial. Se expidieron patentes de sanidad y pases a 1 894 buques de ultramar y 639 fluviales, ordenándose el desembarco de 179 personas afectadas de enfermedades comunes.

Durante la epidemia de gripe que azotó a Europa, se adoptaron las más severas medidas precaucionales, realizándose las visitas a las naves en el antepuerto y supeditando su atraque ulterior, al perfecto estado sanitario de las mismas Se practicó la rigurosa desinfección de la correspondencia. Se suspendieron transitoriamente las visitas de particulares a los barcos y se llevó un completo registro de nombres y direcciones de los pasajeros desembarcados, cumpliéndose además diariamente contravisitas a todos los buques entrados. Estas medidas fueron paulatinamente abandonadas cuando comenzó a decrecer el peligro epidémico.

El servicio de desratización ha alcanzado mayor inten-

dad y eficiencia al contar este Departamento con más personal y elementos. Igualmente ha continuado activamente la campaña de desratización en los distintos muelles y escolleras.

Mantuvo interesante ritmo la vacunación antivariólica habiéndose efectuado a lo largo de 1951, la cantidad de 7.888 inoculaciones.

En lo que se refiere a la vigilancia del tracoma, los técnicos de este Servicio realizaron numerosas consultas con oftalmólogos de la Capital en los casos de afecciones oculares en que se sospechaba la tracomatosis.

Previo reconocimiento de los médicos de turno, fueron desembarcados de los buques surtos en el puerto 179 enfermos de afecciones comunes.

Cabe destacar que, como en el año anterior, el tráfico intenso de la llegada de vapores permitió recaudar, por impuestos aplicados, la cantidad de $ 29.164.89.

SANIDAD AEREA

Durante este Ejercicio el Servicio de Sanidad Aérea mantuvo y aún acrecentó el ritmo de su acción, muy particularmente como consecuencia de la epidemia de gripe aparecida en Europa y que obligó a la adopción de severas medidas sanitarias de protección, las que, como es lógico, hubieron de canalizarse en forma intensa a través del personal de este servicio que practicó durante el período de amenaza epidémica una eficiente tarea en el contralor del estado sanitario de los viajeros procedentes de las zonas afectadas europeas, llegados al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Asimismo a raíz de la aparición de un brote de fiebre amarilla, en Panamá, se extremaron las medidas de vigilancia sobre los pasajeros que llegaban al Uruguay por vía aérea siguiendo la ruta del Pacífico y efectuando trasbordo en Buenos Aires.

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA VITAL

Este Departamento, con la colaboración del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, por los proyectos 27 y 30, ha realizado amplia labor. Se distribuyeron ejemplares del Noticioso Estadístico de Salud Pública, con tablas referentes a la mortalidad ocurrida en el país en 1949.

También se distribuyeron 300 ejemplares de Informaciones Bio-estadísticas mensuales.

Se trabaja en este Departamento en la elaboración de las tablas de mortalidad y sobre natalidad con los datos tomados del Registro Civil, se han transcripto 56.000 actas de nacimiento que han sido estudiadas e impresas en fichas Hollerith. Se estudia la morbilidad asistencial aplicando el sistema de "Mark-Sensing" a las consultas realizadas en los consultorios externos y se ha codificado el material proveniente del Catastro Roentgen-tuberculínico realizado por el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública en el Cerrito de la Victoria, así como también se ha codificado el material informativo y se han perforado fichas sobre el censo que el S.C.I.S.P. ha realizado en la ciudad de San José.

EDUCACION SANITARIA

Una intensa actividad ha cumplido este Departamento en casi todo el país, durante el año que acaba de terminar, con la colaboración de múltiples instituciones públicas y privadas. Esta obra se ha llevado a cabo en los establecimientos docentes (escuelas, liceos, escuelas industriales, etc.) y en las entidades culturales y sociales con la valiosa cooperación de médicos, estudiantes, visitadoras, profesores y maestros.

Contribuyeron ampliamente al éxito de la gestión, el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, el Ministerio de Obras Públicas, el Consejo del Niño, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el Consejo de Enseñanza Secundaria, la Universidad del Trabajo, la Facultad de Medicina, la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, las Comisiones Auxiliares Departamentales de Cooperación Sanitaria, instituídas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto de 1944, las Intendencias Municipales, los distintos departamentos de la División de Higiene, la Comisión Nacional de Educación Física, la Comisión de Lucha contra la Diabetes, la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, la Asociación Uruguaya Pro-Educación de Madres, el Departamento Científico del Ministerio de Salud Pública, el Departamento de Nutrición y Vitaminología, la Jefatura de Policía, y los distintos organismos del Ejército, así como los estudiantes de medicina y odontología.

Asimismo es necesario y de estricta justicia señalar la trascendencia del constante apoyo que a la ininterrumpida labor del Departamento de Educación Sanitaria ha otorgado la prensa y la radio de toda la República publicando y difundiendo en forma amplísima y destacada todo lo relativo a esa gestión y cediendo espacio a los "slogans" encaminados a consolidar en la mente de lectores y oyentes, los más fundamentales principios de higiene y medicina preventiva.

A lo largo del año 1951 se realizaron 87 disertaciones radiales a través de los micrófonos de diversas emisoras del país, irradiando la palabra autorizada de técnicos distinguidos, médicos, profesores, maestros, visitadoras, educadores sanitarios, estudiantes, etc.

Se cumplieron 343 exhibiciones cinematográficas de films sanitarios, educacionales y recreativos, comentados por médicos, educadores y técnicos, de las cuales 224 en la capital y 119 en el interior de la República con una asistencia popular de casi 100.000 personas.

Fueron enviados a la prensa y la radio 381 artículos y comunicados, que obtuvieron en los diversos órganos de opinión del país 2.792 publicaciones y abundante divulgación radial. También se insertaron en los diarios 3.230 "Slogans" con advertencias y consejos sanitarios, que hallaron por cierto, generosa acogida en las difusoras nacionales. Igualmente se remitieron a los diarios metropolitanos 638 fotografías de actos sanitarios y demostrativos de las actividades del Ministerio, las que lograron 1.928 reproducciones.

Este Departamento prestó decidida colaboración a distintas Sociedades Médicas y Centros Científicos de nuestro país así como a Congresos de gran repercución técnica, tales como el II Congreso Nacional de Cirugía, los dos Congresos Internacionales de Pediatría, la Exposición Médico-Cultural, organizada por los estudiantes de 5.° año de Medicina, etc.

Este Departamento tuvo principal actuación en la organización de los importantes actos cumplidos con motivo de la celebración del Día Mundial de la Salud y en la que integraron semanas que, como la de Higiene Sexual y la de la Diabetes, alcanzaron particular resonancia.

Merece señalarse la amplia distribución de material publicitario sanitario, cartillas y carteles, etc., y la acción educativa intensa en los cursos nocturnos para adultos, dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

EXAMENES MEDICOS PERIODICOS

Los exámenes médicos periódicos tienen por finalidad reconocer precozmente las enfermedades, muchas veces cuando aún no dan síntomas, facilitando y acortando su tratamiento y dan también oportunidad para crear hábitos higiénicos en las personas atendidas, para la mejor conservación de la salud.

Varios son los Departamentos que se ocupan de realizar los exámenes médicos periódicos en el país para el cumplimiento de la ley número 9.697 de fecha 16 de setiembre de 1937 y los distintos decretos que se dictaron posteriormente.

El Carnet de Salud, que dirige actualmente el doctor Aurelio Alvarez Caimi ha realizado una activa labor que se traduce en las cifras siguientes: en el año 1951 se examinaron 9.790 personas de las cuales 5.200 eran hombres y 4.590 mujeres (empleados públicos maestros, estudiantes y otros); se practicaron 4.778 vacunaciones antivariólicas: se llevaron a cabo 670 exámenes especiales de corazón; se tomaron 10.214 radiofotos; se cumplieron 34 329 exámenes diversos de laboratorio y se recaudaron $ 17 728.00 por concepto de expedición de los carnets de salud

Se han hecho modificaciones importantes en los distintos servicios y se espera continuar con las mejoras para extender y aumentar la eficacia de estos exámenes a fin de otorgar más beneficios al pueblo.

En la **Clínica Preventiva**, como expresión de la activa tarea desarrollada se realizaron 6 783 exámenes (conductores, particulares, personas dependientes del Consejo del Niño, personal secundario, servicio doméstico, etc.). Se encontró un 6.45 o|o de enfermedades que requerían tratamiento y vigilancia médica. Se practicaron 847 inoculaciones y 5 089 reinoculaciones antivariólicas

Se hicieron asimismo 17.606 exámenes de laboratorio (13.743 de la Clínica Preventiva, 3.581 de Higiene Industrial y 12 de Higiene Liceal). En la Sección Odontológica se encontraron 3.523 caries, 4.071 dientes para extraer, 150 casos de paradentosis y 8.510 obturaciones.

Se recaudaron en este Ejercicio, la cantidad de $ 5.946.00.

Con motivo de estos exámenes médicos se descubrieron diversas lesiones, muchas de ellas ignoradas por los interesados y de las cuales un gran porcentaje pudieron ser curadas y otras detenidas en sus manifestaciones con las medidas médicas e higiénico-dietéticas aconsejadas.

HIGIENE INDUSTRIAL

Este Departamento ha cumplido tres clases de actividades:

A) Inspección de Fábricas y Talleres, para observar sus condiciones de salubridad y seguridad, fiscalizando el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, estudiando los

factores que puedan originar daños a la salud del obrero en los locales de trabajo.

B) Exámenes médicos de los obreros en la Clínica de Higiene Industrial, para determinar condiciones de salud y aptitud de los obreros que ingresan a tareas industriales y para determinar el daño a la salud que el trabajo puede originar, repitiendo periódicamente estos exámenes en los operarios ocupados en tareas nocivas o peligrosas.

C) Estudio e información técnica respecto a los factores nocivos del trabajo. Durante el año 1951 se inspeccionaron 5.040 establecimientos por el grupo de inspectores, duplicándose el número en relación al año 1950.

De las 18.000 fábricas y talleres que se calculan existen en Montevideo, 16.800 han sido inspeccionados.

En el año 1951 se examinaron 3.916 personas: 1.837 hombres y 2.079 mujeres pertenecientes a 370 establecimientos industriales.

Dentro de este Departamento se realizan exámenes biotipológicos de obreros y también se estudian los problemas de alergia en las industrias.

INSTITUTO ANTIRRRABICO

Ha sido de singular intensidad y eficacia la acción de este Instituto en el correr del año 1951. Baste señalar que no se registró un solo caso de rabia humana o animal en el territorio de la República lo mismo que en el año 1950, ya que los casos denunciados en Salto, y que obligaron, previa autorización de la superioridad, a realizar una activa campaña de persecución al perro suelto o vagabundo, no hallaron en el examen de laboratorio confirmación alguna. En esa oportunidad se exterminaron 419 perros en la zona denunciada. En la Capital las cifras de captura de perros vagabundos o sueltos es baja pues sólo alcanzó en 1951 a 8.703 animales.

En la Capital y todo el Sur de la República no ha aparecido, desde hace ocho años, ningún caso de rabia humana ni animal, por las eficaces medidas tomadas por este Instituto que siempre contó con el apoyo del suscrito y los Secretarios de esta Cartera que le precedieron.

El número de personas mordidas se elevó en ese año a 1.917, practicándose el respectivo tratamiento a 105 personas. Los animales agresores fueron perros, gatos, ratas y cerdos. Hubo, en observación, 2.090 animales.

La existencia permanente de focos de rabia canina y los casos fatales de rabia humana registrados en la República Argentina, tanto en la Capital Federal como en la Provincia de Buenos Aires, han obligado a una atención especial del problema y a una intensificación de la campaña de prensa y radio, canalizada a través del Departamento de Educación Sanitaria no sólo advirtiendo de los peligros de la enfermedad y de la necesidad de ajustarse a la observación de las reglamentaciones vigentes, sino emplazando a los poseedores de perros a sacar la correspondiente patente, con las ventajas que para la profilaxis esas medidas aparejan.

Es de todo punto necesario aumentar el personal que tiene a su cargo la captura de los perros sueltos o vagabundos tanto en la Capital como en el Interior, y proveer a los equipos necesarios de los medios de transporte para que su labor pueda ser efectiva, y lleguen a alcanzarse las cifras mínimas de perros capturados que debe ser de 15.000 a 20.000 animales por año.

Esta necesidad así como la de la ampliación de los servicios de vacunación y laboratorio, se contemplan en el proyecto de presupuesto que acaba de estructurarse y este Ministerio confía en que ello permita lograr esas finalidades de tanta importancia para la salud del pueblo.

Finalmente, cabe expresar que la Dirección del Instituto ha estudiado el problema que constituye la existencia en los Departamentos de Cerro Largo, Rivera y Paysandú, y posiblemente en otras zonas, del Murciélago Vampiro "Desmodus Rotundus", quiróptero que puede trasmitir la rabia, eliminando el virus por la saliva durante un tiempo prolongado. Con tal motivo se ha pasado una circular a los respectivos Centros Departamentales llamando la atención sobre la existencia del vampiro y pidiendo datos, material de casos sospechosos, etc.

INSPECCION GENERAL DE FARMACIAS

La Inspección General de Farmacias ha realizado importantes actividades de ajuste y reorganización e interesantes iniciativas profesionales, con el objeto de hacer cumplir las disposiciones vigentes que especifican las leyes promulgadas en 1910 y 1937.

Se regularizaron turnos y servicios farmacéuticos en la Capital y el Interior del país; se estableció una Sección Técnica para la evacuación de consultas; se trabajó en colaboración con la Policía de Investigaciones para evitar la venta ilegal y al margen de las disposiciones vigentes, de las diversas especialidades farmacéuticas; se colaboró con la Comisión Consultiva del Presupuesto de Salud Pública en lo referente al despacho de recetas de las Policlínicas del Interior; se proyectaron reglamentaciones para el funcionamiento de laboratorios de Especialidades Farmacéuticas; para el funcionamiento de Casas de Representaciones; creación de un nuevo carnet para el personal que actúa en la lucha contra las toxicomanías y contralor del tráfico ilícito de estupefacientes, etc.; se organizaron los ficheros de farmacias, laboratorios, droguerías etc., de profesionales, de especialidades farmacéuticas y se ha reorganizado la parte administrativa de la Oficina ordenando la labor de los funcionarios.

Dan cabal idea de la labor realizada las cifras del movimiento administrativo que comprende un total de 8.170 asuntos (3.787 entrados y 4.383 salidos), produciéndose 4.068 informes y tomándose nota de 4.349 asuntos Se recibieron 59.664 duplicados de recetas de estupefacientes.

Durante el año 1951 se autorizó la apertura de 43 nuevos establecimientos, existiendo actualmente bajo contralor, aproximadamente 2.000 establecimientos.

Finalmente, cabe consignar que la Inspección General de Farmacias realizó durante el año 8.797 fiscalizaciones de farmacias en todo el país.

LABORATORIO CENTRAL DE QUIMICA

La labor técnica y administrativa desarrollada por este Laboratorio ha sido intensa y fecunda durante el año 1951 y para demostrarlo bastará con citar las cifras alcanzadas. En efecto, se llevaron a cabo alrededor de 1 500 análisis químicos comprendiendo los de especialidades farmacéuticas, artículos de tocador, productos alimenticios y farmacéuticos. de diversas procedencias de este Ministerio (Proveeduría, Inspección General de Farmacias, etc.) habiéndose expedido además, durante dicho año, 575 informes y 517 certificados de análisis.

Una de las iniciativas más interesantes, la que todavía se encuentra a estudio. es la de la revisión de las especialidades farmacéuticas del Nº 1 al Nº 2.000, lo que permitiría realizar una verdadera y eficaz depuración del viejo arsenal de estos productos.

Finalmente. debe señalarse que esa intensa labor consignada se refleja en las recaudaciones que por derechos de análisis percibe este Ministerio, las que en el año 1951 han alcanzado a $ 15.640.00, que sumado al valor de los sellados y timbres que deben acompañar las respectivas solicitudes da una entrada global aproximada de pesos 20.000.00.

ERRADICACION DEL "AEDES AEGYPTI"

De acuerdo con los compromisos internacionales, y trabajando en estrecha colaboración con la Oficina Sanitaria Panamericana y el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, se ha continuado satisfactoriamente con la campaña de erradicación del "Aedes Aegypti" en toda la República.

Se ha actuado en 115 localidades que comprenden 266.697 predios. Es de señalar la colaboración de la Intendencia Municipal de la Capital, que proporcionó guardas sanitarios para la intensa labor cumplida en Montevideo.

Con excepción de la Capital, las demás localidades, inicialmente positivas, ya se encuentran negativizadas o erradicadas.

En la etapa inicial de estas actividades se encontraron 115 localidades positivas y actualmente sólo hay una en esas condiciones. El porcentaje de infectación que en sus comienzos era de 23,7 % ha descendido a 0,2 o|o.

Aún falta recorrer 51 secciones de las 292 en que está dividido el país, tratándose de áreas alejadas y poco pobladas .

En los Departamentos de Rivera y Artigas, donde ya se erradicó el "Aedes Aegypti", se utilizan los guardas municipales para el contralor de insectos y particularmente para la erradicación del Triatoma Infestan (vinchuca) vector de la enfermedad de Chagas.

CENTRO DE ESTUDIO Y PROFILAXIS DE LA HIDATIDOSIS

El Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis, ha cumplido en este Ejercicio una intensa labor de propaganda e investigación que el Ministro que suscribe destaca especialmente por el celo que se ha puesto en combatir este terrible mal. del que nuestro país es tan afectado. Pese a los limitados recursos con que se cuenta, ha desplegado esta intensa actividad:

Por intermedio de su Dirección. intervino en el Congreso Mundial del Quiste Hidático de Argel; en el Congreso de Cirugía de la Asociación Médica Argentina. realizado en Buenos Aires; en el IX Congreso de Higiene celebrado en Porto Alegre (Brasil); y en el II Congreso Panamericano de Pediatría, realizado en Montevideo

Ha presentado en todos ellos, trabajos de la especialidad, y en el mencionado en último término un stand de exposición.

En lo referente a investigaciones de Laboratorio es de hacer notar que se infectaron 57 perros, con scolex de ovinos, vacunos y suinos, y 42 ratas y ratones, con scolex por distintas vías, 100 estudios de huevos Hymenolepis, nana, diminuta y ascaris, lumbricoides, 16 estudios y preparaciones de Hymenolepis, de intestinos de gato.

Fueron preparadas 1.600 cajas de hidatidina para inyectar en ampollas de 1 c.c., repartidas en nuestro país y en el extranjero.

En el Laboratorio de Análisis se hicieron 525 reacciones de Casoni.

Con motivo de la concurrencia a distintas exposiciones se prepararon para las mismas, 43 plásticos de diversas localizaciones (humano y animal), 12 gráficos a relieve, 56 radiografías de Hidatidosis pulmonar y raquídea y 120 ampliaciones fotográficas de piezas operatorias, con diversas localizaciones de quiste.

Se dió a publicidad el XI volumen de "Archivos Internacionales de la Hidatidosis, denominado "Libro de Oro al Profesor Dévé", 30 trabajos sobre Hidatidosis, aparecieron en diversas editoriales del país y extranjeras, así como también 16 trabajos varios.

Se ha mantenido una nutrida correspondencia con el extranjero, habiéndose despachado aproximadamente 200 cartas, 250 comentarios relacionados con publicaciones médicas producidas en Sudamérica y se han efectuado aproximadamente 40 conferencias por Radio Rural, sobre temas de la especialidad.

Ha sido una constante preocupación de la Dirección, la implantación en nuestro país del Seguro Obligatorio de la Hidatidosis, habiéndose efectuado diversos comentarios con tal fin.

LUCHA CONTRA EL TRACOMA

Cabe señalar que gracias a la ininterrumpida labor de este Servicio, se está manteniendo en niveles mínimos la existencia del tracoma en nuestro país, pudiendo afirmarse que los pequeños focos existentes se tienen perfectamente controlados sin tendencia alguna a la propagación. No se han descubierto nuevos focos ni empujes de importancia y en Aceguá y lugares fronterizos con el Brasil, donde habitualmente se registran brotes de dicha enfermedad, sólo se han constatado casos aislados sin entidad alguna.

Pese a ello y en el meritísimo afán de consolidar las conquistas logradas se continúa ejerciendo una estricta y continua vigilancia.

Se han cumplido 41 jiras al interior del país, visitando 20 localidades con un total de 26 enfermos tracomatosos tratados, de acuerdo con las técnicas corrientes.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIO Y PROFILAXIS DEL OFIDISMO

El citado Departamento ha continuado cumpliendo regularmente su acción dentro de los planes que se ha trazado: Mantuvo contacto con 90 localidades del interior, lo que le ha permitido apreciar debidamente las zonas del país en que el ofidismo constituye aún un peligro y contralorear, asimismo, con bastante eficacia, el número de víctimas de mordeduras ponzoñosas y el tratamiento realizado así como los respectivos "stocks" de suero antiofídico, que se mantienen en esos lugares.

Fueron constatadas, asimismo, dos muertes atribuídas a envenenamiento ofídico, causa que deberá tenerse muy en cuenta para continuar bregando por un mejor conocimiento de los peligros, educando a los pobladores de nuestra campaña, para hacer desaparecer, si es posible, esa pequeña cifra.

La labor de asesoramiento y profiláxis se cumplió activamente manteniendo vinculación con los distintos Centros Departamentales y Auxiliares de Salud Pública lo mismo que con médicos del interior del país y evacuando consultas referentes a procedimientos profilácticos, tratamiento del ofidismo, etc.

LUCHA CONTRA LOS ESTUPEFACIENTES

Ha sido propósito constante de este Ministerio ir a la supresión terapéutica de la Heroína, lográndose, gracias a una intensa prédica entre el Cuerpo Médico Nacional y con la reducción paulatina de envíos, una amplia disminución de los guarismos de consumo de este alcaloide, los que descendieron desde cinco kilogramos en el año 1943 a 500 gramos en 1951, estimándose que las cifras son susceptibles aún de una mayor reducción.

La Oficina y Depósito de Alcaloides del Ministerio de Salud Pública cumple satisfactoriamente sus funciones y conviene señalar que no sólo las farmacias sino también muchas casas importadoras vienen a adquirir alcaloides a este Ministerio, lo que quiere decir que les resulta más fácil, y seguramente menos onerosa su compra.

CENTRO ANTIDIFTERICO

El Centro Antidiftérico cumple normalmente sus funciones específicas en la lucha contra la difteria, realizando la asistencia médica domiciliaria especializada, facilitando diagnósticos bacteriológicos, practicando vacunaciones, etc.

DEPARTAMENTO DE PROFILAXIS ESCOLAR Y LICEAL

El Departamento de Profilaxis Escolar y Liceal, en sus dos secciones (masculina y femenina) ha realizado, a lo largo del año 1951, una labor realmente trascendente y de grandes proyecciones de futuro. A sus tareas habituales de contralor y vigilancia de la población de los liceos oficiales y privados se ha agregado ahora, mediante un acuerdo con la Comisión Nacional de Educación Física, la capacidad necesaria para atender sin dificultades a la totalidad de los alumnos liceales, efectuándoles exámenes completos, que representan una garantía efectiva para la salud de nuestro estudiantado secundario.

SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE SALUD PUBLICA

El Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública continuó desarrollando regularmente en 1951, el plan médico-preventivo integral de demostración para cuya ejecución fuera creado hace más de ocho años, el 18 de noviembre de 1943.

Por intermedio de sus Oficinas Centrales y muy principalmente de los Centros de Salud, el S.C.I.S.P. prosigue realizando el aludido plan, conforme a las directivas esenciales del mismo, a saber:

1. Planeamiento básico, para la iniciación de los trabajos y proyectos.
2. Reclutamiento, entrenamiento y supervisión del personal técnico uruguayo destinado al Programa.
3. Educación sanitaria extensiva y continuada, utilizando todos los medios disponibles.
4. Operación de los Centros de Salud de demostración que ya se hallan en marcha. Proyectos y preparación de los trabajos destinados a construir, a equipar y a poner en funcionamiento nuevos Centros de Salud, en lugares sanitariamente estratégicos de la República.

Para el planeamiento básico de sus trabajos y proyectos, el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública recurre sistemáticamente a la práctica científica de los censos y encuestas. La última de estas operaciones que se ha realizado, ha sido el censo sanitario y familiar de San José como paso previo a la instalación y a la puesta en marcha de un Centro de Salud en esa ciudad. En lo que a estadísticas se refiere, cabe señalar que el S.C.I.S.P. sigue prestando permanente asistencia al Departamento de Estadística Vital del Ministerio de Salud Pública. Esta oficina ha logrado poner y mantener al día, en nuestro país, las estadísticas de defunciones, haciendo sus publicaciones en forma regular durante todo el año 1951.

La labor de educación sanitaria del S. C. I. S. P. sigue realizándose en forma intensiva, en total acuerdo y en verdadera conjunción de esfuerzos con la oficina especializada del Ministerio de Salud Pública. Puede afirmarse, en tal sentido y en este campo de actividades, que la Sección de Educación Sanitaria del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública y el Departamento de Educación Sanitaria de la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública forman prácticamente una sola oficina, realizando obra común, sin distinción de personal ni equipos de trabajo.

En los lugares del país en donde existen Centros de Salud, el S.C.I.S.P. hace llegar sistemáticamente a todos los hogares que existen en las zonas de influencia de esos organismos, los beneficios de una educación sanitaria familiar y aún personal, tarea que está principalmente a cargo de las visitadoras sanitaristas y los inspectores sanitarios.

Donde la acción del S. C. I. S. P. se muestra más específica y afianzada, es en la labor de sus Centros de Salud. A los cuatro que estaban funcionando al finalizar el año 1950, que eran los de Fray Bentos, Treinta y Tres, Melo y el Cerrito de la Victoria de Montevideo, se suman ahora el de la ciudad de San José, que ha entrado en actividad, aún sin sede propia y ubicado transitoriamente en el Hospital local, a mediados de 1951.

Nada es tan valioso como las cifras estadísticas para demostrar el significado y la real importancia de la obra que están realizando los Centros de Salud del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública en el Uruguay.

Esas cifras indican que durante el año 1951, los Centros de Salud de Fray Bentos, de Treinta y Tres, de Melo, del

Cerrito de la Victoria y de San José, registraron un total de 3.556 nuevas familias inscriptas en sus archivos de fichas; realizaron 33.093 exámenes médicos y odontológicos, efectuaron 39.292 visitas domiciliarias, 22.316 vacunaciones preventivas, 3.142 inspecciones sanitarias, 4.182 radiografías, 3.907 radioscopías y 10.962 exámenes de laboratorio; ayudaron a conseguir 648 conexiones a la red de aguas corrientes y 723 conexiones a la red cloacal

Los Centros de Salud del interior continúan extendiendo su acción a todos los núcleos poblados de sus respectivos Departamentos.

Así, por ejemplo, el Programa Rural del Centro de Salud de Fray Bentos es muy significativo. La colaboración vecinal ha permitido instalar un Sub Centro en la localidad de Young, donde, al igual que en el pueblo de Nuevo Berlín, se viene cumpliendo una permanente labor de medicina preventiva y social, y de educación sanitaria.

En la actualidad, los médicos, las visitadoras sanitaristas y el inspector sanitario del Centro de Salud de Fray Bentos, llegan periódicamente a lugares situados a muchos kilómetros de esa ciudad, en plena campaña; y el Plan Cooperativo de Salud y Sanidad hace sentir así sus beneficios en localidades como Paso de la Laguna, Pueblo Grecco, Paso de la Cruz, Santa Isabel, Sánchez Chico, Sauce, Portón de Haedo, etc.

El Centro de Salud de Treinta y Tres y el de Melo cubren también las necesidades sanitarias de los Departamentos de la República en cuyas capitales se hallan ubicados.

Puede citarse otro ejemplo típico de esta acción rural que realizan los Centros de Salud del S. C. I. S. P. es la que se realiza en la localidad de Isla Patrulla, departamento de Treinta y Tres, iniciada el año pasado, y que abarca ya la totalidad de los aspectos del plan médico preventivo integral, que el aludido organismo promueve en nuestro país, en la esfera de actividades de la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública

El número de familias que se benefician con los servicios de medicina preventiva y social que realizan los Centros de Salud, ha ido aumentando rápidamente, año tras año; y se puede asegurar que al final de 1951 esos organismos estaban contraloreando el estado de salud de muy altos porcentajes de las familias que habitan en sus zonas de influencia. El hecho innegable es que el índice general de salud aumenta en todos los sitios en que actúan los Centros de Salud.

Fray Bentos y Treinta y Tres eran, en la época en que el Servicio Cooperativo Interamericano inició sus actividades en el Uruguay, dos intensos focos de fiebre tifoidea. (En Treinta y Tres se registraron 30 defunciones por esa enfermedad en 1943; y en Fray Bentos, 22 defunciones en 1944).

Ninguna de esas dos ciudades constituyó un foco de fiebre tifoidea en 1947, año en que esa enfermedad se presentó con un fuerte empuje en casi todo el país.

La ciudad de Fray Bentos tuvo una sola muerte por fiebre tifoidea en 1948. Las estadísticas de 1949 y 1950 señalan que, durante esos dos años, no se registró ningún caso de muerte por fiebre tifoidea en la ciudad de Fray Bentos. En todo el año 1951 fallecieron dos personas por fiebre tifoidea en el Departamento de Río Negro, procedentes las dos de la localidad de Young. En Treinta y Tres murieron 5 personas de fiebre tifoidea en 1951: 4 de esas personas eran del pueblo La Charqueada y una de Vergara. De las 2 muertas por fiebre tifoidea registradas por el Centro de Salud de Melo en 1951, una procedía de la 8a. Sección del Departamento de Rivera y la otra se produjo en la localidad de Río Branco. Durante el año 1951, no se registró ninguna muerte por fiebre tifoidea en el Departamento de San José.

En ninguno de los Departamentos sanitariamente controlados por el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, se produjeron muertes por difteria en 1951.

Otro hecho muy significativo respecto a los resultados que se vienen obteniendo con el Plan Cooperativo Interamericano de Salud y Sanidad en el Uruguay, es el que se refiere a la mortalidad infantil.

El índice de mortalidad infantil de Fray Bentos, que era de 114 p. 1.000 en 1943, descendió a 59 p. 1.000 en 1947; y en 1951 dió la cifra de 34.2 p. 1.000.

El índice de mortalidad infantil de Treinta y Tres, que era de 155 p. 1.000 en 1943, es ahora de 74.5 p. 1.000.

La última cifra de mortalidad infantil registrada en Melo, también del año 1951, es de 23.6 defunciones por cada 1.000 niños nacidos vivos, cifra realmente notable, que, aunque estadísticamente no es significativa, por lo pequeño de la muestra, hace recordar a las que se registran en los países sanitariamente más adelantados, como los Estados Unidos o Nueva Zelandia.

La Ley sancionada por la Honorable Asamblea General en su sesión del 5 de noviembre de 1951 ha prorrogado el Convenio Cooperativo Interamericano de Salud y Sanidad hasta el 30 de junio de 1954.

En lo que respecta al futuro, se puede esperar que el Gobierno de la República absorba, de modo paulatino, las realizaciones que se han ido y se van efectuando por intermedio de ese Convenio.

Según se expresó en el informe oficial del Uruguay ante la XIIIa. Conferencia Sanitaria Panamericana, realizada en la Ciudad Trujillo en setiembre - octubre de 1950 "el Uruguay se propone por medio de leyes presupuestales y de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Básico, absorber, poco a poco, los Centros de Salud, incorporándolos a la División Higiene, que ejerce supervisión técnica y administrativa sobre todos los servicios preventivos del país, de acuerdo a las disposiciones consagradas en la Ley Orgánica de Salud Pública."

Esa progresiva absorción permitiría al Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública complementar el plan mínimo de realizaciones que se ha trazado, para dar total cumplimiento a su primordial finalidad, que es la de demostrar la real eficacia del sistema de medicina preventiva integral que representan y promueven los Centros de Salud.

Dicho plan mínimo tendería a la instalación de Centros de Salud en las Capitales de los Departamentos del Norte y del Noroeste del país.

Con los Centros de Salud ya construídos y en funcionamiento en las ciudades de Fray Bentos, Montevideo, Treinta y Tres y Melo, se formaría así un cinturón de Centros de Salud que abarcaría todas las zonas limítrofes del país, verdadero cordón sanitario para la defensa de la salud pública nacional, contra cualquier riesgo de invasión epidémica.

DIVISION ADMINISTRACION

Del estudio de la actividad desarrollada por las distintas dependencias de esta División, se tiene la impresión, a través de los correspondientes datos estadísticos, de un movimiento, en volumen, de real importancia. Las dificultades que las distintas reparticiones han encontrado a lo largo del año 1951 para obtener el máximo de rendimiento, son expuestas en la relación de la actividad correspondiente a cada una de esas secciones, y ellas no hacen más que resaltar, el mérito de aquellos funcionarios que por su esfuerzo y tesón personal, pudieron superarlas.

Examinando el panorama estadístico de esa División se puede apreciar como la Dirección Honoraria dió la pauta de lo que debe ser un movimiento que, desde su iniciación, busque obtener fines que comprendan la totalidad de las posibilidades de la División Administración; pudiendo asegurarse que lo actuado por aquella Dirección ha de facilitar la gestión del actual Director, señor Carlos M. Reyes, el que se propone lograr, para fines del año 1952, la corrección total de las insuficiencias e inconvenientes que se presenten.

DIRECCION HONORARIA

Por decreto del Poder Ejecutivo N.° 19.568, del 11 de setiembre de 1950, se confió a una Dirección Honoraria el reajuste de la División Administración, la cual estaba integrada con los funcionarios de la Cámara de Representantes, Jefe de la Oficina de Adquisiciones señor Héctor R. Piñeyro como Director Honorario y señores Ismael Duque García y Gumersindo Collazo, en calidad de Secretarios.

Esa Dirección que comenzó sus funciones el 2 de octubre de ese año, cesó en ellas el 10 de diciembre de 1951.

Como paso previo para la obtención del fin para el cual había sido designada, esa Dirección Honoraria esbozó un proyecto de reglamentación para la División Administración que presentó en forma definitiva el 28 de febrero de 1951. Constituye ese proyecto, por la amplitud de puntos de que trata y por la forma como encara soluciones prácticas e inmediatas, de dificultades que hasta ese momento presentaba el desajustado funcionamiento de esa División, el primer esfuerzo serio realizado dentro de este Ministerio, en defensa de sus intereses económicos y de la legalidad de los procedimientos administrativos. La Ordenanza N.° 283 que estableció el régimen de imputación previa de todo gasto a los rubros correspondientes y la Ordenanza N.° 289 que reglamentó el trámite de los expedientes de licitación tienen su origen en el proyecto de referencia.

No es necesario hacer resaltar la importancia que tiene, para una Contabilidad bien organizada y para un manejo

correcto de los fondos confiados a Salud Pública, el conocimiento previo de la disponibilidad de cada rubro, a los efectos de la autorización o nó, de un nuevo gasto.

No escapó por cierto a la Dirección Honoraria la necesidad imprescindible de corregir todo el sistema contable, del que las medidas propuestas solo eran una parte. Ni tampoco la de vigilar directamente, como se llevaban a la práctica cada una de las nuevas disposiciones o reglamentaciones implantadas.

Es así que la referida Dirección Honoraria, en nota que presentara con fecha 7 de diciembre de 1951, considerando haber terminado su misión, expresa: "Consideramos que hay mucho que hacer, pero lo que hay que hacer, entendemos que debe ser hecho por las autoridades normales de la División, es decir, por el Director que deberá designarse. Toda nuestra obra puede verse en el proyecto de Reglamentación; a él nos remitimos. Es imprescindible además, reformar el pliego de condiciones que rige las licitaciones públicas. El actual es insuficiente pues no defiende al Ministerio al que le da garantías irrisorias; también nos remitimos a nuestro proyecto. Entendemos que la obra de reorganización del Ministerio, debe concretarse fundamentalmente y urgentemente a la reorganización de la Contaduría; entendemos además, que deben afianzarse las conquistas obtenidas en cuanto a la parte administrativa y, en especial, en lo que se relaciona con el trámite de las licitaciones".

Por último cabe destacar la colaboración, la dedicación y los conocimientos aportados por los miembros de la Dirección Honoraria, a la estructuración del Proyecto de Presupuesto para el año 1952, que este Ministerio elevó al Poder Ejecutivo al finalizar el año 1951.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

El Departamento de Suministros a pesar de algunas medidas adoptadas, no fué abastecido en la forma necesaria para proveer a servicios cuyas necesidades se acrecientan día a día. La demora en la resolución de los expedientes de licitaciones y en los pagos y la escasez de rubros, siguen impidiendo que el Ministerio de Salud Pública, cuente con un stock apropiado de mercaderías.

A pesar de esas y otras dificultades —entre éstas locales inapropiados— los Almacenes del Departamento de Suministros, movilizaron en valores durante el año 1951 la suma de $ 11:862.803.60, teniendo al 31 de diciembre próximo pasado un stock de mercaderías por valor de $ 3:025.748.53.

En la Secretaría de este Departamento se rebicieron 3.187 expedientes habiéndose despachado 2.512, encontrándose en trámite en las distintas secciones los 675 restantes. Se elevaron 2.910 partes de entradas y 2.910 partes de salidas de mercaderías, compuestos por las facturas parciales correspondientes Se realizaron durante el correr del año, los inventarios totales de las Secciones Especialidades y Alcaloides, Material de Curaciones y Cirugía y Anexos, y, en las Secciones restantes se mantuvo el régimen de inventarios permanentes que asegura, cada cuatro meses, el recuento de la totalidad de los renglones de cada Sección.

Por la Sección Expedición se despacharon 31.756 remitos, por un valor total de $ 4:431.293.82.

Es de destacar que el personal de servicio con que se cuenta actualmente es insuficiente, en especial cuando hay faltas por enfermedad o se conceden las licencias reglamentarias. Asimismo es necesario la renovación del material rodante y el aumento del número de vehículos para grandes cargas.

La construcción de cajones dentro del Departamento de Suministros, para el embalaje de mercaderías, ha permitido abatir las compras por ese concepto en un cuarenta por ciento.

LABORATORIO DORREGO

Durante el año 1951 recibió mercaderías del Departamento de Suministros por valor de $ 203.735.14, ascendiendo el importe global de la producción obtenida a $ 229.442.35.

Si bien es cierto que la producción del Laboratorio Dorrego no llenó ni medianamente las necesidades del Ministerio, es de hacer notar, que existen factores que impiden superar los niveles actuales, entre los que deben destacarse la falta de un local adecuado, la capacitación del personal apto y la mecanización moderna que todo laboratorio de producción debe tener a su servicio.

Para dar una idea de la pobreza del utilaje del referido laboratorio, basta señalar que el inventario, al 31 de diciembre arrojó los siguientes valores: por Muebles y Útiles $ 14.684.27 y por mercaderías la suma de $ 46.438.98.

Por otra parte es necesario expresar que el abastecimiento de materias primas a este laboratorio, se hizo con muchos inconvenientes como consecuencia de la situación internacional y fundamentalmente por las dificultades financieras por que atraviesa el Ministerio, por cuya causa los niveles de producción debieron permanecer estáticos.

El que suscribe considera necesario prestar preferente atención a este problema, eliminando los factores que impiden al Laboratorio Dorrego cumplir eficientemente el importante cometido que tiene asignado.

Para ello es imprescindible dotarlo de un local apto, de equipos mecánicos completos y modernizados, de materia prima suficiente en cantidad y calidad, y de personal de más capacidad.

OFICINA DE ADQUISICIONES

Es necesario destacar, en primer término, que las dificultades que debió vencer la Oficina de Adquisiciones en años anteriores, se mantuvieron en este ejercicio y en algunos aspectos se agudizaron.

La falta de un pliego general de licitaciones que esté de acuerdo con la necesidad y experiencia actuales, imposibilita, muchas veces, la culminación de esfuerzos que permitirían al Ministerio de Salud Pública, cumplir con sus obligaciones frente a las necesidades siempre crecientes en materia de asistencia.

La escasa concurrencia de proponentes a nuestras licitaciones públicas y pedidos de precios, obedece seguramente a varios motivos, entre ellos algunos que escapan al resorte del Ministerio, pero consideramos del caso destacar dos de ellos:

a) La enorme demora en los pagos, tanto de las mercaderías adquiridas en plaza como en el extranjero, y

b) La lentitud en la tramitación de los expedientes de compra.

La labor de esta Oficina, puede sintetizarse así:

Actas de la Comisión Honoraria de Adquisiciones ..	630
Actas de aperturas de licitaciones	312
Actas de apertura de pedidos de precios	105
Informes producidos por la Oficina	676
Planillas de imputación para la Contaduría General de la Nación	116
Llamados a licitación pública	312
Pedidos de precios	105

El monto de lo adquirido por licitación pública ascendió a $ 5:923.233.97, y por pedidos de precios a pe- 230.123.42, lo que hace un total de $ 6:153.357.39. debe destacarse que dentro de esa suma, no están incluídos el suministro de pan, carne, leche, verduras, leña y servicios fúnebres a las dependencias del Interior.

Por la aplicación del artículo 20 del pliego general de licitaciones, se recaudaron aproximadamente $ 7.400.00.

La publicación de avisos en la prensa, originó una erogación de aproximadamente $ 11.400.00.

La realización de tareas fuera de esta Oficina: entrega de solicitudes de precios. expedientes a la firma de los señores Asesores y Comisión Honoraria de Adquisiciones, traslado de muestras, etc, se ha facilitado en forma sensible, tal como se preveía, al conceder a esta Oficina el uso de una camioneta que había sido radiada del Servicio de Primeros Auxilios.

La falta de local adecuado conspira contra la buena marcha de la Oficina de Adquisiciones, en especial cuando se realiza la apertura de las licitaciones, por lo que se hace necesario dar solución inmediata a tan importante aspecto.

La falta de personal ha podido disimularse con el esfuerzo de los actuales funcionarios de la Oficina.

Es de destacar la valiosa colaboración prestada en forma honoraria a la Institución, por los señores Asesores y por la Comisión Honoraria de Adquisiciones.

SECCION CAMBIOS

Esta Sección extendió en el correr del año, 293 pedidos de mercaderías adquiridas en el extranjero.

El movimiento de pagos realizado por la misma, ascendió a $ 2:568.632.55, por mercaderías procedentes de 16 países.

Fueron liquidadas en el correr del ejercicio 312 cobranzas diversas y se gestionaron y se obtuvieron 319 solicitudes de despacho de mercaderías.

Las dificultades con el Contralor de Importaciones y Exportaciones se han hecho sentir nuevamente en el correr del año 1951, ya que el mencionado Organismo ha detenido varias e importantes fichas de tejidos, artículos enlozados

y lámparas eléctricas, por entender que esas adquisiciones pudieron haber sido realizadas en plaza.

En el Banco de la República se encuentran infinidad de letras impagas, por insuficiencias de disponibilidad en el crédito del artículo 70, a que se encuentran afectadas, debiéndose, por tal circunstancia, realizar compras en plaza a precios muy superiores, de las mismas mercaderías que se hallan en la Aduana, consignadas a este Ministerio.

Esta situación debe ser resuelta a la brevedad, a objeto de evitar los inconvenientes señalados y poder obtener un mayor número de firmas interesadas en comerciar con la Institución.

SECCION DESPACHOS DE ADUANA

En el correr del ejercicio 1951, la Oficina Despachos de Aduana tramitó y despachó 35 permisos de estupefacientes y 254 de mercaderías generales; tramitó 372 transferencias de aduana; 299 análisis de mercaderías ante la Dirección de Aduanas; y 82 notificaciones en Escribanías; 32 gestiones ante el Seguro y 49 asuntos ante la Dirección General de Aduanas.

Las importaciones de los últimos tres años arrojaron las siguientes cifras:

1949	260
1950	287
1951	348

Las cifras anteriormente citadas son síntesis elocuente de la importante labor de esta Oficina.

Los expedientes informados por la Oficina de Despachos de Aduana, durante el año 1951, llegaron a 149.

En esta Sección al igual que en la de Adquisiciones y Cambios, la escasez de personal recarga a los funcionarios que en ellas actúan, por lo que se hace necesario reforzar el número de empleados de cada una de ellas.

El abarrotamiento de la mercadería en Aduana y dependencias portuarias, trastorna evidentemente, la labor de esta Oficina y le hace difícil la ubicación de los bultos verificación de marcas, números, etc.

CONTADURIA

Para Gastos y Remuneraciones el Ministerio contó en sus distintos Items con $ 14:418.235.75, Donaciones y Legados con $ 353.083.15, Leyes Especiales, Proventos, etc. (incluídas las recaudaciones por ley 9098) con pesos 7:072.362.76, lo que forma un total de pesos 21:843.681.66.

Durante el ejercicio 1951, se hicieron trasposiciones de rubros por $ 219.500.00 y se reforzaron los rubros por un total de $ 1:602.890.00.

La Sección Imputaciones efectuó la recepción, contralor e imputación a los rubros de los diversos Items, leyes especiales, donaciones, etc. de 900 presupuestos de empleados, remuneraciones personales y gastos, por un total de $ 16:091.080.91, y la contratación de los seguros de los automóviles, edificios, mercaderías generales del Departamento de Suministros y Depósitos Fiscales de Aduana, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por un monto de $ 6:164.740.00.

Recibió, controló y archivó los estados mensuales de rubros de las 76 dependencias de la Institución.

Debió imputar 740 órdenes de pago con cargo al artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero, con un importe de $ 3:165.609.13.

Produjo informe en 3.685 asuntos relacionados con autorizaciones de gastos, leyes, donaciones etc.

La Sección Presupuesto de Gastos libró 509 órdenes de pago con cargo al artículo 70 de la Ley de Ordenamiento Financiero, por un toal de $ 1:765.597.01, y 269 con cargo a rubros, leyes especiales, etc., por la suma de pesos 785.982.75.

Formuló 553 planillas con cargo al presupuesto de gastos de esta División, por la suma de $ 1:145.064.06, 11 planillas de cuentas internas por $ 53.359.16 y 48 con cargo a subvenciones por $ 102.509.38.

Formuló 167 planillas de gastos correspondientes al Servicio Domiciliario de Campaña por un importe de pesos 46.016.61, 11 planillas de cuentas internas por $ 59.346.28 y 42 relaciones de pasajes por Ferrocarriles por la suma de $ 51.307.37.

La Sección Presupuesto confeccionó y contabilizó planillas de empleados y gastos, por un monto superior a pesos 4:000.000.00.

Dió entrada con las anotaciones respectivas a 4.927 expedientes relacionados con nombramientos, cesantías, licencias, multas, pedidos de informes, etc.

Produjo 1.314 informes escritos relativos a situaciones presupuestales, reclamaciones varias, informaciones para diversas instituciones públicas y privadas, interpretación de leyes y decretos, etc. Efectuó un control permanente sobre el estado de los rubros, mediante un asiento diario de altas y bajas en el libro respectivo, lo que le permitió prever con tiempo prudencial los excesos que se producirían.

Preparó y confeccionó los decretos de reválida de Remuneraciones Personales para el primer semestre del año 1951, como asimismo los del segundo semestre del mencionado año.

Organizó el planillado y la liquidación de las asignaciones familiares, etc.

La Sección Facturas del Exterior recibió en el correr del ejercicio, 293 pedidos de los que se efectuó el respectivo control y anotación en el libro correspondiente.

Extendió 300 notas solicitando el pago de facturas por compras de mercaderías en el exterior.

A los efectos de la obtención de los precios de costo en moneda uruguaya, realizó 292 liquidaciones previas al despacho.

Los pagos efectuados ascendieron a $ 2.420.714.27. Asimismo intervino en el pago y despacho de los estupefacientes importados por particulares.

Redactó 407 informes y notas.

Los depósitos de garantías de licitaciones se encuentran bajo el contralor de esta oficina y de las 919 garantías presentadas se obtuvo la suma de $ 86.675.00, ascendiendo las 1.059 canjeadas a la suma de $ 101.106.00.

Al 31 de diciembre próximo pasado, estaban en poder de esta oficina 1.356 custodias (garantías de licitaciones) por un valor de $ 161.254.67.

La Sección Visto y Registro efectuó el visto y registro de las licitaciones públicas y pedidos de precios; y toda clase de compras, que realiza el Ministerio por intermedio de su Oficina de Adquisiciones, controlando no solo la parte contable, sino también el aspecto legal de las mismas, antes de la firma de los correspondientes decretos.

En el ejercicio que comentamos la mencionada Sección intervino 318 asuntos, los que se discriminaron en la siguiente forma:

Licitaciones públicas	169
Pedidos de precios	121
Asuntos varios	28

por un monto de $ 5:923.233.97, en lo que se refiere a licitaciones; y $ 230.123.42, correspondientes a pedidos de precios.

En las cantidades mencionadas no están incluídas las compras de carne, leche, pan, verduras, leña y servicios fúnebres para los servicios del Interior, y cuyo monto se sobrepasa los $ 800.000.00.

La Sección Despacho y Trámite dió entrada a 14.120 expedientes en el transcurso del año 1951.

La Sección Intervención de Pagos contabilizó la suma de $ 4:733.008.66, correspondientes a pagos de empleados de varios Items.

En el correr del ejercicio, la Sección Intervención de Pagos estableció el contralor de vales para el expendio de nafta a los médicos de la Institución, de acuerdo a las cuotas asignadas a cada uno de esos funcionarios.

La Sección Cuentas Internas confeccionó 2.400 facturas mensuales por un total de $ 4:950.603.12.

HABILITACIONES

La Oficina de Habilitaciones efectuó retenciones por distintos conceptos por un total de $ 6:078.255.84.

De la información que a continuación se transcribe, es posible tener una idea de lo realizado por la misma, durante el ejercicio que se comenta:

Vales intervenidos contra la Caja Nacional	3.039
Contratos de alquileres	280
Trámite de operaciones con la Caja Nacional	3.335
Trámite con la A. N. D. A.	900
Trámite con el Banco Hipotecario	305
Documentos de descuentos de sueldos con Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.	9.840
Trámite con la Asociación de Empleados Civiles de la Nación	720
Trámite con Viviendas Económicas (Ministerio de Obras Públicas)	310
Trámite con el Banco de Seguros del Estado	360
Informes producidos por la oficina	120
Diversos comunicados	1.133

TESORERIA

En esta oficina se ha manejado durante el año 1951, por concepto de pagos, la suma de $ 5:840.908.59, por varias planillas, habiéndose cobrado en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la suma de $ 410.829.75.

Además esta oficina realiza los pagos de sueldos y gastos de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, que funciona en forma autónoma en este Ministerio.

La Oficina de Recaudaciones cobró por los distintos rubros la cantidad de $ 373.472 20

El producido por impuesto a rentas de ruleras fué de $ 31 944.39, contra $ 177.431 38 del ejercicio 1950, lo que acusa una merma de $ 145.486.99.

En el año 1949 se recaudó la suma de $ 664.836.13 y en 1950 $ 393.421.36, apareciendo así una enorme merma en las recaudaciones.

El problema del local, perturba enormemente la labor de la oficina, aspecto este que debe prresentarse en toda su crudeza, a fin de lograr así una correcta solución.

TALLER MECANICO CENTRAL

La producción mensual del Taller Mecánico Central durante el ejercicio 1951, puede estimarse en $ 11.000.00; las cifras globales pueden discriminarse con inversiones por $ 112.717.37 y como producción $ 126.516 04. debiéndose destacar que dichas cifras son las más altas del período comprendido entre los años 1942 y 1951

La reorganización de las distintas secciones especializadas y la creación de la sección refrigeración, hicieron posible el aumento de producción que se señala.

La implantación de nuevos medios de contralor y registro, como asimismo la planificación administrativa-contable, permitieron la reorganización de la sección contabilidad y del referido taller.

Las dificultades de todo orden con las que debe luchar la institución, para proveer a su Taller Mecánico Central de los materiales necesarios. repercute, como es lógico, sobre las posibilidades de producción del mismo Mejorada la forma de abastecimiento, el referido Taller podrá alcanzar el nivel de producción acorde con las necesidades de la institución.

La actividad productiva del Taller Mecánico Central, puede discriminarse en la siguiente forma:

Materiales invertidos a trabajo, $ 47.519.18; Mano de obra invertida en trabajo, $ 52.112.97; Complementación por trabajos de 3ros., $ 4.310.25; Recuperación de gastos generales, $ 22.573.64. Total anual de producción por costo directo, $ 126.516.04.

GARAJE CENTRAL

El Garaje Central movilizó durante el ejercicio 1951, la suma de $ 416.972.65, como gastos generales.

Los Talleres de carpintería, tapicería, mecánica y de reparación de vehículos, repararon automóviles por valor de $ 50.000.00 aproximadamente.

CONTRALOR DE GASTOS

El contralor de los pedidos de las distintas dependencias de Salud Pública. fué realizado por la Sección Contralor de Gastos, en la que se tramitaron, durante el ejercicio 1951. los siguientes pedidos:

7.447 pedidos de establecimientos de la Capital; 3.671 de centros departamentales; 2.751 de centros auxiliares; 3.404 de Policlínicas y Dispensarios y 604 de penicilina. Asimismo. se tramitaron 1.465 por expedientes, produciéndose 1.048 informes sobre suministros extraordinarios

INSPECCION DE SALAS DE JUEGO

Esta oficina elevó durante el año 1951, 72 notas, produjo 60 informes y tramitó 200 circulares.

Además cotejó, y escrituró los estados mensuales de los casinos y los semanales de los distintos hipódromos.

Realizó gestiones ante los hipódromos que se mencionan, a fin de lograr el pago de las deudas que los mismos tienen con Salud Pública: Hipódromo de Pando (adeuda más de $ 100.000.00); Hipódromo Viera y Benavídez de Mercedes (adeuda más de $ 30.000.00): Hipódromo de San José (se negó a exhibir sus libros por lo que es imposible determinar su deuda): Hipódromo de Salto (no es posible calcular la deuda hasta conocer el monto de los depósitos efectuados); Hipódromos de Melo, Flores y Durazno (adeudan más de $ 55.000.00) como asimismo ante los casinos del Rambla Hotel (adeuda $ 140 000.00) y casino de Carmelo (no se puede establecer la deuda).

En el correr del ejercicio que comentamos. fué necesario solicitar la intervención de la Inspección General de Hacienda ante las anormalidades ocurridas en el Casino de Carmelo, llegándose a solicitar la separación del Inspector que en el mismo actuaba

ADMINISTRACION DE LOTERIA

El aumento del juego en este ejercicio ha sido importante y la percepción que le corresponde al Estado paralelamente ha ascendido, indicando que las loterías y quinielas aumentan ese aporte a la renta de Salud Pública que, como se ha dicho en Mensajes anteriores, deberá tenerse en cuenta que es un drenaje de dinero para el pueblo, tal vez sacrificando intereses más fundamentales de orden personal, que debe ser estudiado con detención por los Poderes Públicos.

Al entrar a considerar la explotación de las loterías, se puede apreciar que en 1951 se sortearon 94 loterías, habiéndose sorteado 97 en el año 1950.

Comparando los sorteos extraordinarios de 1951 y 1950, resulta que en 1951 se efectuaron 2 sorteos de pesos 750.000.00 en lugar de 2 de $ 500.000.00 en 1950, habiéndose sorteado 4 loterías más de $ 150.000.00 y 4 más de $ 100.000.00 que en el año anterior.

En 1951 se emitieron 2.099 millares contra 2.262 de 1950, es decir 163 millares menos que en el ejercicio 1950.

En cuanto a la emisión, devolución y venta, comparados 1950 y 1951, resulta:

	1950		1951	
Emisión	$	35:080.000.00	$	42:185.000.00
A deducir				
Imp. 5 % includ.	"	950.575.59	"	1:355.514.05
Devolución ...	"	22.985.00	"	118.162.00
	$	34:106.439.41	$	40:711.323.95

La venta de 1951 superó en $ 6:604.884.54, a la de 1950.

Como resultado de una mayor emisión, y una mayor venta, excluyendo el importe de lo devuelto que fué insignificante, surge como consecuencia un amplio aumento en los producidos de loterías a favor del ejercicio 1951, según se desprende de las siguientes cifras:

Producido	Año 1947	....	$	6:546.324.14
"	" 1948	....	"	7:842.904.08
"	" 1949	....	"	8:792.898.02
"	" 1950	....	"	10:026.795.89
"	" 1951	....	"	11:744.980.57

De la comparación entre el producido de los ejercicios 1950 y 1951, surge una diferencia a favor de este último de $ 1:718.184.68, que se descompone de la siguiente manera:

En Lotería	$	1:344.182.82
En Imp. 5 %	"	312.644.86
En Imp. Prescripciones	"	61.357.00
Total	$	1.718.184.68

De lo expuesto, surge que la explotación de loterías en el ejercicio 1951, ha superado ampliamente los resultados de los ejercicios anteriores, con un producido total de más de $ 11.744.980.57, y superando al año 1950, $ 1:718.184.68.

La razón de este crecimiento está en el mayor número de loterías extraordinarias y el aumento de los valores de las literías sorteadas, pues las loterías con premio mayor de $ 20.000.00, fueron sustituídas por las $ 50.000.00, y las de $ 70.000.00 por las de $ 100.000.00 a partir del mes de agosto.

En consecuencia, con una disminución de 163 millares emitidos, la renta aumentó en $ 7:009.823.00, con respecto al ejercicio anterior.

La explotación de Quinielas también ha superado ampliamente resultados de años anteriores, según surge de las cifras que se mencionan, haciéndose constar que se han tomado datos provisorios por diciembre de 1951.

En el ejercicio 1951, el monto de apuestas total alcanzó a $ 55.191.781.77, contra $ 48.238.076.81 del año anterior, lo que significa un aumento de $ 6.953.704.96.

El monto de aciertos ascendió en 1951 a la suma de $ 34 662.734.43, contra $ 30.918.994.11 y del año anterior es decir, que ha habido un aumento de $ 3.743.740.32.

Las contribuciones del 7 1|2 o|o sobre apuestas alcanzaron en 1951 a $ 4:139.388.35, contra la suma de pesos 3:617.860.89 de 1950, resultando, pues una diferencia en más por 1951, de $ 521.527.46. Las contribuciones de 5 % sobre aciertos ascendieron en 1951 a la suma de pesos 1:733.139.71, contra $ 1:545.952.45 por 1950, lo que arroja una diferencia en más por 1951 de la cantidad de $ 187.187.26.

Ambas contribuciones suman $ 5:872.528.06 por el año

1951 y $ 5:163.813.34 por 1950, y la diferencia a favor de este ejercicio alcanzó a $ 708.714.72.

De acuerdo con los datos expuestos, los resultados generales por 1951 para loterías y quinielas, alcanzaron las siguientes cifras:

LOTERIA

Renta Lotería ...	$ 9.423.212.92	
Impuesto 5 o|o ...	" 2.017.967.65	
Prescripciones ...	" 303.800.00	$ 11.744.980.57

QUINIELAS

7 1|2 % s|apuestas Cap.	$ 3:021.338.12	
7 1|2 % s|apuestas Camp.	" 1:118.050.23	
5 % s|apuestas Cap.	" 1:267.689.33	
" " Camp.	" 465.450.38	
Autorizaciones ...	" 140.855.00	
Ley 18|9|950 Artículo 65	" 75.331.75	
Ley 18|9|950 Artículo 61 (a liq.)	" 2:653.307.22	$ 8:742.022.03
		$ 20:487.002.60
Total año 1951 ...		$ 20.487.002.60
Total año 1950 ..	$ 15:335.507.02	
Ley 18|9|950 Art. 61 de Oct. a Dic. de 1950	" 476.301.39	$ 15:811.808.41
Diferencia a favor .		$ 4:675.194.19

COMPARACION 1950 - 1951

Aumento en producidos de 1951 sobre 1950:

En Loterías 17.13 por ciento	$ 1:718.184.68
En Quinielas 51.11 por ciento	" 2:957.009.51
Total	$ 4:675.194.19

En lo referente a la planilla presupuestal de gastos de esta Administración, es evidente la notoria insuficiencia del monto de sus rubros, lo cual, unido al aumento siempre progresivo de la mayoría de los artículos de la industria y comercio—, por razones que son de conocimiento público —hace sensiblemente penoso el desenvolvimiento siempre creciente de esta Oficina Recaudadora, por las restricciones impuestas debido a la incapacidad de sus rubros para adquisiciones imprescindibles.

En cuanto a la producción de los Talleres de Imprenta a las distintas dependencias de este Ministerio, ascendió a la suma de $ 3.058.40 Estos trabajos son calculados a precio de costo y realizados dentro de las limitaciones impuestas por la escasez de implementos adecuados, así como la vetustez de los existentes que dificultan su capacidad de mayor producción.

DIVISION TECNICA

A lo largo de 1951, la División Técnica ha cumplido normalmente una tarea que es, a no dudarlo, de complejas características puesto que se refiere esencialmente a la policía de las profesiones médicas y derivadas, en el aspecto del correcto contralor de su ejercicio público y en la indeclinable lucha contra las actividades ilegales que tanto perjudican la salud del pueblo.

Han partido de esta División varias iniciativas interesantes, entre ellas, la de recopilar las disposiciones generales sobre ejercicio profesional y se ha llevado a cabo una activa labor inspectiva y fiscalizadora, coordinándola con la de la Policía para suprimir trámites innecesarios. Con respecto a los masajistas, se ha abordado con diligencia el problema de las instituciones deportivas, especialmente las futbolísticas que tienen en calidad de masajistas a muchas personas que no poseen su Certificado Oficial.

Han colaborado en esta acción, tanto la Asociación Uruguaya de Fútbol como el Sindicato de Masajistas.

Asimismo, se ha trabajado intensamente en lo relacionado con el contralor de las casas de óptica, estudiándose la manera de extender esta acción a toda la República; y también se ha prestado preferente atención al complejo problema de las Asociaciones Mutualistas de Asistencia Médica que no han cumplido con lo preceptuado por la Ley.

CARLOS A. VIANA ARANGUREN,
Ministro de Salud Pública

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Se examinará la labor de esta Secretaría de Estado durante el presente ejercicio clasificándola según los dos grandes capítulos que abarcan sus cometidos.

El fomento de la producción agraria y pecuaria, pues, servirá para encabezar los dos apartados donde se examinarán sucesivamente ambos rubros.

I — AGRICULTURA (Producción y Comercialización)

A) Leyes y Decretos

Marzo 17 — Préstamo de semilla de trigo a los agricultores. — Disposición legal que acuerda este beneficio y cuya efectividad está determinada por la cantidad de simiente acogida a este régimen y que supera en mucho la del período anterior (Ley).

Abril 11 — Manzanas. — Se adoptan normas para facilitar el consumo y la comercialización de la manzana en presencia de una cosecha extraordinaria (Decreto).

Abril 30 — Desalojos Rurales. — Se suspenden los mismos (Ley).

Mayo 2 — Lucha con la Cochinilla Roja Australiana. — Ante los efectos de esta seria plaga que afecta los montes cítricos, especialmente los de la zona de Salto, por iniciativa del Poder Ejecutivo el Parlamento aprueba la disposición legal por la que se acuerdan $ 50.000.00 para su combatimiento (Ley).

Mayo 17 — Desalojos rurales. — Se prorroga la suspensión hasta el 30 de abril de 1952 (Ley).

Junio 8 — Maíz. — El Estado resuelve adquirir, ante la gran producción de este cereal, una primera cuota de 20.000 toneladas al precio de $ 10.00 los cien kilos. Posteriormente, por circunstancias particulares se aumentó el precio de adquisición a $ 12.00 (Decreto).

Junio 8 — Trigo. — Se fija en $ 14.50 el precio de los cien kilos de este cereal teniendo presente los rendimientos de los últimos períodos y las áreas sembradas. Por factores naturales que afectaron a las sementeras este precio fué aumentado a $ 16.50 (Decreto).

Junio 8 —Girasol. — Se establecen normas para su comercialización (Decreto).

Junio 20 — Créditos para fertilizantes. — Se amplía hasta $ 1:500.000.00 el crédito acordado para abaratar el precio de los fertilizantes (Decreto).

Julio 11 — Adquisición de arpillera. — Se autoriza al Banco de la República para adquirir por cuenta del Estado los stocks de arpillera que requieran las necesidades de la producción nacional del presente año (Decreto).

Julio 25 — Lucha contra el abrojo grande. — Se modifican las disposiciones vigentes (Decreto).

Agosto 1º — Algodón. — Se adoptan medidas tendientes a fomentar el cultivo del algodón (Decreto).

Agosto 30 — Recomendaciones para el desarrollo agrícola del país. — Se dispone la impresión del informe conjunto del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la F.A.O. (Decreto).

Octubre 23. — Cooperativas. — Ante la conveniencia de actualizar las normas legales que reglamentan el funcionamiento de las cooperativas agropecuarias se designa al efecto una Comisión Especial (Decreto).

Octubre 29 — Arroz. — Se autoriza una exportación (Decreto).

Octubre 31 — Maíz. — Se autoriza la libre exportación de maíz hasta 5.000 toneladas (Decreto).

Octubre 31 — Colonización. — El Parlamento aprueba la iniciativa de esta Secretaría de Estado tendiente a ampliar las Colonias San Javier y Ofir, autorizando al efecto la inversión de $ 2:000 000.00 para la compra de tierras (Ley).

Octubre 31 — Centro para el Mejoramiento de la Agricultura y la Vida Rural. — En virtud de la instalación en el Uruguay del Centro Administrativo de la Zona Sur del Programa de Cooperación Técnica de Enseñanza para el Mejoramiento de la Agricultura y la Vida Rural de la Organización de Estados Americanos, se crea una Comisión Coordinadora para la puesta en marcha de dicho Centro en nuestro país (Decreto).

B) Proyectos de Ley remitidos al Parlamento

Mayo 16 — Arrendamientos y desalojos rurales. — Suspensión de los desalojos rurales y estructuración de normas para efectuar la revisión de los precios de los arrendamientos mediante la intervención de Jurados de Conciliación y Arbitraje.

Julio 11 — Maquinaria agrícola. — Se reitera un proyecto por el que se autoriza la inversión de $ 5:000.000 00 destinados a adquirir equipos mecánicos de uso agrario para ser cedidos en arrendamiento a los agricultores.

Agosto 6 — Recursos Naturales Renovables. — Se adoptan importantes normas para su conservación encarándose en forma racional la lucha contra la erosión de los suelos,

el aprovechamiento de aguas, la forestación del país, el abastecimiento y control de fertilizantes y el mantenimiento de la fauna y flora indígenas.

Noviembre 13 — Subsidio a las Sociedades de Fomento Rural. — Se propicia el aumento a $ 100.000.00 de la partida anual correspondiente.

C) Otras actividades

Cochinilla Roja Australiana. — En virtud del enorme incremento adquirido por esta plaga que ataca a los citrus se organiza eficientemente la lucha mediante la colaboración del personal y equipos puverizadores oficiales.

Papas. — Se registra una extraordinaria plantación de papas en el año que ha insumido más de 12.000.000 de kilos de simiente, cifra record hasta el presente.

Trigo. — Con muy buen éxito se llevaron a cabo las siembras de trigo en todo el país, adelantando las estimaciones oficiales que se superaron las cifras registradas en los últimos 12 años.

Sidra. — Por sugestión de esta Secretaría de Estado y en defensa de la producción nacional se suspende la importación de sidra.

Boniatos. — Ante la excelente cosecha obtenida en algunas zonas del país el Ministerio de Ganadería y Agricultura se interesa ante el Consejo Nacional de Subsistencias para que se contemple su equitativa comercialización.

II — GANADERIA Y DERIVADOS

A) Leyes y Decretos

Abril 14 — Faena de terneros. — Ante la situación deficitaria en que se encuentra la producción bovina y la excesiva faena de terneros se prohibe temporariamente su matanza en todo el país (Decreto).

Junio 13 — Lana. — Se crea una Comisión Especial integrada por productores, barraqueros y técnicos con el doble fin de estudiar el problema de la lana y de asesorar al Poder Ejecutivo en relación con la política a adoptar en cuanto a su comercialización y destino de las próximas zafras (Decreto).

Junio 20 — Lucha contra la Brucelosis. — Se crea una Comisión Especial con el cometido de estructurar un proyecto de reglamentación contra la Brucelosis y de aconsejar las medidas convenientes para una lucha eficaz contra la misma (Decreto).

Julio 13 — Precios de los novillos. — Se aumenta en 60 milésimos, por kilo en pie, el precio básico de los novillos comercializados en el Mercado Nacional de Haciendas y destinados al Abasto de Montevideo (Decreto).

Agosto 1º — Cerdos. — Se designa una Comisión Especial con el cometido de estudiar el problema creado a los criadores e invernadores de cerdos con motivo del decaimiento de la demanda de porcinos en Tablada (Decreto).

Agosto 20 — Precios de las vacas. — Se toma igual providencia que en el caso de los novillos, aumentando en 60 milésimos, por kilo en pie, su precio básico (Decreto).

Agosto 21 — Concentrados para tambos. — El Estado adquiere afrechillo y tortas oleaginosas para ser concedidas a los tamberos a precios económicos (Decreto).

Octubre 31 y noviembre 16 — Tipificación del ganado. — Persiguiéndose una estrecha relación entre las calidades efectivas de los animales comercializados y los precios a pagarse por los mismos, en atención a lo que ello significa como incentivo para la producción calificada se crea el régimen de clasificación y tipificación para la comercialización de ganado vacuno que opere en la Tablada de Montevideo (Decretos).

Octubre 31 — Contratación de un técnico. — Ante la necesidad de abordar la experimentación ganadera mediante la renovación de los sistemas de trabajo que se utilizan actualmente en el país y la implantación de nuevos métodos de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Preparatoria de Planificación Agropecuaria, la Misión Técnica que visitó Australia y Nueva Zelandia, y la Misión Conjunta del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la F.A.O., se resuelve iniciar gestiones para contratar los servicios del Dr. C. P. Mc Meekan (Decreto).

B) Otras actividades

En la parte general de este Mensaje se citaron los Planes para el mejoramiento de la riqueza pecuaria y la subscripción del IX Convenio complementario para la exportación de carnes al Reino Unido.

Deben señalarse ahora otras actividades de importancia, a saber:

Abasto de carne y su comercio clandestino. — Se adoptan con sumo éxito una serie de medidas para asegurar el abastecimiento de carne a la Capital y para contrarrestar el comercio clandestino de carne con la cooperación de diversos organismos oficiales y la Intendencia Municipal de Canelones.

Certámenes Rurales. — Como en períodos anteriores se llevaron a cabo en las diversas zonas del país las periódicas exposiciones agropecuarias para cuya organización contaron con la colaboración de los organismos oficiales y la subvención del Erario Público por cifras que superan el medio millón de pesos.

Huevos. — Se sugiere al Consejo Nacional de Subsistencias la conveniencia de proceder a la adquisición de huevos de gallinas directamente a los productores para su almacenamiento con el fin de atender las demandas del consumo y evitar el decenso de los precios en los períodos de alta postura.

MEDIDAS EN FAVOR DE LA PRODUCCION GANADERA

Resolución que no hace lugar a la gestión formulada por el Centro de Fabricantes de Productos Porcinos, para que se le autorice a importar de la República Argentina, la cantidad de 1.500 cerdos en pie, con destino al sacrificio inmediato (28 de marzo).

Decreto que prohibe en todo el país la faena de terneros y terneras pertenecientes a las razas específicamente productoras de carne (14 de abril).

Resolución que autoriza a la Contaduría General de la Nación, a incluir la suma de $ 300.00 en la relación de créditos pendientes a la clausura del Ejercicio 1950, y a practicar —en su oportunidad— la liquidación talonaria respectiva, por la misma cantidad, a favor de la Agremiación de Fomento Rural de Tres Cruces (Artigas), en carácter de ampliación del subsidio acordado a dicha Entidad, por resolución de 3 de diciembre de 1947, para solventar los premios y gastos de su primera Exposición Agropecuaria Departamental (25 de abril).

Decreto que autoriza la exportación a Gran Bretaña, dentro del contrato vigente, de 8.100 toneladas de carne bovina (2 de mayo).

Resolución que designa una Comisión Especial, con el cometido de estudiar los subsidios o excedentes que determinan los distintos precios de venta de nuestras carnes en los mercados internacionales, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y asesorar al Poder Ejecutivo, con respecto al monto de ganancia racional que deberán percibir las Empresas Frigoríficas en el futuro (6 de junio).

Resolución que concede a la Asociación Rural Batlle y Ordóñez (Nico Pérez), un subsidio de $ 800.00, destinado a atender el pago de premios y gastos de la 4.a Exposición Nacional, Concurso Regional y Feria de Reproductores Rústicos, Bovinos, Ovinos y Equinos, realizada en el año 1949 (4 de julio).

Decreto que deroga el de 14 de abril de 1951, y autoriza la libre faena de terneros y vacas menores de seis años y los terneros hasta un porcentaje equivalente al 25 o|o del total de cada tropa (5 de julio).

Decreto que establece que hasta el 15 de octubre de 1951, el precio básico de los novillos comercializados en el mercado nacional de Hacienda y destinados al Abasto de Montevideo, se aumentará en 60 milésimos de promedio (13 de julio).

Decreto que designa una Comisión Especial, con el cometido de estudiar el problema creado a los criadores e invernadores de cerdos, con motivo del decaimiento de la demanda de porcinos en Tablada (1.o de agosto).

Decreto que establece que hasta el 15 de octubre de 1951, el precio básico de las vacas comercializadas en el Mercado Nacional de Hacienda y destinadas al abasto de Montevideo, se aumentará en 60 milésimos por kilo en pie de promedio (20 de agosto).

Resolución que concede a la Sociedad Agropecuaria de Rocha un subsidio de $ 3.300.00 destinado a atender el pago de premios y gastos de la 7.a Exposición Nacional y Departamental de Reproductores Seleccionados, que se realizó en el mes de octubre de 1951, en Rocha (25 de setiembre).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres un subsidio de $ 3.500.00, destinado a atender el pago de premios y gastos de la Gran Exposición Feria Nacional y Departamental de Ganadería (25 de setiembre).

Decreto que prorroga en todos sus términos y hasta el 31 de octubre de 1951, las disposiciones contenidas en los decretos del 13 de julio y 20 de agosto del mismo año, sobre fijación de precios a los novillos y vacas que se comercialicen en la Tablada Nacional con destino al abasto de Montevideo (16 de octubre).

Mensaje que reitera a la Asamblea General la sanción del proyecto de ley por el que se destina la cantidad de $ 6.000.00 de Rentas Generales, para ser cedida a la Asociación Rural de Soriano, como contribución del Estado, a la financiación de los gastos que se ocasionaran con motivo de la organización de la 49.a Exposición Feria Nacional de Ganadería y Regional de Agricultura, Avicultura, Productos de Granja, Lechería e Industrias realizada en el mes de setiembre del expresado año (16 de octubre).

Resolución que declara que "La Pampa" S. A., está

comprendida en la excepción prevista en el artículo 7.o de la ley 9.646, de 20 de marzo de 1937, modificado por el artículo 1.o de la ley 10.720, de 11 de abril de 1946, y, en consecuencia, puede faenar bovinos en su matadero de Costa Azul, y utilizar las carnes de esa procedencia en la elaboración de embutidos en el establecimiento de Montevideo (23 de octubre).

Decreto que fija para el período comprendido entre el 1.o de enero de 1951 y 31 de junio de 1952, la cantidad de 8.000 animales vacunos, tipo conserva para ser faenados con destino a la producción de tasajo por los establecimientos saladeriles ya instalados a la fecha de este decreto (6 de noviembre).

Resolución que concede a la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja un subsidio de $ 3.800.00, destinado a atender el pago de premios y gastos de la 10.a Exposición Nacional, Concurso Departamental y Feria de Reproductores Rústicos, Bovinos. Ovinos y Equinos y 1.a Exposición y Concurso Regional y Departamental de Lanas de Planteles y de Majadas Generales, efectuada en los meses de noviembre y diciembre de 1951, respectivamente (6 de noviembre).

Resolución que concede a la Agrupación Agropecuaria de Aiguá (Departamento de Maldonado), un subsidio de $ 1.800.00 destinado a atender los premios y gastos de la 5.a Exposición Nacional, Concurso Departamental y Feria de Reproductores Rústicos, Bovinos, Ovinos, Equinos, Suinos y Aves, realizada los días 10 y 11 de noviembre de 1951 (6 de noviembre).

Decreto que sustituye la escala de clasificación y precios establecida en el artículo 1.o del de 31 de octubre de 1951, que fijó los precios de comercialización del ganado vacuno en la Tablada Nacional (16 de noviembre).

Ley que autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 15.000.00 para ser entregada a la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, con destino a sufragar los gastos y premios de la XIII Exposición Nacional y XV Concurso Departamental de Reproductores Seleccionados (16 de noviembre).

Resolución que concede a la Sociedad Fomento Agropecuaria de Zona de Velázquez (Departamento de Rocha) un subsidio de $ 2.000.00 para atender el pago de premios y gastos que demandó la realización de su 3.a Exposición Departamental de Reproductores Seleccionados (16 de noviembre).

Resolución que concede a la Asociación Rural e Industrial de Maldonado un subsidio de $ 3.500.00 destinado a atender los premios y gastos que demandó la realización de su 12.a Exposición Nacional de Reproductores Rústicos Seleccionados (16 de noviembre).

Decreto que declara que el beneficio acordado por el artículo 1.o del de 30 de octubre de 1951, en materia cambiaria, regirá solamente para los reproductores de pedigrée o puros por cruza de las especies ovinas, bovinas y equinas que las disposiciones en vigencia autoricen a exportar, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las normas establecidas en los decretos respectivos (11 de diciembre).

Resolución que adjudica a las firmas "La Caballada" Ltda., y "Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó", cuotas de faena de seis mil y dos mil animales vacunos, respectivamente, tipo conserva, con destino a la producción de tasajo, por el período 1.o|I|951 - 30|VI|952, de acuerdo a lo dispuesto por decreto de 6 de noviembre de 1951 (19 de diciembre).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento de Flores un subsidio de $ 4.000.00 destinado a atender el pago de premios y gastos de la XXXIV Exposición Agropecuaria realizada en octubre de 1951, en Trinidad (19 de diciembre).

Resolución que concede a la Asociación Fomento Rural de Lascano, un subsidio de $ 2.800.00 destinado a solventar los gastos y premios de la VI Exposición Nacional y Concurso Departamental de Reproductores, Lanas, Granja, etc., realizada en noviembre de 1951 (19 de diciembre).

INDUSTRIA LECHERA

Decreto que prorroga hasta el 31 de mayo de 1951, el régimen de subvención a la leche establecido por los decretos de 24 de febrero y 28 de marzo del mismo año (27 de abril).

Decreto que prorroga hasta el 31 de julio de 1951, el régimen de subvención a la leche establecido por el decreto de 24 de febrero y complementario de 28 de marzo del mismo año (30 de mayo).

Resolución que concede a la Sociedad de Criadores Holando del Uruguay un subsidio de $ 5.000.00, destinado a atender el pago de premios y gastos de la 9.a Exposición Nacional de Holando, realizada en el Departamento de Florida, conjuntamente con la Asociación Rural de ese Departamento (1.o de agosto).

Decreto que autoriza al Banco de la República, con su acuerdo, para adquirir, por cuenta del Estado, hasta 12.000 toneladas de afrechillo y 3.000 de tortas oleaginosas para ser vendidas a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, a los precios de $ 8.00 y $ 10.00, los cien kilos, respectivamente (21 de agosto).

Decreto por el que se amplía la autorización acordada —por el artículo 2º del de fecha 20 de junio de 1945— a los criadores de ganado lechero para exportar terneras, vaquillonas y vacas de razas lecheras, hasta una cantidad anual equivalente al 15 o|o de sus existencias de pedigrée, como asimismo de las que presenten las características del ganado puro por cruza de razas lecheras (16 de octubre).

Decreto que establece una prima de $ 0.005 a los productores por cada litro de leche destinada al consumo por la Coperativa Nacional de Productores de Leche, en el período comprendido entre el 1.o de agosto de 1950 y el 31 de enero de 1951 (16 de octubre).

Mensaje y Proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales hasta la suma de pesos 10.000.00, para entregarla a la Asociación Rural de San José, como contribución del Estado, para atender el pago de los gastos y premios de la VIII Exposición Nacional de Ganado Lechero, inaugurada el día 12 de octubre de 1951 (6 de noviembre).

Decreto que faculta al Ministerio de Ganadería y Agricultura a extender a los productores lecheros radicados en el país, certificados especiales que acrediten las bondades de sus ganados, en cuanto a la producción de leche y grasa butirométrica, en aquellos casos en que sus rendimientos se aproximen, a iguales o superen aquellos considerados como "records", tanto en el orden nacional como mundial (6 de noviembre).

SANIDAD ANIMAL

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a pagar la suma de $ 6.599.78, por indemnizaciones motivadas por decomisos de carnes, efectuados por los Servicios Veterinarios de la capital e interior (11 de abril).

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 8.735.48, por indemnizaciones motivadas por decomisos de carnes efectuados por los Servicios Veterinarios de la capital e interior (11 de abril).

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería, a pagar la suma de $ 7.289.93, por indemnizaciones motivadas por decomisos de carnes, efectuados por los Servicios Veterinarios de la capital e interior (30 de mayo).

Decreto que crea una Comisión especial con el cometido de preparar un proyecto de reglamentación sobre lucha contra la brucelosis, así como aconsejar las medidas que estime pertinentes (20 de junio).

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 4.185.61, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes efectuados en la capital e interior por los Servicios Veterinarios (20 de junio).

Decreto que incluye la enfermedad de Newcastle, en la lista de las enumeradas en el artículo 2º de la ley 3.606, de 13 de abril de 1910, y que prohibe la importación de huevos para incubar y pollos bebés (1º de julio).

Resolución que deja sin efecto la de 27 de junio de 1950, por la que se autorizó a la Dirección de Ganadería para adquirir directamente al Instituto Zooprofiláctico Sperimentale Delle Provincie Lombarde, de Brescia (Italia) un equipo para la preparación de vacuna antiaftósica (1º de agosto).

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 8.363.13, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes verificados por los Servicios Veterinarios de la capital e interior (9 de agosto).

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 9.845.31, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes efectuados por los Servicios Veterinarios de la capital e interior (9 de agosto).

Decreto que prohibe a partir de la fecha del mismo y sin perjuicio del decreto de julio de 1951, la importación de aves y huevos procedentes de países infestados con el virus de Newcastle (18 de setiembre).

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 9.446.10, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes, verificados por los Servicios Veterinarios de la capital e interior (23 de octubre).

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 9.884.13, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes, verificados por los Servicios Veterinarios de la capital e interior (31 de octubre).

Decreto que unifica y ordena las diversas disposiciones vigentes en materia de exportación de reproductores bovinos de razas lecheras (28 de noviembre).

Resolución que manda librar orden de pago a favor de la

Dirección de Ganadería, por la suma de $ 15.845.90, destinada al pago de las indemnizaciones correspondientes a decomisos de carnes practicados por los Servicios Veterinarios de la capital e interior (28 de noviembre).

COLONIZACION, DESALOJOS RURALES, ETC.

Mensaje y proyecto de ley solicitando se suspendan hasta el 30 de abril de 1952, la efectividad de los desalojos que se hubiesen solicitado con respecto a predios rurales destinados a agricultura, granja o lechería (16 de marzo).

Ley que prorroga hasta el 20 de mayo de 1951, la efectividad de todos los desalojos rurales que se hubieran solicitado (30 de abril).

Ley que declara que la de 30 de abril de 1951, rige desde el 1º de mayo del mismo año, inclusive, quedando sin efecto los lanzamientos que se hubieren decretado (11 de mayo).

Ley que suspende hasta el 30 de abril de 1952, la efectividad de los desalojos rurales (17 de mayo).

Mensaje a la Asamblea General por el que se reitera la iniciativa expresada en el proyecto de ley por el que se solicitan los recursos necesarios para ampliar las actuales colonias San Javier y Ofir (13 de junio).

Decreto que crea una Comisión Especial Asesora con el cometido de formular un plan para la formalización del inventario de las tierras fiscales, a los fines establecidos en el artículo 33 de la ley que crea el Instituto Nacional de Colonización (27 de junio).

Decreto que transfiere al Instituto Nacional de Colonización —en las condiciones establecidas en el decreto de 27 de junio de 1951— la propiedad fiscal ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 2477, para los fines indicados en el artículo 33 de la ley Nº 11.029 (14 de agosto).

Decreto que transfiere al Instituto Nacional de Colonización —en las condiciones establecidas en el decreto de 27 de junio de 1951— la propiedad fiscal ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 2552, para los fines indicados en el artículo 33 de la ley Nº 11.029 (14 de agosto).

Decreto que transfiere al Instituto Nacional de Colonización —en las condiciones establecidas en el decreto de 27 de junio de 1951— la Isla de las Tropas, ubicada en el Río Negro, para los fines indicados en el artículo 33 de la ley Nº 111.029 (28 de agosto).

Resolución que designa una Comisión Especial con el cometido de proyectar la reglamentación del artículo 80 de la ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, que crea el Instituto Nacional de Colonización (2 de octubre).

Ley que autoriza la emisión de hasta dos millones de pesos nominales de títulos de Fomento Rural y Colonización, en las condiciones establecidas por el capítulo XIX, artículos 198 y siguientes de la ley 11.029, capital que se aplicará a los efectos de proporcionar tierras a los agricultores de las Colonias San Javier y Ofir que a juicio del Instituto Nacional de Colonización las necesiten y les corresponda, de acuerdo en lo aplicable con los artículos 59 y 60 de la antedicha ley 11.029 (31 de octubre).

Resolución que aprueba el plan de colonización privada del bien padrón 5270 ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, propiedad de la señora Celia Ilarraz de Mezzera, y que autoriza la subdivisión y venta del mismo en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Colonización (20 de noviembre).

Decretos que aprueban resoluciones adoptadas por el Instituto Nacional de Colonización, por las que se designan para su expropiación y toma urgente de posesión, las fracciones de campo siguientes:

PROPIETARIO	Sección Judicial	Superficie Hás. ap.	Departamento
Modesto y J. Larrain	2a.	1.134	San José
M. J. Lara Sixto	11a.	731	Cerro Largo
Manuel R. Duarte	11a.	1.373	» »
José Duarte	11a.	142	» »
A. Pereira.	11a.	195	» »
Augusto Pertile	2a.	735	San José
Miguel A. Ooenaga	10a.	334	Canelones
Juan Ooenaga	10a.	251	»
José P. Ooenaga	10a.	1.071	»
Hilario E. Lataste	11a.	282	Florida
Amelia Lataste de Cornu	11a.	2.061	»
M. R. A. de Lataste	8a.	2.534	»
D. Lataste de Egoscue.	11a.	2.578	»
Suc. G. Aldeta	8a. y 11a.	2.548	»
» » »	11a.	216	»
M. L. de Oenoz	6a.	1.093	Soriano
M. L. Oenoz de Blanco	8a.	504	»

Decretos por los que se aprueban las resoluciones adoptadas por el Instituto Nacional de Colonización por las que se declara de urgencia la toma de posesión de las siguientes fracciones de campo:

PROPIETARIO	Sección Judicial	Departamento
W. R. Correa.	12a.	Tacuarembó
J. Peluffo Devicenzi	12a.	»
M. J. N. de Costa.	12a.	»
A. N. de Costa	12a.	»
Minervina Correa	12a.	»
J. F. Correa Netto.	12a.	»
Ministerio Salud Pública	6a.	San José
M. R. de Delrieu	4a.	Rocha
Sucesión M. Martinicorena.	5a.	Artigas
A. Jardim Mattos y A. Márquez	12a.	Tacuarembó
M. A. S. de Damón y M. A. de Chopitea	12a.	»
Juan B. Netto	12a.	»

COMERCIALIZACION DEL TRIGO

Ley que prorroga para el año agrícola 1951-52, las leyes N.os 10.904, de 22 de abril de 1947, 11.064, de 12 de mayo de 1948, 11.273, de 19 de mayo de 1949 y 11.414, de 21 de abril de 1950, sobre préstamos de semillas de trigo a los agricultores (17 de marzo).

Resolución que designa una Comisión Especial con los cometidos de aconsejar las mejores variedades de trigo para las siembras del año 1951, e informar sobre las causas que determinaron la reducción del peso hectolítrico del trigo en algunas zonas productivas del mismo (11 de abril).

Decreto que reglamenta la ley de fecha 17 de marzo de 1951, sobre préstamos de semillas de trigo a los agricultores (25 de abril).

Decreto que fija para la cosecha del trigo nacional 1951-52, el precio de $ 14.50 para el agricultor, y $ 14.80 para el comerciante cerealista, por cada cien kilos de grano sano, seco y limpio (8 de junio)

Decreto que autoriza al Banco de la República a entregar a las plantas molineras —en las condiciones indicadas— el 10 o|o que, al fijarles sus cuotas de trigo, se les retuviera, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del decreto de febrero 2 de 1951 (23 de octubre).

Ley por la que se declara que el trigo comercializado y a comercializar con el Estado, en todas sus etapas, está exonerado del impuesto del 4 1|2 o|o establecido en la ley 10.998, del 22 de diciembre de 1947 (16 de noviembre).

Decreto que aumenta a $ 16 50 y $ 16.80 para el productor y el comerciante cerealista, respectivamente, los precios fijados para los cien kilogramos de trigo, de la cosecha nacional 1951-52, por el artículo 1º del decreto de junio 8 de 1951 (20 de noviembre)

PRRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL MAIZ

Decreto que encomienda al Banco de la República por cuenta del Estado la adquisición de una primera cuota de hasta 20.000 toneladas de maíz cosecha 1951 (8 de junio).

Decreto que fija las condiciones de recibo de maíz para las adquisiciones efectuadas por el Banco de la República, de acuerdo con lo estipulado en el decreto de 8 de junio de 1951 (13 de junio)

Decreto que fija el precio de $ 12.00 por 100 kilogramos, para el maíz que adquiera el Banco de la República a los productores de acuerdo con lo establecido en el decreto de 8 de junio de 1951 (14 de agosto).

Decreto que autoriza la libre exportación de hasta cinco mil toneladas de maíz, cosecha 1951, a los precios del mercado internacional y sin gozar de ninguna prima ni beneficio especial (16 de octubre).

Decreto que dispone que las operaciones de exportación de maíz a realizarse al amparo del decreto de fecha 16 de octubre de 1951, deberán ser cursadas por ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia (31 de octubre).

Decreto que fija las condiciones de recibo para el maíz que adquiera el Banco de la República de acuerdo a lo estipulado en los de fechas 8 de junio y 14 de agosto de 1951 (31 de octubre).

PRODUCCION FRUTICOLA

Resolución que declara libre del pago de derechos aduaneros la compra de dos equipos pulverizadores marca Hardie, para frutales, destinados al Laboratorio de Fruticultura de la Dirección de Agronomía (12 de marzo).

Resolución que designa una Comisión Especial con el cometido de estimular el consumo y comercialización de la cosecha de manzanas (11 de abril).

Resolución que aprueba la adquisición de 18.000 plantas

de naranjos de vivero en el Brasil, para ser vendidas a precio de costo a los citricultores del país, por intermedio de la Dirección de Agronomía (4 de julio).

Resolución que aprueba el plan propuesto por la Dirección de Agronomía, para el contralor sanitario de las frutas cítricas de la cosecha 1951-52, en el Departamento de Salto, que, para su comercialización, sean sometidas al régimen de tránsito interno (11 de julio).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir a la firma Barbier y Cie., de Francia, hasta 20.000 pies de patrones de manzanos silvestres (Malus Comunos) con destino a su Sección Forestal (2 de octubre).

Decreto que amplía, con carácter de revocable y hasta el 15 de noviembre de 1951, el plazo establecido por el de fecha 31 de enero de 1940, para comercialización de la producción citrícola del Departamento de Rivera (31 de octubre).

Mensaje a la Asamblea General que acompaña proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 20.000.00, de Rentas Generales, que será entregada al Centro de Viticultores del Uruguay como contribución del Estado para los gastos de Organización del II Concurso de Viñedos y Montes Frutales a realizarse en Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Florida, Maldonado, Rocha y Lavalleja en el año agrícola 1951-52 (19 de diciembre).

INDUSTRIA AVICOLA

Resolución que destina la suma de $ 6.000.00 para atender las premios y gastos de los Concursos de Criadores de Aves y Postura en general, organizados por la Dirección de Agronomía (4 de abril).

Resolución que manda librar cheque a favor de la Asociación Rural del Uruguay por la suma de $ 788.40, por concepto de adquisición de aves efectuada por el Servicio de Avicultura en la 10.a Exposición Invernal de Avicultura y Cunicultura realizada el día 11 de julio de 1951 (9 de agosto).

Decreto que confirma la autorización acordada al Servicio Oficial de Distribución de Semillas por el atrículo 3.o del de fecha 8 de marzo de 1950, para invertir hasta la cantidad de $ 100.000.00 con cargo al fondo "Diferencias de Cambio", en la instalación y ampliación de su planta industrial para la elaboración de raciones balanceadas que expende dicho Organismo (11 de setiembre).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Paysandú, el subsidio de $ 4.000.00 destinado a atender el pago de premios y gastos de la Exposición Nacional de Avicultura y Cunicultura realizada en agosto de 1951, en la ciudad de Paysandú (18 de setiembre).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Avícola de Salto un subsidio de $ 3.000.00 destinados a atender el pago de premios y gastos de la XI Exposición Regional de Avicultura y muestras de Flores y plantas ornamentales, realizada en aquella ciudad (25 de setiembre).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Young, un subsidio de $ 3.800.00, destinado a atender el pago de premios y gastos de la X Muestra Regional de Avicultura, realizada en la citada localidad de Young (25 de setiembre).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Florida un subsidio de $ 2.000.00, destinado a atender el pago de premios y gastos de la 2.a Exposición de Aves y Conejos (9 de octubre).

Resolución que destina la suma de $ 150.00 para el pago de las aves adquiridas por los Servicios Agronómicos de Florida, en la III Exposición Nacional de Avicultura (20 de noviembre).

Resolución que concede a la Asociación Rural de Soriano un subsidio de $ 4.500.00 destinado a atender el pago de premios y gastos de la 50.a Exposición Feria Nacional de Ganadería y Regional de Avicultura, Agricultura, etc., realizada en setiembre de 1950 (19 de diciembre).

COOPERATIVAS AGROPECUARIAS

Resolución que aprueba los estudios de la Cooperativa de Lechería Ltda., de Maldonado y declara a dicha Sociedad como persona jurídica de derecho privado (30 de mayo).

Resolución que aprueba los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Tranqueras Limitada y declara a dicha Sociedad, persona jurídica de derecho privado (13 de junio). junio)

Resolución que aprueba los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Bella Vista" y declara a dicha Sociedad como persona jurídica de derecho privado (25 de julio).

Resolución que aprueba a los estatutos de la Cooperativa Agropecueria Limitada "Las Flores" de Río Negro, y que declara a dicha Sociedad como persona jurídica de derecho privado (1.o de agosto).

Resolución que designa una Comisión con el cometido de actualizar el anteproyecto de ley, sustitutivo de la ley 10.008, de Cooperativas Agropecuarias, redactado por la Comisión que con ese cometido fuera creada por decreto de 25 de setiembre de 1945 (23 de actubre).

Resolución que aprueba los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Young, Ltda., y que declara a dicha Sociedad como persona jurídica de derecho privado (28 de noviembre).

CULTIVOS HORTICOLAS

Resolución que libera del pago de derechos aduaneros a un regador experimental de campos, con un carro transportador y cuatrocientos metros de manguera para el mismo, con destino al riego, en forma de lluvia artificial (25 de julio).

Decreto que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a importar —libre de derechos y demás gravámenes aduaneros— hasta 600.000 kilogramos de papas, variedad white rose, destinadas a semilla para las plantaciones en la zona litoral norte del país (25 de julio).

Resolución que libera del pago de derechos aduaneros a una partida de rociadores automáticos, con sus respectivos accesorios, y caños de acero livianos de cupla rápida (9 de agosto).

Mensaje a la Asamblea General reiterando el de fecha 30 de enero de 1950 por cuyo proyecto de ley se establecía un régimen de concursos de huertas familiares en predios de zonas suburbanas, en las ciudades y pueblos del interior del país (14 de agosto).

Resolución que destina la suma de $ 1.500.00 como contribución del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la obra que realiza la Intendencia Municipal de Lavalleja para el Fomento de las Huertas Familiares, dentro de ese Departamento (14 de agosto).

Resolución que destina la suma de $ 500.00 como contribución del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la obra que realiza la Comisión Municipal de Huertas Familiares de Paysandú (14 de agosto).

Decreto que dispone que hasta nueva resolución las semillas hortícolas, cuyo poder germinativo sea superior al 70 o|o inclusive, de acuerdo con los valores fijados por el decreto de noviembre 1.o de 1950, podrán gozar de un margen de tolerancia de hasta un 5 o|o en su poder germinativo, a determinarse en cada caso por las oficinas técnicas pertinentes, para que sean consideradas aptas para la siembra y permitida su importación y expendio en el país (21 de agosto).

Resolución que destina la suma de $ 400.00, como contribución del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la obra que realiza la Comisión de Huertas Familiares de José Pedro Varela, en Lavalleja (4 de setiembre).

Resolución que autoriza la importación, procedente de Alemania y libre del pago de derechos aduaneros de hasta 2.500 cajones de semillas de papas de 50 kilogramos cada uno, de diversas variedades (2 de octubre).

Decreto que autoriza la libre importación de hasta 40.000 cajones de papa para semillas de la variedad "Up-to-date", con exoneración de derechos y demás gravámenes aduaneros (9 de octubre).

Resolución que exonera del pago de derechos aduaneros varias partidas de semillas de maíz, y hortalizas importadas con destino a la siembra (9 de octubre).

Resolución que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para que proceda a efectuar las devoluciones gestionadas por las Sociedades de Fomento Rural de San Javier y Ofir, y de Young, a razón de $ 3.80 por cada cien kilos de papa sembrada (31 de octubre).

Resolución que libera de derechos aduaneros a un equipo completo de riego importado por la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos), Escuela Agrícola Jackson (13 de noviembre).

Resolución que autoriza la importación, libre del pago de derechos aduaneros de 100 toneladas de papas de la variedad "Up-to-date", certificadas para semillas, procedente de Dinamarca (16 de noviembre).

Ley que autoriza la realización de concursos de Huertas Familiares, anualmente, en los predios de zonas urbanas y suburbanas en ciudades y pueblos del interior de la República (16 de noviembre).

Resolución que libera del pago de derechos aduaneros a una partida de rociadores automáticos, con sus respectivos accesorios y caños de acero liviano de cupla rápida (20 de noviembre).

Resolución que autoriza la importación, procedente de Dinamarca, libre del pago de derechos aduaneros, de hasta

cien toneladas de papa de la variedad "Up-to-date", certificadas para semillas (28 de noviembre).

Decreto que modifica el de fecha 9 de octubre de 1951, por el que se autoriza la libre importación de hasta 40.000 cajones de papa para semilla de la variedad "Up-to date", de tamaño chico, en el sentido de que dicha importación podrá realizarse tanto en cajones como en bolsas, siempre que estas últimas hayan sido transportadas en cámaras frigoríficas adecuadas y no se altere la cantidad total autorizada de 2:000.000 de kilogramos (11 de diciembre).

Resolución que exonera del pago de derechos aduaneros una partida de semillas de porotos, importada de los Estados Unidos de Norte América, con destino a la siembra (19 de diciembre).

Decreto que amplía hasta 80.000 cajones la autorización otorgada por el de fecha 9 de octubre de 1951, para la libre importación de papa para semilla, de la variedad "Up-to-date", de tamaño chico, con exoneración de derechos y demás gravámenes aduaneros (19 de diciembre).

PLAGAS AGRICOLAS

Mensaje a la Asamblea General, reiterando el mensaje y proyecto de ley de fecha 23 de setiembre de 1949, por el que se solicita la ratificación del Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal (30 de marzo).

Mensaje por el que se somete a consideración de la Asamblea General un proyecto de ley por el cual se establecerían normas para la lucha contra la cochinilla roja australiana (11 de abril).

Resolución que libera del pago de derechos aduaneros la importación de una partida de 567 kilos neto de D.D.T., destinada a la lucha contra las plagas agrícolas (25 de abril).

Ley que establece normas y que autoriza a tomar de Rentas Generales por una sola vez, hasta la suma de pesos 50.000.00, para cooperar con la lucha contra la cochinilla roja australiana (9 de mayo).

Decreto que fija normas para la realización de la lucha contra la plaga "cochinilla roja australiana", complementarias de las establecidas en la ley de 9 de mayo de 1951 y demás disposiciones vigentes en la materia (30 de mayo).

Resolución que crea una Comisión Especial con el cometido de estudiar el grado de peligrosidad que pudieran ofrecer para la salud humana los productos que se destinan comercialmente para combatir las plagas de la agricultura, así como una revisión de la legislación vigente en la materia (6 de junio).

Decreto que modifica el texto del artículo 6.o del decreto de fecha 26 de agosto de 1937, sobre colaboración de los vecinos en la lucha contra el abrojo grande (25 de julio).

Mensaje a la Asamblea General por cuyo proyecto de ley se arbitran recursos para atender los gastos que demande la lucha conra la langosta en el período 1951-52 (Ampliación en la suma de $ 1:300.000.00 valor nominal de la deuda pública denominada "Crédito Agrícola de Habilitación") (31 de agosto).

Decreto que autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir, con sujeción a las disposiciones vigentes en materia de licitación pública los diversos materiales necesarios para la construcción en el Laboratorio de Fisiología y Patología Vegetal de un invernáculo de investigación de las características que se mencionan, como asimismo, disponer mediante el mismo requisito de la licitación pública la ejecución de las obras que requiera la instalación de dicho invernáculo, totalizando un gasto de hasta $ 25.000.00 (25 de setiembre).

Decreto que autoriza a la Comisión Honoraria para la lucha contra la cochinilla roja australiana del Departamento de Salto, para adquirir cinco equipos pulverizadores, de alta presión, para ser empleados en la campaña sanitaria de primavera en la Región Citrícola Salteña (25 de setiembre).

Decreto que sustituye el artículo 6º del decreto de 26 de agosto de 1937, modificado por el artículo 1.o del de fecha 25 de julio de 1951, referente a la obligación de destruir el abrojo grande antes del 31 de enero de cada año y extendiendo la obligación de los particulares a combatir la maleza que crezca en los caminos de los predios rurales (2 de octubre).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir una jaula desarmable protectora de cultivos, destinada al Laboratorio de Fisiología y Patología Vegetal, en la suma de $ 3.650.00 (9 de octubre).

Resolución que aprueba lo actuado por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas en la adquisición e importación de los Estados Unidos de América —libre del pago de derechos aduaneros— de cinco máquinas pulverizadoras con destino a la lucha contra la maleza (9 de octubre).

Decreto que amplía a ocho el número de equipos pulverizadores de alta presión que por decreto de 25 de setiembre del año 1951, se autorizó a adquirir a la Comisión Honoraria para la Lucha Contra la Cochinilla Roja Australiana, del Departamento de Salto, a fin de emplearlos en la campaña sanitaria de primavera en la región citrícola salteña (6 de noviembre).

Resolución que crea una Comisión con el cometido de arbitrar medidas de protección y de lucha contra el pulgón verde (6 de noviembre).

Ley que amplía en la suma de un millón trescientos mil pesos valor nominal, la deuda pública denominada "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación", destinando su producido a fondos para Lucha Contra la Langosta (16 de noviembre).

Decreto que autoriza a la Comisión Honoraria para la Lucha Contra la Cochinilla Roja Australiana del Departamento de Salto, para adquirir un vehículo jeep, CJ-3A (20 de noviembre)

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir directamente de los Estados Unidos de América, un polarógrafo, un fotómetro y un fotoclorímetro, destinados al Laboratorio de Química y Suelos de su Sección Laboratorios (2 de mayo).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir un equipo de clasificación y conservación de suelos, destinados a la Sección correspondiente de la mencionada repartición (30 de mayo).

Decreto que faculta a la Policlínica Médica que funciona en el Ministerio de Ganadería y Agricultura, para certificar las licencias por enfermedad de los empleados dependientes de dicha Secretaría de Estado (6 de junio).

Resolución que acepta la entrega de ciento diez hectáreas más, hecho por el señor Antonio Montegui y señora Genoveva Detjen de Montegui de conformidad con el contrato de arrendamiento respectivo para ampliación de la cabaña de la Dirección de Agronomía instalada en Cardona (20 de junio).

Decreto que establece las normas a las que debe ajustar su funcionamiento el Servicio Médico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, organizado por el de fecha 6 de junio de 1951 (27 de junio).

Decreto que crea la Inspección Veterinaria Regional de Young, con los límites que se indican y que reorganiza la de Fray Bentos (11 de julio).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para adquirir un equipo Ferguson para cultivos carpidos, compuesto de tractor, sembradora, fertilizador, carpidor y arado (11 de julio).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a invertir hasta la suma de $ 5 000.00 en el pago de los gastos que demande la perforación de un pozo semisurgente en el predio que posee el Ministerio de Ganadería y Agricultura en la localidad de Bella Unión (Departamento de Artigas) destinado a campo experimental (11 de julio).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a invertir la cantidad de $ 1.300.00, destinada a atender los gastos —durante el año 1951— de la realización de estimaciones por muestreo (Sample) por su Sección Economía y Estadística Agraria (25 de julio).

Mensaje y proyecto de ley elevado a consideración del Parlamento solicitando la creación del Departamento de Conservación y Desarrollo de los recursos naturales renovables del país (6 de agosto).

Resolución que autoriza al Instituto F. y S. Nacional "La Estanzuela" para adquirir un tractor, una guadañadora, una rastra, una sembradora y dos rastrojeros, destinados a dicho establecimiento (11 de setiembre).

Decreto que modifica el de 5 de enero de 1950, sobre creación y jurisdicción territorial de las Inspecciones Veterinarias Regionales, en lo relativo a las inspecciones de Salto y Bella Unión (23 de octubre).

Resolución que autoriza al Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura a adquirir una máquina impresora de direcciones, completa, a electricidad (31 de octubre).

Resolución que destina la cantidad de $ 2.178.00, para la realización por el sistema de "Administración Directa" de obras de reparación y mejoras en el Bañadero Oficial de Mazangano, Departamento de Cerro Largo (31 de octubre).

VARIOS

Decreto que declara que es función de Servicio la cola-

boración de todos los funcionarios técnicos de la Dirección de Ganadería, tanto de la Capital como del Interior, en la tarea de propaganda y divulgación científica de todos los temas de interés sanitarios a que está directamente relacionada la labor de dicha oficina (4 de abril).

Decreto que declara que es función de Servicio y, por lo tanto, obligatoria la colaboración de todos los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en la labor de propaganda y divulgación científica que realiza dicha Secretaría de Estado (25 de abril).

Resolución que autoriza la importación, procedente de Bélgica, de un equipo agrícola y diversas plantas, semillas y bulbos, al amparo del régimen "sin operación cambiaria", previo pago del recargo reglamentario de 1 o|o por prestación de servicios, etc. (2 de mayo).

Decreto que amplía hasta el 15 de mayo de 1951 y únicamente por ese año, el plazo fijado para la prestación ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, de las solicitudes de caza de nutrias procedentes de criaderos autorizados (2 de mayo).

Decreto que sustituye el artículo 22 del Reglamento de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, estableciendo una nueva escala de contratación de personal para la conducción de tropas desde la Tablada hasta las Usinas Industrializadoras y demás trabajos de Tablada (2 de mayo).

Resolución que autoriza a adquirir a la señora Elena Ramos de Báez, por la cantidad de $ 275.00, una fracción de terreno destinada a facilitar el acceso al campo de la Estación Experimental de Solís de Mataojo (2 de mayo).

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para proceder a efectuar una nueva edición de la obra "La Dirección de Ganadería del Uruguay" (16 de mayo).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir materiales destinados a obras de alcantarillado en el Sistema Experimental de Riego A-1. de Mataojo de Solís, Departamento de Lavalleja (30 de mayo).

Resolución que exonera del pago de derechos aduaneros varias partidas de semillas de porotos, pastos, etc., destinadas a la siembra (6 de junio).

Decreto que comete al Banco de la República la concertación de la venta de hasta 10.000 toneladas de aceite de girasol semirrefinado con el Ministerio le Alimentación del Reino Unido (8 de junio).

Mensaje a la Asamblea General reiterando la iniciativa de reforestación expresada en el Proyecto de Ley, que oportunamente se le enviara, con motivo del Primer Centenario de la muerte de Artigas (13 de junio).

Resolución que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a devolver a la Sociedad de Fomento y Defensa Agraria del Rincón del Cerro el 50 o|o de la prima por siembra de semilla de papa que le fuera retenido por resolución de fecha 15 de enero de 1951 (13 de junio).

Resolución que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a devolver al Sindicato Cristiano Agrícola de Nueva Palmira, la prima por siembra de semilla de papa, de acuerdo al decreto de 23 de noviembre de 1949 (13 de junio).

Resolución que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a devolver a la Sociedad de Fomento Rural de Tarariras la prima por siembra de semilla de papa, de acuerdo al decreto de fecha 23 de noviembre de 1949 (13 de junio).

Decreto que crea una Comisión Especial con el cometido de estudiar los problemas de la lana y asesorar al Poder Ejecutivo (13 de junio).

Mensaje a la Asamblea General por el que se reitera el de fecha 26 de julio de 1950, que destinaba hasta la suma de $ 54.000.00, por una sola vez, y $ 12.000.00 anuales para ser invertidos en la ampliación, forestación y mejoras del parque General José Artigas, de la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia (20 de junio).

Decreto que autoriza al Banco de la República, con su acuerdo y con la garantía del Estado, a ampliar hasta la cantidad de $ 1:500.000.00, el crédito abierto en ese Organismo para subsidiar los fertilizantes (20 de junio).

Decreto que declara que la responsabilidad del despachante a que se refiere el artículo cuarto del de fecha 1.o de abril de 1949, sobre importación de máquinas y útiles para riego, cesa desde el momento de haberse cumplido el despacho de la mercadería (20 de junio).

Decreto que modifica para el año 1951, y solamente de aplicación para el territorio nacional al norte del Río Negro, el período establecido por el artículo 5.o del decreto de 16 de mayo de ese año, para efectuar el desplume de ñandúes, el que quedó fijado desde el 1.o de julio hasta el 31 de agosto de 1951 (20 de junio).

Decreto que modifica el artículo 11 del de fecha 28 de febrero de 1947, reglamentario de la ley 9.481, sobre protección de la fauna indígena (20 de junio).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Santa Rosa un subsidio de $ 3.500.00 destinado a atender el pago de premios y gastos de la 3a. Exposición Departamental Agropecuaria, Industrial, Manualidades y 2.o Congreso Agronómico Dietético, realizada del 21 al 24 de octubre de 1951, en la localidad de Santa Rosa (27 de junio).

Decreto que establece las nuevas escalas de asignaciones y el régimen de licencias del personal jornalero del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, de acuerdo con la ley de 18 de diciembre de 1950 (4 de julio).

Decreto que dispone que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos legales previstos en el Capítulo IV, de la Sección II, del Código Rural, sobre certificados-guías, será considerado también contravención administrativa y los infractores sancionados con las mismas penalidades establecidas en el artículo 25 del decreto de 14 de diciembre de 1943 (11 de julio).

Mensaje a la Asamblea General reiterando el de 20 de setiembre de 1950, por el que se establece el empadronamiento obligatorio de las máquinas agrícolas que se indican, al par que se fijan normas complementarias para la efectividad de la medida propuesta y los fines que la inspiran (11 de julio).

Resolución que autoriza al Banco de la República para adquirir, por cuenta del Estado, prescindiendo del llamado a licitación pública, los stocks de arpillera que requieran las necesidades de la producción nacional en el año 1951 (11 de julio).

Resolución que crea una Comisión Especial con el cometido de proyectar un plan de fomento del cultivo del algodón, en nuestro país (1.o de agosto).

Resolución que encarga a los señores Ing. Agr. Juan P. Barriola e Ing. Civil, Daniel Rey Vercesi, en representación de los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo, respectivamente, la realización de un estudio tendiente a determinar la capacidad de nuestro país para la elaboración de Tops, posibilidades de lograr mercados permanentes y eventuales, repercusiones que esas exportaciones tnedrían en la economía nacional y en la posición del Uruguay como país exportador de lana (9 de agosto).

Resolución que amplía en la suma de $ 1.500.00 la partida autorizada al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", por resolución de 21 de agosto de 1950, para solventar el gasto que demanda a dicho Instituto la perforación de un pozo semisurgente para el suministro de agua potable al establecimiento (9 de agosto).

Resolución que manda librar cheque a favor de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, por la cantidad de $ 928.00, destinada al pago de la expropiación de una fracción de terreno, para el Parque de Reserva Forestal, perteneciente a la sucesión de Luciano Hernández, ubicada en Balizas, 8a. Sección Judicial de Rocha (9 de agosto).

Resolución que modifica el numeral 1.o de la fecha 1.o de agosto de 1951, por la cual se crea una Comisión con el cometido de estudiar los medios más propicios para el fomento del cultivo del algodón, en nuestro país (9 de agosto).

Decreto que suspende hasta el día 30 de setiembre de 1951, inclusive, y con carácter improrrogable, el cumplimiento de lo srequisitos y multa previstos en el artículo segundo del de fecha 11 de julio de 1951 sobre entrega a la Policía de los talones de los certificados-guías, dentro del plazo que fija el Código Rural (4 de setiembre).

Decreto que faculta a los Administradores Técnicos de Colonias del Instituto Nacional de Colonización, para expedir el certificado de necesidad dispuesto por el artículo 10 del de fecha 24 de octubre de 1950, que dispuso que los productores que deseen adquirir fertilizantes subsidiarios, deberán acompañar dicho documento expedido por los Servicios Agronómicos Regionales (4 de setiembre).

Resolución que destina la cantidad de $ 125 00 para abonar al señor Guillermo Veiga, las mejoras de su propiedad existentes en el predio situado en Balizas, 8a Sección Judicial del Departamento de Rocha, que por expropiación se dispuso paar el Parque de Reserva Forestal (4 de setiembre).

Decreto que autoriza la impresión de hasta 30 000 ejemplares del informe producido por la Misión Conjunta del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (30 de agosto).

Decreto que autoriza la libre importación de hasta 3.000 toneladas de hiperfosfatos del Norte de Africa, exonerada de derechos y demás gravámenes aduaneros, para cuya comercialización se hará efectiva la aplicación de los decretos de 24 de octubre de 1950 y 20 de junio de 1951, sobre subsidios para abaratamiento de los abonos de fabricación nacional, y disponiendo que la cuota de importación referida será distribuía por la Comisión Honoraria de

Contralor de Exportaciones e Importaciones (11 de setiembre).

Resolución que dispone la entrega al Comité Departamental Delegado del Consejo del Niño de Paysandú, de la cantidad de $ 300.00 como contribución del Ministerio de Ganadería y Agricultura para la compra de un tractor (11 de setiembre).

Resolución que faculta a la Dirección de Contralor Vitivinícola del Ministerio de Ganadería y Agricultura para expedir los certificados de orujos a que se refiere el decreto de 8 de febrero de 1951, a aquellos establecimientos a los cuales no se les ha extendido dicho recaudo en mérito a que se les ha comprobado infracciones a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto mencionado (18 de setiembre).

Mensaje a la Asamblea General reiterando el mensaje y proyecto de ley de 12 de mayo de 1948, por el que se autorizaría la emisión de una deuda de hasta pesos 5:000.000.00, denominada "Bonos de Fomento Agrario", destinada a atender la adquisición de equipos mecánicos de uso agrario para ser cedidos en arriendo a los agricultores (22 de setiembre).

Resolución que autoriza la importación, procedente de Italia, libre del pago de derechos aduaneros, de hasta 3.000 plantas de olivos y algunos paquetes de podas de laureles de varios colores, destinadas al Balneario Piriápolis (2 de octubre).

Resolución que autoriza la importación —con exoneración de derechos aduaneros— de hasta 21 y 100 kilos de semillas de cipreses y pinos, respectivamente (9 de octubre).

Resolución que autoriza la exportación, con destino a la República Argentina, de 2.801 plantas de adorno (9 de octubre).

Mensaje y proyecto de ley que autorizaría al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la suma de pesos 3.000.00 a fin de ser entregada a la Sociedad de Fomento Rural de Santa Rosa (Departamento de Canelones), como contribución del Estado para solventar los premios y gastos de la 3.a Exposición Departamental Agropecuaria, Industrial, Manualidades y 2.o Congreso Agronómico Dietético, celebrado en la localidad del mismo nombre del 21 al 24 de octubre de 1951 (16 de octubre).

Decreto que sustituye el artículo 10 del de fecha 22 de diciembre de 1949, que modificó el texto del mismo artículo del 1.o de abril del citado año, sobre criaderos de nutrias (16 de octubre).

Resolución que autoriza a la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino para disponer el rodaje, con fines de información y enseñanza, de un film en tecnicolor sobre la cría del ganado ovino en el país (23 de octubre).

Decreto que encomienda al Ministerio de Ganadería y Agricultura la realización de las negociaciones pertinentes para obtener la contratación del doctor C. P. McMeeKna, tomando las medidas que a tal efecto estime necesarias, para lo que podrá disponer de hasta la suma de $ 3.000.00, del fondo de "Beneficios de Cambio" (31 de octubre).

Resolución que aprueba lo actuado por la Comisión Honoraria de Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas, creada por el artículo 3.o del de 25 de octubre de 1950, en la recepción y toma de posesión de las plantas de silos de Nueva Palmira, así como de los demás actos de administración que se menciona, realizados en cumplimiento de los cometidos que le asigna dicho decreto de 25 de octubre de 1950, y resolución de 24 de febrero de 1951 (31 de octubre).

Resolución que autoriza la importación, libre del pago de derechos aduaneros, de diez sacos de semillas de Caupi, con peso bruto total de 463 kilos, procedentes de los Estados Unidos de América (31 de octubre).

Decreto que amplía hasta el 31 de diciembre de 1951, el plazo fijado por el artículo 1.o del de fecha 24 de octubre de 1950, por el que se autoriza al Consejo Nacional de Subsistenciasy Contralor de Precios para expropiar los abonos que se elaboren en el país para su entrega a los agricultores, según condiciones y subsidios que en el mismo se establecen (31 de octubre).

Decreto que crea una Comisión Coordinadora que tendrá a su cargo, conjuntamente con los funcionarios del Centro Administrativo de la Zona Sur de Enseñanza Técnica para el Mejoramiento de la Agricultura y de la vida rural designados por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, las tareas de colaboración, coordinación y aprovechamiento de los organismos que representan y resultantes de la instalación de dicho centro en nuestro país (31 de octubre).

Decreto que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para librar a la venta con destino a la siembra del año 1951, las existencias de semillas certificadas de sudan grass disponibles, al precio de $ 35.90 los cien kilos, atendiéndose las pérdidas correspondientes con Diferencias de Cambios (31 de octubre).

Decreto que prorroga hasta el 30 de noviembre de 1951, los plazos señalados en los artículos 1.o y 2.o del de fecha 4 de setiembre del mismo año, que suspendió el cumplimiento de los requisitos y multas previstos en el artículo 2.o del de fecha 11 de julio de 1951, para la obtención de nuevas libretas de certificados-guías (31 de octubre).

Mensaje a la Asamblea General reiterando el de fecha 9 de junio de 1948, por el que se modifica el artículo 3.o de la ley 10.024, de 14 de junio de 1941, que crea una Comisión Revisora y Asesora del Código Rural vigente, aprobado por la misma disposición legal citada (6 de noviembre).

Decreto que crea una Comisión Especial con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo que se relaciona con los abonos agrícolas (6 de novembre).

Mensaje y proyecto de ley que eleva a $ 100.000.00 la suma dispuesta por el artículo 1.o de la ley 6.192, de 16 de julio de 1948 y ampliada por el Inc. XXVIII) del artículo 1.o de la ley 10.895, de 14|11|47, a tomarse de Rentas Generales y destinada a subsidio mensual de las Sociedades y Comisiones Seccionales de Fomento Rural ya organizadas o que se organicen en adelante y desde el momento que obtengan la respectiva personería jurídica (13 de noviembre).

Decreto que declara exonerada del pago de derechos aduaneros, una importación de piezas e implementos electromecánicos efectuada con destino a las obras del sistema Experimental de Riego A-1) de Mataojo de Solís, en el Departamento de Lavalleja (13 de noviembre).

Decreto que encomienda a la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, la organización de un Servicio Informativo sobre lanas y ovinos (13 de noviembre).

Decreto que ordena publicar el informe y conclusiones de la Comisión de Estudio del Costo de la Producción Lechera, creada por decreto de 1950 (16 de noviembre).

Decreto que aprueba el Plan presentado por la Dirección de Agronomía para el mantenimiento —por un nuevo período de un año— del Servicio de Contralor de Trillas y Estimación de Cosechas (20 de noviembre).

Resolución que faculta al Ministerio de Ganadería y Agricultura para otorgar un "Diploma de Colaborador", a aquellos productores agrarios que realicen trabajos experimentales o de demostración bajo la Dirección y Contralor de los Técnicos de sus dependencias (20 de noviembre).

Decreto que dispone que el Banco de la República —con su acuerdo— abrirá dos cuentas que se denominarán "Proyecto N.o 39 —Zona Sur— Programa de Cooperación Técnica" y "Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos", las que estarán a la orden, respectivamente, la primera del Director de la Zona Sur del Centro de Extensión para el mejoramiento de la Agricultura y de la Vida Rural, Ing. Manuel Elgueta, y de un representante designado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en forma conjunta, y la segunda a la orden del Tesorero de la Unión Panamericana, ambas en las condiciones fijadas en la ley de 16 de noviembre del año 1951 (11 de diciembre).

Mensaje a la Asamblea General acompañando proyecto de ley que modifica el artículo 184 de la ley 10.024, de 14 de junio de 1941, Código Rural, en el sentido de autorizar la entrega del certificado-guía para la Policía, a que el mismo se refiere, tanto en la Comisaría de la Sección correspondiente como —debidamente clasificado por Sección Policial— en la Jefatura de Policía del Departamento o al funcionario policial destacado en los remates ferias o exposiciones agrarias, dentro de los plazos y en las condiciones preceptuadas en el mencionado artículo (19 de diciembre).

Decreto que prorroga hasta el 31 de enero de 1952, los plazos señalados en los artículos 1.o y 2.o del de fecha 4 de setiembre de 1951, sobre la obtención de libretas de certificados-guías (19 de diciembre).

Decreto que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar directamente con la Dirección de Institutos Penales el arrendamieno de una fracción de campo en la localidad de Libertad, para dsetinarla a la multiplicación de semillas de forrajeras (19 de diciembre).

DIRECCION DE GANADERIA

En el transcurso del año 1951, la Dirección de Ganadería, en cumplimiento de la alta misión que tiene a su cargo, realizó una intensa y proficua labor, en los diversos aspectos de su gestión, íntimamente vinculados al engra-

decimiento de la ganadería nacional, en la defensa de los intereses que a ella se refieren, multiplicando su acción y continuando la obra que viene desarrollando, en un constante deseo de superación.

Múltiples han sido las iniciativas formuladas y trabajos realizados en el correr del año 1951, debiendo limitarse este comentario a lo más esencial, que al reflejar las conquistas realizadas y el desvelo que rige su esfuerzo constructivo, señale a la vez, las perspectivas de futuro.

I — PLANES DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA, TUBERCULOSIS BOVINA, BRUCELOSIS, HIDATIDOSIS, GARRAPATA, ENFERMEDADES DE LAS AVES Y MEDIOS DE MOVILIDAD.

Por resolución del Ministerio se constituyó una Comisión de Técnicos de la Dirección de Ganadería, con el objeto de estructurar proyectos de lucha contra las enfermedades, cuya existencia reviste mayor gravedad para nuestra ganadería, señalando a la vez los recursos que se estimaron necesarios para enfrentar, con posibilidades de éxito, una acción enérgica y efectiva que permitiera la disminución de los perjuicios que esos males ocasionan, con la aspiración, por realización de etapas sucesivas de llegar, a su total erradicación.

En cumplimiento de lo dispuesto se estructuraron planes de lucha contra la fiebre aftosa, la brucelosis, la garrapata, la hidatidosis, la tuberculosis bovina, las enfermedades de las aves y la obtención de medios de movilidad ágiles que permitieran, en base a desplazamientos rápidos, extender la máxima acción, en un espacio limitado de tiempo.

Estructurados los mensajes y proyectos de ley respectivos, fueron sometidos a consideración del Consejo de Ministros por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en la sesión celebrada el 8 de agosto de 1951.

La entidad de las enfermedades cuyo combate es indispensables intensificar, porque gravitan sobre la economía nacional, obstaculizando toda obra de mejoramiento, todo adelanto zootécnico y ocasionan a la vez pérdidas cuantiosas, justifican ampliamente el desvelo por combatirla en la forma más eficaz posible, y la aplicación de recursos a esos fines que insumirían cifras pequeñas, aún cuando en sí puedan considerarse elevadas, si se tiene en cuenta la magnitud y las pérdidas que representan, traducidas no sólo en la muerte de animales que pueden ocasionar, sino también en sus repercusiones sobre la productibilidad de los sujetos atacados.

Las amplias razones expuestas en cada uno de los mensajes y proyectos formulados, eximen de repetir aquí los argumentos incontrovertibles que existen para llevar adelante esas iniciativas, cuya aprobación urge porque así lo reclaman los grandes intereses nacionales.

Convertidos en ley los proyectos formulados, podrán enfrentarse las luchas sanitarias con posibilidades de buen éxito y se habrá logrado una magnífica conquista, traducible en la defensa de la riqueza que la ganadería representa y cuyo normal desenvolvimiento significa aliento a la producción, mejoramiento y encauce de la actividad ganadera.

La evolución experimentada en los últimos años, el valor alcanzado por los semovientes, la valorización de la tierra, exige el máximo aprovechamiento y en la orientación seguida por el Ministerio de Ganadería y Agricultura y sus dependencias, radica la solución de los graves problemas que existen y que si bien se atienden dentro de los recursos existentes, con el máximo celo funcional, y se obtienen los beneficios logrados, es indispensable emplear la energía máxima dentro de concepciones y orientaciones científicas, en base a recursos y personal adecuados a las circunstancias actuales, en una obra armónica y definida, que permita el desenvolvimiento de la acción amplia que la Dirección de Ganadería debe realizar, superando todo lo que ha efectuado hasta el presente, con sentido de su responsabilidad y respondiendo en la forma más amplia posible a los requerimientos de los intereses ganaderos que tiene como máxima orientación, en el cumplimiento de sus cometidos.

II — PROYECTO DE CREACION DE UN SERVICIO DE CONTRALOR DE TAMBOS

Se encuentra a estudio del Poder Legislativo el mensaje y proyecto de ley que el Poder Ejecutivo, con fecha 11 de abril de 1950 formuló, creando un Servicio de Contralor de Tambos, dependientes de la Sección Leches de la Dirección de Ganadería.

El cumplimiento de las leyes Nos. 10.701 y 11.030 de 9 de enero de 1946 y 12 de enero de 1948 respectivamente, así como de las disposiciones contenidas en el decreto reglamentario de las mismas, y expedido con fecha 31 de enero de 1950, exigen la creación del Servicio proyectado, con el personal y recursos establecidos en el mismo, a fin de que pueda realizarse la acción técnica y científica que requiere el desenvolvimiento de la industria lechera en el país.

Sometidos los tambos a la estricta vigilancia en el orden sanitario e higiénico y encauzada a la vez la producción por métodos que están en relación armónica con la industria lechera, que ha avanzado en forma considerable en los últimos años, se obtendría, —una vez que el proyecto se convirtiera en ley y se cuente en consecuencia, con los medios apropiados—, mejoras en los diversos aspectos que representa una industria de ese volumen, con relaciones directas, no sólo en el sentido económico sino particularmente en sus repercusiones sobre la salud humana, que exige todas las garantías en el consumo de un producto de esa vital importancia.

Es aspiración de la Dirección de Ganadería lograr la conquista señalada, con lo que a la vez que multiplica su responsabilidad, tiene las posibilidades de realizar una obra fecunda, en los diversos aspectos que representa la industria lechera, para que llegue a desenvolverse científicamente y se combatan a la vez las enfermedades que la detienen en su evolución progresiva, entre ellas las mastitis de las vacas lecheras, de origen etiológico, que representan pérdidas cuantiosas en cantidad y calidad de la leche.

III. — LA LUCHA CONTRA LA BRUCELOSIS

La extensión alcanzada por esta enfermedad, la carencia de una reglamentación específica, —existente hoy sólo en forma parcializada y en lo referente a animales importados y exportados y a certificados de libre de brucelosis en reproductores de pedigree o puros por cruza presentados a exposiciones ferias y a vacas lecheras que van a remates,— dió origen, frente a la preocupación que el problema significa, a que el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por decreto de fecha 20 de junio de 1951, creara una Comisión integrada por delegados de las distintas instituciones interesadas en el problema y con representantes de instituciones rurales para que estructurara un proyecto de reglamentación, en base a la realidad existente y a la aplicación de más medidas que se estimen necesarias para disminuir los perjuicios que esa zoonosis representa.

La citada Comisión, viene realizando semanalmente sesiones para estudiar los complejos y múltiples aspectos que la brucelosis representa, habiendo abordado y resuelto puntos esenciales y encontrándose ahora dedicada a terminar en sus lineamientos generales el estudio para que luego, una Subcomisión de la misma, estructure el proyecto para ser sometidos a consideración de la Comisión y estar en condiciones de elevar al Ministerio de Ganadería y Agricultura las opiniones vertidas y el proyecto estructurado de acuerdo con el criterio adoptado.

La diversidad de los factores intervinientes, los aspectos a analizar y estudiar frente a la programación de medidas y su aplicabilidad, dan al trabajo encomendado una gran complejidad lo que representa una tarea de grave responsabilidad.

La Comisión citada proseguirá sus estudios y deliberaciones para informar oportunamente al Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que con esa base podrá dictar la reglamentación que significará la iniciación de una primer etapa en lucha controlada, dirigida y orientada, para que en base a ella, pueda llegarse a la adopción de medidas posteriores tendientes a una acción de eficacia creciente, frente a los perjuicios que para la salud humana y para la economía nacional, representa la brucelosis animal.

IV. — LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LAS AVES

El 24 de febrero de 1951, el Poder Ejecutivo dictó una reglamentación contra la pullorosis, de carácter de profilaxis libre o facultativa, estableciendo que los criaderos de aves que erradiquen la pullorosis y con el contralor de la Dirección de Ganadería, obtendrán certificados de libre de esa enfermedad, renovables.

La adopción del sistema indicado responde a la orientación que consideró conveniente la Dirección de Ganadería, en la lucha contra la pullorosis, como medio eficaz de lograr, con estímulo al productor, los saneamientos. Complementa esta reglamentación, las disposiciones en vigor que exigen la certificación de libre de pullorosis para las aves que se presentan a exposiciones ferias y la investigación que se realiza en el período de observación cuarentenaria de las aves importadas.

Un problema de gran magnitud en diversos países lo constituye la enfermedad de Newcastle, con sus graves e

incalculables perjuicios para el desarrollo de la industria avícola.

Frente a la extensión que esa enfermedad ha alcanzado en diversos países y al hecho nuevo de su aparición en el continente sudamericano, dió origen a que la Dirección de Ganadería planteara el problema al Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que con fecha 10 de julio de 1951 y posteriormente por decreto de 18 de setiembre del mismo año, dictara disposiciones tendientes a evitar la importación de aves, pollos bebés y huevos que pudieran ser vehículos de la enfermedad.

A tal efecto, se prohibieron importaciones procedentes de países afectados y se dispuso someter a las pruebas de hemaglutinación e inhibición a las aves importadas de países libres de la enfermedad.

En el Uruguay la enfermedad de Newcastle es exótica y todas las precauciones que se adoptaron para evitar su posible aparición por los decretos referidos, constituyen una protección y apoyo a la industria avícola del país.

V. — LA LUCHA CONTRA LA SARNA OVINA

El año 1951, es el segundo de la aplicación de las disposiciones contenidas en la ley número 11.199 de 27 de diciembre de 1948, que confirmó, amplió, hizo más severas las sanciones y dió personal suficiente para complementar, —a fin de erradicar totalmente la sarna ovina de las majadas del país— las disposiciones y la obra realizada en cumplimiento de las leyes anteriores números 9.482 y 10.119 de 4 de julio de 1935 y 20 de enero de 1942, respectivamente.

La aplicación de la ley que rige ha permitido, en base a la situación favorable preexistente y a la eficacia de los nuevos sarnífugos empleados, reducir a índices mínimos la infestación, como surge de los datos consignados en los estados que se agregan y de los que surge que en el transcurso del año se visitaron sesenta y cinco mil ciento cincuenta y tres establecimientos; Se inspeccionaron cincuenta y seis millones seiscientos veintidós mil seiscientos cincuenta y ocho lanares (en repetidas oportunidades); se aislaron cuatrocientos cuarenta y tres establecimientos y se levantaron quinientos noventa y ocho (aislados en 1950 y en 1951, dentro de los plazos legales).

Al 30 de noviembre de 1951 existía en todo el territorio de la República doscientos sesenta y cinco establecimientos aislados en los que sus lanares fueron ya sometidos a las balneaciones correspondientes y se encuentran libres de la parasitosis, corriendo en la actualidad el plazo legal de aislamiento.

La situación actual y el resultado obtenido en la lucha realizada permite confiar en que a breve plazo el Uruguay será liberado de la plaga nacional que significa la sarna ovina.

VI. — LA FIEBRE AFTOSA

En el correr del año 1951, lás epizootias de fiebre aftosa, se han presentado con carácter de benignidad. La Dirección de Ganadería se ha preocupado de facilitar la importación de vacuna y elaboración de las mismas por la Sección Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino", para contar con elementos preventivos contra esa enfermedad.

La solución del grave problema nacional que crea la extensión de la fiebre aftosa, sólo podrá ser resuelto en base a la aprobación del proyecto de ley a que se refiere este comentario, presentado al Consejo de Ministros, ya que sólo contando con número suficiente de dosis de vacunas, elaboradas en el país, —sin depender de las posibilidades de importación—, podrá enfrentarse la lucha con perspectivas favorables.

VII — APLICACION DE LA LEY N.o 9.965 CONTRA LA GARRAPATA

En el año 1951 han seguido actuando las zonas de saneamientos existentes en la zona Sur.

Las dificultades mayores para que la acción sea de la rapidez deseada, consiste en la interferencia de la fiebre aftosa, que detiene la labor de saneamiento, cuando ataca a animales de la zona. Será necesario ir a la vacunación obligatoria contra la fiebre aftosa en los ganados intervenidos, en base a la facultad acordada a la Dirección de Ganadería por la ley N.o 10.701 de 4 de enero de 1946, pero ello sólo es posible contando con los elementos indispensables, es decir con preparación de vacunas en cantidades necesarias.

Personal, recursos y ampliación de las disposiciones legales existentes se requieren y fueron pedidos en el proyecto relativo a garrapata, para poder llegar a eliminar esa parasitosis de la Zona Sur y establecerla en la Zona Norte.

VIII. — CARBUNCLO BACTERIDIANO Y SINTOMATICO

Un considerable aumento de venta de vacunas contra el carbunclo bacteridiano, se comprueba en 1951, que alcanzó a la cantidad de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y una dosis, frente a la suma de seiscientas sesenta y seis mil setecientos ochenta y nueve, vendidas en 1950.

A la vez cabe señalar que si existió un aumento de establecimientos aislados (veintidós, frente a diecinueve en 1950), los casos de pústula maligna denunciados se redujeron de cuarenta y dos en 1950 a diez y siete en

Las vacunas contra el carbunclo sintomático vendidas en 1951 alcanzan a quinientas setenta y seis mil trescientas treinta dosis, mientras en el año anterior sólo llegaron a doscientas noventa y cuatro mil setecientas sesenta.

Las vacunaciones anticarbunclosas realizadas y controladas por las Inspecciones Veterinarias Regionales alcanzan a treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve bovinos; sesenta y un mil doscientos veinticinco ovinos; cinco mil veintidós equinos y doscientos setenta y seis suinos.

IX. — TAREA REALIZADA PARA COMBATIR LA HIDATIDOSIS Y CAMPAÑA EDUCATIVA EMPRENDIDA

La Comisión de estudios contra la Hidatidosis, creada por la Dirección de Ganadería continuó ejerciendo en el curso de 1951, en acción que puede resumirse en intensificación de los medios de difusión relacionados con investigación para determinar el índice de infestación por tenía echinococus en perros del interior del país; desarrollo de planes de enseñanza por trasmisiones radiales, volantes y otros medios de divulgación; y solicitud a centros americanos de reconocida actividad en la lucha, de datos relativos a la enfermedad y su difusión.

La Dirección de Ganadería, de acuerdo con la citada Comisión, propició la exhibición de la película sobre la Hidatidosis, en Cine, Facultad de Veterinaria, en algunos Departamentos del Interior y proyecta extender esa exhibición a escuelas, ciudades del Interior, etc.

También se levantó, coincidiendo con la Exposición de Campeonato del Prado, realizada en agosto de 1951, un stand relativo a la enfermedad, exposición de piezas anatomicas y carteles ilustrativos, acompañado de profusa distribución de folletos educativos. Todo con exhibición continuada de la película.

En el mes de mayo de 1951, tuvo lugar en Argel, un Congreso Mundial de Hidatosis, en el que estuvo representado el Uruguay, por delegados que presentó un ilustrado trabajo y a la vez se exhibió la película referida.

X. — LA TIPIFICACION DE GANADOS

Los decretos de fecha 31 de octubre y 16 de noviembre de 1951 imponen un nuevo régimen en la comercialización de haciendas vacunas.

Como muy bien lo dicen en sus considerandos que con este sistema "se persigue obtener una íntima relación entre las calidades efectivas de los animalescomercializados y los precios a pagarse por los mismos, en atención a lo que ello significa como incentivos para la producción calificada, por intermedio de un sistema de clasificación y tipificación".

Con la sanción de estos decretos, esta Dirección ve complacida como una de sus sugestiones tantas veces propuestas, compenetrada del beneficio que de él derivaría para nuestra industria ganadera, por la orientación y enseñanza que traería aparejada su aplicación se convierte al fin en una realidad que no demorará en demostrar lo acertada que estuvo en propiciarla. Los cometidos que recaen sobre ella al designársele como organismo obligado para su organización y contralor de los mismos es un honor y una responsabilidad a la que sabrá responder y que encuadran perfectamente dentro de la órbita de las funciones de la misma.

Han sido cumplidas en forma satisfactoria las funciones de contralor y fiscalización de comercialización que diversos decretos fijaron a la Dirección de Ganadería, por intermedio de su Sección Fomento Ganadero.

XI. — CREACION DE LA INSPECCION VETERINARIA REGIONAL DE YOUNG

Por decreto del Poder Ejecutivo, dictado por vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con fecha julio 11,

de 1951, se creó la Inspección Veterinaria Regional de Young, lo que significó una mejor delimitación de zonas y extensión de los beneficios de la actuación de la Dirección de Ganadería en el Departamento de Río Negro.

Con esta creación llegan a veintiocho las Inspeciones Veterinarias Regionales existentes.

XII. — EL LIBRO "LA DIRECCION DE GANADERIA DEL URUGUAY"

En base a la autorización acordada por el Poder Ejecutivo por decreto de mayo 16 de 1951, se imprimió una nueva edición del libro denominado "La Dirección de Ganadería del Uruguay" que corrige, amplía, reproduce y actualiza las disposiciones respectivas al 30 de junio de 1951.

El citado libro que comprende las disposiciones que rigen al Organismo, sus antecedentes, proyectos y disposiciones que con él se relacionan de otras reparticiones públicas, ha sido profusamente distribuído, a fin de que se conozca y valore la acción de la Dirección de Ganadería y la importancia de sus cometidos.

XIII — REPARACIONES EN LA TABLADA NACIONAL

El mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo relativo a las obras en la actual Tablada Nacional, cuyas instalaciones requieren una inmediata reparación para estar en condiciones de normal funcionamiento, fué convertido en ley que tiene fecha 1.o de noviembre de 1951, por la que se autoriza la inversión de la suma de doscientos veintinueve mil novecientos noventa y seis pesos con ochenta centésimos para las obras que se detallan.

La tarea será iniciada a la brevedad por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y se arbitrarán los recursos complementarios indispensables, para poner ese Mercado Nacional de Haciendas en condiciones convenientes en sus instalaciones que permitan realizar sus funciones de comercialización de ganados.

XIV — PROYECTO DE LEY PARA COMBATIR LA PIOJERA DE LOS LANARES

Se encuentra a estudio de la Asamblea General el proyecto de ley, que con exposición de las razones en que se funda, fué formulado en fecha reciente por la Dirección de Ganadería.

La citada parasitosis se ha extendido en los lanares del país como consecuencia de la supresión de balneaciones por eliminación de sarna, y es necesario adoptar medidas al respecto, para evitar su propagación.

La Dirección de Ganadería, que ha realizado ya una campaña educativa al respecto, considera que es indispensable adoptar medidas de orden legal, sin sanciones, a los que se sometan al cumplimineto de las disposiciones sanitarias y sólo aplicables a los que colaboren en la lucha o transiten con animales infestados.

XV — LABOR DE SECRETARIA Y SECCIONES

En el curso del año 1951 fueron tramitados por Secretaría 21.096 expedientes, fueron sometidos al visto bueno de la Dirección 4.650 asuntos.

Las Secciones realizaron una intensa y proficua tarea, en los cometidos de su especialización como surge de los datos consignados en los estados que se agregan a continuación.

ANIMALES IMPORTADOS AL PAIS POR LOS PUERTOS Y PASAJES FRONTERIZOS HABILITADOS AL EFECTO

Por meses

AÑO 1951

(Diciembre de 1950 y enero a noviembre de 1951)

	Bovinos	Ovinos	Equinos	Suinos
Enero	10	—	11	—
Febrero	10	—	68	—
Marzo	—	168	8	—
Abril	13	—	—	—
Mayo	—	—	—	—
Junio	12	—	—	—
Julio	—	15	2	—
Agosto	3	17	—	—
Setiembre	1	—	1	—
Octubre	8	54	4	—
Noviembre	3	2	—	—
Dic. 1950	2	—	12	—
Totales	62	256	106	—

ANIMALES IMPORTADOS AL PAIS POR LOS PUERTOS Y PASAJES FRONTERIZOS HABILITADOS AL EFECTO

Por Departamento

AÑO 1951

(Diciembre 1950 y enero a noviembre de 1951)

	Bovinos	Ovinos	Equinos	Suinos
Montevideo	45	123	41	—
Artigas	—	—	—	—
Salto	—	—	64	—
Paysandú	—	—	—	—
Río Negro	—	—	—	—
Young	3	—	—	—
Soriano	—	—	—	—
Colonia	4	132	—	—
Rivera	10	—	1	—
Cerro Largo	—	1	—	—
Rocha	—	—	—	—
Totales	62	256	106	—

ANIMALES EXPORTADOS DEL PAIS POR LOS PUERTOS Y PASAJES FRINTERIZOS HABILITADOS AL EFECTO

Por meses

AÑO 1951

(Diciembre de 1950 y enero a noviembre de 1951)

	Bovinos	Ovinos	Equinos	Suinos
Enero	54	19	13	—
Febrero	52	5.031	8	—
Marzo	69	259	93	—
Abril	30	35.653	21	—
Mayo	20	703	15	—
Junio	98	202	11	—
Julio	211	238	7	—
Agosto	148	3	12	—
Setiembre	114	16	21	—
Octubre	1.641	3.044	7	—
Noviembre	442	1.184	9	—
Dic. 1950	210	447	10	—
Totales	3.089	46.799	227	—

ANIMALES EXPORTADIS DEL PAIS POR LOS PUERTOS Y PASAJES FRONTERIZOS HABILITADOS AL EFECTO

Por Departamento

AÑO 1951

(Diciembre de 1950 y Enero a Noviembre de 1951)

	Bovinos	Ovinos	Equinos	Suinos
Montevideo	11	24	133	—
Artigas	62	12.958	—	—
Salto	—	—	79	—
Paysandú	—	—	—	—
Río Negro	20	—	—	—
Soriano	—	—	—	—
Colonia	—	—	—	—
Rivera	2.283	27.833	7	—
Cerro Largo	561	4.499	8	—
Rocha	152	1.485	—	—
Totales	3.089	46.799	227	—

EXPORTACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1951

(Diciembre de 1950 y Enero a Noviembre de 1951)

Destino	Lana lavada (Kilos)	Lana sucia (Kilos)	Cueros lanares (Kilos)
E. U. N. América	3.139.086	3.238.986	440.651
Bélgica	92.866	456.964	61.530
Francia	229.919	3.160.061	215.110
Bolivia	54.753	—	—
Italia	425.172	36.476	12.500
Japón	93.024	1.158.260	—
Suiza	482.621	131.180	1.690
Checoeslovaquia	44.220	—	970
Inglaterra	259.055	80.209	429.290
Suecia	130.427	126.727	28.390
Holanda	20.189	59.313	1.930
Alemania	153.162	322.205	29.803
Finlandia	46.370	48.817	14.460
Colombia	3.730	—	—
Turquía	—	—	3.030
Chile	—	151.009	—
Austria	4.030	—	—
Dinamarca	—	—	950
Barranquilla	5.980	—	—
Venezuela	116	27	—
Canadá	—	—	32.350
Totales	5.184.720	8.970.234	1.272.494

Destino	Lana peinada (Kilos	Residuos de lana (Kilos)
Francia	24.440	—
Bélgica	10.730	16.120
E. U. N. América	448.810	—
Alemania	15.580	—
Perú	160	—
Israel	4.170	—
Totales	503.890	16.120

EXPORTACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1951

(Diciembre de 1950 y enero a noviembre de 1951)

Destino	Cuer. Vac. Salados (Kilos)	Cuer. Vac. Secos (Kilos)
EE. UU. N. América	379.551	355.712
Irlanda	—	32.095
Portugal	—	13.230
Bélgica	230.410	49.810
Francia	209.840	412.050
Italia	10.720	65.070
Japón	119.220	—
Suiza	5.390	1.800
Polonia	280.170	—
Checoeslovaquia	261.180	—
Inglaterra	740.100	1.040.649
Suecia	18.060	2.110
Holanda	396.797	232.110
Alemania	532.130	646.220
Finlandia	202.050	—
Turquía	334.870	37.610
Noruega	318.850	—
Dinamarca	14.890	—
Grecia	—	54.800
Venezuela	—	20
Totales	3.854.228	2.943.286

Destino	Cuer. Vac. Salados (Kilos)	Cuer. Vac. Secos (Kilos)
Venezuela	20	—
Sud Africa	—	28
Salónica	—	3.730
Totales	20	3.758

	Cuer. Vac Salados	Cuer. Vac. Secos
Totales	3.854.248	2.947.044

	Cueros Yeguarizos	Cuer. Vac. Pikelados
EE. UU. N. América	13.390	—
Bélgica	—	85
Japón	26.690	—
Totales	40.080	85

EXPORTACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1951

(Diciembre de 1950 y enero a noviembre de 1951)

Destino	Cueros Silvestres (Kilos)	Cerda (Kilos)	Plumas (Kilos)
EE. UU. N. América	32.518	127.511	1.408
Italia	—	1.035	—
Checoeslovaquia	—	1.400	—
Bélgica	—	1.560	—
Francia	2.400	1.160	247
Finlandia	—	4.610	—
Holanda	—	40.903	—
Inglaterra	—	30.980	—
Suecia	—	—	10.340
Grecia	—	15.240	—
Totales	34.918	224.399	11.995

Destino	Garras lanares (Kilos)	Tripas (Kilos)
Bélgica	20.450	—
Suiza	—	3.630
Suecia	—	3.480
Holanda	—	3.300
Totales	20.450	10.410

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN ANIMAL IMPORTADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1951

(Diciembre de 1950 y enero a noviembre de 1951)

Enero, Argentina	23	130
Febrero	—	—
Marzo	—	—
Abril, Argentina	12	74
Mayo, Dinamarca	55	1.012
Junio, Dinamarca	96	578
Julio	—	—
Agosto	—	—
Setiembre, Argentina	10	54
" Dinamarca	132	686
" Holanda	336	2.114
Octubre, Holanda	568	3.614
" Argentina	4	20
Noviembre	—	—
Diciembre 1950	—	—
Totales	1.236	8.282

IMPORTACION DE PESCADOS FRESCOS Y MARISCOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1951

(Diciembre de 1950 y enero a noviembre de 1951)

Mes	Cajones	Kilos
Enero	30	338
Febrero	8	100
Marzo	—	—
Abril	58	958
Mayo	50	556
Junio	22	247
Julio	3	45
Agosto	1	15

Mes	Cajones	Kilos
Setiembre	15	185
Octubre	6	150
Noviembre	96	698
Diciembre 1950	36	622
Totales	325	3.914

IMPORTACION DE MANTECA Y QUESOS

Manteca 50 kilos — 32 Quesos Roquefort

IMPORTACION TRIPAS DE CORDEROS

50 kilos

IMPORTACION DE HUEVOS

5.002 Cajones con 1:800.720 huevos

ENTRADAS Y SALIDAS DE CARNE EN EL HANGAR 10

AÑO 1951

Frigorífico Artigas S. A.

Entradas:

4.340 piezas cuartos vacunos cong. con hueso, 255.240 Ks.

Salidas:

4.340 piezas cuartos vac. cong. con hueso, 255.240 Ks. B.
226 bolsas menudenciais cong. 12.990 ks. corresponde a la entrada del año 1950.
256 piezas ovinas cong. 4.505 ks.
94 piezas espinazos vac. cong. 3.547 ks.

Comisión Nacional de Subsistencia

Entradas:

3.809 piezas cuartos vac. cong. con hueso 251.801 ks.

Salidas:

3.809 piezas cuartos vac. cong. con hueso 251.801.

Manufacturera de carnes Santos Lugares

Entradas:

84.017 piezas cuartos vac. cong. con hueso 1.841.492 ks.
32.576 piezas cuartos terneras sin hueso 371.363 ks.
1.876 piezas cuartos vac. sin hueso 50.790 ks.
8.894 medias reses terneras con hueso 159.959 ks.
1.384 medias reses porcinas con hueso 74.900 ks.
Menudencias porcinas, 1.499 ks.
72 piezas ovinas cong. 1.009 ks.
506 piezas cuartos vac. cong. sin hueso 14.060ks.
(Las 4 últimas cantidades quedan en existencias).

Salidas:

84.017 piezas cuartos vac. cong. con hueso 1.841.492 ks.

Manufacturera de carnes Santos Lugares

Salidas:

32.576 piezas cuartos terneras sin hueso 371.363 ks.
1.876 piezas cuartos vac. sin hueso 50.790 ks.
8.894 medias reses terneras con hueso 159.959 ks.
3.937 piezas cuartos vac. cong. con hueso 251.781 ks.
4.022 piezas cuartos terneras sin hueso 46.659 ks.
994 medias reses terneras con hueso 45.157 ks.
(Las 3 últimas cantidades corresponden a la entrada del año 1950.

Frigorífico Castro y Cía.

Entradas:

1.111 piezas cuartos vac. cong. con hueso 76.413 ks.
669 piezas cuartos vac. cong. sin hueso 32.430 ks.

Salidas:

1.111 piezas cuartos vac. cong. con hueso 76.413 ks.
669 piezas cuartos vac. cong. sin hueso 32.413 ks.

IMPORTACION DE AVES DE CORRAAL

AÑO 1951

(Diciembre de 1950 y enero a noviembre de 1951)

2 gallinaceas

IMPORTACION DE ANIMALES PARA EL ZOOLOGICO

3 monos, 1 girafa, 4 avestruces, 5 osos polares, 3 camellos, 1 chimpancé, 2 lobos de tierra, 10 faisanes, 100 pájaros varios, 2 osos pardos, 2 iguanas, 4 leones, 2 pavos real, 2 lobos, 4 hienas, 43 canarios.

Animales en tránsito. — 5 cabras egipcias, 1 tigre, 3 leopardos, 17 monos, 2 camellos, 2 cebras, 2 guepardos.

CANINOS Y FELINOS ENTRADOS AL PAIS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1951

Caninos	155
Felinos	1
Total	156

IMPORTACION DE VACUNAS

AÑO 1951

(Diciembre de 1950 y enero o noviembre de 1951)

Vacunas	"Antiaftoso"	579.555	dosis
"	"Manguinhos"	1.800.000	"
"	"Carbunclo"	161.805	"
"	"Gangrena Lanares"	58.000	"
"	"Moquillo Canino"	204	"
"	"Encefalemielitis"	2.000	"
"	"Pneumoenteritis"	18.000	"
"	"Viruela Aviar"	100	"
	Totales	2.619.664	dosis

IMPORTACION DE SUEROS

198 Litros suero antiaftoso.
300 Ampollas suero homólogo canino.
5 Litros suero homólogo canino.

IMPORTACION DE ESPECIFICOS

345 Tambores con 89.199 kilos vaselina líquida.
444 Tubos penicilina.
600 Cajas aricil.
2.000 Cajas acaprina.
400 Frascos dimetilquinolil 6 urea.
500 Cajas tenefosfán.
10 Envases vetamerizina.
60 Tambores con 14.560 kilos "Pine Trel".
6 Coscos creosota de madera.
41 Envases caricile.
120 Cajas estroptimicina.
500 Kilos sulfato nicotina.
200 Paquetes penicilina petasíca.
240 Cajas penicilina con procaína.
4.004 Pomos aureomicina.
200 con 12 pomos cada uno de pen dstrepticina
1.312 Kilos ganvinal.
876 Cajas "Smear 220".

IMPORTACION DE PRODUCTOS

210 Tambores con 61.077 kilos percloretileno.
133 Tambores con 40.074 kilos tetracloruro.
644 Tambores con 116.298 kilos defenilamina.
303 Tambores hexacleretano.
21 Sacos carraghen extracto de chandru crispus.
98 Tambores gamexane.

MOVIMIENTO HABIDO EN LA SECCION ENFERMEDADES PARASITARIAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.o DE DICIEMBRE DE 1950 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1951.

Visitas efectuadas por sarna ovina a establecimientos ganaderos, 65.153.
Ovinos inspeccionados, 56.628.658.
Establecimientos aislados por sarna ovina, 443.
Establecimientos saneados, 598.

Multas solicitadas (ley N.o 11.199), 399.
Monto de las mismas, $ 44.845.
Aislamientos sin sanción, 44.
Multas exoneradas por sarna ovina, 8.
Monto de las mismas, $ 1.866.00.
Multas solicitadas por infracción a la ley N.o 9.965, 163. Monto de las mismas, $ 36.524.
Multas exoneradas ley N.o 9.965, 21.
Monto de las mismas, $ 4.617.00.
Establecimientos aislados por sarna bovina, 22.
Establecimientos saneados sarna bovina, 21.
Asuntos entrados, 3.649.
Notas, informes y resoluciones, 2.125.

MOVIMIENTO REGISTRADO EN LA LUCHA CONTRA LA SARNA OVINA DESDE EL 1.o DE DICIEMBRE HASTA NOVIEMBRE 30 DE 1951, DISCRIMINADOS POR REGIONALES (Ley N.o 11.199).

Regionales	Est. Vis.	Ov. Insp.	Est. Aisl.	Ceses
—	—	—	—	—
Artigas	2.245	4.364.135	64	16
Salto	1.645	3.312.285	19	23
Paysandú	2.173	3.890.055	5	9
Río Negro	1.124	2.033.138	6	13
Soriano	1.368	1.435.321	3	11
Colonia	1.967	507.711	5	4
San José	2.832	863.349	8	16
Canelones	465	16.500	—	—
Maldonado	6.589	2.866.139	5	41
Rocha	4.240	2.066.376	20	64
Treinta y Tres	3.073	3.206.256	23	54
Cerro Largo	3.099	3.399.979	29	21
Rivera	3.005	2.036.668	17	28
Tacuarembó	2.807	4.071.278	24	37
Durazno	1.721	2.261.850	1	5
Flores	3.168	3.426.193	2	4
Florida	3.866	2.420.537	18	18
Lavalleja	5.546	3.678.884	45	41
Batlle y Ordóñez	2.568	2.096.001	19	43
Pando	2.162	271.592	14	6
Paso de los Toros	1.126	2.210.614	3	8
Río Branco	1.910	1.213.595	19	29
Carmelo	2.022	755.808	1	4
Lascano	1.663	857.289	37	54
Sarandí del Yí	1.220	684.482	20	19
Bella Unión	608	1.587.775	14	12
Vichadero	905	1.016.387	22	18
Young	36	78.561	—	—
Totales	65.153	56.628.658	443	598

MULTAS APLICADAS, IMPORTE DE LAS MISMAS Y AISLAMIENTOS SIN SANCION, DISCRIMINADOS POR REGIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA SARNA OVINA (LEY 11.199) EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.o DE DICIEMBRE DE 1950 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 1951.

Regionales	Multas aplicadas	Monto	Aislam. s/sanción
—	—	—	—
Artigas	57	$ 7.902.00	7
Salto	16	" 2.795.00	3
Paysandú	5	" 1.109.00	—
Río Negro	5	" 940.00	1
Soriano	3	" 611.00	—
Colonia	5	" 990.00	—
San José	8	" 220.00	—
Canelones	—	—	—
Maldonado	5	" 270.00	—
Rocha	19	" 1.644.00	1
Treinta y Tres	20	" 2.750.00	3
Cerro Largo	29	" 3.701.00	—
Rivera	14	" 1.040.00	3
Tacuarembó	13	" 1.938.00	11
Durazno	1	" 235.00	—
Flores	2	" 257.00	—
Florida	18	" 1,928.00	—
Lavalleja	42	" 3.733.00	3
Batlle y Ordóñez	15	" 1.541.00	4
Pando	13	" 290.00	1
Paso de los Toros	2	" 416.00	1
Río Branco	19	" 2.262.00	—
Carmelo	1	" 50.00	—
Lascano	34	" 2.744.00	3
Sarandí del Yí	20	" 1.823.00	—
Bella Unión	12	" 1.922.00	2
Vichadero	21	" 2.734.00	1
Young	—	—	—
Totales	443	$ 44.845.00	44

BOVINOS TUBERCULINIZADOS POR EL LAZARETO CENTRAL DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1.o DE 1950 A NOVIEMBRE 30 DE 1951.

Mes	Animales intervenidos	Positivos	Dudosos
—	—	—	—
Diciembre 1950	59	—	9
Enero 1951	102	39	21
Febrero	25	20	3
Marzo	35	33	1
Abril	33	28	2
Mayo	44	27	4
Junio	63	38	11
Julio	37	35	2
Agosto	84	43	13
Setiembre	85	23	7
Octubre	72	24	16
Noviembre	64	42	3
Total	703	362	92

BOVINOS TUBERCULINIZADOS POR EL LAZARETO MANGA DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1.o DE 1950 A NOVIEMBRE 30 DE 1951.

Mes	Animales intervenidos	Positivos	Dudosos
—	—	—	—
Diciembre 1950	120	19	9
Enero 1951	112	23	22
Febrero	86	24	2
Marzo	84	24	6
Abril	99	25	1
Mayo	116	26	6
Junio	146	16	5
Julio	120	16	16
Agosto	63	12	5
Setiembre	88	29	12
Octubre	111	13	15
Noviembre	93	14	7
Total	1.238	241	106

BOVINOS TUBERCULINIZADOS POR EL LAZARETO PANDO DICIEMBRE 1.o DE 1950 a NOVIEMBRE 30 DE DE 1950 a NOVIEMBRE 30 DE 1951.

Mes	intervenidos Animales	Positivos	Dudosos
—	—	—	—
Diciembre 1950	117	10	2
Enero 1951	210	13	—
Febrero	167	15	10
Marzo	154	14	6
Abril	202	30	—
Mayo	106	16	3
Junio	224	7	—
Julio	156	7	2
Agosto	362	62	11
Setiembre	225	8	2
Octubre	132	8	4
Noviembre	272	13	5
Total	2.327	203	45

TRABAJOS REALIZADOS POR LAS INSPECCIONES VETERINARIAS REGIONALES DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1.o DE 1950 A NOVIEMBRE 30 DE 1951.

Regionales	Animales intervenidos	Positivos	Dudosos
—	—	—	—
San José	218	1	—
Rocha	866	17	7
Pando	963	59	16
Canelones	156	3	—
Florida	2.548	265	—
Flores	773	12	—
Paso de los Toros	143	38	1
Total	5.667	395	24

TOTAL DE TUBERCULINIZACIONES OFICIALES:

Por los Lazaretos 4.268

Resultados:

Tuberculosos .... 206 18.88 %

Sospechosos	243	5.67	%
Sospechosos	43	5.67	%

Por las Inspecciones Veterinarias Regionales 5.667

Tuberculosos	395	6.97	%
Sospechosos	24	0.42	%

TOTAL DE ANIMALES TUBERCULINIZADOS OFICIALMENTE

Lazaretos	4.268
Insp. Vet. Regionales	5.667
Total	9.935

PORCENTAJES TOTALES

Tuberculosos	1.201	12.08	%
Sospechosos	267	2.68	%

TOTAL DE TUBERCULINIZACIONES PARTICULARES

Animales tuberculinizados 8.368

Resultados:

Tuberculosos	488	5.83	%
Sospechosos	19	0.22	%

SANEAMIENTOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO 1º DE DICIEMBRE DE 1950 A NOVIEMBRE 30 DE 1951

Nombre	Bovinos Tuberculinizados	Positivos
Casayou Hnos.	114	—
José María Palma	115	21
Juan Alle	123	2
Ramón Baltrons	288	52

Cía Uruguaya Reparto de Leche (en trámite).

EXPORTACIONES DE CASEINA REALIZADAS DURANTE EL PERIODO 1º DE DICIEMBRE DE 1950 A NOVIEMBRE 30 DE 1951

Destino	Kilogramos
Exportador Conaprole:	
Nueva Orleans: Granulada	25.000
Suecia: Medida	25.000
U.S.A.: Molida	25.000
U.S.A.: Granulada	50.000
U.S.A.: Granulada	30.000
Gotemburgo N. Y.: Molida	50.000
U.S.A.: Láctida	25.000
U.S.A.: Granulada	25.000
U.S.A.: Láctida Molida	10.000
U.S.A.: Molida	25.000
U.S.A.: Láctida molida	25.000
U.S.A.: Molida	10.000
Nueva Orleans: Láctida	20.000
Suecia: Molida	50.000
Suecia: Molida	50.000
Exportador Conaprole:	
Nueva York: Granulada	20.000
Nueva York: Granulada	50.000
Nueva York: Granulada	50.000
Nueva York: Granulada	60.000
Exportador Bertoldo Hirsch:	

Exportador Trans American:

Inglaterra: Manteca dulce fresca pasteurizada, 99.999 kilogramos 800 gramos

Ley N. 10.707

Fueron extendidos 162 certificados, de habilitación de tambos, remitentes de leche a la Conaprole.

SECCION DESINFECCION T. Y EXPOSICIONES FERIAS. RELACION DE LOS TORNEOS GANADEROS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 1942-1951.

Año	Exposic.	Remates	Liqds.	Monto Ventas
1942	11	2.229	296	$ 36.312.483.99
1943	19	1.943	276	" 34.685.338.45
1944	19	2.036	276	" 49.530.037.77
1945	18	2.253	286	" 51.638.238.49
1946	25	2.263	288	" 57.867.347.44
1914	21	2.509	466	" 86.912.591.80
1948	32	2.658	450	" 94.288.630.61
1949	24	2.579	383	" 82.216.930.57
1950	19	2.381	321	" 56.460.182.09
1951	21	2.593	354	" 89.971.182.05

SECCION DESINFECCION T. Y EXPOSICIONES FERIAS. RELACION DE LAS VENTAJAS DE GANADO EFECTUADAS EN SUBASTA PUBLICA DESDE EL 1º DE DICIEMBRE DE 1950 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1951.

Locales Habilitados en funcionamiento	375
Locales de Remates clausurados (Año 1951)	3
Locales de Remates habilitados (Año 1951)	19

Exposiciones	21
Remates	2.593
Liquidaciones	354
Total	2.968

GANADOS SUBASTADOS

	Cantidad	Valor
Bovinos	1.090.036	$ 70.753.071.45
Ovinos	1.280.521	" 17.668.586.70
Equinos	17.792	" 1.532.216.80
Porcinos	238	" 6.350.35
Aves	551	" 11.156.75
Totales	2.389.138	$ 89.971.182.05

SECCION DESINFECCION TRANSPORTES EXPOSICIONES FERIAS

RELACION DE LAS VENTAS EFECTUADAS EN LOS LOCALES DE REMATES DE GANADOS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE E950.

Exposiciones realizadas	2
Remates	194
Liquidaciones	18
Total	214

Bovinos subastados (razas de carne)	Cantidad	Valor promedial
Toros	371	$ 103.85
Torunos	119	" 71.95
Bueyes	620	" 109.15
Bueyes (invernada)	411	" 66.75
Novillos gordos	6.465	" 103.35
Novillos (invernada)	8.453	" 66.55
Novillitos (invernada)	3.596	" 40.05
Vacas gordas	8.906	" 79.80
Vacas (invernada)	7.601	" 47.55
Ganado de cría	3.018	" 33.20
Vaquillonas	3.480	" 45.35
Terneros	1.912	" 25.95
Totales y valor total	49.952	$ 2.979.516.60

Ovinos subastados	Cantidad	Valor promedial
Carneros (P)	79	$ 536.90
Carneros	233	" 31.90
Capones gordos	35.488	" 9.75
Capones (invernada)	15.010	" 7.10
Ovejas gordas	15.559	" 7.50
Ovejas de cría (invernada)	14.246	" 5.55
Borregos	2.144	" 5.90
Borregas	1.767	" 8.80
Ovejas cría	4.925	" 3.70
Corderos	7.124	" 4.95
Totales y valor total	96.575	$$ 805.314.85

	Cantidad	Venta promedial	Venta total
Equinos	1.123	$ 40.90	$ 45.954.50
Cerdos	30	" 9.85	" 295.50

Total animales subastados: 147.680
Total ventas: .... $ 3.830.081.45

RECAUDACIONES

Se recaudaron las siguientes sumas:

Impuesto único de $ 0.0047 T. N. ...	$	1.445.654.60
Impuesto ley 4|1|49 de $ 0.00175 T. N.	"	538.275.94
Luz Tablada Norte	"	216.00
Impuesto único Tda. Porc. de $ 0.0047	"	41.988.37
Impuesto ley 16|1|47 Tda. Porc. $ 0.002	"	13.810.37
Impuesto único F. Anglo de $ 0.004 ..	"	174.040.24
Impuesto ley 4|1|49 de $ 0.00175 F. Anglo	"	75.132.22
Licitaciones estiércol	"	65.00
Arreglo de una puerta	"	15.00
Total	$	2.289.197.74

TOTAL GENERAL DE VACUNOS

Frigorífico Nacional, Abasto	332.894
Frigorífico Nacional, Exportación	71.201
Frigorífico Swift	207.493
Frigorífico Artigas	159.038
Saladero José M. Castro y Cía.	46.985
Frigorífico del Plata	12.665
Frigorífico Alianza	7.432
Interior	1.864
Servicio Particular	77
Total	839.649

TOTAL KILOGRAMOS DE VACUNOS

Frigorífico Nacional, Abasto	136:207.065
Frigorífico Nacional, Exportación	18:311.990
Frigorífico Swift	69:528.865
Frigorífico Artigas	55:575.675
Saladero José M. Castro y Cía.	16:784.035
Frigorífico Alianza	1:235.910
Frigorífico del Plata	2:444.945
Interior	428.440
Servicio Particular	29.820
Total	300:546.745

TOTAL GENERAL DE OVINOS

Frigorífico Nacional, Abasto	29.569
Frigorífico Nacional, Exportación	133.729
Frigorífico Swift	13.094
Frigorífico Artigas	18.904
Saladero José M. Castro y Cía.	42
Interior	1.529
Servicio Particular	312
Total	197.179

TOTAL KILOGRAMOS DE OVINOS

Frigorífico Nacional, Abasto	841.400
Frigorífico Nacional, Exportación	4:773.030
Frigorífico Swift	796.235
Frigorífico Artigas	948.120
Saladero José M. Castro y Cía.	1.960
Interior	53.520
Servicio Particular	9.067
Total	7:039:332

COMERCIALIZACION DE GANADO POR DEPARTAMENTOS

AÑO 1951

Departamentos	Bovinos	Ovinos
Montevideo	4.140	6
Canelones	44.658	439
San José	59.310	2.271
Florida	74.620	31.459
Durazno	58.737	20.891
Colonia	50.761	1.260
Soriano	26.259	23.121
Paysandú	27.119	4.866
Salto	32.194	1.310
Cerro Largo	90.644	29.574
Tacuarembó	96.880	18.849
Lavalleja	52.006	23.842
Maldonado	27.633	—
Río Negro	11.959	7.410
Rocha	56.153	614
Artigas	35.819	4.775
Rivera	35.730	8.640
Flores	22.475	5.648
Treinta y Tres	33.607	12.204
Totales	840.704	197.179

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL ABASTO

AÑO 1951

Novillos			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	15.254	7.292.285	478	261	124.76
Enero	9.262	4.323.120	466	260	121.16
Febrero	3.350	1.477.790	441	252	111.13
Marzo	3.384	1.495.265	442	250	110.50
Abril	24.769	11.756.940	475	252	119.70
Mayo	33.769	15.902.005	471	251	118.22
Junio	21.131	9.160.345	434	246	106.76
Julio	21.159	9.442.550	446	298	138.91
Agosto	23.261	10.885.305	468	318	148.82
Setiembre ...	16.060	7.692.580	479	324	155.20
Octubre	14.372	6.560.265	456	320	145.92
Noviembre ...	11.341	5.363.750	473	313	148.05
Totales	197.112	91.352.205	463	278	128.71

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL ABASTO

AÑO 1951

Vacas			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	7.380	2.899.910	397	227	90.12
Enero	4.313	1.591.725	369	215	79.34
Febrero	1.588	585.005	368	212	79.49
Marzo	2.098	797.345	380	215	81.70
Abril	8.135	3.213.080	395	215	84.93
Mayo	12.918	5.096.595	389	212	82.47
Junio	27.257	9.581.045	338	206	69.63
Agosto	11.709	4.177.790	357	216	87.82
Setiembre ...	16.627	4.899.565	295	275	81.13
Octubre	6.536	2.506.860	384	277	106.37
Noviembre ...	3.830	1.473.320	385	271	104.34
Totales	113.617	40.575.010	357	224	84.94

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL ABASTO

AÑO 1951

Terneros			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	2.538	454.920	138	179	24.79
Enero	3.079	521.100	169	247	41.74
Febrero	3.987	588.360	148	253	37.14
Marzo	4.582	696.705	152	251	38.15
Abril	5.843	993.305	170	252	42.94
Mayo	159	30.270	190	261	49.59
Junio	203	40.740	201	254	51.05
Julio	1.156	202.730	175	253	44.28
Agosto	1.117	179.860	161	246	39.61
Setiembre	1.838	275.900	150	243	36.45
Octubre	1.455	226.710	156	244	38.06
Noviembre ...	107	19.110	179	233	41.71
Totales	26.064	4.229.710	162	243	39.37

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL ABASTO

AÑO 1951

Toros

Meses	Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Mls.	Valor
Diciembre	—	—	—	—	—
Enero	—	—	—	—	—
Febrero	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	1	420	420	158	66.36
Julio	4	2.070	517	148	76.52
Agosto	—	—	—	—	—
Setiembre	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre	—	—	—	—	—
Totales	5	2.490	498	153	71.44

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL ABASTO

AÑO 1951

Bueyes

Meses	Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Mls.	Valor
Enero	—	—	—	—	—
Febrero	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	69	33.580	487	222	108.11
Julio	10	4.710	471	232	109.27
Agosto	17	9.360	551	220	121.22
Setiembre	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre	—	—	—	—	—
Totales	96	47.650	496	228	113.08

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL EXPORTACION

AÑO 1951

Novillos

Meses	Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Mls.	Valor
Diciembre	803	292.590	364	203	73.89
Enero	362	104.170	288	189	54.43
Febrero	187	56.870	304	188	57.15
Marzo	884	312.220	399	232	92.57
Abril	754	238.410	316	202	63.83
Mayo	650	213.640	329	183	60.21
Junio	105	34.670	330	183	60.39
Julio	1.235	471.450	382	246	93.97
Agosto	2.470	938.445	380	243	92.34
Setiembre	822	350.990	427	242	103.32
Octubre	369	157.720	427	249	106.32
Noviembre	318	94.240	296	239	70.74
Totales	8.959	3:265.415	364	214	77.90

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL EXPORTACION

AÑO 1951

Vacas

Meses	Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Mls.	Valor
Diciembre	2.934	916.285	312	165	51.48
Enero	3.944	1:170.870	297	166	49.30
Febrero	1.306	381.040	292	164	47.89
Marzo	3.907	1:296.635	332	195	64.74
Abril	2.078	691.875	333	188	62.60
Mayo	2.760	872.265	316	158	49.93
Junio	96	27.715	289	175	50.58
Julio	73	22.720	311	200	62.20
Agosto	2.644	882.735	334	206	68.80
Setiembre	2.585	861.840	333	208	69.26
Octubre	899	287.650	320	205	65.60
Noviembre	530	188.070	355	165	58.58
Totales	23.756	7:599.700	320	183	58.57

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL EXPORTACION

AÑO 1951

Terneros

Meses	Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Mls.	Valor
Diciembre	2.793	386.175	138	249	34.36
Enero	3.983	500.935	126	180	22.68
Febrero	2.478	285.860	115	183	21.05
Marzo	8.067	1:269.400	157	242	37.99
Abril	4.779	679.240	142	204	28.97
Mayo	2.080	302.915	146	168	24.53
Junio	4.641	610.950	132	171	22.57
Julio	2.397	315.990	132	182	24.02
Agosto	1.186	153.235	129	184	23.74
Setiembre	335	53.610	160	225	36.00
Octubre	48	5.520	115	248	28.52
Noviembre	145	20.540	142	192	27.26
Totales	32.932	4:584.370	139	198	27.52

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL EXPORTACION

AÑO 1951

Toros

Meses	Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Mls.	Valor
Diciembre	282	147.160	522	164	85.61
Enero	391	200.525	513	169	86.70
Febrero	274	134.720	492	170	83.64
Marzo	243	127.210	523	169	88.29
Abril	428	220.740	516	162	83.59
Mayo	527	276.340	524	157	82.27
Junio	665	327.090	492	158	77.74
Julio	244	124.530	510	159	81.09
Agosto	238	117.110	492	161	79.21
Setiembre	143	73.290	513	160	82.08
Octubre	151	73.880	489	168	82.15
Noviembre	40	17.680	442	147	64.67
Totales	3.626	1:841.275	508	162	82.30

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL EXPORTACION

AÑO 1951

Bueyes

Meses	Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Mls.	Valor
Diciembre	534	286.170	536	172	92.19
Enero	191	95.160	498	178	88.64
Febrero	147	72.010	490	177	86.78
Marzo	127	68.445	539	174	93.79
Abril	217	121.860	562	180	101.16
Mayo	377	205.310	545	178	97.91
Junio	218	107.490	493	176	86.77
Julio	89	48.165	541	207	111.99
Agosto	14	8.600	614	236	144.90
Setiembre	2	1.030	515	227	116.91
Octubre	20	11.330	566	243	137.54
Noviembre	42	21.400	510	159	81.09
Totales	1.978	1:046.970	529	192	101.57

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO SWIFT

AÑO 1951

Bueyes

Meses	Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Promedios Mls.	Promedios Valor
Diciembre	534	286.170	536	172	92.19
Enero	480	242.910	506	173	87.54
Febrero	169	88.710	525	173	90.83
Marzo	326	171.970	528	174	91.87
Abril	550	286.725	521	169	88.05
Mayo	429	228.780	533	172	91.68
Junio	306	154.760	506	177	89.56
Julio	125	61.030	488	221	107.85
Agosto	64	33.290	520	224	116.48
Setiembre	19	8.990	473	230	108.79
Octubre	32	17.960	561	232	130.15
Noviembre	108	55.180	511	160	85.85
Totales	3.142	1:636.475	521	205	106.81

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO SWIFT

AÑO 1951

Toros

Meses	Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Promedios Mls.	Promedios Valor
Diciembre	282	147.160	522	164	85.61
Enero	466	228.580	491	167	82.00
Febrero	188	94.660	504	167	84.17
Marzo	348	169.990	488	164	80.03
Abril	566	269.480	476	157	74.73
Mayo	483	236.685	490	153	74.97
Junio	654	316.310	484	156	75.50
Julio	253	121.275	479	155	74.25
Agosto	160	76.700	479	158	75.68
Setiembre	103	51.290	498	160	79.68
Octubre	41	21.510	525	169	85.05
Noviembre	219	102.890	470	164	77.08
Totales	3.763	1:836.530	488	161	78.57

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO SWIFT

AÑO 1951

Terneros

Meses	Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Promedios Mls.	Promedios Valor
Diciembre	3.011	407.415	135	171	23.09
Enero	3.608	415.945	115	172	19.78
Febrero	2.245	268.660	120	198	23.76
Marzo	9.768	1:496.070	153	236	36.11
Abril	8.458	1:261.480	149	211	31.44
Mayo	3.037	386.300	127	163	20.70
Junio	2.603	326.785	126	165	20.79
Julio	1.214	141.330	116	164	19.02
Agosto	579	70.900	122	171	20.86
Setiembre	1.763	238.475	135	231	31.19
Octubre	688	93.470	136	237	32.23
Noviembre	487	63.630	131	179	23.45
Totales	37.461	5:170.460	138	192	26.50

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO SWIFT

AÑO 1951

Vacas

Meses	Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Promedios Mls.	Promedios Valor
Diciembre	8.662	2:882.200	333	180	59.94
Enero	10.997	3:488.705	317	181	57.38
Febrero	3.477	1:118.905	322	178	57.32
Marzo	6.910	2:277.740	330	195	64.35
Abril	15.309	5:138.420	336	187	62.83
Mayo	12.409	4:287.920	346	190	65.76
Junio	18.130	6:067.765	335	201	67.34
Julio	9.561	3:000.275	314	199	62.49
Agosto	4.209	1:296.275	308	199	61.29
Setiembre	3.053	969.030	317	198	62.77
Octubre	870	267.790	308	198	60.98
Noviembre	1.571	516.190	329	174	57.26
Totales	95.158	31:306.215	329	190	62.51

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO SWIFT

AÑO 1951

Novillos

Meses	Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Promedios Mls.	Promedios Valor
Diciembre	3.501	1:388.165	397	225	89.33
Enero	5.372	2:318.700	432	228	98.50
Febrero	1.035	389.920	377	226	85.20
Marzo	3.163	1:260.855	399	232	92.57
Abril	11.977	5:192.935	434	237	102.86
Mayo	10.941	4:995.730	457	245	111.97
Junio	10.703	4:619.735	432	243	104.98
Julio	5.199	2:179.755	419	254	106.43
Agosto	8.739	3:963.190	454	301	136.65
Setiembre	3.292	1:391.590	423	290	118.44
Octubre	2.490	1:190.775	478	316	151.05
Noviembre	1.523	671.790	441	264	116.42
Totales	67.935	28:305.400		255	106.34

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ARTIGAS

AÑO 1951

Bueyes

Meses	Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Promedios Mls.	Promedios Valor
Diciembre	302	159.820	529	173	91.52
Enero	245	127.840	522	172	89.78
Febrero	193	100.360	520	172	89.44
Marzo	199	97.820	492	168	82.66
Abril	360	187.510	521	170	88.57
Mayo	279	153.640	551	173	95.32
Junio	170	86.620	510	180	91.80
Julio	103	51.220	497	222	110.33
Agosto	63	30.540	485	222	107.67
Setiembre	10	5.160	516	233	120.23
Octubre	15	9.050	603	226	136.28
Noviembre	61	33.690	552	169	93.29
Totales	2.000	1:043.270	522	190	99.18

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ARTIGAS

AÑO 1951

Novillos

Meses	Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Promedios Mls.	Promedios Valor
Diciembre	3.629	1:581.050	436	242	105.51
Enero	3.383	1:493.160	441	244	107.60
Febrero	1.710	696.390	407	237	96.46
Marzo	1.903	790.850	416	238	99.01
Abril	8.271	3:693.360	445	244	108.58
Mayo	11.830	5:658.140	471	246	115.87
Junio	9.727	4:342.530	446	247	110.16
Julio	4.642	1:887.425	407	252	102.56
Agosto	6.923	3:137.015	453	301	136.35
Setiembre	2.567	1:196.020	466	311	144.93
Octubre	2.931	1:347.610	460	312	143.52
Noviembre	2.993	1:424.640	475	299	142.08
Totales	57.516	27:148.190	472	264	124.61

(continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 188 — Montevideo, Martes 12 de Agosto de 1952 — Núm. 13711

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	" 0.60
	Por mas de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De mas de dos meses ...	" 0.50
De mas de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el suministro de cámaras y cubiertas.

Las propuestas se presentarán el 15 del corriente, a la hora 17, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José, quinto piso, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952.

(Cta. corriente) 7|pub. Ag.8-32078-v.ag.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un motogenerador para proveer corriente continua para Servicio en Puerto, de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en el edificio de Aduana (4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Inspector General de Marina, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Setiembre de 1952 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento

(Cuenta corriente) Ag.4-32053-v.ag.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 62. As. 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 62, a fin de adquirir Boquillas silenciosas, cafeteras, ceniceros, jarroncitos o floreros, jarras, bandejas, lapiceras, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1952, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1952.

(Cuenta corriente). Ag.11-32097-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 84, a fin de adquirir: Avena laminada, alimento combinado tipo "Puritas" o similar, agua mineral, cerveza blanca, malta, naranjada, limonada o refrescos, te, anís o cazalla, aperitivo tipo Amaro o similar, cogñac, tabaco tipo Amarelinho, grasa de caracú, zapatos para foot-ball, zapatos basket-ball, zapatos lluvia, tinta negra, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día (19) diecinueve de Agosto de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Ag 8-32084-v.ag.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 57|37
Adquisición de papeles y cartulinas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de papeles y cartulinas, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los proponentes que concurran el día 27 de Agosto de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952.

(Cuenta corriente). Ag.11-32100-v.ag.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 422
Primer llamado

Trabajos de herrería en los ascensores y defensas de pisos del edificio calle 25 de Mayo N.o 523

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de herrería, en los ascensores y defensas de pisos del edificio situado en la calle 25 de Mayo número 523, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes número 1051, 6.o piso.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia del Banco, calle Mercedes número 1051, 4.o piso el día 4 de Setiembre de 1952, a las 16 horas. — Agosto 5 de 1952. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente), 8|pub. Ag.5-32089-v.ag.13.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante		"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 25 palabras.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MADERAS EN VIGAS O ROLLIZOS

Licitación número 803 H. — Apertura: Noviembre 14 de 1952. — Hora: 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 2|pub. Ag.11-32095-v.ag.13.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de los volúmenes que serán integrados por las Actas y Documentos de los Cabildos del Interior, cuya publicación fué dispuesta por la ley de Agosto 10 de 1950, y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en las Oficinas del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 14 y 30 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 15 de Agosto, a las 17 horas, en presencia del Director del Servicio, Jefe de Administración, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Juan Carlos Gómez Alzola, Director.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.5-32054-v.ag.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 83

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación por los siguientes artículos:
Lunes 18 de Agosto de 1952. Hora 16. Licitación N.o 131: Motor Ford. Plaza (primer llamado). — Hora 16 y 40. Licitación N.o 114. Lavadoras y planchadora para el Lavadero del Hospital Vilardebó. Cif y|o Plaza (segundo llamado). — Hora 17 y 40. Licitación N.o 133, Hiposulfito de sodio. Plaza (primer llamado).
Miércoles 27 de Agosto de 1952. Hora 15. Licitación N.o 134. Automóvil tipo mediano (Sedán) cuatro puertas. Plaza (primer llamado). — Hora 15 y 30. Licitación N.o 106. Fajas de seguridad de celulosa, Cif y|o Plaza (tercer llamado).
Lunes 6 de Octubre de 1952. Hora 14 y 30. Licitación N.o 132. Hiposulfito de sodio e hidroquinona, Cif y|o Plaza (primer llamado). — Hora 15. Licitación N.o 135. Películas radiográficas, Cif y|o Plaza (primer llamado).
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina le Adquisiciones, de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 4 de Agosto de 1952.
(Cta. corriente) 4|pub. Ag.8-32081-v.ag.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Médico de medicina y cirugía del Centro de Salud Pública de Carmelo) (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.
Veterinario en la División de Higiene (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.
Odontólogo en el Centro Auxiliar de Vergara (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Mercedes (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Baigón, Rodríguez y Capurro (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chileno, Rossel y Rius y Aguero (Méritos), con una asignación mensual de $ 180 00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tomás Gomensoro (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo (Salto), (Méritos), del Servicio de Asistencia Domiciliaria, con una asignación mensual de $ 180.00
Médico de Higiene y Asistencia de Rosario (Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil), (Oposición), con una asignación de $ 200.00.
Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Durazno (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil en Fray Bentos (Oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico Higienista Encargado del Carnet de Salud del Centro Departamental de Fray Bentos (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.
Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Artigas (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.
Médico del Servicio de Higiene Sexual de Frayle Muerto (Méritos), con una asignación mensual de $ 170 00.
Farmacéutico Encargado de Laboratorio de Salud Pública de Mercedes (Oposición), con una asignación mensual de $ 200.00.
Farmacéutico del Centro de Salud Pública de Cardona (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00
Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (Oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.
El Reglamento que rige para estos concursos, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1882.
Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día sábado 13 de Setiembre, a la hora 10. — Montevideo, Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) Ag.11-32099-v.ag.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría

Licitación N.o 12|52. — Amplia. — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "1 Osciloscopio, 1 Puente de Impedancias, 1 Tester" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Noviembre de 1952, a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. 25 de Julio de 1952 — Jefe de la Sección Proveeduría, Oficial 1.o Luis A. Moroni.
(Cta corriente). 15|pub Jl.29-31990-v.ag.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 262
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para suministrar a estos Institutos una máquina automática con dos vibradores para el Taller de Mosaicos.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 15 de Agosto próximo a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ag.4-32050-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 261
Segundo llamado

Llámase —por segunda vez— a concurso de precios y proyectos para el suministro de una "ambulancia para conducción de presos".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo. Julio 28 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente). Ag.1.o-32037-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA NUMERO 30|952
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 30|952 por el suministro de artículos de almacén, fijándose la apertura de propuestas para el día 14 de Agosto, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cta. corriente). 10|pub. Ag.1.o-32039-v.ag.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitación pública N.o 117
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de: Productos, vidriería y aparatos de química. Apertura: 21 de Agosto de 1952 a las 15 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local del Departamento de Adquisiciones, Sumisistros y Producción, calle Joaquín de Salterain 1016. Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Gilberto Acosta Artéta, Interventor.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.8-32079-v.ag.19.

FACULTAD DE INGENIERIA
CONCURSO PARA UNA MONOGRAFIA SOBRE "LEONARDO DA VINCI EN LA CIENCIA Y EN EL ARTE DEL INGENIERO"

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas se llama a concurso para una monografía sobre el tema "Leonardo da Vinci en la ciencia y en el arte del ingeniero".
El plazo de presentación de los trabajos vence el 31 de Octubre próximo, a la hora 10.
Premio único: $ 1.500 00 en efectivo, que será otorgado de acuerdo con el fallo del jurado, integrado por los ingenieros Federico E. Capurro, Víctor B Sudriere y Luis Giorgi.
El trabajo que resulte premiado será editado por la Facultad, entregándose al autor el 70 o|o de los ejemplares impresos.
Para más informes sobre bases del concurso, etc., los interesados deberán concurrir a la Secretaría de la Facultad, Avenida Julio Herrera y Reissig 565. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Donato Chiacchio, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. Jl.25-31956-v.ag.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Llámase a licitación pública, para la venta de aproximadamente 30 000 kilogramos de papel en desuso que se encuentra en depósito en el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de esta Secretaría los días hábiles en hora de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 20 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras y en presencia de los interesados. — 4 de Agosto de 1952. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.9-32090-v.ag.20.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2072

Llámase a licitación pública para la compra de 3.000.000 (tres millones) de alcohol etílico.
La apertura de las ofertas, se realizará el día 3 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio (ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú).
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el local arriba mencionado. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.6-32069-v.ag.16.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.060 (Segundo llamado). Contratar el lavado de ropas y prendas varias. Apertura: 18 de Agosto de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.071 Impresión de formularios y fichas Apertura: 19 de Agosto de 1952, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.5-32062-v.ag.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3770|52
Polipasto eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de un polipasto eléctrico con traslación a cadena, para levantar hasta 3.000 kilogramos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 1.00. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.9-32091-v.ag.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3749|52
Segundo llamado
Aguarrás

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 6.000 kgs. de esencia de trementina (aguarrás), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $. 1.00. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 5|pub. Ag.8-32083-v.ag.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3760|52
Segundo llamado
Retiro de tierra

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para el retiro de tierra, en trabajos realizados dentro del Departamento de Montevideo, durante seis meses, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Ag.8-32082-v.ag.13.

U. T. E.
ADQUISICION DE DOS SOLARES EN LA CAPITAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se interesa en adquirir dos solares en esta ciudad: uno de aproximadamente 5 metros de frente por 22 metros de fondo, sobre la calle Itacumbú entre General Flores y Emilio Zola, o en su defecto en la zona limitada por Carreras Nacionales, Emilio Zola, Salustio y General Flores y otro de 5 metros de frente por 13 metros de fondo sobre la calle República Dominicana entre Avenida Centenario y

J. Spikerman o en su defecto en la zona limitada por las calles R. Dominicana, J. Spikerman, Belgrano y General Las Heras.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, expediente número 91.912 o 91.954, nombre del proponente; oferta por un solar en la Capital y ellas serán recibidas en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13 30 a 18.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 14 de Agosto de 1952, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.2-32044-v.ag.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3769|52
Utiles de escritorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de útiles de escritorio: Cajas de alfileres, broches, plumas de acero, lápices, lapiceros, papel secante, gomas para borrar, perforadores, sellos fechadores, cintas para máquinas de escribir y de sumar, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.50. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente). 10|pub. Ag.5-32057-v.ag.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3743|52
Máquinas de franqueo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Agosto próximo, a las 16 horas, para proveerse de 1 máquina para franqueo de correspondencia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 1.00. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente). Ag.1-32038-v.ag.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3750|52
Puente - grúas
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 19 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, la fecha de apertura de la licitación por 11 puente - grúas para 1, 2, 4 y 6.000 kilogramos de carga. — Montevideo, Agosto 4 de 1952.
(Cuenta corriente) Ag.4-32052-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN RAMON RUBRINI, uruguayo, comisionista, con domicilio en la ciudad de Mercedes (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del vals titulado "AL ZORZAL CRIOLLO" y del tango titulado "RIO NEGRO", éste en colaboración con el señor JUAN FRANCISCO REYNALDO, de cuya música se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.6-10789-v.ag.16

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE HECTOR BASETI, oriental, metalúrgico, domiciliado en la calle Mactan número 3230 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su libro titulado "POEMAS", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 6 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6 00 10|pub. Ag.11-11090-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DARWIN POSADA ROVIRA, oriental, estudiante, domiciliado en la calle Tarumán número 3732, apartamiento 18 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su creación que titula "CUADROS REALIZADOS CON FLORES NATURALES", de la cual se declara autor habiendo depositado las fotografías que marca la ley a los efectos que correspondan — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.6-10831-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA, uruguayo, escritor, con domicilio en la calle Magallanes número 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "PASO A PASO" de que es autor José H Figueira y de cuyos derechos se declara propietario el solicitante, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, correspondientes a la edición de 1951. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.6-10655-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ISABEL SESTO uruguaya, Profesora de Enseñanza Secundaria, con domicilio en la calle Durazno número 1933 ,piso 2, Apto 11), de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Héroes de leyenda" (radioteatro educativo), de cuya obra se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Ag.4-10677-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LONGO DOLIANI, uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle Yutv número 1879, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de poesías titulado: "EY YUNQUE DE CRISTAL", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone. Director Interino"
$6.00 10|pub. Ag.1.o-10542-v.ag.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALTER H MARTINEZ, uruguayo, comerciante, con domicilio en la ciudad de Mercedes (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "LA GLORIA DE AMAR Y SER AMADO", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.1.o-10518-v.ag.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66341. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo, solicita registrar la marca "Corazón", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.7-10908-v.ag.18.

ACTA N.o 66385. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Con esta fecha, Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "Radiant", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00. 10|pub. Ag.7-10873-v.ag.18.

ACTA N.o 66371 — Montevideo, Julio de 1952. — Con esta fecha Julio Fucito Nattero, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado reovar de la marca "VERMEILL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-11051-v.ag.20.

ACTA N.o 66343 — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Con esta fecha Américo Horvat, de Montevideo, solicita registrar la marca "DURISOL", para la clase 8 .— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.2-10631-v.ag.13.

ACTA N.o 66370. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Suárez y Duchini, S. Ltda., de Montevideo ha solicitado registro de la marca "HORTON" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.210630-v.ag.13.

ACTA N.o 66359. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SILUETAS", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.4-10660-v.ag.14.

ACTA N.o 66364. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "ARABIS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00. 10|pub. Ag.5-10731-v.ag.15.

ACTA N.o 66373. — Montevideo, Julio 31 de 1952 — Con esta fecha, Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "EUFOREN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.5-10732-v.ag.15.

ACTA N.o 66342. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha Sociedad Comercial Fideos Vaticano, de Canelones (R. O del U), solicita marca "Sociedad Comercial Fideos Vaticano", para clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.5-10724-v.ag.15.

ACTA N.o 66372. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Carlos B. Engelbrecht (Montevideo), solicita registrar marca "Obrero" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.5-10720-v.ag.15.

ACTA N.o 66375. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha Moure y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11132-v.ag.21.

ACTA N.o 66374. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha José Luis Cuenca Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "GLUTAN HCL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.19-11104-v.ag.21.

ACTA N.o 66400. — Montevideo, Agosto de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11084-v.ag.21.

ACTA N.o 66396. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00. 10|pub. Ag.11-11073-v.ag.21.

ACTA N.o 66367. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Filatex Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca "FILATEX", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.11-11105-v.ag.21.

ACTA N.o 66397. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4, 5 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11074-v.ag.21.

ACTA N.o 66399. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Espiridion Rodríguez, de Montevideo ... registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3 (excepto jamones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11075-v.ag.21.

ACTA N.o 66394. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha José J. Vallarino S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "RECTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00. 10|pub. Ag.19-11106-v.ag.21.

ACTA N.o 66395. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Mercur S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MICROTONE", para distinguir la clase 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.11-11107-v.ag.21.

ACTA N.o 66393. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, en representación de Naxos —Unión Schleifmittel— Und Schleifmaschinenfabrik, de Francfort sobre el Main (Alemania), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. Ag.8-10994-v.ag.19.

ACTA N.o 66392. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha el señor Adolfo Tassani, de Montevideo, solicita registrar la marca "MADENA", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.8-10993-v.ag.19.

ACTA N.o 66387. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Compañía, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Ag.8-10950-v.ag.19.

ACTA N.o 66386. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, Aniceto Ochotorena, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00. 10|pub. Ag.8-10951-v.ag.19.

ACTA N.o 66377. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por J. E. Dotta Uhart (Montevideo), solicitan registrar la marca "COTINAZINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.8-10800-v.ag.19.

ACTA N.o 66347. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Ateliers de Constructions Electriques de Delle, de Villeurbanne, Ródano, Francia, ha solicitado registrar de la marca "ORTHOJECTEUR", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11050-v.ag.20.

ACTA N.o 66360. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Casimiro Polledo Sociedad Anónima, Com. Ganadera Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires, ha solicitado registrar de la marca "MONTECARLO", para distinguir artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11049-v.ag.20.

ACTA N.o 66369. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Raúl Rincon Parejas, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PRIDESTA", para distinguir la clase 6. — Publíquese die zdias consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-11049bis-v.ag.20.

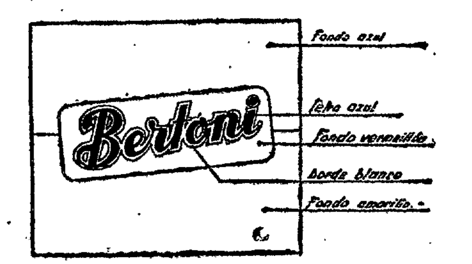
ACTA N.o 66... — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wilson Sons y Co Ltd. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Ag.1.o-10526-v.ag.12.

ACTA N.o 66338. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Uscoa Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "EVERCOLD" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.1.o-10524-v.ag.12.

ACTA N.o 66295. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por La Pampa, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1, 2, 3, 9, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. Ag.1.o-10571-v.ag.12.

ACTA N.o 66337. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Uscoa Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "USCOLD", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Ag.1.o-10525-v.ag.12.

ACTA N.o 66339. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "WAXOLINE", para las clases 7 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.2-10605-v.ag.13.

ACTA N.o 66348. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Guldner Motoren Werke, de Aschaffenburg (Alemania), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Ag.2-10615-v.ag.13.

ACTA N.o 66357 — Montevideo, Julio de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Westfälische Drahtindustrie (Industria a Alambre de Westfalia), de Hamm (Alemania), solicita registrar la marca



para las clases 6, 8 y 19 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Ag.2-10592-v.ag.13.

ACTA N.o 66353. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América solicitan la marca "MUVITAL", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.2-10604-v.ag.13.

ACTA N.o 66354. — Montevideo. Julio 29 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barros e Ichart Hermanos, Sociedad Anónima, solicitan la marca "YUKON". para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Ag.2-10603-v.ag.13.

ACTA N.o 66308. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Gritzner Kayser Aktiengesellschaft, de Karlsruhe, Durlach, ha solicitado registrar la marca

Frister

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Ag.2-10618-v.ag.13.

ACTA N.o 66336. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Con esta fecha Sociedad Carlos Quaglia, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub Ag.2-10619-v.ag.13.

ACTA N.o 66309. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), ha solicitado registrar la marca

AZURENA

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Ag.2-10620-v.ag.13.

ACTA N.o 66349. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Casa de Troya S. A Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca

TROYA
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Ag.2-10616-v.ag.13.

ACTA N.o 66312. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca

Torpedo

para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Ag.2-10617-v.ag.13.

ACTA N.o 66352. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada de Montevideo, solicita la marca "GLUTAMID", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. Ag.2-10608-v.ag.13.

ACTA N.o 66351. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicita la marca "METIONIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.2-10607-v.ag.13.

ACTA N.o 66340. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha Colgate - Palmolive, Inc., Sucursal del Uruguay, de Monetvideo, solicita la marca "PALMOLIVE" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.2-10606-v.ag.13.

ACTA N.o 66350. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ateliers des Constructions Electriques de Delle, de Villeurbanne Ródano (Francia), ha solicitado registrar la marca "RUPTAIR", para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub. Ag.2-10623-v.ag.13.

ACTA N.o 66346. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Comptoir de l'Industrie Cotonniere, Etablissements Boussac (Francia). solicitan registrar la marca "IMPERPOP". para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. Ag.2-10601-v.ag.13.

ACTA N.o 66324. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Con esta fecha Mario Machado Feijóo, de Montevideo ha solicitado registrar la marca "MINUANO". para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.2-10622-v.ag.13.

ACTA N.o 66358. — Montevideo. Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Feldfogel y Astman. de Montevideo, han solicitado registrar la mraca "NORVAY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub. Ag.2-10621-v.ag.13.

ACTA N.o 66345. — Montevideo, Julio 29 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por United States Steel Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca



para las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.40. 10|pub. Ag.6-10599-v.ag.16.

ACTA N.o 66344. — Montevideo, Julio 29 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Chicago Telephone Supply Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

CTS

para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.20. 10|pub. Ag.6-10600-v.a.g16.

ACTA N.o 66361. — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Con esta fecha Kulla y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Bobby", para distinguir artículos de las clases 4 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10.pub. Ag.6-10810-v.ag.16.

ACTA N.o 66362 — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Con esta fecha Kulla y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Darling" para distinguir artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub Ag.6-10811-v.ag.16.

ACTA N.o 66365. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nihon Mishin Seizo Kabushiki Kaisha, de Mizuho-ku, Nagoya, Japón, solicita registrar la marca

BROTHER

para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00. 10|pub. Ag.9-11048-v.ag.20.

ACTA N.o 66366. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nihon Mishin Seizo Kabushiki Kaisha, de Mizuho-ku, Nagoya, Japón, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00. 10|pub. Ag.9-11047-v.ag.20.

ACTA N.o 66363. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Rodolfo H. Larrea, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARMONIA" para distinguir artículos de la clase 1, 3 y 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-11004-v.ag.20.

ACTA N.o 66388. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha Piedrafita y Matalonga, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA PLATENSE" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-11003-v.ag.20.

ACTA N.o 66390. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo Sasson (Montevideo), solicita registrar marca "EL NIÑO URUGUAYO", para la clase 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00. 10|pub. Ag.9-10999-v.ag.20.

ACTA N.o 66389. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "PANTOMICINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-11000-v.ag.20.

ACTA N.o 66383. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Compañía de Montevideo, solicitan registrar la marca "Dracotil", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.11-10825-v.ag.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9288. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Florentino Borges de Mercedes, República Oriental del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para embolsar semillas tratadas con parasiticidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11085-v.ag.21.

ACTA N.o 9291. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha, el señor Herbert Basso, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alarma contra robos para coches y camiones en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11099-v.ag.21.

ACTA N.o 9275. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha, señor Juan M. Castro (hijo) y Luis A Giorello, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para hacer helados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11100-v.ag.21.

ACTA N.o 9290. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por André Jean Pierre Joseph Thomas y Jean Paul Thiery, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de líquidos equivalentes de dializados o equivalentes de ultra-filtrados biológicos y para la extracción de fracciones activas de estos líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11101-v.ag.21.

ACTA N.o 9282. — Montevideo, Julio de 1952. — Con esta fecha, señor Ferrosmalt S. A. Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo económico de máquina de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00. 10|pub. Ag.11-11102-v.ag.21.

ACTA N.o 9278. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Antonio Benavides, Anselmo Piccoli y Celestino Antonio Menguez, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el intercambio del medio taco por el taco y viceversa, en el calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00. 10|pub. Ag.11-11103-v.ag.21

ACTA N.o 9276. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha, señor Dubourg y Cía., por Selik Bachrach, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ENCENDEDOR DE BOLSILLO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11006-v.ag.20.

ACTA N.o 9287. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con etsa fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ditta Fratelli Capoferri, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de transformación mecánica de granulados varios en elementos en forma de grava y producto obtenido por el dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-10998-v.ag.20.

ACTA N.o 9285 — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Fernando Mario Mora, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo y una planta para producir una serie de productos empleando madera como materia de partida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.8-10948-v.ag.19.

ACTA N.o 9283. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Per Hugo Reidler, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una percha" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00. 10|pub. Ag.7-10875-v.ag.18.

ACTA N.o 9284. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Fernando Mario Mora, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo y una planta para producir una serie de productos empleando madera como materia de partida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub Ag.8-10949-v.ag.19.

ACTA N.o 9280. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Parke, Davis y Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de compuestos de aciiamido diol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.6-10798-v.ag.16.

ACTA N.o 9281. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de compuestos de 2-Oxazolina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.6-10799-v.ag.16.

ACTA N.o 9274. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurelio Eduardo Llovet Massat de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Inyector automático de aire para cámaras de neumáticos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.4-10661-v.ag.14.

ACTA N.o 9266. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N V. Philips Gloeilampenfabrieken de Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Disposiciones de circuito para instalaciones de señalización automática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub Ag.4-10717-v.ag.14.

ACTA N.o 9262. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Salomón Neffa de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en perchas múltiples para pantalones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Ag.4-10718-v.ag.14.

ACTA N.o 9277 — Montevideo, Julio 30 de 1952 — Con esta fecha el señor Wáshington Ricardo Giralt de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de señales luminosas de tránsito para uso en vehículos automotrices" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Ag.2-10628-v.ag.13.

ACTA N.o 9270. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Tuchfabrik Lorrach A G., de Berlín - Dablem (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calandria destinada especialmente para encogimiento de textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12 00 10|pub. Ag.2-10609-v.ag.13.

ACTA N.o 9269 — Montevideo, Julio 26 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Leroy Benjamin Kuhn, de Pennsylvania (Estados Unidos de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Adhesivos goma - metal comprendiendo resina de dicloro - butadieno y un elastómero clorado y los usos de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.2-10610-v.ag.13.

ACTA N.o 9261. — Montevideo, Julio 23 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía.. S A., por Teresio Landolfi de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mesa plegable para máquina de escribir portátil". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub Ag 2-10611-v.ag.13.

ACTA N.o 9264 — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía.. S A., por Eleuterio Lorenzo Dotti, de Santa Fe (República Argentina). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva engramadera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco. Secretario.
$12 00 10|pub Ag.2-10612-v.ag.13.

ACTA N.o 9273 — Montevideo, Julio 29 de 1952 — Con esta fecha Enrique Fuhlenriede, de Montevideo (Ufruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de fijación y regulación del acelerador de pie del motor de automóviles". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco Secretario
$12 00 10|pub Ag.2-10613-v.ag.13.

ACTA N.o 9279. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha, la señorita Jeanne Niviere, de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato eléctrico. cuya finalidad principal será la de servir para planchar las corbatas masculinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12 00. 10|pub Ag.2-10691-v.ag.13.

ACTA N.o 9272. — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Eduard Haas, de Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipiente de bolsillo provisto de tapa basculante. destinado a la extracción por unidades de comprimidos o lo similar". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub Ag.1.o-10528-v.ag.12.

ACTA N.o 9271 — Montevideo. Julio 28 de 1952 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Alphonse de Vigier de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en cimbras ajustables y otros soportes similares o relacionados con ellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.1.o-10529-v.ag.12.

ACTA N.o 1012. — Montevideo, Julio 23 de 1952 — Con esta fecha, Enrique Tato, en representación del señor F L Brown de Montevideo, solicita privilegio industrial por nueve años para "Fabricación de pasta mecánica a partir de alamos, sauces, pinos, eucaliptus, araucarias y gramíneas leñosas' y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$24.00 20|pub Jl.28-10325-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M. 220. — Suministro de ladrillos de fuego y tierra refractaria. — Apertura: Octubre 14, hora 15. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
C. M. 221. — Suministro de tela de lija, esmeril, papel Garnet y Polvo esmeril. — Apertura: Octubre 16, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 222. — Suministro de esmaltes, pinturas, barnices y gomalaca. — Apertura: Octubre 21, hora 15. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Administración.
(Cuenta corriente). Ag.11-32098-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M. 217. — Suministro de género para sábanas y toallas. Apertura: Agosto 20, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 218. — Suministro de cajas de fuego para locomotoras — Apertura: Octubre 7, hora 15. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos)
C. M. 219. — Suministro de acero para enganches de vagones. — Apertura: Octubre 9, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Administración.
(Cuenta corriente). 15|pub. Ag.8-32085-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas C. M. 216

Suministro de durmientes de madera dura o, alternativamente, rollizos de madera dura o, alternativamente durmientes de acero y accesorios. Apertura. Setiembre 17, hora 15. en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso).
Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 13.30 y 18.30 horas.
Informes: teléfono 9 - 09 - 42.
(Cuenta corriente) 16|pub. Ag.1.o-32029-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 26|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del Liceo número 9 Eduardo Acevedo, Avenida Lezica número 5831 (Villa Colón), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18 00, en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto de 1952, a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.9-32093-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 78
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, de diversos artículos de ferretería, excepto el Renglón número 14 del pliego de condiciones particulares. El citado pliego se halla a la disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. calle Martí número 3379, donde podrá ser adquirido al precio de un (1) peso el ejemplar. La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1952, a las 15 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la Avenida Millán 2305 y San Martín, Montevideo.
(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.9-32092-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9-1952

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas y artículos de almacén de hierros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes de Agosto, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Jefe de Proveeduría
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.9-32094-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5-1952

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de motores eléctricos, equipos de control y otros materiales eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Agosto próximo, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Jefe de Proveeduría
(Cta. corriente). Ag.1.o-32040-v.ag.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.173 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al espacio libre a formarse en las calles Bélgica y Portugal, los inmuebles siguientes:
Padrón 24.093 — Propietario: Rodolfo Cabrera y Olga Ramona Martínez Soria de Cabrera — Superficie aproximada: 329 m2 50
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3 958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10 247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 30 de 1952.
(Cuenta corriente). 8|pub. Ag.6-32071-v.ag.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 21

Llámase a licitación pública por la impresión de formularios a los Hoteles Casinos Municipales, de acuerdo a las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 27 de Agosto de 1952. a las 15 horas. — Valor de los pliegos, $ 0.80
(Cuenta corriente). 2|pub. Ag.11-32102-v.ag.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presenteó ante esta oficina, solicitando trasladar con destino al Celular 3.827, Grupo C, Torre B del Cementerio Buceo. procedente del nicho 1.353 del mismo cementerio, los restos de su padre don Lorenzo Vidal. Se hace público este pedido, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — La Jefatura.
$108.00. 90|pub. Ag.5-10773-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

LILA BLANCA ROSSO ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo, antes expedido a su mismo nombre
Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos. bajo apercibimiento de expedición — Montevideo Diciembre 26 de 1951 — La Jefatura.
$72.00 90|pub My.24-7011-v.set.9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 11 de 1952

4.a Sección

SIGFRIDO SALOMON WEIL, representado por Hugo Prinz, 30 años, soltero, empleado, alemán, argentino naturalizado, domiciliado Ciudadela 1156 apto. 19 y RENATA DOROTEA PLESS, representada por Ilse Biberfeld, 24 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Soriano 825 apto. 16.

5.a Sección

NELSON VITUREIRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 891 y CLARA TAGLE, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Ejido 891.
MIGUEL FAINSTEIN, 35 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Médanos 1465 y EMA SPECTOR, 30 años, soltera, polaca, domiciliada Médanos 1465.
ABRAHAM SIMON GOLDRING, 46 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Canelones 1194 y ZELDA GLAT, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Soriano 1032.

10.a Sección

JULIO CESAR ACLAND, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Salerno 2297 y TERESA MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4129.

19.a Sección

GUILLERMO NELSON FRESENGA. 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Armaburú 1985 y MARIA ANGELICA BERMUDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1985.

RAFAEL ISRAEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2369 y AMANDA YELEN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2369.

JULIO WASHINGTON GUZZETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2078 y NELLY ELENA HERMIDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2078.

WASHINGTON JOSE ROCHINOTTI, 28 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Nicaragua 2227 apto. 6 y MARIA PILAR LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2227 apto. 6.

FRANCISCO PEREZ, 46 años, viudo, plomero, oriental, domiciliado Defensa 2033 e IGNACIA ANGELICA MARTORANA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2006.

HERMAN WOLF GERSTENBLIITH, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 1189 y SARA POLIAK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2237 apto. 1.

20.a Sección

JORGE SOSA DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 120 y NELIDA CARMEN VALVERDE USCUDUN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 124.

BASILICIO SANCHEZ ACOSTA, 4 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 16 A y CELIA BEGUERIE CARRATTU, 30 años soltera, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 1181.

$2.00 P|p. v.ag.13.

Montevideo, Agosto 9 de 1952

1.a Sección

ERNESTO FRIEDMAN, 24 años, soltero, grabador, rumano, domiciliado Piedras 623 y JUANA MERCEDES SANDOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 623.

CONRADO ANTONIO LOPEZ, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1411 y ELINA PELAEZ OTORGUEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1411.

LAZARO REDIN BULA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andes 1425, 7.o piso, apto. 13 y CELICA ESTHER COURREGES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1425, 7.o piso, apto. 13.

MANUEL REY MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 826 y CECILIA MARTINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 826.

6.a Sección

PAUL ANTONIO D'AGOSTINO, 37 años, soltero, químico, estadounidense, domiciliado Mercedes 1269 y SARA MORIALDO, 36 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada Mercedes N.o 1269.

8.a Sección

JACOBO DYKLER TENERMAN, 29 años, soltero, corredor, polaco domiciliado Isidoro de María 1413 y SARA TAUBA TOLKES, 26 años, soltera, empleada polaca, ciudadana legal, domiciliada Isidoro de María 1413.

10.a Sección

OSCAR JACINTO PERAZZA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Fray Bentos 4036 y GLOVYS DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4036.

JUAN ALEJANDRO BASSI, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado San Nicolás 1340 y ROSA RENEE RIPOLL, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Nicolás 1340.

ALFREDO BLANCO PICALOMINO, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial D 3758 y MARIA VIOLETA LEITES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D 3758.

12.a Sección

ABRAHAM VITKOV, 71 años, soltero, zapatero, ruso, domiciliado San Fructuoso 1851 e IDA DANIEVICH, 73 años, soltera, lituana, domiciliada San Fructuoso 1851.

HORACIO D'ALITTO, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Regimiento 9 1554 y MARIA CELINA BENVENUTO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Regimiento 9 número 1554.

SEVERINO TORRES, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Aréchaga 3243 y ALBA URUGUAYA DOMINGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3243.

JUAN MARIA FAGUNDEZ, 25 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2537 y MARIA TERESA VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2532.

OSCAR BURSTEIN, 23 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Burgues 3361 y NERY HERCKOVICH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2945.

14.a Sección

ROBERTO TELLECHEA, 46 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gil 981 y MARGARITA JOSEFA CATTANEO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 981.

CARLOS MARIA ACOSTA LAGOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 691 y JULIA RAQUEL GOMEZ GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 764.

HERCULES COPPOLA, 78 años, viudo, horticultor, italiano, domiciliado Caridad 1370 y ROQUELINA TOGNOLA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Caridad 1370.

MARIO AUGUSTO PONS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3730 y ALICIA MARGOT FERNANDEZ LAURITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildantes 3532.

15.a Sección

OSCAR LARRANDABURU, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1224 y MARIA SARA IRIBARNE, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo número 1224.

CARLOS ILARDA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2037 y MARIA ANGELICA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2037.

20.a Sección

TOMAS MOURGOVITCH, 46 años, soltero, obrero, yugoeslavo, domiciliado Yañez Pinzón 4182 y ANGELA CHAVASCO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Yañez Pinzón 4182.

DAVID GNOCCHI SILVA, 43 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Julián Laguna 4438 y BLANCA ESTER MIÑOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4442.

21.a Sección

WASHINGTON DE MASSINI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1139 y MARIA ELIDA CASTAÑO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1139.

24.a Sección

EULOGIO ALVAREZ GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1529 y NELLY GLADYS FARIÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1527.

$2.00 P|p. v.ag.12.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Fisco v Batello Italo contra BARBADORA RAMON Por imputación de infracción aduanera Conocimiento" (Lo 3 Fo 405) se cita llama y emplaza a Ramón Barbadora o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario. (Cuenta corriente) 30|pub. Jn 21-31713-v.jn.30 Jl 21-v.ag.14

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra "RIBEREÑAS DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA". Cobro ejecutivo de pesos Libro 4. Folio 81" se hace saber al público que el día 21 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y siguientes, en el local de la empresa demandada, calle Egipto número 3440 (Cerro), se procederá, por intermedio del martillero don Moisés Seba, al remate, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los efectos embargados que se detallan: 1 balanza de 15.000 kilogramos, $ 2.500.00; 1 armario marca "Carmeta" $ 200.00; 1 biblioteca de madera, $ 80.00; 1 mesa escritorio, $ 250.00; 1 prensa para copias (averiada), $ 40.00; 1 máquina de escribir "Continental" $ 340.00; 1 mesa escritorio, $ 160.00; 1 caja de hierro marca "Brandes y Compañía", $ 480.00, 3 sillones giratorios, $ 120.00; 4 sillas, $ 24.00; asciende el total a $ 4.214.00.

Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la comisión de remate será por cuenta del comprador; 3.o Que los efectos a rematar se encuentran en el domicilio de la firma demandada, calle Egipto número 3440 (Cerro); 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Convención número 1330. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$36.00. 10|pub. Ag.9-11060-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.11-11117-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó TITO LOUREIRO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Laureiro, debe decir Loureiro. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto (Aux.). $8.40. 15|pub. Ag.11-11128-v.ag.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — CARLOS MARIA RODRIGUEZ IRIBARNE, domiciliado en Piedras 423, optando al título de Procurador pide: Se interrogue a los señores Milton Radmilovich y Randolfo Pereira, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres, y cumplido se les pida testimonio. — Carlos M. Rodríguez Iribarne. — Y a los efectos legales hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Julio de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00. 10|pub. Ag.11-11126-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido GERVASIO MENENDEZ ALVARENQUE y JUANA CALANDRIA DE MENENDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde el contrayente figura como "Hijo de desconocido y de Sofía Alvarez", debe decir de Gervasio Menéndez y de Sofía Alvarenque; B) Las partidas de nacimiento de sus hijos Edinson, Gervasio y Sergio Omar, pues donde figura como padre "Gervasio Alvarez", debe decir Gervasio Menéndez Alvarenque, y donde dice "que son nietos por línea paterna de desconocido y Sofía Alvarez", debe decir de Gervasio Menéndez y Sofía Alvarenque. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$21.00. 15|pub. Ag.8-10957-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CONTARDI DE VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.7-10911-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PANIZZA DE CAMPANELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.7-10906-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO SEVERINO FOGLIA o don JULIO LUCIANO FOGLIA o don JULIO L. FOGLIA o don JULIO FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.7-10846-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BATILANA PORTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.7-10847-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BELLON DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.7-10843-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SILVA MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.7-10849-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.7-10850-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.7-10851-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo. Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.7-10852-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONINO GARGIULO y de doña CAYETANA o GAYETANA BESTUTTI o VESTUTI DE GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Ag.7-10853-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesin de don AMABELIO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11020-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE JOSEFA FRATTINI DE BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub. Ag.9-11018-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8 00. 10|pub. Ag.9-11019-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ALBERTO CALZATO CHAVAREZZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "José Talsado" debe decir José Calzato y donde dice Josefa Clavaressa debe decir Josefa Cravarezza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.80. 15|pub. Ag.9-11026-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido RENE IBAÑEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice sexo "masculino", debe decir femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto
$18.00. 15|pub. Ag.9-11027-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado RAFAEL CANTISANI y MARIA ELENA SAUANE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas figuran los apellidos paternos como "Cantisano y Seoane", cuando debe decir Cantisani y Sauane. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00. 15|pub. Ag.7-10884-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORISBELA o FLORA CARBALLO DE MARAÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10781-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BUADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Montevideo, Junio 16 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8 00. 10|pub Ag.5-10750-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA o ADELA CALIFRA DE BARRUCCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10737-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO VILARO o VILARO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10738-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BORIS NEDEFF solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio pues donde dice Boby Nedeff, debe decir Boris Nedeff; B) En la partida de nacimiento de su hijo Leonhard Wáshington, donde dice Boby Nedeff debe decir Boris Nedeff Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montada en los autos caratulados: "VICTORIA teivdeo. Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$16.80. 15|pub. Ag.5-10743-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA MONTAÑES DE LEYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10736-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LUPALLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.5-10740-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LAURA COX DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Lauro", debe decir Laura, y donde dice "masculino", debe decir femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de mil novecientos cincuenta y dos. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60. 15|pub. Ag.5-10742-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ CHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás isteresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.2-10594-v.ag.13.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CAROLINA SILVA contra JOSE MARIA OLIVEIRA PRESTES Divorcio unilateral" (L.o 46, F.o 343), se cita, llama y emplaza a don José María Oliveira Prestes, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, dentro de los mencionados autos dentro del término de noventa días, por si o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos de la ley respectiva se expide el presente — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00. 30|pub. Ag.5-10741-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERNAN TRIAS GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues ella adolece de los siguientes errores: A) Donde figura la fecha de su nacimiento como "el 19 de Junio de 1894" debe decir 19 de Mayo de 1891; B) Donde aparece su nombre como "Pedro Hernol", debe decir Hernán Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1952 — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.80. 15|pub Ag.2-10693-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dic- COITINHO contra RUBEN FARIAS. Divorcio por causal". (Lo. 46, Fo 326), se cita, llama y emplaza a don Ruben Farias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por si o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48:00 30|pub. Ag.1.o-10519-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ERNESTO KISS y MARCELINA MAGNIEZ, solicitando la rectificación de la partida de su casamiento, pues ella contiene los siguientes errores A) El lugar de nacimiento de Ernesto Kiss, figura como "Feyns Mirs" cuando en realidad debe decir Targul - Mures B) El apellido materno aparece como "Carlota Dachonts", cuando debe decir Carlota Doctorits C) La nacionalidad de la madre del compareciente se ha omitido, cuando debe decir rumana. D) El lugar de nacimiento de Marcelina Magniez, aparece como "Arioni", cuando en realidad debe decir Avión y E) Donde el apellido de su madre aparece como "Helene Marie Spingle" debe decir Helene Marie Lepingle Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Julio 22 de 1952 — Alfredo Llugain, Actuario.
$45.60. 15|pub. Ag.1.o-10345-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Alfredo Alvarez contra MERCEDES ARCE Divorcio por causal" (Lo. 46, Fo 391), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes Arce para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por si o por medio de apoderado, legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub Jl.29-10344-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado comparecieron ADELAIDA TERESA DOTTA de MARTA y JUSTO GERMAN MARTA, solicitando la rectificación de su partida de ma-

trimonio, pues donde aparece el nombre de la esposa como "Lasara Isabel" debe decir Adelaida Teresa Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza — Montevideo, Junio 2 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub J1.29-10393-v.ag.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JORGE SUERO y EMA ISTHILART de SUERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Suero y Ema Isthilart de Suero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$40.00 20|pub J1.29-10345-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados "EUSTAQUIO MELIAN contra HAYDEE CARROSIO Divorcio por causal" (Libro 46. Folio 214) se cita llama y emplaza a doña Haydée Carrosio para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo. Mayo 23 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$60 00 30|pub J1.21-7153-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Benigno Nilo Pereyra contra Rina Papi Divorcio por causal" (Lo 46. Fo 200) se cita llama y emplaza a doña Rina Papi. para que comparezca a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días. por sí o por apoderado, legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Junio 24 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$48 00 30|pub J1.29-10343-v.set.2

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HEBERT o HERBERT LUDWIG KRAMER o KRAMER REICH citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 4 de 195. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub. Jn.23-8852-v.jn.30.
J1.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON. NIETO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11108-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO VIGNOLI SAPORITI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11110-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA MONICA GUELMO o ISABEL A. GUELMO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11096-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN do BAO FERNANDEZ DE MOREIRA o CARMEN DO BAO FERNANDEZ DE MOREIRA o CARMEN DOBAO FERNANDEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11095-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o MARIA VICENTA CARRAFIELLO DE CARRAFIELLO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11111-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA o MICAELA LOPEZ RODRIGUEZ DE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.11-11112-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA MILBURN AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de de 1952 — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11114-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA RIVERA DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11113-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE TESORE o TESORE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11115-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMANUELE CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.

$24.00. 10|pub. Ag.11-11109-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA CARLOS BHREN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de Febrero de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11028-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM JOHN SHORTER o GUILLERMO JUAN SHORTER, citándose a los herederos, acreedores y démás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00 10|pub. Ag.8-10991-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CRISTINA HERNANDEZ DE ZOPALOFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00. 10|pub. Ag.8-10952-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RICARDO o DOMINGO ROMUALDO BORDABERRY ELISSONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 25 de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00. 10|pub. Ag.7-10918-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de HERCULES MEZZOTTONI y ADELA BELGERI DE MEZZOTTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.

$12 00. 10|pub. Ag.7-10913-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURCHI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.7-10874-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA VARELA DE CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana. Escribano.

$12.00 10|pub. Ag.7-10910-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber; que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTHA OLGA y JULIO RAMON RODRIGUEZ AQUINES, en las que aparece el nombre y apellido de la madre de los inscriptos como "Hilaria Aquinez", debiendo decir Gabina Hilaria Aquines, por ser como corresponde. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil) $12.60 15|pub. Ag.7-10856-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CABRERA DE VAZQUEZ o ELIAS CARMEN AURORA CABRERA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.6-10802-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GONZALEZ VILLAR DE BRUZZONE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.6-10803-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA BASSO SCOLA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$8.00. 10 pub. Ag.6-10804-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 21 de 1952 — Juanángel L. Gianola. Actuario

$8.00 10|pub. Ag.5-10779-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ALFREDO POSE o ALFREDO POSE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.6-10805-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario

$8 00 10|pub. Ag.5-10747-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FUREST MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub Ag.5-10771-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA FERNANDEZ DE LACOME o MARIA JUSTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$12 00. 10|pub. Ag.4-10665-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$8 00 10|pub Ag.5-10770-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DIEZ SAN JUAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Luis E Fontana.

$8.00. 10|pub Ag 4-10659-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROSA RIVELLO o REVELLO DE DELGAURIO y GAYETANO o GAITANO DELGAURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 26 de 1952. — Luis E. Fontana. Escribano

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10551-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA VIBERTI DE MOSCA y CARLOS MOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$12.00 10|pub. Ag 1 o-10553-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MARIO ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1952. — Juanángel J. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. Ag 1 o-10552-v ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber: que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de NICOLAS GOSCHI con EDELTRAND GERTRUD TONA, y la de nacimiento de la hija de éstos, de nombre Rosa Edith, en las que aparece el apellido del contrayente, y padre de la inscripta, respectivamente, como "Goschs" debiendo decir Goschi, por ser como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. Ag 1.o-10513-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IGLESIAS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.1.o-10527-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA ROMERO DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10554-v.ag.12.

Apertura de suciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA BELSEGUY DE IRAIZOZ o IRAIZOS y RAMON IRAIZOZ o IRAIZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1952 — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 10|pub Ag.1.o-10555-v.ag 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ ETCHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8 00 10|pub. Ag.1.o-10535-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCILINI o SCILINI SECCONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano

$8.00 10|pub. Ag.1.o-10530-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PORTA BENSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.00 10|pub. Ag.1.o-10531-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DODERA o DODERA TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 26 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano

$8.00 10|pub. Ag.1.o-10532-v.ag.12

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUBEN TASHJIAN, ARAKSI KAPRIELIAN DE TASHJIAN, JORGE TASHJIAN, LUISA TASHJIAN, AGOB TASHJIAN ANA ROSA TASHJIAN solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ruben Tashjian y Araksi Kaprielian de Tashjian donde dice 243 — Tashijian Ruben Kaprielan Araksi debe decir: 243 — Tashjian Ruben Kaprielian Araksi, donde dice: comparecieron don Ruben Tashijian debe decir Ruben Tashjian donde dice: hijo de Jorge Tashijian debe decir: hijo de Jorge Tashjian; donde dice "y doña Araksi Kaprielan" debe decir Araksi Kaprielian, donde dice: hija de Jacobo Kaprielan debe decir Jacobo Kaprielian, donde dice: hija de Azza Sishian debe decir hija de Agsa Sislian En el acta de reconocimiento y legitimación de Jorge Tashjian, donde dice en el margen Tashijian Jorge debe decir Tashjian Jorge, y donde dice: comparecen Ruben Tashijian debe decir Ruben Tashjian. En el acta de Reconocimiento y Legitimación de Luisa Tashjian, donde dice en el margen: Tashijian Luisa Legitimación, debe decir: Tashjian Luisa donde dice: comparecen don Ruben Tashijian y Araksi Kaprielan, debe decir: Ruben Tashjian y Araksi Kaprielian. En el acta de Reconocimiento y Legitimación de Agob Tashjian, donde dice: al margen Tashijian Agob Legitimación. debe decir: Tashjian Agob donde dice: comparecen Ruben Tashijian y Araksi Kaprielan debe decir: Ruben Tashjian y Araksi Kaprielian En la partida de nacimiento de Ana Rosa Tashjian donde dice: hija legitima de Ruben Tashjian y Araksi Kaprielan debe decir: hija legitima de Ruben Tashjian y Araksi Kaprielian, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 3 de 1952 — (Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario

(Auxil.) $46.20 15|pub Jl.26-10152-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DOGANIAN, en el sentido de substituir donde dice: Toganian por Doganian, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Se hace constar que conjuntamente con esta gestión ha sido solicitada auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.60 15|pub Jl.28-10313-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO SABERIO SARNO FORNILLO en el sentido de sustituir donde dice: María Saberio por Mario Saberio que es como corresponde A los efectos legales de esta publicación — Se hace constar que conjuntamente con esta gestión ha sido iniciada auxiliatoria de pobreza — Montevideo Junio 3 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12 60 15|pub Jl.28-10312-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS CHENAUT RUIZ GUIÑAZU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 14 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub Jn.26-9062-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Segundo copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "TEODORO PEREZ PERDOMO Segunda copia". (Lo. 47, Fo 76). en la gestión promovida por Teodoro Pérez Perdomo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por Alicia Da Silveira de De León (con venia de su esposo Ramón G de León) a favor de Sebastián Ramos ante el escribano Edmundo M Osorio con fecha 3 de Setiembre de 1940. Por dicha escritura le fué adjudicado 1|13 avas partes en común y proindiviso de dos fracciones de campo padrón N.o 435 situadas en la tercera sección del Departamento de Tacuarembó. La primera fracción tiene 456 hectáreas 7483 metros y la segunda 84 hectáreas 8563 metros Dichas fracciones tenían por límites: al Norte Ruperto Hernández: Oeste y Sudoeste el arroyo Las Vacas: al Noroeste, la sucesión de Francisco Pedrozo: y al Este y Sureste el Tacuarembó Grande. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 29 de 1952 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$96 00 30|pub Jl 25-10184-v.ag 29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaído en autos "Moisés Erstein Ainnemer contra YOJVE OICHOVITSKY Divorcio (L.o 47 F.o 295" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Yojve Olchovitsky para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que la represente

y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub Jn.26-9125-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o MAXIMO EDUARDO SCANDROGLIO y NICOLAS ALEJANDRO o NICOLAS PABLO ALEJANDRO o LEANDRO SCANDROGLIO y ANGEL VICTORIO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11066-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LUIS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11036-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de RAMONA DIAZ HERRERA donde dice: "Casimira Días" debe decir: "Ramona Díaz" — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00. 15|pub. Ag.8-10979-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer terno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.7-10881-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertcra de la sucesión de ALFREDO CASTO ZUBIRI CAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.7-10861-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio de FELIPE CAIMI con AGUSTINA FERRIOLI donde dice: "Felipe Caime" debe decir: "Felipe Caimi", y donde dice: "Agustina Ferioli" debe decir: "Agustina Ferrioli"; en la de nacimiento de Rosa Caimi donde dice: "Felipe Caime" debe decir: "Felipe Caimi" y donde dice: "Agustina Feriolli" debe decir: "Agustina Ferrioli"; en la de defunción de Felipe Caimi donde dice: "María A. Ferrioli" debe decir: Agustina Ferrioli"; en la de defunción de Agustina Ferrioli de Caimi, donde dice: "Agustina Ferioli de Caimi" debe decir: "Agustina Ferrioli de Caimi". — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. Ag.7-10923-v.ag.23.

Información de vida y costumbres

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, en autos: "COPELLO GASTELUMENDI ERNESTO. Información". (Lo 49, Fo. 23), se hace saber que el 21 de Julio de 1952 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Ernesto Copello Gastelumendi, con domicilio en Treinta y Tres 1356, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrece al efecto la declaración de Walter Montaner y Jacinto Aguiar domiciliados en Rivera 2633, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Oportunamente se me entregue el testimonio pertinente. — (Firmado): Ernesto Copello Gastelumendi". — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Ag.7-10901-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o PEDRO GUILLERMO EYHERAGUIBEL FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ag.5-10783-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BARBIERI o BARBIERI MUSSI, ANA BARBIERI o ANA FAYOL DE BARBIERI y ANDRES BARBIERI FAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10784-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o SANTIAGO ISIDRO BAGLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10785-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de RUFINO EDMUNDO ROJAS, donde dice: "Eduardo" debe decir: "Edmundo". — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.). $8.40. 15|pub. Ag.5-10730-v.ag.21.

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "LUVICIO JOSE ANTONIO. Segundas copias. L.o 45, F.o 362", se hace saber a toda persona que se considere con derecho que por escrito de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve se presentó ante este Juzgado el señor José Antonio Luvicio, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Nicolás Luisio o Luvicio y autorizada por el escribano Juan Pablo Lavagnini, el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, referente al bien inmueble situado en el Departamento de Canelones, empadronado con el número 421, en el pueblo de Santa Rosa, situado en la manzana F, con una superficie de 1.000 metros que se deslinda así 20 metros al Sur sobre calle pública, por 50 metros de fondo al Norte por donde linda con la sucesión Marcelo Melo; al Este, con Elías Villalba y al Oeste, con Domingo Soñora, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$32.00. 10|pub. Ag.5-10782-v.ag.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "LOPEZ ANACLETO contra BRIGNARDELLO JUANA Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Anacleto Tercero López y Juana Angela Brignardello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$32.00. 20|pub Ag.5-10774-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turso, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VIRGEN FERNANDEZ MASANTE DE SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12.00. 10|pub. Ag.4-10681-v.ag.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictado en autos. "BALDONI JOSE contra VERDE RAQUEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 48 F.o 506", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Baldoni Pereyra y Raquel Verde Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00. 20|pub. Ag.5-10749-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de AIDA TRAVERSONI, donde dice: "Juan Bautista Traverzoni" debe decir: "Juan Bautista Traversoni" Y donde dice: "Antonio Traverzoni" debe decir: "Juan Bautista Traversoni". — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00. 15|pub. Ag.2-10648-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.2-10656-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de NELSON YAMANDU SEQUEIRA RODRIGUEZ, donde dice: "Elido" debe decir "Elio". — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 15|pub. Ag.2-10626-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELA o MARIA ANGELA PIOLA GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ag.1.o-10583-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de JULIO BAJUK y SARA GOLDHAMER donde dice "Rosa Goldhamer" debe decir: "Sara Goldhamer". — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adj.
$12.00 15|pub. Jl.31-10493-v.ag.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "DONAGARAY JUAN y SUSENA CAROLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 49, Fo. 18), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Donagaray Suburu y Carolina Petrona Susena Montaldo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Ag.1.o-10510-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JEAN ROMAIN DUCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 11 de 1952 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Jn.24-8951-v jn.30.
Jl.21.v.ag.16.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "Aicninger Eva contra PARRTB THOMPSON LUIS Divorcio por causal L.o 47, F.o 20" se cita llama y emplaza a Louis Eduard o Luis Eduardo Parrbt Thompson, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constitu-

do a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
36.00. 30|pub. Jn.28-9146-v.jn.30. Jl.21-vag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Ratificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS HUELMO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como hijo legítimo de Florentino Sosa, debe decir: "que es hijo natural de Adal Marcos Huelmo". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.40. 15|pub. Ag.9-11042-v.ag.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICENTE ALFONSO ALVAREZ y de ISIDRA GUTIERREZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Blanca Pura Gutiérrez", debe decir: "Isidra Gutiérrez" y B) En la de nacimiento de Julia Renée Alvarez, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Blanca Pura Gutiérrez, debe decir: "Isidra Gutiérrez". — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00. 15|pub. Ag.9-11010-v.ag.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RUFINO VAZQUEZ y de SANTA MIGUELA CORREA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Miguela Correa" debe decir: "Santa Miguela Correa". — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.). $12.60 15|pub. Ag.6-10819-v.ag.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANDRES y DOMINGO NOVELLI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparece con el apellido de: "Novello", debe decir: "Novelli". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
(Auxil) $12.60 15|pub. Ag.6-10832-v.ag.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de CAYETANO GRIMOLDI, estableciéndose que donde el extinto aparece con el apellido de: "Grinoldi", debe decir "Grimoldi"; B) En la de nacimiento de Juana Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Grinialdi", debe decir: "Grimoldi"; C) En las de nacimiento de Agustín y Félix Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Cayetano", debe decir: "Gayetano"; D) En la de nacimiento de Albina Grimoldi, estableciéndose que donde el abuelo paterno aparece con el nombre de "Felipe", debe decir: "Félix"; E) En la de nacimiento de Bernardo Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de: "Grimold", debe decir: "Grimoldi" y F) En las de nacimiento de Cayetano y Doris Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Cayetano", debe decir: "Gayetano" — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00. 15|pub. Ag.9-11053-v.ag.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BAZYLI JAWELAK y CZESLAVA LISEK, estableciéndose que donde el esposo aparece como: "Basilio Avila", debe decir: "Bazyli Jawelak" y donde la esposa aparece como: "Celia Licek", debe decir: "Czeslava Lisek" y B) En la de nacimiento de Olga Cristina Jawelak, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Basilio Avila" y "Celia Lisek", debe decir: "Bazyli Jawelak" y "Czeslava Lisek". — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.). $16.80. 15|pub. Ag.6-10809-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.8-10996-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SIERRA o RODRIGUEZ SIERRA DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.8-10945-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA JEREZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de: "Pérez", debe decir: "Jerez" — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.). $12.60. 15|pub. Ag.8-10954-v.ag.26.

Rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se ha presentado el fallido DIEGO PARDAL solicitando su rehabilitación. En cumplimiento del artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.8-10855-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de CLARA TERESA BARISONZI, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "María Catalina Tera" y "Antonio Barigiongi", debe decir: "Clara Teresa" y "Antonio Barisonzi" y B) En la de defunción de NATALIO CARLI, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el nombre de: "Clara", debe decir: "Clara Teresa". — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxl.) $16.80 15|pub. Ag.8-10947-v.ag26.

Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "BARBOZA AGUEDA DEL PILAR. Sucesión" (Lo. 41, Fo. 244), se cita a Amabilia Galcerán Campos, José Galcerán, Elvira Galcerán de Mendiondo Pedro Galcerán, Luis Galcerán, Berta Cabris de Campos Mario Cabris Campos y Margarita Garzón de Carvalho, por el término de noventa días para que comparezcan en autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 30|pub Ag.8-10946-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUEIROLO DE TACHELLA o TAQUELLA o TAQUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10836-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALBERTONI o ALBERTONI LAFRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Raúl Calcagno.
$8.00 10|pub. Ag.7-10837-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AURELIA ESMERALDA LOPEZ ALZOGARAY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando Julio Lozano. (Lo 41, F.o 179) — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.2-10596-v.set.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "MENDEZ ANTONIO c. REINA MURIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Méndez y Reina Victorias Murias. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00. 20|pub. Ag.2-10590-v.ag.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAYMUNDO RUGGERI y de PETRONA GOMEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice "Petrona Núñez", "nacida el día catorce de Agosto de mil novecientos uno" debe decir: "Petrona Gómez", "nacida el día catorce de Abril de mil novecientos uno" — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. Ag.2-10632-v.ag.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "MOLINELLI AGUEDA ROSA c. VALENTIN FRACHIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 27 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Valentín Frachia y Agueda Rosa Molinelli En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.
$40 00. 20|pub Ag.2-10591-v.ag.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISRAEL BARUC JOSEFSON y de ESTER FAJGA SZYJKA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Israel Josefzon" y "Esther Fayga Sica" debe decir: "Israel Baruc Josefson" y "Ester Fajga Szyjka" y B) En la de nacimiento de ABRAHAN MAXIMO JOSEFSON, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Israel Josefzon" y "Esther Fega Sica", debe decir: "Israel Baruc Josefson" y "Ester Fajga Szyjka". — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $16.80 15|pub. Ag.1.o-10522-v.ag.18.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos: "Duc de Wilch, Francisca contra LORENZO WILCH Disolución de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha Julio 28 de 1947 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lorenzo Wilch y Francisca Duch En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Junio 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$40 00 20|pub Jl.21-9245-v ag.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN PEDRO CABRERA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Marcelina Spinelli "L.o 40. F.o 529).
$36 00 30|pub Jn.14 8414-v jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS ROCHA, estableciéndose que donde el inscripto figura nacido el día 2 de Setiembre de 1931, debe decir 22 de Octubre de 1918. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18 00. 15|pub. Ag.11-11147-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIO o PIO FELISBERTO PORTO JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.8-10990-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS TRIUNFO PACILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — José Curi Zagia, Act.

$12 00 10|pub. Ag.7-10907-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LUIS PUPPO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.7-10863-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORINA ALEJANDRINA o ALEJANDRA HONORINA COSSO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10864-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DONATA SANTANGELO DE OCCHIUZZI u OCHIUZZI u OCHUZO u OCHIUZO, de LUIS OCCHIUZZI u OCHIUZZI u OCHUZZO u OCHIUZO y de LUISA OCCHIUZZI u OCHIUZZI u OCHUZO u OCHIUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag 7-10865-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATA CAGGIANI o CAGGIANO DE GIURNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10876-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLADA GALARZA DE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10743-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado EDUARDO FERNANDEZ NUÑEZ. Escrituración de oficio", se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Quiterio Olariaga y de doña María Dos Santos de Olariaga, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente bien que fué prometido en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) a don Eduardo Fernández Nuñez: un solar de terreno situado en la veintidós sección judicial de Montevideo, paraje denominado barrio "Aires Puros", empadronado con el N.o 72883 señalado con el N.o 10 de la fracción letra "C" en el plano del agrimensor Eduardo Monteverde de Enero de 1907 inscripta en la Dirección de Topografía el 20 de Noviembre de 1933, con una superficie de 3335 metros 70 decímetros, con 9 metros de frente a la calle Lavalleja; 37 metros 82 centímetros al Este lindando con el solar N.o 11; 36 metros 78 centímetros al Oeste con el solar N.o 9; y 9 metros 6 centímetros al Sur con el solar N.o 12. La promesa de compra venta fué inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de 1. a Plazos con fecha 26 de Junio de 1934. Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a reconocer las firmas puestas al pie de los recibos firmados por dichos causantes y a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 30|pub. Ag.7-10870-v.set.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL LORENZO Y COSTA y PILAR VALIÑO DE LORENZO Y COSTA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una pequeña fracción de terreno situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, la que según plano, levantado el 27 de Diciembre de 1950, por el agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga e inscripto el 13 de Enero de 1951, bajo el número 23 495, en la Dirección General de Catastro, está comprendida dentro del perímetro señalado con las letras E, G, H y D; y se compone de una superficie de 10 metros 53 decímetros, que se deslindan así, un metro 72 centímetros al Sur de frente a la calle Guayabos número 1919, 1 metro 48 centímetros al Sudeste, lindando con el inmueble padrón número 14.835, 6 metros 30 milímetros al Nordeste lindando con el resto del padrón número 14.836, y 6 metros 90 centímetros al Oeste lindando con el inmueble empadronado con el número 14.837 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Margarita y doña Luisa Catalina Bolato, Augusto A Squerry Juan Bozzola, Juan Silva y Cabrera, María Antonia Sara Santos Palá y María Palá de Santos, sus herederos o sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 30|pub. Ag.6-10833-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO DE LA FUENTE VIERA o RAFAEL DE LA FUENTE o WENCESLAO RAFAEL DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub Ag.5-10778-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turso, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ESTEFAN DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.4-10698-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — P disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROLANDO DEMEDICE LOPEZ, estableciéndose que donde el nombre del inscripto dice José debe decir Rolando. Y a los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, Junio 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $12.60. 15|pub. Ag.4-10692-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EROS PADOVO o PADOVO EROS VINCENTI MEOCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.2-10657-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS FUENTES o JESUS FUENTES BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.2-10650-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE BETREDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.2-10651-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA BELLO DE LASSO o LAZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10584-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.1.o-10505-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE ORFELIA BENTANCOR DE AMANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag 1.o-10507-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONARDO BENVENUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.1.o-10508-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "EMILIA PICORNELL Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia Picornell, estableciéndose que donde dice Piconell debe decir Picornell. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18 00 15|pub. Jl.30-10433-v.ag.16.

Disolución legal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Mayo 28 del corriente año, se decretó el disolución legal de bienes integrada por los cónyuges "GREGORIO RUIZ SALINAS y ROSA JUANA DE ELIA" a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Junio 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$40.00 20|pub Jl.29-10389-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALICIA RODRIGUEZ SANT ANNA con JOSE ENRIQUE GONÇALVES, estableciéndose que donde la cónyuge aparece con el nombre de Alicia Olinda y nacida el 19 de Junio de 1923, debe decir Alicia y nacida el 19 de Junio de 1922: y de nacimiento de CESAR LUIS GONÇALVES RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el apellido de la madre dice Sant'Anna deb decir Rodríguez Sant Anna Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $21.00 15|pub. Ag.1.o-10438-v.ag.16.

Disolución legal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Setiembre 26 de 1951 se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges GUALBERTO MIGUEL FOURCADE e HILDA AZUCENA MAÑAS, a la vez se cita por el tér-

mino de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. Jl.29-10390-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO FURMAN MILZTEIN, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno del inscripto dicen Farman y Milsten debe decir Furman y Milztein respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 15|pub. Jl.28-10327-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SARA VIOLETA RAMOS DE MANTARAS. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: › matrimonio de Sara Violeta Ramos y Ricardo Mántaras, estableciéndose que donde dice Ramos debe decir Correa y de nacimiento de Nélida Graciela Mántaras Ramos, estableciéndose que donde dice Ramos debe decir Correa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00. 15|pub. Jl.28-10292-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Livoria Ana Cazzuli contra FERNANDO RAMON CURBELO Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Fernando Ramón Curbelo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub Jn.26-9081-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR EULOGIA ROCHA DE DESTEFANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11125-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO RENE LARRIEUX o LARRIEUX BORRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11144-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO o JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11145-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LOPEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11146-v.ag.21.

Segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor OSCAR E. VACHETTI, como mandatario de los señores Enrique Camilo Méndez, Roberto Fructuoso Méndez, Fulgencio Esteban Méndez e Isabelino Méndez, promoviendo en nombre de sus poderdantes, gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura del 21 de Noviembre de 1916, autorizada por el escribano don Eduardo Pittaluga, y por la cual don Esteban Méndez Hernández, adquirió de su señora madre doña Bibiana Hernández de Méndez, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el empadronado con el número 30.716 de Montevideo, ubicado en la esquina de la Avenida Larrañaga por donde mira al Oeste y calle Rivera, por donde mira al Norte. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 10|pub. Ag.11-11141-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO TARRADAS BORRELLI o TARRADAS BORRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11067-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA CERNUSCHI de BASSO y la de don ARMANDO AMERICO BASSO CERNUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10980-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Ag.8-10981-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10982-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HARVEY MILTON THORNDIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — José Tomás Pereira ,Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.8-10984-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELVIRA DELGADO de CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10985-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREZ BETANCOR o BENTANCOR de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10986-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PRELIASCO CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. Ag.8-10987-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO SANTIAGO PAGANINI GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante est Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10988-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO M. o BRAULIO MANUEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10989-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA AMANDA LOPEZ o LOPEZ MASEDA DE BASILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10928-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CESCHI PIODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10929-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORISBELO CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10930-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE YANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 2952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10890-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO LEMA o LEMA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10891-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENID WITHINGTON o WITHINTON DE CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Acutario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10892-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTOR LANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10893-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOMINGUEZ SANCHEZ DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10859-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE DARDER y CANALS o JOSE DARDER CANALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10860-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.6-10787-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Sierra de Crespo, Dionisia. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Raúl Exequiel Crespo y la de defunción de este último pues donde figura, en la primera el contrayente como "Luis Raúl García Crespo", y en la segunda la persona fallecida como "Raúl Crespo" debe decir en ambas partidas: Luis Raúl Exequiel Crespo. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. Ag.7-10888-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIA RAFFO o RAFFO DE GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub. Ag.6-10738-v.set.10.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "REGUEIRO, ERNESTO MATEO con AMELIA MARIA PAMIES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto Mateo Regueiro y Amelia María Pamies, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00. 20|pub. Ag.6-10828-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE LEON y la de don IRENEO DOMINGO o DOMINGO DE LEON ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10776-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN XILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10777-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SAN MARFUL DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.4-10713-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA FERREIRA DE MAZZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.4-10707-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.2-10649-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ WALTER JOSE Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su nombre como "Gualter José", debe decir: Walter José. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.60. 15|pub. Ag.2-10646-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO TRUJILLO TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10579-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA o ELOISA LUISA LEMUS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.2-10645-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OVIDIO GENTILUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10580-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS o JUAN CARLOS MARCELINO VAZQUEZ SCAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10566-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BORNACHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 10|pub Ag.1.o-10581-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PIVAL o PIVACK o PIVACK BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.1.o-10532-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FLORINDA INDART LASTRIGO y la de don BELTRAN INDART LASTRIGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Ag 1.o-10567-v.ag.12.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "RAUL BONINO. Quiebra". (Lo. 40. Fo. 294), se hace saber que en los mencionados autos han sido presentados por el Síndico, los estados de rendición de cuentas de administración relativos a esta quiebra, los que se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores, por el término de ocho días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00. 10|pub. Ag.1.o-10569-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON o LEO LEHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 10|pub. Ag 1.o-10568-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PARACHINI o PARACHINI LANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10504-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA JOSEFA MANZI o MANZI DE MARESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub Ag.1.o-10436-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ULIVE SOTO de CARRASCO, MARIA CARMEN y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada persona, y las de nacimiento de sus hijos María Esther y Juan Carlos Carrasco, pues donde a la contrayente y madre, respectivamente, se la designa con el nombre "María" debe decir: María Carmen y donde en las mismas partidas figura el apellido "Olivo" debe decir Ulive. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. Ag.1.o-10570-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos. "Nöhren, Augusta con ALFREDO BANDAU Divorcio" se cita, llama y emplaza el nombrado Alfredo Bandau para que, dentro del término de noventa días, comparezca a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 30|pub Jl.29-10392-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DOLORES CONCEPCION BENAVIDES y JOSE MARIA POSE, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (41 - 219), dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, para las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub Jl.29-10388-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "ALZUGARAY - THOMPSON LIMITADA Quiebra Calificación" (Lo 41, Fo 95), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores: Esteban Doroteo Alzugaray y David Donald Thompson, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal — Montevideo, Junio 20 de 1952. - José Tomás Pereira, Actuario.

$48 00 30|pub. Jl.29-10373-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEA TABACHNIK DE SCHNAIDERMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 18 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.

$36 00 30|pub Jl 21-9421-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SAPORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 30|pub Jl.21-10045-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 25 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 30|pub Jl.21-10044-v.ag.23

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: 'FULQUET, EUGENIO y FERNANDA PIZZA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eugenio Fulquet y Fernanda Pizza y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Junio 30 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub Jl.21-10025-v.ag.12.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "PONCIOLO DE MESA, EMA y otro Expedición de 2.a copia de escrituras" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la expedición de segunda copia de las escrituras que se indican seguidamente: A) De compraventa autorizada por el escribano Abel G Domínguez, el 5 de Junio de 1940, mediante la cual doña Ema Ponciolo, de estado soltera, adquirió del señor Felipe Márquez, un solar de terreno empadronado con el N.o 141916, ubicado en la manzana N.o 41 del Pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 2 en el plano levantado por el ingeniero A. Rodríguez Castro, en Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio en expediente N.o 31353 y de acuerdo con el que abarca ese solar 226 ms. 65 dms. cuadrados, deslindados así: 10 ms. al Nord-Oeste, frente a la calle Chayos, distando 22 ms. 34 cms. de la esquina formada con la calle Areguaty, 22 ms. 70 cms. al Nord-Este, lindando con los solares 4 y 3, éste que forma esquina a las calles nombradas 10 ms. en el fondo al Sud-Este confinando con parte del costado del solar 5, y 22 ms 63 cms. al Sud-Oeste, por donde limita con la mayor parte del costado del solar 1, y B) De compraventa autorizada por el mismo escribano Abel G Domínguez, el 18 de Agosto de 1936, por la cual don Cayetano Alberto Bonifacino Tesore, de estado soltero, adquirió de Pedro Bonifacino una fracción de terreno ubicada en el barrio Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, que es parte de la propiedad empadronada con el N.o 13363, hoy padrón N.o 161874, y se designa con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Juan A Cardelino en Mayo del mismo año 1936, inscripto en Avalúos con el N.o 507 y compuesta esa fracción según dicho plano, de 1833 ms 9650 cms cuadrados, que se deslindan así. 42 ms 95 cms. de frente al Sud-Oeste a la calle Eusebio Vidal, llamada antes Wáshington, 42 ms 95 cms en el Sud-Este que por formar esquina la fracción que se describe son también de frente a la calle Pedro Saenz de Zumarán denominada antes Libertad, 42 ms 95 cms en el Nord-Oeste, confinando con la fracción letra A, del mismo plano, propiedad del vendedor, y 42 ms 45 cms en el Nord-Este limítrofe con más terreno de la misma manzana, comprendiéndose en la misma compraventa los edificios, construcciones pavimentos por ambos frrentes, arrimos y las demás mejoras sin excepción existentes en la fracción descripta. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza al señor Felipe Márquez o a sus causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escrituras solicitada, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para la cual se habilitó la próxima feria judicial menor — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$264.00 30|pub. Jl.21-10024-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos. 'Pereira Eduardo contra ISABEL SUAREZ Divorcio' se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la nombrada Isabel Suárez, para que comparezca a contestar la demanda llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo Setiembre 22 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario.

$48.00 30|pub Jl.21-9243-v ag.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos caratulados. "Emilio Fontana (Sociedad Comercial) con CARLOS D. FRISCH Cobro de pesos" se cita llama y emplaza al demandado don Carlos D Frisch, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos a llenar el requisito conciliatorio y a contestar la demanda, todo ell bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la instancia — Montevideo, Junio 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00. 30|pub Jn.27-9132-v.jn.30.
Jl.2.-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ENRIQUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11076-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ESPOSITO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11068-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ANA BAGGIO DE TOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11053-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VANDENKOLK DA SILVA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Zulema Salomón, y la de nacimiento (en la que consta su legitimación), de su hijo Luis Eduardo, en la siguiente forma: donde en ellas el compareciente figura con el nombre de "Wandenkolh", debe decir: "Vandenkolk". — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.8-10955-v.ag.26

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON HALEGUA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Angela Lobato, y de nacimiento de su hija Angela Rebeca, por figurar en ellas el compareciente como nacido en 'Marsella", en lugar de "Haidin". — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.8-10969-v.ag.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELVIRA MEIRALDI, domiciliada en 25 de Mayo 369, piso 1, escritorio 3, al señor Juez digo: Que al efecto de producir la información legal para optar al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Ramón Pérez y Bernardo Aguerre, los que presentaré y que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Elvira Meiraldi". — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. Ag.8-11034-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o JOSE o CARLOS JOSE REVERDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10862-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ALVAREZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10905-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOGACZ o BOGAEZ o BOGAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Julio de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.6-10814-v.ag.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que en el expediente caratulado: "JOSE BOGAEZ. Sucesión L.o 37 F.o 128", han sido solicitadas, en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de Juanita Bogacz Szpila. Donde dice: Bogais, debe decir: Bogacz; y donde dice: Spila, debe decir: Szpila; y 2.o) De defunción de José Bogacz. Donde dice: Bogaez, debe decir: Bogacz. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00. 15|pub. Ag.6-10815-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERMUDEZ DE PIGNI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00. 10|pub Ag.6-10816-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MARIA ANTONIA RODRI-

GUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Romeo Dagoberto Spiliere, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.6-10818-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADA ALEJANDRA PASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.6-10826-v.ag.16.

Disolución y liquidación de la socieda dconyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "LORENZA ACUÑA DE ROUCO contra ANGEL ROUCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 36, F.o 553", se hace saber al público que con fecha 24 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Angel Rouco y Lorenza Acuña. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00. 20|pub. Ag.5-10721-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor uez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado han presentado don JORGE LIU y doña IRMA LIBERTAD GODOY, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiesto del hijo de ambos, llamado Alejandro, en la siguiente forma: Donde en ellas figura el apellido "Luis", debe decir: "Liu" — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario (Aux.)

$12.60. 15|pub. Ag.4-10658-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor uez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA VIDAS DE PANCIC o PANCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.4-10670-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ALVAREZ FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.2-10624-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA CARACIOLA CARLOTTO GORUZURRETA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio de sus padres don Juan Carlotto y doña Catalina Goruzurreta, donde aparece el apellido Carloto, debe decir: Carlotto; y donde figura el apellido Gorosurreta, debe decir: Goruzurreta; y 2.o) En la partida de nacimiento de la compareciente, donde dice: Gorozureta, debe decir: Goruzurreta. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. Ag.1.o-10512-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RIAL VILLAMARIN DE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Julio de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00. 30 pub Ag.2-10625-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN DIANA y doña VIOLETA DIANA OLIVERA, solicitando la rectificación de los documentos que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En el acta de legitimación de Violeta Diana Olivera, donde dice: "María Violeta", debe decir: "Violeta" 2.o) En la partida de matrimonio de los comparecientes, donde dice: "María Violeta Diana" debe decir: "Violeta Diana Olivera", y 3.o) En la partida de nacimiento de la hija de los solicitantes, donde dice: "María Violeta Arocena", debe decir: "Violeta Diana Olivera". — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza.

$21.00 15|pub. Jl.30-10285-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA COPPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.1.o-10505-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA NUÑEZ CABANES, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10503-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE THOMAS METCALFE SCARANCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Jl.30-10424-v.set.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SALVADOR, doña AURORA y don JUAN OLIVERO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente inmueble: La finca ubicada en la veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 37.410, compuesta de un área de 1844 metros, con frente a las calles Benito Riquet y Pedro Celestino Bauzá, la que forma esquina y se halla comprendida en la manzana de las calles: Benito Riquet, Pedro Celestino Bauzá, Gobernador del Pino y Baltasar Montero Vidaurreta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 30|pub. Jl.24-10159-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "PAULA FERRARI DE CARRION. Sucesión. Lo. 36, Folio 140", se hace saber al público que han sido solicitadas la rectificación de las partidas de matrimonio de don Francisco Carrión con doña Paula Ferrari de Carrión, y de nacimiento del hijo de ambos, llamado Celedonio Orosmán por figurar en ellas el compareciente con el nombre de Celedonio Carrión, en lugar de Francisco Carrión. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$24.00 15|pub. Jl.30-10302-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don SANTIAGO TOMAS PIRIZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, en el juicio que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado doña María Esther Soca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Febrero 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36 00 30|pub Jl.21-10027-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a ZULEMA BENITEZ MOREIRA a fin de que dentro de término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Justo Hipólito Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$36 00 30|pub Jl.21-9279-v ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEREZ RAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario

24.00 10|pub Jl.21-9277-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GOMEZ DE TELLECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a la coheredera Elida Esther o Elide Ester Fernández Gómez sus causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Montevideo, 11 de Junio de 1952 — Luis A. Lamas Actuario.

$48.00 30|pub Jn.20-8704-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ORLANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1952 — Luis A. Lamas, Actuario.

$24.00 30|pub. Jn.20-8752-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "JUAN DINKIN LATT Escrituración de oficio Lo. 37 Fo 108" se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Barreiro, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a otorgar por sí, la escritura de traslación de dominio bajo apercibimiento de otorgarse ésta de oficio, del siguiente bien Un solar de terreno y mejoras situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 121 098 señalado con el N.o 8, de la manzana A, en el plano del agrimensor Carlos A Mac Coll de Diciembre de 1926 compuesto de una superficie de 269 metros 85 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste, a la Avenida al Parque de los Aliados, hoy Avenida Doctor Francisco Soca, distando su punto más próximo 10 metros de la esquina con la calle Canelones: 28 metros 30 centímetros el Noroeste, con el solar 9; 10 metros al Este, con el solar 6; y 25 metros 60 centímetros al Sureste, con el solar N.o 7, todos del mismo plano — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 30|pub. Jn.21-8841-v.jl.30.
Jl.21 v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña JOSEFINA ROSAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "STEPHENS (FRANCISCO JORGE) y SIAGE DE STEPHENS (CELIA FRANCISCA) contra ROSAS (JOSEFINA) — Pérdida de Patria Potestad. (L. 12, N.o 498, F.o 239), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 25 de 1952 — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.2-10642-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOME y RAMONA o ROMANA YAÑEZ o YAÑIS DE TOME, citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paraná 747 dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, Febrero 4 de 1952 — Juan Curi Zagía, Actuario.

$12.00 10|pub Ag.2-10597-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro de multa

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7a sección de Montevideo en autos: "Cecilia G. de Fazio con Juan Carlos Nadal Jaume Cobro de multa (Ley 20 de Junio de 1930, artículo 7o.)", se emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS NADAL JAUME, para

que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos — Montevideo, 5 de Junio de 1952. — Renée Troncoso Frioni Actuaria.
$36.00 30|pub. Ag.7-10902-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a. SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VALCHIUCAS o VALCIUCAS y ELISA BARANAUSKAITE o BARANAUSKAS DE VALCHIUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Turquía 3369). — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Fernando Cristar del Valle, Actuario.
$12 00 10|pub. Ag.5-10780-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Turquía 3369. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — César E. Canessa Etcheverri, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11029-v.ag.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA JOSEFA PIÑEIRO DE GARCIA o JUSTA JOSEFA PIÑEYRO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Turquía 3369. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Fernando Cristar del Valle, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11030-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO CELADA y doña HORTENCIA RIPOLL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Francisco, en la siguiente forma: donde dice que es hijo de Hortencia Marcelino, debe decir de Hortencia Ripoll. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Mayo 13 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.5-10756-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la aprtura de la sucesión de doña IDALINA RODRIGUEZ DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 22 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
$8.00 10|pub. Ag.1.o-10521-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primra Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA MENDINA DE DEVESA, citándose a los herderos, acreedors y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 22 de 1952. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.1.o-10520-v.ag.12.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado con auxiliatoria de pobreza don SIMPLICIO DIAZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Elsa en la siguiente forma: donde dice: hija natural de Ireno Diaz, debe decir: hija natural de Etelvina Cardozo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Artigas, Marzo 11 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$18.00. 15|pub. Jl.26-10270-v.ag.12.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Francisco Fagúndez contra los sucesores de MACIEL PEREIRA DA SILVA y VALENTINA LEMOS Prescripción treintenaria. (L.o 13 N.o 1116. F.o 363)" se emplaza por el término de novents días a los sucesores de Maciel Pereira da Silva y Valentina Lemos, y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en "Zanja de la Aruera" primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1046; compuesta según mensura practicada por el agrimensor Arsenio Nunes en Setiembre de 1945. de doscientas cincuenta y tres hectáreas seiscientas quince centiáreas y setenta y dos decímetros, lindando al Norte sucesiones de Baotista y Balbina Sosa de Correa; al Sur, Severiano de Oliveira Madeira, al Este, sucesión de José Lussio Hipólito Díaz sucesión de Sebastián Lemos, María E Pereira de Fagúndez, Francisco Fagúndez y Severiano de Oliveira Madeira; y al Oeste, viuda de Oliveira Madeira, para que concurran a estar a derecho en estos autos, por apoderado común bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, 14 de Noviembre de 1949 — Orestes J Ballestrino, Actuario.
$96.00. 30|pub Jn.26-9057-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Marcelino Gerónimo Dutra con EVA ALVES de DUTRA Divorcio" (Lo 14. Fo 166) se emplaza a doña Eva Alves de Dutra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación — Artigas, Marzo 24 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 30|pub. Jn.21-8842-v.jn.30. Jl.21.v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MAZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 29 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.4-10708-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS ZUNINO ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Julio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.1.o-10514-v.ag.12.

Juicio de ab-intestato
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Augusto Brun, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha promovido el juicio de ab-intestato de don MANUEL RODRIGUEZ LISTA, citándose, con tal motivo, a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco y a los fines dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 28 de 1951. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$32.00. 20|pub. Ag.1.o-10502-v.ag.12. Set.1.o-v.set.11.

Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Ariosa, recaída en los autos: "REGGIO DE TRUJILLO DOMINGA. Prescripción treintenaria" (L.o 39, F.o 36, N.o 370), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes de don Bernardo Pellamón y a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble que se determinará más adelante, para que comparezcan por sí o por apoderado a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimietno de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el juicio: Un solar de terreno empadronado con el número 104, que mide ochocientos cuarenta y siete metros 45 decímetros cuadrados, que linda al Noreste, en 19 metros 87 centímetros con la calle Tala; al Suroeste, en igual extensión, con el padrón 105; al Este, en 42 metros 65 centímetros con la calle Pando, y al Oeste, en igual extensión, con el padrón 103, deslindado y amojonado en Noviembre de 1951, por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano y registrado en la Dirección General de Catastro con el número 6.790 en fecha 20 de Noviembre del mismo año Dicho solar está ubicado en la manzana número 20, letra R de la planta urbana de San Jacinto 14.a sección de este Departamento. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 31 de Mayo de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.
$108 00. 30|pub. Ag.1.o-10545-v.set.5.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones recaída en los autos caratulados "Facelli Juana Francisca Saturnina y otros con los sucesores de JACINTO PARGA y MARGARITA SANZ de PARGA Prescripción" (Lo 38 Fo 583. N.o 163) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos y sucesores de don Jacinto Parga y doña Margarita Sanz, y en general a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro o se considere con mejor título, con referencia al siguiente inmueble Una fracción de terreno urbano, edificada, ubicada en la ciudad de Pando séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con los N.os 335, 336 337, 338 y 339, y que según plano en el cual el bien está fraccionado en diversos lotes levantado por el agrimensor Carlos D Furrio, en Marzo de 1932 e inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio del mismo año, se compone de una superficie total de 770 metros y 0094 centímetros, con 20 metros y 74 centímetros de frente al Noreste, a la calle General Artigas; 38 metros y 01 centímetro también de frente al Sureste, a la calle Solís, por ser esquina; 37 metros y 43 centímetros en la línea del Noroeste, confinando con Mercedes Furriol de Blanco (hoy en parte con Margarita Blanca Laurnaga de Paglia y en parte con Enrique Uslenghi) y 21 metros y 19 centímetros en el límite Suroeste lindando con Enrique Uslenghi. — Canelones, 22 de Abril de 1952 — Héctor T. Lémez, Actuario
$132.00 30|pub Jl.21-9931-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA G PEREIRA de ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$24.00 30|pub Jl.21-5019-v.ag.23.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Ariosa, recaído en los autos caratulados "SOSA DE CARRASCO MARIA ANDRE y otros Prescripción treintenaria" (L.o 39, F.o 73 N.o 343), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos respecto a un área sobrante de 5 hectáreas 5846 metros que se encuentran dentro de los límites generales de otra fracción de campo que, en conjunto encierran 16 hectáreas 156 ms., ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón 4408 Dicha área sobrante esta documentada en el plano del agrimensor Raúl B Conde de Setiembre 19 de 1950, inscripto con el N.o 1387 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, no pudiendo ubicarse por estar dentro de los límites generales del bien descripto, según lo expresa el nombrado profesional en nota puesta al margen del plano mencionado — Canelones, 5 de Junio de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario
$84.00 30|pub Jn.28-9147-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA VIGNOLI o VIGNOLIS DE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11063-v.ag.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO R. BATISTA y ANICETA ACOSTA DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11064-v.ag.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "JUAN GUALBERTO VELAZQUEZ y LIL RENEE DE LEON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 1.o, F.o 538", se hace público que, con fecha 22 de Julio de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña Lil Renée de León y don Juan Gualberto Velázquez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a lo sfines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, 29 de Julio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00. 20|pub. Ag.5-10775-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma. — La Paz,

25 de Julio de 1952. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub. Ag.4-10694-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO PEREZ, citándose a los interesados en ellas, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta días. — Migues, Julio 24 de 1952. — César J. Caprile, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Ag.8-10953-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NORBERTA MARTINEZ MARTINEZ, emplazándose por treinta días, a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 24 de Junio de 1952. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11065-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE ESTEBAN DE GARASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11071-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos FELIPA DUARTE DE SILVERA. Rectificación de partida. L.o 25, F.o 588, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipa Duarte de Silvera, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Marciano Silvera dos Santos, en la siguiente forma: Donde dice Marciano dos Santos, debe decir Marciano Silvera dos Santos, y donde dice hijo de Maximiano dos Santos, debe decir hijo de Maximiano Silvera dos Santos. — Melo, Agosto 4 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$24.00. 15|pub. Ag.9-11069-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.7-10894-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.7-10895-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Julio de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuari
$8.00. 10|pub. Ag.4-10712-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CAROLINA PERERA DE SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Julio de 1952. — José Pereira Maeso Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.4-10674-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GUILLERMINA MARTINEZ DE UTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 22 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.4-10663-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUMPCION o ASENCION o ASUNCION CAVALLERO o CABALLERO DE TRESMESANO o TREMESANO o TRESMESANES o TREMEZANEZ o TREMEZANO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Julio de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.4-10675-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "María Pilar Pérez contra Sucesores de MODESTO ELIZARDO FERRER. Posesión notoria de estado civil. (L.o 25, F.o 500)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los herederos de Modesto Elizardo Ferrer, que se consideren con derecho a intervenir en esta litis y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, Junio 5 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$48.00 30|pub Jl.21-9378-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 5 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11070-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Melo, Agosto 2 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.7-10897-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.7-10896-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MENDEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 24 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.5-10769-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MIRANDA DE MENENDEZ y de PEDRO o PEDRO CELESTINO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10767-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de GARCIA DE MADERA DOLORES" se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a María Elena, Josefina, Margarita y Olga Menéndez Madera, integrantes de la estirpe de la prefallecida (Dolores). Rufina Madera de Menéndez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, Junio 20 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario
$16.00. 10|pub. Ag.1.o-10565-v.ag.12.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PREFECTURA DE PUERTO. Hallazgo de un bote" se hace saber al público, que sobre el Río de la Plata, a unos 500 metros de la costa en paraje "La Arenisca" fué hallada una embarcación semi hundida, tipo chalana de unos 8.50 metros eslora, 1.80 metros manga y 0.70 centímetros pun-l, sin quilla pintado color gris plomo y línea flotación roja cuyo dueño se ignora; por lo que se cita a los interesados para que deduzcan sus respectivas reclamaciones. Y a los efectos del artículo 1467 del Código Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 14 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
(Gestión Judicial) My.21-31397-v.Jn.23 Jl.21.v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO LECUNA, por cuanto en ella su nombre aparece Oracio y su apellido paterno Lecuña, Leguna y Leguña, cuando su verdadero nombre es Horacio y Lecuna su verdadero apellido paterno. — Colonia, Junio 30 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. Jl.31-10455-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROJAS DE SEIJO, CAMILA. Rectificación de partida". se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, por cuanto en la misma aparece con el nombre de "Dominga", en lugar de "Camila", que es la verdadera. — Colonia, Mayo 30 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. Jl.31-10457-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO VERDE, por cuanto en ella aparece con el nombre de Calletano Alverto y apellido paterno Berde, cuando su verdadero nombre es Pedro y su verdadero apellido paterno es Verde. — Colonia, Junio 18 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Jl.29-10363-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Pérez Eulalia Simona contra JORGE GERARDO CASTRO Divorcio unilateral. (L.o 32, F.o 163)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jorge Gerardo Castro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, Junio 10 de 1952 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 30|pub. Jl.21-9631-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO MARTINATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Mayo 2 de 1952. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11057-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE JACINTO GARCIA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11091-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO o AMALIO ZENON BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de Julio de 1952. — Antonio M Quinteros, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.4-10715-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MICAELA ASCONEGUY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 25 de Julio de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.4-10716-v.ag.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "AURORA VILLANUEVA DE LUTZ". Prescripción adquisitiva treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a la "Sociedad de los Rincones del Palacio y Porongos" a Francisco Olivera, a Gervasio Olivera y a Martín Condón, y a los causahabientes de todos ellos, a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en todo o en parte, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Flores, empadronada a mayor área con el número novecientos treinta y dos, señalada con el número cuatro, en el plano de mensura del agrimensor Polícrates Braida, de abril siete de mil novecientos cincuenta y dos, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, mil seiscientos cincuenta y siete metros, tres mil ciento veintiséis centímetros, que linda: Al Noreste, camino Trinidad-Paso del Puerto; al Noroeste, con el Estado (Escuela número 14): al Suroeste, sucesión Miguel Condón y al Oeste, cuchilla divisoria de aguas, con la fracción uno del citado plano, propiedad de la gestionante doña Aurora Villanueva de Lutz. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$120.00. 30|pub. Ag.6-10835-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con GILBERTO AGUSTIN BELOQUI y otros. Cobro de contribución inmobiliaria" —Padrón N.o 844— se emplaza a don Gilberto Agustín Beloqui y otros, o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 844, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 124, parte del solar N.o 6, y que linda al Norte: Petrona P. de Bizcaizaco y Alfonzo A. Guerriero, Sur: Juan Pedro Menditeguy, Este: Carlos M. Pereda, y Oeste: Calle Florencio Sánchez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Julio 24 de 1952. — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.
(Cta. corriente) 15|pub. Ag.8-32076-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN FORTUNATO CALISTO CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 31 de Julio de 1952. — Mario R. Gutiérrez González, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub Ag.6-10807-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emancipación e inscripción en la matrícula de comerciantes

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, con fecha de hoy, en los autos "SIDE RAPPALINI (JUAN CARLOS) SIDE RAPPALINI (JOSE OMAR). Emancipación". (Lo 28, Fo 373, N.o 430), y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace público que los nombrados fueron inscriptos en el Registro de Comerciantes y emancipados de la patria potestad de sus padres. Se habilitó la feria judicial a efectos de esta publicación. — Florida, Junio 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$16.00 10|pub. Ag 6-9705-v.ag.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "MANERA NATALIO F Prescripción (L.o 28, F.o 280 N.o 173)" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Lucio Sierra Ramón R. Costábile y a los herederos de Pedro Pastorini (hijo), o a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción, que consiste en un solar de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 235, ubicado en la manzana N.o 20 de la planta urbana de la ciudad de Florida. El área de este terreno, según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, inscripto en la Dirección de Catastro de este Departamento es de 908 metros 39 decímetros, que se deslindan así 21 metros 80 centímetros, al Sur, con frente a la calle Lavalleja: 42 metros 95 centímetros al Oeste, con propiedad de Pedro Ecuemón (padrón N.o 236); 20 metros 50 centímetros al Norte, con padrón N.o 237 de Donato Mastrángelo; y 42 metros 95 centímetros, por el Este lindando con las propiedades padrón N.o 229 de Carmen Britos y padrón número 234 de W Abreu — Florida, Abril 5 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$120.00 30|pub Jl.21-9912-v.ag.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada en fecha veintiocho de Mayo próximo pasado, en autos. "PAIS ALBA LUISA LYDIA contra AGUSTIN TEODORO DE LUCA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 28, F.o 343, número 350", y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Junio 26 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. Jl.23-10130-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ELODINA NUÑEZ DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.5-10754-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o EUSTAQUIO JOSE ANTONIO DRAGO y MARGARITA o HILARIA URSULA MARGARITA DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 28 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.1.o-10587-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "DOMINGA MELGAR DE CORREA con Sucesión de MELITON MELGAR o MARMOLEJO Posesión notoria de estado civil" (Lo 25, Fo 741), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dominga Melgar de Correa iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de don Melitón Melgar o Marmolejo, por lo que se cita a los herederos de éste y a todo el que se considere interesado para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Minas Mayo 16 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario
$60.00 30|pub Jn 16-8662-v.jn.30.
Jl.21-v ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL DELGADO, LONGINA DE LEON DE DELGADO y JUSTO RAMON DELGADO o JUSTO ROMAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1952. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10755-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA CORNELIA o CORNELIA RAMONA GOMEZ DE ERAZO o ERASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 21 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.1.o-10573-v.ag.12.

Designación de nuevo Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ FLEITAS ALFREDO Quiebra. (L.o 7, F.o 19)", se hace saber al público que ha sido designado nuevo Síndico en estos autos el señor José I. Fontes, con domicilio en Pan de Azúcar 3.a sección de este Departamento, por haber renunciado a dicho cargo el señor Hebert L. Riois. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 23 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario
$16.00. 10|pub. Ag.1.o-10572-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CANO DE NIEVES SOFIA con NIEVES ENEMENCIO MIGUEL. Div unilateral". (Lo. 7, Fo 198), se cita, llama y emplaza a don Enemencio Miguel Nieves, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días y a la audiencia del día 10 de Octubre próximo a las 14 horas a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Junio 4 de 1952. — Juan Serra Tur Actuario
$48.00 30|pub. Jn.18-8692-v jn 30.
Jl 21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DISOLINA MONGIARDIN DE GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11045-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MACCHI DE GIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11046-v.ag.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE ORFILIA HEINZEN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro, donde dice Hens debe decir Heinzen y donde dice Anastasia debe decir Marcelina Anastasia: B) Nacimiento de Matilde Beatriz, donde dice Henz y Anastasia, debe decir Heinzen y Marcelina Anastasia respectivamente: C) Nacimiento de Adolfo José donde dice Adolfo Henz y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro: D) Nacimiento de José Ricardo, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir, Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia: E) Nacimiento de Antonio Eduardo, donde dice Adolfo Hens y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro: F) Nacimiento de María Inés, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia: G) Nacimiento de Irene Orfilia, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; Nacimiento de Arturo, donde dice Adolfo y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastacia Navarro; H) Nacimiento de Esther Rosilina, donde dice Adolfo Hienzen y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; I) Nacimiento de Héctor Julio, donde dice Adolfo y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia: J) Nacimiento Elida Estela donde dice Adolfo y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia Navarro; K) Nacimiento de Argentina América, donde dice Adolfo y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Julio 26 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$72.00. 15|pub. Ag.9-11023-v.ag.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JUAN CARLOS TAGLIANI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma los apellidos paterno y materno como "Taliani" y "Carachio" en lugar de "Tagliani" y "Caracho" que son los que corresponden respectivamente. — Paysandú, Junio 30 de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$18.00 15|pub Jl.30-10408-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISAAC IBARBURU, citándose a los interesados, dentro del término de treinta días, a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 30 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.4-10667-v.ag.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDA DURE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 30 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.4-10666-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DUARTE DE GIMENEZ y RAMONA GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días — Paysandú, Mayo 22 de 1952. — J. J. Silva Delgado. Juez de Paz.

$36.00 30|pub. Jn.20-8743-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ROSSI de AGNONE y VICTORIO JOSE MANUEL AGNONE o VICTORIO MANUEL JOSE AGNONE conocido también por JOSE AGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Julio 25 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.11-11138-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA ROSA CORDATTI de TORTOMANO o TORTUMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.11-11139-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VILLABICENCIO o VILLABISENCIO o VILLAVICENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qué comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.11-9294-v.ag.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "ANA OLGA CABRAL DE RIOS con GERONIMO RIOS. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo: 18, Fo. 414), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Mayo de 1952 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gerónimo Ríos con Ana Olga Cabral de Ríos citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos, Junio 11 de 1952 — Mario Durañona, Actuario

$48.00 20|pub. Jl.31-10453-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, doctor don Raúl Montaño Gallardo, como subrogante, por traslado del señor Juez Letrado titular, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SUSAN o SUSANO de BETTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.11-11140-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAULINO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$8.00 10|pub. Ag.9-11059-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.1.o-10562-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IRENE VEGA, DAMIAN o COSME DAMIAN VEGA y REGINO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub. Jl.21-9553-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ NAVARRO WALDEMAR, en representación de doña OTILIA A. BARROS DE BERMUDEZ Prescripción adquisitiva" (L.o 5, F.o 110), se emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en Tranqueras, 3.a sección de este Departamento, con una superficie de 7 hectáreas 316 centímetros. Linda al Norte, la Ruta número 30: al Este Arcella Ciganda de Acosta; al Sur el Cementerio Municipal y al Oeste. Avenida Simón Bolívar Padrón 825, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera. 23 de Julio de 1952. — Roberto Gaye, Juez.

$60.00. 30|pub. Ag.1.o-10516-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RUFINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11129-v.ag.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza ANGEL BARROZA y en consecuencia, se previene:

1.o) Queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra: y 3.o) Los que se consideren acreedores, deberán presentar al Síndico don Artigas Pereira, los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Rocha, Julio 29 1952. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$30.00 15|pub. Ag.11-11136-v.ag.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que por auto de fecha 30 de Junio próximo pasado, fué declarado incapaz don MAXIMO ANSELMO NUÑEZ SOSA, habiéndose designado curador del mismo a doña Dolores Natalia Terra de Larrosa. — Rocha, Agosto 1.o de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.11-11135-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO YARZA o LLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. Julio 26 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano

$8.00 10|pub. Ag.7-10914-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OLIVERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Julio 21 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 10|pub Ag.1.o-10563-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clovis Amorín y Nelly Margot Pizarro Mego de Amorín, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo CLOVIS ANTONIO AMORIN PIZARRO en el sentido de establecer donde dice: "Graciela Antonia" y "del sexo femenino", debe decir: "Clovis Antonio" y "del sexo masculino", respectivamente por ser lo que corresponde. — Rocha, Julio 25 de 1952. — José A. Riboy Llana, Actuario Adjunto

$18 00 15|pub. Ag.7-10916-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA TECHERA de CHIRIBAO, TIMOTEO ALEJO o TIMOTEO CHIRIBAO y ANA CHIRIBAO de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Julio 24 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub Ag.1.o-10509-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "SILVIO LEON FOSSATI, JUANA DOLORES SILVEIRA, LEOPOLDO FERNANDEZ ANASTASIA VOGLER, CARMEN GLADYS IGLESIAS, RAUL DECUADRA FLORA IGLESIAS, MARIA IRMA IGLESIAS, MELVA MARGOT IGLESIAS, MANUEL FRANCISCO IGLESIAS, EXEQUIEL TORIBIO SILVEIRA, GERTRUDES AMERICA COTTA DE MELLO, JOSE MARIA DA COSTA, LUCY PEREIRA, SAMUEL PRILIAR, DOMINGA HERNANDEZ ALEM FOSSATI SILVEIRA, CLOTILDE SILVERA, TITO MAXIMO FERNANDEZ VOGLER, SILVIA FOSSATI SILVEIRA MARIANO FERNANDEZ GALLEGO VENTURA FOSSATI SILVEIRA JOSE SILVANO GONZALEZ y CLUB SOCIAL CHUY Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores Juan Francisco Méndez, Juan Brun Méndez; Juan Brun Méndez Antonio Francisco Marcel Méndez Antonio Méndez Francisco Gabriel Méndez Gabriel Méndez, Eulalia Pereira de Méndez Juan Méndez, Juan Francisco Méndez Acosta Eleodoro Méndez. Antonia Méndez. Angela Acosta de Méndez, Carlos Tomás Brunet Enrique Vigliola y Miguel H Lezama sus sucesores o causahabientes a título universal o particular los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble o alguna de las fracciones que integran el mismo Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Pueblo Chuy quinta sección judicial de este Departamento empadronada con los N.os 236. 238, 239 240 241 356, 361 390, 391 392, 393 y 394, y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Arturo López Blanquet a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con los N os 19 y 337 el 13 de Marzo de 1944 y el 11 de Noviembre de 1946, respectivamente, se compone de una superficie total de cuatro hectáreas nueve mil setecientos ochenta y un metros encerrando los inmuebles empadronados en la aludida forma a nombre de los actores y que por distintos títulos integran en la actualidad sus patrimonios dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte en 409 metros 90 centímetros Camino Internacional, por el Este, en 89 metros 70 centímetros Padrón 242: por el Sureste. 339 metros 70 centímetros camino vecinal a La Higuera: por el Sorneste, en 85 metros 30 centímetros y en 83 metros 30 centímetros, padrón 237 y por el Oeste en 98 metros 10 centímetros padrones 229 231 232 y 235. a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la entrante feria menor. — Rocha Junio 30 de 1952. — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto.

$216 00 30|pub Jl 10-9634-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Julio 21 de 1952 — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 10|pub. Ag.1.o-10564-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradotrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR ENRIQUE TEXO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de febrero de 1952 — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto

$3.00 10|pub. Ag.7-10919-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SEPSEL CHAJKIN o CHAIKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 24 de Julio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8 00 10|pub. Ag.1.o-10557-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA VIDAL DE ALVEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado — Salto, 23 de Julio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8.00 10|pub Ag.1.o-10556-v.ag.12.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno. dictada en los autos caratulados: "LUCAS (JOAQUIN). Prescripción treintenaria". (L.o 17, N.o 784), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a todas las personas y, en especial, a los herederos y sucesores de don Manuel Pedrozo Trindade o da Trindade, que se consideren con derecho a las fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Salto La primera empadronada actualmente con el número 642, compuesta de 2.990 hectáreas 0135 centiáreas y que se deslinda así: Norte, arroyo Mataojito chico por medio con Felipe y Carlos Sanguinetti, Felipa Vidal de Alvez (padrón 643) Lorenzo Ferreira (padrón 644). Adain de Souza Ramos (padrón 2.717) y Fructuoso Trindade (padrón 650); por el Este, Héctor Díaz (padrón 649) y (padrón 3.875), Antonio Ramos (padrón 2.411) y (padrón 767) y Pedro Fagúndez (padrón 859); por el Sur Basilio Martinotti (padrón 820), Ulises González Brum (padrón 883), Andrés Coelho (padrón 889), Juan Oteiza (apdrón 2.498) y por el Oeste, Félix Oliu de los Santos (padrón 747), Euclides Trindade (padrón 765) y Floriano Trindade (padrón 886) — La segunda se compone de una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros 40 decímetros que se encuentra comprendida dentro de la fracción letra "A" del plano de actualización del agrimensor Jaureche, describiéndose en la siguiente forma: Al Noroeste, el arroyo Mataojito; al Nordeste, recta de setecientos ocho metros lindando con la fracción uno; al Este, quinientos diez metros cincuenta centímetros, lindando con la misma fracción; al Sur, trescientos sesenta y un metros limitando con la fracción "B" y al Oeste, dos rectas de setenta metros cincuenta centímetros y quinientos cuatro metros lindando con el padrón seiscientos cuarenta y tres, inmueble identificado bajo el padrón número cinco mil doscientos noventa y dos, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Julio 22 de 1952 — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$156.00. 30|pub. Ag.1.o-10559-v.set.5.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "SILVA ALFREDO con ELVIRA DELIA SUAREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal. N.o 317, L.o 18, F.o 12", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Julio 22 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$32.00 20|pub. Ag.1.o-10558-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA OTAÑO, MARIA o MARIA IGNACIA LOPETEGUI o LOPETEDY o LOPETEDI DE OTAÑO, JUANA. JUANA FRANCISCA OTAÑO DE LASCURAIN y MARIA LASCURAIN DE NOCETI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones — Salto 24 de Junio de 1952.— Atilio D'Angelo, Actuario.
$48.00 30|pub Jl.10-9676-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TEODORO MERAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.8-10978-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAMILA ALVEZ DE PINTOS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan [illegible] de treinta días, a deducri en forma [illegible] ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto. 25 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.1.o-10543-v.ag.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA PEREIRA DE NUÑEZ y MIGUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10920-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.7-10921-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS LA GRECA o LAGRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.7-10922-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA GUTIERREZ DE CARVALHO, citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Julio de 1952 — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.1.o-10544-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, en autos "ISRAEL GARCIA Prescripción adquisitiva L.o 13, F.o 91" se cita y emplaza a Juan José Corbacho, Luisa García, Esteban Vila, Alicia García, Libia Ballarini y Luis Rodríguez. o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: dos fr cciones de terrenos o sea una parte del solar trece del huerto 51. suburbios de esta ciudad al Este. los que se encuentran em dronados con los números 3.876 y 3 878 y que según plan levantado el 11 de Abril de 1950 por el agr mensor Dardo R. Barceló Santurio. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 13 de Abril del citado año, con el número 94, se componen en conjunto de un área de 2 580 metros 881 centímetros cuadrados. que se deslindan así: Por el Norte con calle de huertos en 43 metros 50 decímetros; por el Sur con la vía del Ferrocarril; por el Este con calle de huertos en 50 metros; y por el Oeste. con Luis Rodríguez en 22 metros 10 decímetros: para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones — San José. Junio 30 de 1952 — Alberto Pérez Sánchez. Juez de Paz encargado
$120.. 30|pub. Jl.11-9701-v.ag.15

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados "ELISABET TAPPA y JULIO MARIA ELIZALDE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 13. F.o 18)". se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, (Art 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946)

Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José. Junio 3 de 1952 — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta
$32 00 20|pub Jl.26-10257-v.ag.18

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRAVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Agosto de 1952 — Luis A. Maggio, Juez de Paz
$8.00 10|pub. Ag.8-10967-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA SAINZ SANTELLAN, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Agosto 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11054-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO LISANDRO SARATSOLA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11055-v.ag.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA FERREIRA DE MARQUEZ. Rectificación de partida". (Lo 28, Fo 157), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Mercedes Ferreira de Marquez, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento. por cuanto en ella aparece con el nombre de "Catalina" en lugar de "María Mercedes" que son los que le corresponden. — Mercedes. Junio 30 de 1952.— Horacio A. Cazalás. Actuario.
$18.00 15|pub. Jl.30-10447-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA FRUGONI de CHIESA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Julio 28 de 1952.. — Raúl Ferreira. Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.11-11078-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en los autos "ELOISA ANASTASIA MILAN ALDANA. Rectificación de partidas" (Lo 41, Fo. 364), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Eloísa Anastacia Milán Aldana, donde dice "Anastacia". debe decir "Eloísa Anastacia". y de reconocimiento de Eloísa Anastacia Milán Aldana, donde dice "Anastacia", debe decir "Eloísa Anastacia". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 25 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.11-11080-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.11-11116-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PEDRO GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.11-11142-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE MAYO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados y especialmente a don Adib Yuba y Bajus Yuha para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación — Treinta y Tres Junio 27 de 1952. — Hugo D Goyenola. Actuario
$48 00 30|pub [illegible] ag 21.

REMATES JUDICIALES

JUAN PEDRO ZIPITRIA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "MUSSI MANUEL PABLO. Curador de la incapaz María

Dolores Mussi Morando. Venta de un inmueble", se hace saber al público, que el día veintisiete de Agosto próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Juan Pedro Zipitría, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en subasta pública sobre las bases y condiciones que más adelante se expresarán de los siguientes bienes: 1.o) La veintiocho ava parte indivisa de una fracción de terreno padrón 10.873, señalada en el plano de mensura de los agrimensores Joaquín F. Moré o Joaquín Moré Gutiérrez, de Junio de 1920, con la letra G y consta de siete hectáreas. 3.501 metros 18 decímetros, lindando, 109 metros 45 centímetros al Norte, con Camino Vecinal en medio con "García Hermanos". 103 metros 10 centímetros al Sur, con el lote B) del mismo plano 700 metros 65 centímetros al Este, limitando con el lote letra B) del mismo plano, 700 metros 60 centímetros al Oeste, con Felipe Stelarde — Base: $ 90.00 la hectárea: 2.o) La veintiocho ava parte indivisa de otra fracción de terreno, padrón 10.426, ubicada, como la anterior, en la segunda sección judicial de este Departamento de Canelones, y según plano de los mencionados agrimensores de Junio de 1920, consta de seis hectáreas, 5.277 metros, 60 decímetros y linda al Norte, José Tejera —hoy Mariana Tejera de Morales—; al Sur, Camino Vecinal en medio con Carmen Sánchez de Pérez; al Este, Pedro Rolando y al Oeste Francisco De León. — Base: $ 90.00 la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan al precio base establecido precedentemente: B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle esta aceptada; y C) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran glosados a los autos, a disposición de los interesados. Y, a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilitó la presente Feria Judicial Menor — Canelones, Julio 14 de 1952. — Héctor V Lémez, Actuario.

$90.00. 15|pub. Ag.4-10676-v.ag.20.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "Polenta Maltempo María E y otros c EUGENIO POLENTA MALTEMPO Cesación de condominio" (L.o 41, Folio 473), se hace saber que el día 22 de Agosto próximo venidero, a las horas que se dirán, por el martillero Carlos Villalba Acosta y ante los señores Alguacil y Actuario, en el lugar de sus ubicaciones, se sacarán a la venta en remate los siguientes bienes: A) Hora 15 y 30 minutos. Base: Ochocientos pesos Solar y mejoras, sito a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial, padrón 72.462 con una superficie de 393 metros 7 centímetros con 11 metros 11 centímetros frente al Este sobre calle Industria; 42 metros 24 centímetros al Noreste, con solar 4.49 metros 28 centímetros al Suroeste, con solares 6 y 18 y 8 metros 59 centímetros al Noroeste, frente a calle Vilardebó; B) Hora 16 y 30 minutos. Base: Dos mil doscientos pesos. Solar y mejoras sito en Arroyo Seco, 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 55.323, solar número 2, plano agrimensor Isaac Díaz, del 20 de Abril de 1912, con una superficie de 237 metros 60 decímetros con 8 metros frente al Noroeste sobre calle General Enrique Martínez entre Guaycurú y Abayubá, puerta número 1278; por 29 metros 70 centímetros de fondo lindando por el Noreste el solar 3; al Suroeste, sucesión Alberto Caraglia y al Sureste el solar 1.

Se previene: 1) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Los bienes se venden libre de embargos, interdicciones y gravámenes no teniendo el bien de la calle Industria colector ni obra sanitaria y siendo los edificios y construcciones de una antigüedad mayor a 30 años no existiendo planos ni permisos, salvo los agregados a la titulación. Que el inmueble de la calle Enrique Martínez está arrendado sin contrato escrito con un alquiler de $ 18.00 mensual; 3) Los títulos están de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 4.o piso, a disposición de los interesados — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

$90.00. 15|pub. Ag.4-10719-v.ag.20.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de CARLOS A. DELUCCHI. Libro 43. Folio 492, se hace saber que el día 28 del mes de Agosto de 1952 y en el lugar de la ubicación de los bienes, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base que se dirá, de los siguientes solares: A las 16 horas. 1.o) Base: $ 1.666.66: Solar 25 de la Manzana G en plano del Ingeniero R. Regules, de Noviembre de 1924 con un área de 500 ms., padrón 52.416, con 10 ms. de frente al Noroeste sobre Camino Instrucciones; 50 ms. al Noreste con solares 1, 2, 3 y 4 y 10 ms. al Sureste con solar 5 y 50 ms. al Suroeste con solar 24. — Acto continuo, a las 16 y 30 horas: 2.o) Base: $ 1.066 66 Solar N.o 14 de la Manzana E en plano de J Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con una superficie de 400 ms., con 10 ms. de frente al Sureste a la calle Corneille; por 40 ms. de largo lindando: al Noroeste y Suroeste con los solares 15, y 13, respectivamente y al Noroeste con parte del solar 6.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá abonar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los solares se venden libres de todo gravamen, a excepción del pavimento y saneamiento que tomará a su cargo el comprador; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, así como los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 4.o) Los gastos de escritura, honorarios del rematador e impuestos, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. Ag.11-11127-v.ag.28

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: MARIA LIBIA MARI VAZQUEZ de BLANCO. Cesación de condominio, Lo 47. Fo. 376, se hace saber que en los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, a la venta en remate judicial de las siguientes fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la Villa del Cerro, con las bases que a continuación se indican:

Día 28 de Agosto. — Hora 15 y 30. — Base: $ 8.300.00. — Padrón 93.237. Area: 267 ms. 75 dcms. son 8 ms. 50 cms. frente al Este a la calle Grecia N.o 3642.

El mismo día. — Hora 16. — Base: $ 6.300.00. — Padrón 93.236. Area: 259 ms. 8 dcms. 75 cms. con 8 ms. 225 mm. de frente al Oeste a la calle Grecia N.o 3630 por 31 ms. 50 cms. de fondo al Este.

El mismo día. — Hora 16 y 30. — Base: pesos 2.100.00. — Padrón 25.336. Area: 229 ms. 78 dcms 25 cms con 10 ms. 70 cms. frente al Oeste a la calle Turquía N.o 3362 por 21 ms. 475 mm. de fondo al Este.

Día 29 de Agosto. — Hora 15 y 30. — Base: $ 700.00. — Padrón 97.778. Area: 214 ms. 75 dcms. con 10 ms de frente al Oeste a la calle Filipinas N.o 3928 por 21 ms. 475 mm. de fondo.

El mismo día — Hora 16. — Base: $ 2.880.00. — Padrón 23.977. Area: 297 ms. 2.025 cms. con 12 ms. 95 cms. frente al Sur a la calle Bélgica N.o 1896, igual extensión al Norte; 22 ms. 95 cms. en sus dos líneas paralelas del Oeste y Este.

El mismo día. — Hora 16 y 30. — Base: pesos 1.100.00. — Padrón 120.649 Area 329 ms. 50 cms. con 10 ms. de frente al Noreste sobre la calle Cuba N.o 4071 por 32 ms. 95 cms. de fondo. Se previene: A) Los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptada, salvo que fueren los condominios en la sucesión; B) Los gastos de escrituras, certificado, etc., así como lo que se adeude por pavimento y colector, son de cargo de los compradores; C) También son de cargo de los compradores la comisión legal de remate, la que deberá ser satisfecha al caer el martillo; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Informes 25 de Mayo 477, tercer piso.

$108.00 15|pub. Ag.6-10824-v.ag.22.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "MARTINEZ de MARTINEZ, CORNELIA Sucesión" (Lo 41, Fo 144), se hace saber que el día 28 de Agosto próximo venidero a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523), por el martillero Francisco Catta y sobre la base de cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 4.262 49), se sacará a la venta en remate público, el inmueble ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 1433, con una superficie s|título de 44 Hts 2.928 ms y s|plano del Agrimensor José Pedro Núñez, inscripto con el N.o 1644 en la Dirección de Catastro tiene 43 hects. 5.803 ms que tienen: Al Este línea quebrada en dos tramos de 311 ms 50 cms. y 97 ms 50 cms frente a Camino Nacional; al Norte, 1.235 ms. 40 cms con Angel de la Peña; al Oeste, línea de 404 ms 60 cms sobre el arroyo Mansavillagra y al Sur, 1.056 ms con Feliciano Delgado.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Título y antecedente están de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto.

$84.00 21|pub Jl.30-10415-v.ag.22

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL
Máquinas taller mecánico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR CARBALLO CASSANELLO Ejecución de prenda" (Lo 45, Fo 505), remataremos el jueves 21 de Agosto a las 15 horas, en nuestro local de venta calle Colombia 1335, todas las máquinas y demás efectos prendados. Seña, 30 o|o Comisión, 6 o|o. Informes, Colombia 1335, teléfono 2.42.56.

$16.00 10|pub. Ag.8-10964-v.ag.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA JOSE SEGADE" se hace saber al público que el día 18 de Agosto del corriente año, a las 16 y 17 horas. y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, en representación de la firma H Adami Casaravilla y Cía., asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o) Con la base de veinte mil pesos (pesos 20 000.00), el empadronado en Montevideo con el N.o 38 757 fracción de terreno y sus edificios, situada en la manzana 248 del Pueblo Victoria. 20.a sección judicial de Montevideo con una superficie de 442 ms 72 dcms 87 cms. deslindados así: 17 ms 18 cms de frente al Noroeste a la calle José Luis de la Peña: por 25 ms 77 cms de fondo, que por formar esquina son de frente a la calle Gobernador del Pino, donde la puerta del edificio está señalada con el N o 3948, confinando por el Sureste con el solar 11 y por el Norte con el resto de los solares 1 2 y 3 de los cuales forma parte el descripto 2.o) Tres solares contiguos de terreno con todas sus mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalados en el plano de sub - división practicado por el Agr Vicente Irazforza, en Agosto de 1929 con los N.os 11 12 y 13, según el cual tiene las siguientes bases, superficies y deslindes. Solar N.o 11 Con la base de cuatro mil veinticinco pesos veinticinco centésimos ($ 4.025 25). el empadronado con el número 133 395 y consta de una superficie de 268 ms. 30 dcms., que se deslinda así: 10 ms de frente al Oeste a la calle Francisco Araúcho; 27 ms 28 cms al Norte lindando con el solar N.o 12; 10 ms 5 cms al Este confinante con José Repetto y Juan C Basañez y 26 ms 38 cms al Sur, por donde linda con el solar N.o 10. Solar 12: Con base de cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos veinticinco centésimos (pesos 4.164 25) el empadronado con el N.o 133 396, tiene una superficie de 277 ms 55 dcms y se deslinda así 10 ms de frente al Oeste, sobre la calle Francisco Araúcho: 28 ms 23 cms al Norte, por donde linda con el solar N.o 13; 10 ms 5 cms al Este, limítrofes con Enrique Pittaluga y José Repetto, y 27 ms 28 cms al Sur, con el solar N.o 11 Solar N.o 13 Con la base de cuatro mil trescientos diez pesos cincuenta centésimos ($ 4 310 50) empadronado con el número 133.397 Este solar tiene una superficie de 287 ms. 30 dcms descompuestos de la siguiente manera 10 ms de frente al Oeste sobre la calle Araúcho: 29 ms 23 cms al Norte por donde limita con el solar 14; 10 ms 5 cms al Este confinando con Manuel V Rodríguez y Enrique Pittaluga y 28 ms. 23 cms al Sur, confinando con el solar N.o 12.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P Civil, y que los gastos y honorarios de certificados y escrituración y la comisión legal serán a cargo del comprador — Montevideo, Julio 25 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$153.60 16|pub Jl.31-10432-v.ag.18.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos. "SUCESION CARMELO BLAS PITTA" se hace saber al público que el día 27 de agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez, y al mejor postor, con la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situadas en el paraje conocido por "Cerrito de la Victoria" 20.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el No 3 de la manzana 89 bis en el plano de mensura y división levantado en Diciembre de 1909 por el Agrimensor Carlos Morador y Otero y según el cual tiene un área de 163 mts y se deslinda así: 10 metros de frente al Este, sobre la Avenida General Flores; 18 metros 30 centímetros en el Norte, lindando con el solar N.o 4; 10 metros 68 centímetros en el Oeste, lindando con la calle No 14 del Pueblo Cerrito de la Victoria, y 14 metros 30 centímetros en el Sur confinando con el solar número 2 del mismo plano, y está empadronado con el No. 76 169

Se previene Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos, derechos de escritura e impuestos correspondientes, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$66.00 15|pub Ag.5-10757-v.ag.21

JUAN ANTONIO GIMENEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: Agustín Gardini con L. A. SILVERA y C. A BADELL Ejecución de prenda, (Lo. 37, Fo. 17), el día 19 de Agosto de 1952 a la hora 16, en el local Hocquart 1830, sacará a remate público al mejor postor el camión marca Reo, padrón N.o 75321, matrícula 66211. Seña, 30 o|o. Comisión a cargo del comprador, 6 o|o.

$12.00 10|pub. Ag.6-10808-v.ag.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "SEVERINA IBALDI de STANKEVICH. Sucesión" Lo. 34, Fo. 316, se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida Simón Martínez número 5110, y sobre la base de $ 3.066.66, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 39.410, señalado con el N.o 33, Fracción A, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros, el 14 de Junio del mismo año, compuesto de una superficie de 661 metros 68 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Suroeste, a la Avenida Simón Martínez, entre las calles Cañas y Cotagaita, distando el punto medio de dicho frente 30 metros de la esquina con la calle Cañas: 55 metros 13 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 34 (Padrón N.o 39.411); 12 metros al Noreste, lindando con parte del solar N.o 30 (Padrón 39.407); y 55 metros 15 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 32 (Padrón 39.409).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Carpeta N.o 105.189, que tramita en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. Ag.9-11056-v.ag.28.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco J. Marcora, dictada en los autos: "BLANCO WALTER y RUBEN ELADIO. Tutela". (Lo. 7, Fo. 598), se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, por el martillero don Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se sacará a remate al mejor postor, con la base de $ 13 000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 26.778, situado en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 36 de la manzana letra "C", en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, en Setiembre de 1912, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según expediente número 16.376, cuyo duplicado fué archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio Obras Públicas el 13 de Setiembre de 1912, dicho plano fué calculado en algunos elementos lineales por el agrimensor José Maranesi, el 23 de Agosto de 1929, y de su copia resulta que la mencionada fracción de terreno tiene un área de 469 metros con setenta decímetros, que se deslindan así: 33 metros 17 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida 18 de Julio; 21 metros 68 centímetros hacia el Nordeste, que por formar esquina son de frente al Bulevar de Propios: por el Nordoeste, en 27 metros 18 centímetros linda con el solar 35: y por el Sudoeste, en diez metros 57 centímetros, linda con el solar número 37, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen con excepción del pavimento de la calle Continuación 18 de Julio; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que el bien se encuentra arrendado, con contratos ya vencidos; D) Que los gastos de escritura, impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Uruguay N.o 1190 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$90.00 15|pub. Ag.7-10889-v.ag.23.

LUIS SIECOLA
Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la séptima sección, en los autos "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios con ERNESTO BRIOZZO. Cobro de multa", rematará al mejor postor el 21 de Agosto a las 15 y 30 horas, una heladera Frigidaire con motor acoplado, instalada en la carnicería situada en la calle Paysandú N.o 1649. Siendo de cargo del comprador el desmantelamiento de la misma. Seña, 20 o|o. Comisión, 6 o|o. Informes, Cerrito 665, teléfono 8.19.04.

$12.00 10|pub. Ag.11-11170-v.ag.21.

EMILIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Anacleto Jacques Cornelius contra JUAN F. SOTTO y NELCY CORREA Ejecución de hipoteca" (Lo 14, Fo 305), se hace saber que el día 14 de Agosto próximo a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero señor Emilio Fernández y con asistencia del Alguacil y del subscripto Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de chacra y sus mejoras, que forma parte de la señalada con el N.o 34 de la "Colonia General Rivera", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1289, compuesta, según plano del agrimensor Rosendo de Mello, de Mayo de 1949, de 3.814 metros, 2.329 centímetros cuadrados, lindando: al Sureste, de frente a camino departamental; al Noreste, con Ventura Sotto; al Noroeste, camino Dieciocho de Julio y una quebrada formada por dos segmentos de recta y al Suroeste con ambos caminos

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble, se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados Para estas publicaciones, se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 30 de Junio de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$60.00 15|pub. Jl.29-10355-v.ag.14.

ANTONIO J. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Carlos Satragni contra CARLOS ALBERTO y ALFONSO RUGLIO Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público, que el día veintiocho de Agosto próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio J Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público separadamente, sobre las bases y condiciones que más adelante se expresarán, de los siguientes bienes:

1.o) La mitad indivisa de la fracción de terreno edificios y mejoras, ubicada en la Villa Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, padrón 128 825, señalada con el N.o 59 en el plano de mensura del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo) de Marzo de 1900, aprobado por resolución del 21 de Abril de ese año, en el expediente N.o 26.214 del Municipio de Montevideo inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 24 de Mayo de 1927, y según el cual se compone de una superficie de 886 ms 49 dms, que se deslindan así: 22 ms de frente al Suroeste a la calle Avenida Lezica, distancia 31 ms de la esquina con la calle Oficial que es la primera, al Noroeste, por 122 ms 64 cms, hasta la esquina formada con la calle Peabody que es la primera al Sureste; y 40 ms. 32 cms. al Noroeste confinando con el solar 60 22 ms al Noreste, lindando con el solar 62 y 40 ms 27 cms al Sureste, limitando con el solar 58 Base, $ 10 000 00.

2.o) La mitad indivisa del terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 58 601 inmediaciones de Sayago, compuesta de una superficie de 223 ms 50 dms señalado con el N.o 44 en el plano de mensura del agrimensor Juan Mier de 29 de Noviembre de 1913, y que se deslindan así: 8 ms 60 cms de frente al Este a la calle Payagua, por donde el edificio se señala con el N.o 1239 por 26 ms lindando al Norte con el solar 43: al Sur, con el solar 45 y al Oeste con Santiago Lúgaro Base, $ 7 334 00.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan el precio base establecido precedentemente B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y C) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo cual se habilitó la presente Feria Judicial Menor — Canelones, Julio 17 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$129.20 17|pub. Jl.25-10929-v.ag.13.

JUAN F. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA ROBANO de CORBO. Sucesión" (Lo. 39, Fo. 379), se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Cabrera, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y por precios que superen a los asignados, que se dirán, de los siguientes inmuebles: "Un terreno de chacra y sus mejoras, padrón N.o 3087, ubicado en la cuarta sección del Ejido de esta ciudad compuesto por 7 Há 8.960 ms.2 68 dm as. deslindados: Norte, cañada por medio con Eusebio Rique; Noroeste, Tomás Rossi; y Suroeste, Rafael Dinardi: base de venta $ 3.723.00. Un solar de terreno con sus construcciones ubicado en la manzana 102 de esta ciudad, padrón N.o 461, compuesto de 1 014 ms.2 63 dm.2, lindando: Norte, Angel Filippini; Este, Prudencia Paz; Sur, Carmen Curcho de Somma y Oeste frente a la calle Bolívar, en 25 ms., base de venta $ 750.00. Un solar de terreno con mejoras ubicado en la manzana 66 de esta ciudad, padrón N.o 1322, compuesto de 931 ms.2 81 dm.2 lindando Norte, Suc. José Galarza; Este, Justo A Idiarte; Sur, calle Dr Miguel C. Rubino y Oeste, la calle Zorrilla de San Martín, por donde se señala con el N.o 558 Este bien saldrá a la venta dividido en los tres lotes siguientes: Lote N.o 1: 330 ms.2 01 cm lindando: Norte, Suc José Galarza; Este, el lote número 2; Sur el lote N.o 3, y Oeste la calle Zorrilla de San Martín, base de venta, $ 2 000.00. Lote N.o 2: 300 ms.2 08 cm lindando Norte Suc. José Galarza; Este, Justo A Idiarte; Sur, la calle Dr Miguel C Rubino, y Oeste, los lotes 1 y 3, base de venta $ 1.000 00 Lote N.o 3: 301 ms.2 72 cm lindando: Norte, el lote 1; Este, el lote 2; Sur, la calle Dr. Miguel C. Rubino, y Oeste, la calle Zorrilla de San Martín, base de venta, $ 3.000".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 22 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú de Vignoli, Actuaria.

$108.00 15|pub. Jl.30-10434-v.ag.15.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que en virtud de lo ordenado en autos: "OSCAR P. MIGLIARO con DOMINGO FASANA. Ejecución de prenda", el 15 de Agosto próximo a la hora 16, el martillero Juan A Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario, rematará en el local de "M.E.T.A. Ltda." calle Agraciada N.o 1636, de esta ciudad, y al mejor postor, "Un chasis camioneta "Goliath", para 750 kilos, con cabina de fábrica rodado 550 x 16, unidad N.o 40214, motor N.o 18354, matriculado en Salto con el N.o 1250, padrón N.o 2248"

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta 2.o) El vehículo está depositado en el mencionado local de "M.E.T.A. Lta" donde podrá ser examinado por los interesados — Salto, 24 de Julio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$24.00 10|pub. Ag.1.o-10546-v.ag.12.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "DONATO FERNANDEZ SOTTO. Incapaz" (Lo. 41, Fo. 399), se hace saber que el día 29 de Agosto entrante, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio esquina Lavalleja, se procederá por intermedio del señor martillero Federico Durdós, con la presidencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que deberá llegar a los dos tercios de su tasación, de una fracción de terreno con edificaciones y mejoras, que forma parte del solar N.o 2 de la manzana N.o 60, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 467, que según plano del Agrimensor Eduardo Mullin, de 20 de Mayo de 1920, se compone de 573 metros 06 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste calle 18 de Julio; al Noreste y Sureste, Carmen V. Piguillem y al Suroeste, calle Lavalleja. (Tasación, $ 25 000.00).

Se previene: que el comprador debe oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada — Tacuarembó, Julio 28 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 15|pub. Ag.11-11081-v.ag.28.

COMERCIALES

PLUNA

LICITACION PUBLICA OPS|MAN|LIC. N.o 4|52
Abastecimiento de Combustibles y Lubricantes en Asunción del Paraguay
Segundo llamado

Apertura: 14 de Agosto de 1952. Local: Paraguay N.o 1508, 2.o piso. Hora: 10 a. m.

Pluna, llama a licitación pública, para la contratación de abastecimiento de combustibles y lubricantes de sus aviones, en el Aeropuerto de la ciudad de Asunción del Paraguay. De acuerdo al Pliego de condiciones Particulares, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la Institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

$9.00 4|pub. Ag.8-10972-v.ag.12.

ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 18 de Agosto de 1952, a las 18 horas, en el local de la calle San José número 1338, piso 7.o, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado en Mayo 31 de 1952; 2.o Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la reunión. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — El Secretario.

$18.00 5|pub. Ag.6-10867-v.ag.11.

ESTANISLAO DIEZ S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Agosto de 1952 a las 10 horas, en el local de la avenida 18 de Julio N.o 885, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 5.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1952 e informe de la Sindicatura. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de dos miembros titulares del Directorio y dos suplentes (artículo 15 de los estatutos). 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 885, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — El Directorio.

$9.60 2|pub. Ag.11-11120-v.ag.12.

LORENZO LLUCH S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, que se realizará el día 22 de Agosto próximo a las 18 horas, en su local social de la calle Democracia 2132, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Designación de Directores titulares y suplentes y Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar, en la sociedad, sus acciones o depósitos de las mismas, con 3 días de anticipación a la fecha de la reunión. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Ag.11-11201-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que "THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY" con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1386 de esta ciudad, venderá el activo y pasivo de dicha sucursal en esta Capital, a la sociedad anónima "The National Cash Register Company Sociedad Anónima". A los fines de la ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, en la Escribanía del señor Julio Bayardo, 25 de Mayo número 477 escritorio 5. — Montevideo, Julio 8 de 1952. — NICETO ALZUETA ZUASTI.

$32.00. 20|pub. Ag.4-9683-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|IX|1904. Disolución de la Sociedad Colectiva "Técnica Industrial" integrada por RAFAEL DE CARDENAS y LADISLAO KUCZERA, domiciliada en Luis P. Lenguas N.o 1457. Acreedores presentarse en Sarand. 444, escritorio 35.

$16.00 20|pub. Jl.29-10380-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Aníbal Beggeres Castro, la provisión de comestibles, sita en la calle Cuaró N.o 3071 bis, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1952. — MIGUEL FRANGIAS. — PRAXEDES LOPEZ de FRANGIAS.

$16.00 20|pub. Jl.24-10172-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometemos vender nuestro comercio, sito en Guayabos N.o 1860, en el ramo de lavadero, a Rúben Rogelio González. Acreedores presentarse en Zabala 1415 (Escribanía Romero Tajes), de 10 a 12 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — ALBERTO JOSE AMOROSO. — FRANCISCO ADOLFO CANCELA. — PEDRO AGUSTIN GARCIA.

$24.00 20|pub. Jl.24-10135-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Alberto Alonso, el bar y billares sito en Avenida Larrañaga N.o 3551, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1952. — OSCAR RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA de RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub Jl.24-10173-v.ag.15.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 9 de julio de 1952, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Proconfort Limitada", compuesta por los socios Alfredo Bofill Munyo, Pedro Rousserie Risso e Idilio Vairoletti. Capital $ 23.000.00 integrado. $ 15.000.00 Bofill Munyo y $ 8.000.00 por partes iguales entre Rousserie Risso y Vairoletti, aportado el 50 o|o y el resto se integrará a medida que la sociedad lo vaya requiriendo en proporción a sus respectivos aportes. Plazo: 2 años, prorrogables por períodos sucesivos de 2 años. Objeto: explotación en el ramo de bazar y anexos. Administración: Rousserie Risso y Vairoletti. Uso de la firma: Los tres socios, debiendo firmar dos de ellos conjuntamente. Domicilio: Montevideo. Inscripto en el Registro Público de Comercio de 2o. Turno el 24 de Julio de 1952 con el No. 72. Fo. 171 y siguiente del Lo. 9 de Contratos sociales.

$24.00 10|pub Ag.5-10733-v.ag.15.

BODEGAS CORREALE S. A.

El Interventor Judicial de Bodegas Correale Sociedad Anónima de acuerdo al auto No. 9931 de julio 21 de 1952 dictado por el señor Juez Letrado de la Instancia en lo Civil de 3er. Turno en el expediente "Julio A. Larre y otros c| Bodegas Correale Sociedad Anónima. Intervención Judicial" Lo 45 Fo. 787 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 30 de los estatutos, avisa a los señores accionistas que el día 19 de Agosto a las 17 horas tendrá lugar una asamblea general extraordinaria y se realizará en la sede de la Unión Industrial, calle Treinta y Tres número 1327 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Ratificación de la transacción celebrada entre las partes en el juicio "Julio A. Larre c| Bodegas Correale Sociedad Anónima" que se tramita ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil de 3er Turno. 2o.) Nombramiento de una Comisión Interventora. 3o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, registrando sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la reunión en el registro de accionistas que se encontrará en la sede social, Treinta y Tres No. 1356, escritorio 36.

$28.80 8|pub. Ag.7-10866-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y ENAJENACION

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Raúl Dabezies, el 22 de Mayo de 1952, fué totalmente disuelta la sociedad "CASTRO y PEREZ", cuyo activo y pasivo adquirió el señor Julio Castro Feher domiciliado en la calle Molinos de Raffo N.o 817 de esta ciudad. — Montevideo, 22 de Julio de 1952.

$16.00 20|pub Jl.25-10205-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707. Se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra - venta del negocio sito en Piedras N.o 274, firmada el 3 de Junio de 1950 entre HUGO BONALDI y Rosalvina Devia de Guerrero.

$16.00 20|pub. Ag.8-10965-v.set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se ha disuelto la sociedad Estancia San Juan de Young que giraba con la razón social de Brignone, Trigo, Bide y Compañía en Young, quinta sección de Río Negro, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Bide y José Trigo. Los acreedores deberán presentadse en Montevideo, Sarandí 444, segundo piso, escritorio N.o 11, estudio doctores Panizza y González Mullin. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Firmados: BRIGNONE. — TRIGO y BIDE. — TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A. — José Bide y José Trigo.

$32.00 20|pub. Ag.11-11133-v.set.3.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 29 de Agosto de 1952, a las 14 y 30 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, y el balance general al 30 de Junio de 1951, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con lo dispuesto por las disposiciones vigentes. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Ag.11-11079-v.ag.21.

HARAS CASUPA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1952 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, corespondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1952. 2.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según el artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la sociedad, calle Cerrito N.o 624, de 10 a 11 horas, con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones, se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

$32.00 10|pub. Ag.11-11194-v.ag.21.

FUAYE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Fuaye S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1952 a las 17 horas, en su planta industrial ubicada en el Bulevar Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances y memorias que presentará el Directorio, lo mismo que el informe del Síndico. B) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar, hasta 3 días antes de la fecha indicada, en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Ag.11-11205-v.ag.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley de 26 Abril 1933, hace saber que por instrumento subscripto el 20 de Diciembre de 1951, certificado por el Escribano Francisco Silva Escudero e inscripto con el N.o 42, al folio 102 y siguientes, del libro 9 de Contratos Sociales, del Registro Público de Comercio el 18 de Junio 1952, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Matco Limitada", sobre las bases siguientes: Socios: JUAN CARLOS BRANDT, CARLOS OTON, JUAN ALLEKOTTE, OTTO FLORIAN SCHOLZ y WERNER THORHAUER. Objeto: Actividades comerciales e industriales y ejercer representaciones y comercio con exterior. Domicilio: Juncal 1477, pudiendo establecer sucursales. Capital: Seis mil pesos m|n., dividido en 60 cuotas de cien pesos c|u. y aportados: Brandt y Allekotte, 21 cuotas cada uno y Scholz, 12 cuotas y Thorhauer, 6 cuotas. Plazo: 5 años, prorrogables. Inventarios y balances: 31 de Agosto de cada año.

$24.00 10|pub. Ag.11-11124-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender a Néstor A. Grajales, la fábrica de juguetes instalada en la calle Cagancha número 2138 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con su respectiva documentación en la Escribanía Oscar Condom Jhonsom, Colonia número 1339. — FELIX O. GUTIERREZ.

$16.00. 20|pub Ag.4-10695-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en Avenida Agraciada N.o 1849 esquina Nueva York, al señor Gladys Blanco Blanco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1952. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ de FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Ag.11-11088-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos María Trianón (hijo), Lavalleja 1655, liquidador de la firma "FAJARDO LIMITADA" por terminación de contrato, emplaza a los acreedores para hacer efectivos sus créditos, de 17 a 19 horas.
$8.00. 20|pub. Jl.22-1166-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Manuel Hugo Trindad, las existencias de muebles de la "Casa de los Muebles" calle General Flores N.o 359 Acreedores presentarse en calle General Flores N.o 359 — P. p. de "YTURRALDE y Cía." — MIGUEL ITURRALDE — LUCIA PALOMBO de TECHERA
$16 00 20|pub Jl.22-9606-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina comercial Luis G. Bruzzone con sede en Eduardo Acevedo 1635, se hace saber que el señor ELIAS HOFSTADTER, a ndido al señor Rodolfo Genta, la carnicería Puesto Modelo, sita en la calle Gobernador del Pino número 3963, de Mon t deo. Dic. carnicería está actualmente alquilada a Carlos Raymondi Acreedores: Eduardo Acevedo 1635
$16 00 20|pub Jl.22-10094-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas 'Sanjurjo' Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Chamizo número 4147 esquina Resistencia, al señor Marcelino Barquín (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 16 de Julio de 1952. — HUMBERTO CAMAROTA. — CELIA JUANA GARCIA DE CAMAROTA.
$16.00. 30|pub Jl.22-10078-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa firmada entre los señores BENJAMIN FERNANDEZ y ENRIQUE BANCHERO del lavadero de ropa, sito en Arenal Grande número 1390, haciéndose cargo del negocio Benjamín Fernández (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1952.
$16 00 20|pub Jl.22-10079-v.ag.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y ENAJENACION

Se hace saber que, por escritura que autorizó el escribano Héctor López Fernández, fué totalmente uelta la sociedad "DE LA PEÑA, MUÑOZ Y COMPAÑIA" cuyo activo y pasivo total adquirió la sociedad "Callero, Urreta y Compañía" domiciliada en San José 1021. — Montevideo. Julio 16 de 1952.
$16 00 20|pub Jl 22-10068-v.ag.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 14 de Junio de 1951 ha sido clausurada la bodega que bajo la firma de José Imperiale giraba en la ciudad de Canelones. — Canelones Junio 30 de 1952 — JOSE IMPERIALE.
$16.00 20|pub Jl.23-10133-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Tomás Hnos." con domicilio en Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José Acreedores presentarse en 18 de Julio 431 de la ciudad de San José. — Cagancha, Julio 12 de 1952 — HONORIO TOMAS. — RAUL TOMAS
$16.00 20|pub Jl.23-10113-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Hemos prometido vender a José A. Vecchio, el bar instalado en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 632 Acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 461 de la ciudad de San José Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Julio 11 de 1952 — ISMAEL AGUIAR. — MARCELINA M DE AGUIAR
$16 00 20|pub. Jl.23-10114-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juan José Moreira, nuestra carnicería calle Miguelete 2206 Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904 — JOSE LAURI — MARGARITA BACCINO
$8 00 20|pub Jl.24-10179-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS A D'ONOFRIO prometió vender a Edmundo Costábile el garage denominado "Eduardito", ubicado en Lavalleja 2283 Los acreedores deben presentarse en Rincón 538 apto 1, de 15 a 18 horas Escribanía Viña — Montevideo, 21 de Julio de 1952
$16 00 20|pub Jl.24-10156-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hago saber que hemos prometido vender al señor Francisco Zarfino el comercio de bar, sito en la calle Minas 1497 llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en Buenos Aires 495 Escribanía Saldún — Montevideo, Julio de 1952. — IRINEOy JOSE SOLSAMENDI.
$16.00 20|pub. Jl.24-10157-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 IX 1904. ENRIQUE ZAROTTI, ha prometido vender a Leonides y Antirio Read, el comercio en el ramo de lechería instalado en Tuyut. N.o 2716 Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 35.
$16.00 20|pub. Jl.29-10381-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cuareim 1301 esquina San José, al señor Pedro Linares Cerqueiro (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1o. de Agosto de 1952. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — MARIA E. ARMAN DE DOMINGUEZ.
$16.00 20|pub. Ag.5-10729-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, bar y billar, sito en la Avenida Burgues No 3897 esquina Enrique Martínez, a los señores Neder Orlando Reggio y Osvaldo Amílcar Reggio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — EUSEBIO ALVAREZ.
$16.00 20|pub Ag.5-10728-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay No 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Sierra No 1899 esquina La Paz, el señor Ramón Rodríguez Morán (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 21 de Julio de 1952. — SILVERIO SOSA BRITOS — RAMONA CARMEN ALVAREZ DE SOSA.
$16.00 15|pub. Ag.5-10786-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a don Félix Macías el comercio que en el ramo de panadería denominada "El Ombú" tenemos establecido en la calle Carlos María Maeso 2745|47 clausurándose el ramo de Confitería. Acreedores presentarse en Cerrito 661 bis, apartamento 6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1952 — OSCAR COSTA — SEVERINO ALONSO. — MARIA DEL CARMEN MONTE. — MARIA TERESA MONTE — MANUEL GONZALEZ. — Por Alonso Costa y Cía., SEVERINO ALONSO.
$24.00 20|pub. Ag.5-10759-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Edith Rubens Font Pérez y Carlos Dos Santos Duarte, nuestro comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria No. 3349 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos, dentro del plazo legal, en la calle Minas No. 1529 — Montevideo, Agosto 1o. de 1952. — MANUEL PORTEIRO TRIGO. — FRANCISCA VEIROA DE PORTEIRO.
$24.00 20|pub. Ag.5-10744-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Rivera No. 3472 a Isolda Berta Mugglin (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — JOAQUIN PORTAS — ELIDA TURNES DE PORTAS
$16.00 20|pub. Ag.5-10727-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor FROILAN BAPTISTA, con fecha 24 de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Ayacucho N.o 3451 de la ciudad de Montevideo, al señor Alcides Baptista. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución, a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.
$24.00 20|pub. Ag.6-10790-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor WILFREDO EMILIO BONJOUR, con fecha 23 de Junio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Ramón Masini N.o 2950, de la ciudad de Montevideo, al señor Juan Francisco Rodríguez. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.
$32 00 20|pub Ag.6-10792-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor VALENTIN ADELO FERRARI, con fecha 17 de Julio de 1952, prometieron vender el comercio de su propiedad, ubicado en la calle Angel Salvo N.o 246 de la ciudad de Montevideo, al señor Nicolás J. Romero. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.
$32.00 20|pub. Ag.6-10793-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender al señor Edmundo Mautone, "EL BOLETIN" (Avisador Comercial), situado en la calle Colón número 1590, de esta Capital, de RODOLFO GRECO. A los fines de la ley de 22 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 5, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1952 — MARIA RITA ROAD DE GRECO — Edmundo Mautone.
$32.00. 20|pub. Ag.2-10598-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos al comercio y al público, que la Compañía Uruguaya de Industrias Mecánicas, que giraba bajo la razón social ISAAC MENDEZ, JUAN H. HUDSON y JOSE M DOPPELGATZ, ante el fallecimiento del socio señor Juan H Hudson, los socios restantes, se han hecho cargo de la parte del extinto en la mencionada Sociedad, la cual continuará bajo la misma denominación, corriendo por su cuenta el activo y pasivo de la misma. — Treinta y Tres 300, Florida.
$24.00 20|pub. Ag.2-10653-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CAUSERANO LIMITADA" (Cerámica Industrial Florida), establecida en ciudad de Florida, comunican que han comprometido vender el activo y pasivo de dicha firma al socio Cecilio Causerano Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía José Lorenzo Matos, Independencia 786, Florida.
$16.00. 20|pub. Ag.2-10652-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 26 de Noviembre de 1947 he vendido a la Sociedad Anónima Roque Albano, el activo y el pasivo de mi casa de comercio, establecida en Montevideo, en la calle Sarandí 433, girando en el ramo de fábrica de cadenas de oro y alhajas. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — ROQUE ALBANO.
$24.00 20|pub. Ag.2-10629-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí constituir una sociedad en el ramo de tapicería y fábrica de livings y beryés, ya instalado en Avenida General Flores número 2901 (Tapicería "Las Palmas"), la que cargará con activo y pasivo del actual negocio. Acreedores presentarse en Escribanía de Pedro Casas Palacio, Ituzaingó número 1393, de 9 a 12 solamente Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — SAMUEL TORESCHREIBER.
$24.00. 20|pub. Ag.2-10602-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público, que hemos prometido vender a "Sociedad Empresas Generales Industriales y Financieras S. A. S.E.G.I.F." (en formación), el comercio que en el ramo de importación y venta de mercaderías de hierro aceros, maquinarias, etc., gira en esta plaza en la calle Tacuarembó 1800, bajo la firma Andrealo Belinchon y Cía Acreedores presentarse en el comercio con el justificativo de sus créditos por duplicado. Ley 26 Setiembre 1904 — JOSE FERMIN OTEGUI — HECTOR EDUARDO OTEGUI. — RUPERTO BELINCHON. — CARLOS ANDREALO.
$24.00 20|pub. Jl 30-10426-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Agripino Neill, la parte indivisa del comercio de café y bar ubicada en ésta ciudad, calle Chile número 3699 Los acreedores presentarán los créditos en el estudio del Escribano Manuel O. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Julio 28 de 1952 — FRANCISCO PEREZ GARCIA.
$16 00 20|pub. Jl.30-10435-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269), prometimos vender al señor Ramón Meitín Baño, el almacén y bar sito en la calle Rivadavia N.o 2101 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — JUAN RAMON CHAPPE. — VALENTINA MORALES de CHAPPE.
$16.00 20|pub Jl.30-10440-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso N.o 1269), prometimos vender al señor Juan Abenia Grábalos, el almacén de comestibles bazar y ferretería sito en Camino Carrasco N.o 5663 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 28 de Julio de 1952 — ELBIO YARDINO — NESTOR YARDINO — ECILDA HERNANDEZ de YARDINO — AMERICA CHERRO de YARDINO
$24 00 20 pub Jl.30-10441-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Cercido R Cercido y Cía., Solís 1460 resolví arrendar al señor Jesús Rio el café y bar emplazado en el kilómetro 40 de la carretera a San Jacinto Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Julio 5 de 1952. — JUAN BAUTISTA JOSE BONIFACINO
$16.00 20|pub. Jl.30-10427-v.ag.21

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado subscripto en Montevideo, el 23 de Julio de 1952 e inscripto en el Registro Públicc de Comercio de sexto turno (N.o 1, Fo 22, Tomo 30), los señores WILLIAM L. MOOR ALTAMIRANO, JOHN JAMES MOOR ALTAMIRANO, LEOPOLDO RODOLFO GRINNER DEHAUT, WILLIAM H. SHEPARD, JORGE A. BECERRO DE BENGOA ARIAS, y HEBERT CURBELO URROZ, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las bases siguientes: Objeto: Importar, exportar, representar, industrializar, participar en cualquier negociación financiera, industrial, comercial y en general, comprar, vender, arrendar, etc. Domicilio: Montevideo. Denominación: Imexin Limitada. Razón Social: Moor, Becerro de Bengoa y Compañía Limitada. Administración: Conjuntamente tres cualesquiera de los socios con las más amplias facultades. Plazo: Duración mínima 4 años, con prórrogas automáticas anuales, siempre que no haya un preaviso con un año de anticipación formulado dentro de los 15 días de vencido el plazo para la aceptación de los balances, en que se disponga lo contrario. Capital: $ 30.000.00, aportados por partes iguales. Ejercicios sociales: Período entre el 1.o de Agosto y 31 de Julio de cada año. Votos: Uno por cada $ 5.000.00

$32.00 10|pub. Ag.6-10834-v.ag.16.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día martes 19 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas, en nuestro local social de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para considerar. Orden del día:

1.o) Renovación de autoridades. 2.o) Autorización al Directorio para enajenar la Estancia "Los Merinos" 3o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea

Para tener representación en esta asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la misma, en el local de nuestra sociedad. — Montevideo, 29 de Julio de 1952. — Por resolución del Directorio, Tomás Bense.

$30.00 15|pub Jl.31-10475-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26|9|904, comunico que he prometido vender mi sastrería y artículos para hombres, sito en Ejido N.o 1385, al señor Félix Antonio Teódulo, quien se hará cargo del activo el 25 de Agosto de 1952. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa N.o 1684 — Montevideo, 17 de Julio de 1952. — DAVID GLOVINSKI.

$24.00 20|pub Jl.25-10199-v.ag.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al Código de Comercio, ponemos en conocimiento del público, que hemos resuelto disolver totalmente nuestra sociedad, que giraba hasta el 31 de Diciembre de 1951, en el ramo de construcciones en Gil No 1105 Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa N.o 1684. — Montevideo Julio 22 de 1952 — BASSI PENA Y HARO

$22.80 20|pub. Jl.25-10198-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de [illegible]tiembre de 1904. Prometimos vender máquinas y h[illegible]amientas de la broncería y mecánica de la calle [illegible]stituyente 1826 a la firma "Benedetti y Spadoni". Acreedores a al misma dirección. — Montevideo Julio 15 de 1952. — ARMANDO BENEDETTI. — PA[illegible] SPADONI.

$16 00 20|pub. [illegible]5-10216-v.ag.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sociedad Eccher Hermanos, con asiento en Melo, vendió su activo a S. A Sarci, en 31 de Diciembre de 1948. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904 — ALBERTO y EPURSI VIVO ECCHER

$8 00 20|pub Jl.31-10470-v.ag.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario, en la Avenida San Martín 2708, comunica que el señor JUAN FRANCISCO MARROCHE, promete vender al señor Bartolomé Francisco Cakagno, el comercio de almacén de comestibles de la calle Charrúa número 2001 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores, hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio, con documentos duplicado. — Montevideo, Julio 28 de 1952.

$24 00 20|pub Jl.31-10459-v.ag.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor LORENZO CEDRES, con fecha 9 de Julio de 1952 prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1449, de la ciudad de Montevideo, a los señores Gualberto García y Demetrio Escanlar A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10791-v.ag.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado subscripto el 9 de Julio de 1952, los señores JOSE PIZZORNO SCARONE, ALBERTO BIANCHI, WASHINGTON PERDOMO y JUAN ANTONIO GALLARDO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de realizar en la República, y en el exterior, toda clase de derechos, inversiones y negocios, importar y exportar; producir y comerciar mercaderías, artículos, frutos y productos. Asumir y dar representaciones, comisiones, consignaciones y demás; contratar y realizar por cuenta propia o de otros, toda clase de obras e instalaciones públicas o privadas; explotar concesiones y servicios de cualquier naturaleza ya sean municipales o nacionales, practicar por cuenta o de terceros, toda clase de actos contratos, operaciones civiles, industriales, comerciales y financieras, relacionadas con los fines de la sociedad; administrar, enajenar y grabar por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes. Plazo, 20 años a contar de su constitución. Razón social y denominación, "Air Carrier Service, Uruguay, Limitada" Capital social, $ 18.000.00 aportado por partes iguales e integrado del mismo el 50 o|o en el acto de constituirse. Administración y uso de la firma, la administración a cargo conjunta o separadamente de los socios Bianchi y Perdomo. La firma podrá ser usada por cualquiera de los 4 socios pero actuando 2 en conjunto y anteponiéndole la razón social. Pérdidas y ganancias, en proporción a los capitales. Fallecido o incapacitado cualquiera de los socios, la sociedad continúa con los herederos del fallecido o con el representante legal del incapaz. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 75 al folio 181 y siguientes, del libro N.o 9 de "Contratos Sociales".

$44.00 10|pub. Ag.1.o-10549-v.ag12.

LINN & Cía. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo No. 28 de los estatutos, el Directorio de Linn & Cía. Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del mes de setiembre de 1952, a la hora 11, en el local social de la Sociedad, calle Galicia No. 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, y 2.o) Consideración de la Memoria, Proyecto Distribución de Utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio Julio 1951 - Junio 1952.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo No. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Ag.7-10885-v.ag.12.

SEDALANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 22 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por segunda vez para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de agosto del corriente año, a las 19 horas, en el local social, calle Cuareim No. 2075, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico. 3o.) Elección de Síndicos, titular y suplente. 4o.) Consideración del pago de dividendo del ejercicio 1950-51.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 24 de los estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952 — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascué, Secretario.

$18.00 5|pub. Ag.7-10912-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a doña Josefina Tripaldi de Bonaldi la casa de comercio que en el ramo de casa de peinados tenemos instalada en esta ciudad calle Río Branco número 1325 (apartamiento 2) Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la escribanía V Moalli Buenos Aires número 460 — Montevideo, Julio 21 de 1952 — ALFREDO MANCINI — GLADYS MACHIN DE MANCINI

$24.00 20|pub Jl 23 1013? v ag 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor JOSE FRAGA LOURES, con fecha 21 de Julio de 1952, prometió vender su mitad indivisa del comercio de su propiedad en sociedad ubicado en la calle Carlos Ma de Pena N.o 4445 de la ciudad de Montevideo al señor Luis A. Lembo Duarte A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag 6-10795-v.ag.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 26|7|1952, inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado Civil de 6o. Turno), con el No. 8 al folio 27 y siguientes del tomo 30, los señores José Lustig y Louis Furth constituyeron la sociedad: "URUGAM, SOCIEDAD COMERCIAL URUGUAYO AMERICANA LIMITADA". Domicilio: Montevideo; objeto: explotación de negocios de compraventa de mercaderías en general, y, en particular, los de importación y exportación y la representación de firmas comerciales y fábricas nacionales y extranjeras, pudiendo actuar tanto por cuenta propia como de terceros: Capital: $ 10.000.00 totalmente integrados por partes iguales Duración: un año, automáticamente prorrogable por períodos sucesivos de un año más. Administración: ambos socios indistinta y separadamente — Montevideo, Agosto 4 de 1952.

$20.00 10|pub. Ag.7-10926-v.ag.18.

"INMOBILIARIA ANAMAR LIMITADA"
(Ex-Anamar Limitada)

Por acta levantada el 28 de julio próximo pasado se resolvió cambiar la antigua denominación por "Inmobiliaria Anamar Limitada", registrándose dicha reforma en el Juzgado de 6o. Turno con el No. 9 al Folio 29 del 2o. 30. Socios: Pablo Fossati y Jorge Devales. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952.

$8.00 10|pub. Ag.7-10854-v.ag.18.

"DIUNA LIMITADA"

En dos escrituras autorizadas por el Escribano Roberto D .Negro el 30 de Abril y 27 de Junio de este año, —la última de las cuales fué inscriptas en el Registro de Comercio del Juzgado de 1a. Instancia de 6o. Turno con el No. 55 del Tomo 28,— el señor Lindsay C. Hamilton renunció al uso de la firma de la sociedad "Diuna Limitada" ,al ejercicio de la administración y dirección de esa sociedad, al cargo del Directorio de la misma y a las demás tareas y funciones que le asignaba el respectivo contrato social autorizado el 29 de Junio de 1951, y para sustituir al dicho renunciante, fué designado el señor Irwin C. Mendoza para usar la firma y desempeñar las tareas, cargos y funciones que se le habían conferido al señor Hamilton en la dicha sociedad "Diuna Limitada" — Montevideo, Julio 15 de 1952. — "Diuna Limitada".

$24.00 10|pub. Ag.7-10904-v.ag.18.

INDUSTRIA DEL CAUCHO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por escritura otorgada ante el escribano Juan Alberto Bazerque, el 15 de Julio actual, inscripta en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 76, del L.o 9. de "Contratos Sociales" se modificó la Sociedad "F. A. Fernández y Compañía Limitada": I) Francisco Alfonso Fernández Pereira vendió su parte a los socios Jorge Lowinger y Bertoldo Jonas: II) Se aumentó el capital a $ 20 000 00 aportado por ambos socios por partes iguales. III) Se cambió la denominación por "Industria del Caucho Limitada; IV) Uso de la firma: Conjunta o separadamente; V) Plazo 4 años desde Mayo último — Montevideo, Julio 30 de 1952

$28.00. 10|pub. Ag.7-10595-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad "Calastroni y Cía", citándose a los acreedores a Bartolomé Mitre N.o 1318 Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 28 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 25 de 1952 — PEDRO J CARRAU ALVAREZ — CELESTINO CALASTRONI

$16 00 20 pub Jl 28-10322-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976|78, hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en el ramo de aparatos de atracción y bajo la razón social "Strawczynsky y Sadkowski" giraba en esta ciudad, calle Soriano 1585 Acreedores en Colonia 1976|78 Ley 26 Setiembre 1904 — LEJBUS STRAWCZYNSKY WAJSKOPF — ISAAC SADKOWSKI BOTT.

$16.00 20.pub Jl 28-10306-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ANGEL CUSTODIO MENDEZ, con fecha 1.o de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 3954 de la ciudad de Montevideo, a los señores Méndez Hnos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avenida 18 de Julio N.o 1709. dentro del plazo legal.

$22 00 20 pub. Ag.6-10794-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ENRIQUE CARMELO MARTINEZ, con fecha 27 de Junio de 1952 prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en Camino Carrasco N.o 4405 de la ciudad de Montevideo a los señores Héctor A Foulques y Julio C Martínez A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub Ag.6-[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Elisardo Reymúndez nuestra Carnicería, calle Millán 4636. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE IGLESIAS GARRIDO. — ALBIRA ROZA.

$8 00 20|pub. Ag.7-10841-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Raimier No 2433, en el ramo de café, almacén y bar al señor José Blanco. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. — ELIAS DOMINGO CATTINI. — EUGENIA ODDONE DE CATTINI — ANGELA P. DE CAPRILE. — CARMEN C. DE MAURO. — JOSE BLANCO.

$24.00 20|pub. Ag.7-10927-v.ag30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Primitivo Lema y José Andrés Sardiña, vendimos cuotas partes "Panadería Florida", calle Canelones 792, a Teresa Maio de Macías, disolviéndose la sociedad "LEMA, MACIAS y SARDIÑA". Acreedores: Escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile 1304, escritorio 4. — Agosto 1o. de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.7-10840-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Enrique Botta, el kiosko de cigarrillos y confituras de la calle Treinta y Tres N.o 1505. Acreedores: Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — ALBERTO DOURADO.

$16.00 20|pub. Ag.7-10925-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Nestor Bisio el comercio ramo carpintería sito en la calle Diego Lamas y 1o. de Mayo. Presentarse a efectos ley 26 de Setiembre le 1904, en duplicado, Escribanía Fernández Irazoqui, Sarandí 24, dentro del término legal. — ALBERTO DANTE.

$16 00 20|pub. Ag.7-10917-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Bernardo Sebrovich la casa de comercio en el ramo de bar, fiambrería y venta de helados, denominada "El Pescador" situada en esta ciudad calle Rivera No. 3601, esquina Tiburcio Gómez. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del Escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo No. 477, escritorio No. 7. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — MARIO CESAR MUZANTE CATTINO. — DANIEL HERMOGENES BARRETO. — RAUL GREGORIO. — JAURENA BASAISTEGUI.

$32.00 20|pub. Ag.7-10879-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del café y bar sito en la calle Colonia 1151|55 propiedad del señor Mariano Cándido Arlegui según publicaciones efectuada el 4 de Setiembre de 1951 a favor de José Aguirre y Manuel Romar, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Mariano Cándigo Arlegui como también de los créditos que hubiere a la fecha de esta publicación los cuales los abonará solamente en el comercio Rondeau 1151. — Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — MARIANO ARLEGUI — JOSE AGUIRRE. — MANUEL ROMAR.

$32.00 20|pub. Ag.7-10857-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al Comercio y al público en general que he prometido vender al señor Amalio Pedro Molina mi comercio en el ramo de "Venta de fantasías y relojería" que en la casa No. 877 de la Avenida 18 de Julio gira bajo la denominación de "Joyería Le Bijou". A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo. 1o. de Agosto de 1952. — JOSE HUMBERTO ZIROLLO.

$32.00 20|pub Ag.7-10877-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Pedro H. Vidart, 25 de Mayo 535, cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Ladislao Bar, el comercio que en los ramos de lechería, fiambrería, comestibles, tengo en calle Minas 1013 de esta ciudad. Acreedores presentarse en escritorio del balanceador.— Montevideo, Agosto 1.o 1952. — AUGUSTO PAPALI.

$16.00 20|pub. Ag.8-10970-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad Costas y Fontán, del café y bar, 25 de Agosto 402 de esta ciudad, desligándose Paulino Fontán y haciéndose cargo el socio José Costas. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — PAULINO FONTAN. — TERESA SILVA de FONTAN. — JOSE COSTAS.

$24.00 20|pub. Ag.8-10992-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Francisco García Ponte y Francisco Pena Fernández, el bar y alcohólicas sito en calle Justicia N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — JOSE RIZZO. — MARIA V. BISIO de RIZZO.

$16.00 20|pub. Ag.9-11038-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a la señorita Nilda Caraballo, la provisión sita en Pedro Campbell N.o 1469, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — CARMEN MARTINEZ de ALVAREZ. — CEFERINO ALVAREZ.

$16 00 20|pub. Ag.9-11037-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Daniel Cruz Paulós, el almacén y bar de la calle Rivera N.o 3549 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Sucesión de EVARISTO BOLON FERNANDEZ

$16.00 20|pub. Ag.9-11002-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Adrián Pastor, el almacén y bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — BERNABE LOPEZ. — BLANCA DE LA PUENTE de LOPEZ.

$16.00 20|pub. Ag.9-11001-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Calvo y Ciriaco Amoroso, el café y bar de la Avenida Agraciada N.o 3803 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — NERIS IVAR GARCIA. — ZOILO GUZMAN GARCIA.

$16.00 20|pub. Ag.9-11008-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José María Rodríguez Bayón, nuestra cuota - parte de capital en la firma "Rodríguez y Rodríguez", almacén y bar, Piedras N.o 300 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — ARGEMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ. — CONCEPCION BIOR de RODRIGUEZ.

$16 00 20|pub. Ag.9-11009-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a Alvise Romio, el almacén, despacho de bebidas fermentadas y frutería, ubicado en calle Vizconde de Mauá y Sarandí, de la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse "Escribanía Schweizer", calle 18 de Julio número 1178, apto. 7, de esta ciudad. Plazo, ley 26 Setiembre 1904 — Paysandú, Agosto 1.o de 1952. — RAFAELA VIRGINIA FERNANDEZ de ALANIS. — TEODORO ALANIS.

$16.00 20|pub. Ag.9-11025-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos clausura actividades mercantiles sociedad "Castelli, da Cámara y Cía." (en liquidación), giro venta productos de granja. Acreedores con justificativos de créditos, comparecerán en Escribanía Pampín, Sarandí 466, a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — "CASTELLI, DA CAMARA y Cía.".

$16.00 20|pub. Ag.9-11012-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ERNESTO AVERRUG PEREZ, prometió vender a Teodoro Dieguez Gómez, el almacén de la calle Magallanes N.o 1250, conforme con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse acreedores en Magallanes 1250. — Montevideo, Agosto 5 1952.

$16.00 20|pub. Ag.9-11044-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que entre los señores Adelmo Sperindo Grassi e Isac Braitmann Gruber, se formará una sociedad comercial colectiva, con el activo de la casa de comercio, propiedad actual del primero de los nombrados sita en ésta plaza, Pasaje del Palacio Salvo, denominada: Casa Grassi. A sus efectos se realizan las presentes publicaciones; acreedores presentarse dentro del plazo legal en el domicilio de la casa de comercio aludido. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — SPERINDO GRASSI. — I. BRAITMANN.

$32.00 20|pub. Ag.9-11061-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Prudencio Laciau, el comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Juan M Blanes 1053 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio indicado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — MANUEL FRIEIRO SOMOZA.

$24.00 20|pub. Ag.9-11072-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad FOGEL Y COMPAÑIA, que en el ramo de carpintería y tapicería, giraba en la calle Municipio 2525 de Montevideo Dicha explotación industrial continuará bajo la firma de Miguel Fogel. — Montevideo, Julio 23 de 1952. Estudios Jurídicos - Contables Yaguarón, Yaguarón 1594, Teléf. 9 - 13 - 97.

$16.00 20|pub. Jl.26-10262-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Josefa González de Bernardo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Palmar 2454|58, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1952. — MARCELINO TRASANTE — LOLA ESTEVEZ DE TRASANTE.

$24.00 20|pub. Jl.26-10248-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José y Magín González, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Cuñapirú 1763, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1952. — JULIO CESAR MARQUEZ AMILIVIA. — VICTORIA LUISA MERTENS DE MARQUEZ.

$24.00 20|pub. Jl.26-10249-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disolución de la sociedad, Scarzella Hnos. y Bossio, Carlos M Ramírez 410, quedan a cargo del activo y pasivo Scarzella Hnos. Los que tengan créditos los presentarán al Contador Cipriano González, Alzáibar 1358 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Julio 1.o de 1952. — Héctor Scarzella. — Carlos R. Scarzella. — DANTE BOSSIO.

$16.00 20|pub. Jl.26-10274-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos vendido al ex socio Julián Prieto Cardoso, la parte que nos correspondía en el comercio que en el ramo de panadería y anexos, giraba en esta ciudad, calle 18 de Julio y Sarandí, bajo la razón social de "Prieto y Cardoso" cuya sociedad quedó disuelta, cargando con el activo y pasivo el adquirente Se cita acreedores en dicho comercio, dentro del plazo legal — Rocha, Julio 9 de 1952. — FRANCISCO CARDOSO. — EULOGIA MATTOS DE CARDOSO. — Julián Prieto Cardoso.

$32.00 20|pub Jl.26-10272-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad Idel Wasser, León Lejcis y Pablo Picowsky, en el ramo de mueblería y fábrica, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la denominación "Casa del Buzo S. C". con la razón social, IDEL WASSER, PABLO PICOWSKY y LUIS ERLIJMAN Acreedores en el mismo domicilio, Avda General Flores 2614.

$16.00 20|pub Jl.26-10271-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta ciudad bajo la razón social Ferreira, De Armas y Bentancor, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Durazno N.o 2299, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Américo De Armas A los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Julio 22 de 1952. — MIGUEL FERREIRA. — CELINA VILLALBA DE FERREIRA — Américo De Armas. — DEMETRIO BENTANCOR.

$24.00 20|pub Jl.26-10251-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta ciudad, bajo la razón social De Armas, Ferreira y Cía., en el ramo de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Obligado 1101, haciéndose cargo del activo y pasivo, Demetrio Bentancor A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación — Montevideo, Julio 21 de 1952 — AMERICO DE ARMAS — MIGUEL FERREIRA — CELINA VILLALBA DE FERREIRA — Demetrio Bentancor.

$24.00 20|pub Jl.26-10250-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don Alfonso R. Galagorri, el comercio que en el ramo de mercería gira en la calle Sierra número 1910 bis, con la denominación de "Madelaine". Acreedores deben presentar sus créditos en el mismo negocio.

$16 00 20 pub Ag 2-10589-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que he prometido vender el restaurante y bebidas fermentadas, sito en la calle Piedras N.o 244, al señor Alberto López (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1o. de Junio de 1952. — ARIEL AMBROSIO COPPOLA DURAN

$16.00 20 pub. Ag 5-10726-v.ag.28.

AL COMERIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Martín Olivera y José María Sobrino el negocio, que en el ramo de Almacén, Billar y Bebidas Alcohólicas tenemos en Federación No. 2000 (Colón). Los acreedores deben presentarse ante el Escribano Atilio Arillaga Safons en Buenos Aires número 479 — WUILMA COMAS DE NOGARA. — JUAN B. NOGARA.

$24.00 20|pub J1.21-10051-v.ag.12.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
CONVOCATORIA

Por el presente aviso se comunica a los señores accionistas que ha quedado transferida para el día 22 de Agosto de 1952, a la hora 19.15, la asamblea general ordinaria que debía efectuarse el 18 de Agosto de 1952 en nuestro local social de la Avenida 18 de Julio 922, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1952. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Consideraciones sobre los inmuebles propiedad de la sociedad, no afectados al giro. 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha convocada, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — Elías Marón, Presidente.

$14.40 3|pub. Ag.9-11086-v.ag.12.

CERAMICA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1952, a las 19 horas, en el local social Avenida General Garibaldi N.o 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1951|52, que comprende el período 1.o de Abril de 1951 a 31 de Marzo de 1952, así como también el proyecto de distribución de las utilidades. 2.o) Facultades al Directorio para disponer el destino del Fondo de Reserva General. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Ag.9-11062-v.ag.12.

PLUNA
LICITACION PUBLICA TRF|D|LIC. N.o 2|952
Servicio de Transporte de Pasajeros entre Oficinas Centrales y Aeropuerto Nacional de Carrasco
Primer llamado

Apertura: 26 de Agosto de 1952. Local: Paraguay N.o 1508, 2.o piso. Hora: 10 a. m.

Pluna, llama a licitación pública para el arrendamiento del Servicio de Transporte de Pasajeros entre sus Oficinas Centrales y el Aeropuerto Nacional de Carrasco y viceversa, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 13, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo, Paraguay N.o 1508, 5.o piso de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

$9.60 4|pub. Ag.8-10973-v.ag.12.

CAJA POPULAR DE DOLORES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 1952, a las 16 horas, en la sede de la Institución, calle Asencio N.o 1662, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47). 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes, para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo.

Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40).

De acuerdo con el decreto de fecha 16 de Julio de 1943, para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días de realizada ésta. — Dolores, Agosto de 1952. — I. Santiago Escandell Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

$16.20 3|pub. Ag.9-11021-v.ag.12.

ACEITERAS DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1952 a las 15 horas 30 minutos, en el local de la Avenida General Simón Martínez N.o 5327, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico corespondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Elección del Síndico, titular y suplente, para el séptimo ejercicio. 3.o) Fijación de la compensación al Síndico 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$18.00 5|pub. Ag.8-11035-v.ag.13.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Lancha de carga "19 de Junio"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, Administración Nacional de Puertos, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha de carga "19 DE JUNIO" por el de "INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII" — Montevideo, Julio 24 de 1952. — El Director de la Marina Mercante.

$18.00. 15|pub. J1.28-10298-v.ag.13.

PLUNA
LICITACION PUBLICA GG|LIC. N.o 1|52
Adquisición de camionetas para 6-8 pasajeros y chassis para ómnibus, para 20-25 pasajeros
Primer llamado

Apertura: 6 de Octubre de 1952. Local: Paraguay N.o 1508, 2.o piso. Hora: 10 a. m.

Pluna, llama a licitación pública, para la adquisición de camionetas para 6-8 pasajeros y chassis para ómnibus de 20-25 pasajeros, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 8, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo, de la Institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

$9.60 4|pub. Ag.9-11017-v.ag.13.

PLUNA
LICITACION PUBLICA TRF|SG|LIC. N.o 1|952
Primer llamado

Apertura: 7 de Octubre 1952. Local: Paraguay N.o 1508, 2.o piso Hora: 10.

Pluna, llama a licitación pública, para la adquisición de un equipo móvil de impresión, con sistema mimeógrafo y offset, de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 10, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la Institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

$7.20 4|pub. Ag.9-11016-v.ag.13.

HOTELES NOGARO
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de Agosto, a las 15 horas en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente. 2o.) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Séptimo Ejercicio Social, cerrado el 30 de Abril de 1952. 3o.) Distribución de Utilidades. 4o.) Elección de dos Directores suplentes por un año. 5o.) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que para concurrir a las asamblas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito Bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio

$19.20 8|pub. Ag.5-10745-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de la ley de 26|9|904, que hemos prometido vender a don Adán Proksa, el negocio de venta de pan y leche, establecido en Resistencia N.o 1696. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 3 Agosto 1952. — MIGUEL VERA. — JUANA SURRACO de VERA. — ADAN PROKSA.

$16.00 20|pub. Ag.8-10976-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución parcial de la sociedad "DESTEFANI ZARDO y PEREZUTTI", retirándose la socia señora María Angélica Perezutti de Masdeu, por escritura de esta fecha ante el escribano Jorge A. Castiglioni. — Paysandú. Julio 29 de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.9-11024-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Juan José Solaro, nuestra provisión comestibles, calle 18 de Diciembre N.o 1773 (Malvín). Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse Oficina "Ubal Díaz", calle 25 de Mayo 512. — VIRGINIA G. de SANCHEZ.

$16.00 20|pub. Ag.8-10977-v.set.1.o.

MODALANA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 8 de Febrero de 1952, el socio SAN ISIDRO S. A., cede y transfiere al señor Juan O Fischer, diez de sus cuarenta cuotas y al señor Pedro E. Fischer, el resto, o sean treinta cuotas del capital social.

El socio señor LOTARIO BAHNER, cede y transfiere al señor Juan O. Fischer, la totalidad de sus cuotas, o sean veinte cuotas del capital social

Se da vigencia a esta cesión y transferencia al día 1.o de Enero de 1952.

Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 120.000.00, dividido en 120 cuotas de $ 1.000.00 cada una, de las cuales corresponden 60 cuotas al socio señor Juan O. Fischer y al socio señor Pedro E. Fischer, las restantes 60 cuotas, quedando el uso de la firma social a cargo de los dos socios indistintamente.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 79 del folio 194 y siguientes. del Libro N.o 9 de "Contratos Sociales", con fecha 30 de Julio de 1952.

$32.00 10|pub. Ag.8-10983-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976 - 78, hemos prometido vender a don Jaim Wolf Lisak Rozenfeld. el comercio que en el ramo de mercería y juguetería, tenemos instalado en la calle Mercedes N.o 1822. de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal. con sus justificativos. en Colonia 1976 - 78 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1952 — GUILLERMO TICHAUER BAENDER. — CECILIA CROHN de TICHAUER

$24 00 20|pub. J1.28-10307-v ag.19.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se concova a los señores accionistas para la 6.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el miércoles 20 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. 3.o) Aplicar las utilidades. 4.o) Elegir Directores y Síndicos. 5.o) Designar un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes, deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — El Directorio.

$24.00 10|pub. Ag.9-11013-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don José Gervasio Hernández Silveira, el almacén de comestibles. la provisión y bar y despacho de bebidas alcohólicas establecidos en el Pueblo Ansina. séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Tacuarembó. Junio 30 de 1952. — EUSEBIO MACHADO.

$16.00. 20|pub. Ag.2-10593-v.ag.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor NICOLAS J. ROMERO, con fecha quince de Julio de mil novecientos cincuenta y dos prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Watt número 1571|73 (Peñarol). de la ciudad de Montevideo, a la señora María Gilberta De León de González. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709. dentro del plazo legal.

$32 00 20|pub Ag 6-10796-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Belarmino Barcia Misa, mi carnicería instalada en la calle Isla de Flores N.o 1628 de esta ciudad Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1469 de 11 a 12 — ROSENDO GARCIA.

$16.00 20|pub. J1.31-10460-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Juan Traversa e hijo", con domicilio en la segunda sección judicial del Departamento de San José Acreedores presentarse en Rincón número 665 de la ciudad de San José — San José, Julio 31 de 1952. — JUAN TRAVERSA. — CAROLINA LANTEAN y JUAN BAUTISTA TRAVERSA LANTEAN

$16 00 20|pub. Ag.8-10966-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Gerardo y José Germán Fariña, el restaurant y cervecería de la calle Yaguarón número 1308 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — PERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ de REGA.

$16.00 20|pub. Ag.9-11007-v.set.2.

LINEA "A" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 18 (diez y ocho) de Agosto de 1952, a las 18 y 30 (diez y ocho y treinta) horas, en nuestro local de la Avenida 8 de Octubre número 4565, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital o emisión de obligaciones 2.o) Proyecto de ampliación del inmueble. 3.o) Designación de 5 (cinco) accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de nuestros estatutos aquellos que deseen concurrir a la asamblea, deberán inscribirse en un registro especial que se llevará en nuestras oficinas, y depositar las acciones o certificados de depósitos de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea.

Otra: Se les previene también que, de acuerdo al Reglamento Interno aprobado por la asamblea general ordinaria del 31 de Marzo de 1949, aquellos accionistas que falten a la asamblea sin causa justificada, serán penados con una multa de $ 10.00 (diez pesos moneda nacional) — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Varela, Presidente. — Amelio J. Estévez, Secretario.

$16 20 3|pub. Ag.11-11087-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Proybalco Limitada", San José 1438, he prometido vender, el baar y bebidas alcohólicas en la calle La Paz 2301, al señor José Marcián Martiarena. — Montevideo, 22 de Mayo de 1952. — (Acreedores presentarse. ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN CATALURDA. — JOSE MARCIAN MARTIARENA.

$16.00 20|pub. Ag.2-10644-v.ag.26.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA
17.o Ejercicio social

De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el 28 de Julio del corriente año por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día viernes 29 de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, en el domicilio del Banco, calle Veinticinco de Mayo N.o 521, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, corespondientes al 17.o ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1952. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma y que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — La Gerencia.

$25.60 8|pub. Ag.9-11041-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de casa de comidas, horno de pizza y bebidas fermentadas, sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1931, al señor Baldomero Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Junio de 1952. — LUIS PEREZ VIGO. — BLANCA PERLA de PEREZ.

16.00 20|pub. Ag.11-11089-v.set.3.

MONDINO Y VIERA LTDA.

Por documento privado suscripto el 9 de Mayo de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 81 del folio 198 y siguientes. del libro 9 de Contratos Sociales; a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se constituyó en Montevideo, la sociedad de referencia, integrada por los señores ALEJANDRO PEIXOTO DE ABREU LIMA, LEONEL I. VIERA, LUIS ALBERTO MONDINO y DIEGO BALESTRA, cuyo objeto será la explotación del rubro de construcciones en general, especialmente la contratación y subcontratación de obras. El plazo será de tres años, prorrogables automáticamente sin necesidad de otorgamientos expresos. La razón social será la de "Mondino y Viera Ltda." con un capital de $ 31.000.00, integrado de la manera siguiente: Alejandro Peixoto de Abreu Lima, diez mil pesos, Leonel I. Viera, ocho mil cuatrocientos pesos, Luis A. Mondino, ocho mil cuatrocientos pesos y Diego Balestra cuatro mil doscientos pesos La admin ción estará a cargo de los socios Luis A. Mondino y Leonel I. Viera; practicándose un balance al final de cada año. Será dirigido por un Directorio compuesto por tres miembros, con sus respectivos suplentes. Las ganancias y pérdidas se repartirán en la siguiente proporción: un veinticinco por ciento para los socios Luis A. Mondino y Leonel I. Viera, El resto se repartirá proporcionalmente a los aportes de cada socio. — Luis Alberto Mondino. — Leonel I. Viera.

$36.00 10|pub. Ag.8-10943-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderemos a María Méndez, el almacén, café y bar, sito en la calle Santa Lucía N.os 4893 - 97 - 99. Acreedores: 25 de Mayo 535, escritorio 18, de 15 a 17 horas. — "BIÑARDELO y DEVITA" y OLGA PETRONE.

$16.00 20|pub. Ag.1.o-10511-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Cedeira Sanjurjo, la tercera parte de la panadería "La Sagrada Familia", sita en Venezuela N.o 1487 Acreedores: Escribanía Navia - Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BELARMINO BOUZA. — HECTOR FERNANDEZ CAMAROTTA. — JUAN CEDEIRA SANJURJO.

$16.00 20|pub. Ag.1.o-10578-v.ag.23.

SANATORIO REGIONAL SOCIEDAD ANONIMA
(CARMELO - URUGUAY)
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio del Sanatorio Regional Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1952, a las 9.30 horas, en el local del Yacht Club Carmelo (Carmelo R. O. U.), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance presentado por el Directorio; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Zorrilla de San Martín 520), hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

Segunda convocatoria

No habiendo quróum a la hora citada en la primera convocatoria, la asamblea se considerará constituída media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Carmelo, 1.o de Agosto de 1952. — Doctor Juan Carlos Echeverría. Secretario

$35.00 12|pub. Ag.4-10647-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle Joaquín Requena 1299. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL GONZALEZ. — ISABEL BRIANO. — JUAN PIÑEIRO. — BENITO ENRIQUE VARELA.

$16.00 20|pub. Ag.1.o-10501-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON MARTINEZ FAGONDE, con pensión familiar, Defensa 1719, ha prometido vender este comercio a don Francisco Pajer Presentarse acreedores 25 de Mayo 477, oficina 20, con justificativos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — RAMON MARTINEZ FAGONDE. — Francisco Pajer.

$16.00. 20|pub. Ag.4-10669-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Hofstadter prometió vender a José López Varela la carnicería de la calle Humboldt 4200. Conforme con la ley de Setiembre 26 de 1904, presentarse acreedores del señor Hofstadter y de su arrendatario José Baccino, en Yí 1592, ap. 15, 2o. piso. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — ELIAS HOFSTADTER. — PAULA SPIDTZ.

$16.00 20|pub. Ag.5-10722-v.ag.28.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
INSTITUCION URUGUAYA
Asamblea general ordinaria
Segunda y última citación

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 12 del corriente, a las diez y siete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, para tratar la siguiente orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1952 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas: 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 9 del corriente, a las 11 horas.

Se previene que de acuerdo con el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Agosto 4 de 1952.

$28.80 9|pub. Ag.4-10680-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales correspondientes, se hace saber, que la sociedad "Constructora Rincón", de esta plaza, se ha disuelto parcialmente, retirándose el socio Francisco Javier García. Continúan en ella los señores José Manuel Bertoni, Próspero Guillermo Claramunt y Roberto Iribarren. — Fray Bentos, Marzo 27 de 1952. — FRANCISCO GARCIA. — Roberto Iribarren. — Guillermo Claramunt. — José Manuel Bertoni.

$16.00 20|pub. Ag.11-11137-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa que el señor RAMON MANUEL DOMINGO ROMEU, ha prometido ceder a sus socios Félix Juan González Alonso y Guillermo González Alonso, la cuota parte social que le corresponde en la sociedad comercial "Romeu y González Hermanos", con agencia y concesión "Ford", sita en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, calle doctor Juan Zorrilla de San Martín N.o 411, donde deberán presentarse los acreedores y demás interesados.

$24.00 20|pub. Ag.11-11093-v.set.3.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Maris Stella Inmobiliaria S. A."

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Maris Stella Inmobiliaria S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, de acuerdo con la documentación que se transcribe:

En Montevideo, a los diez días del mes de Mayo de 1952 el que subscribe Laureano Alonsopérez, mayor de edad español de nacionalidad, viudo, ha acordado constituir una Sociedad Anónima que se regirá por el siguiente estatuto cuya aprobación por el Poder Ejecutivo gestionará personalmente.

— I —

Artículo 1.o. Queda constituída una Sociedad Anónima denominada Maris Stella Inmobiliaria S. A. que podrá usar la sigla "Mastisa", se regirá por este estatuto, y tendrá su domicilio legal en San Rafael, Punta del Este, Departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay.

Art. 2.o. El objeto de la Sociedad es adquirir para su comercialización de D. Laureano Alonsopérez y de sus hijos D. Joaquín, D. Felipe, D. Rafael, D. Ramiro y D. Augusto Alonsopérez Costa los bienes inmobiliarios o de otro orden que les pertenecen como gananciales o hereditarios en la sucesión de doña Alcira Costa, que se hallan indivisos, tomando a su cargo los gravámenes que actualmente soportan a favor del Fisco. Quedan exceptuados de esta operación los bienes que figuran en esa sucesión y que están empadronados con los números: 2466, 2473, 2509, 3474 y 2517.

Art. 3.o. La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de la obtención de la personería jurídica.

— II —

Artículo 4.o. El capital social será de trescientos mil pesos moneda nacional uruguaya representados por una serie de mil acciones al portador de trescientos pesos cada una, numeradas correlativamente y autorizadas con las firmas del Presidente, Secretario y Tesorero de la Sociedad. Este capital podrá ser aumentado por acuerdo de una asamblea convocada a ese solo objeto en la cantidad que se considere conveniente para la realización de obras o mejoras en esas propiedades previa autorización del Poder Ejecutivo. La integración de acciones se hará en la forma y condiciones que resuelva el Directorio.

— III —

Artículo 5.o. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres accio-

nistas, entre los cuales se distribuirán los cargos de Presidente, Tesorero y Secretario, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria pudiendo ser reelectos. En el caso de renuncia, impedimento o ausencia prolongada de uno de sus miembros, los Directores en ejercicio con asistencia y voto del Síndico designarán el reemplazante hasta la próxima asamblea Los Directores que desempeñen su mandato permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que sus reemplazantes entren a desempeñarlos.

Art. 6.o. El Directorio se reunirá cuando lo exija algún asunto de interés social a juicio del Presidente u otro Director y, por lo menos, una vez cada tres meses. Un Director ausente podrá hacerse representar por apoderado autorizado al efecto. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Los acuerdos se asentarán en un libro de actas rubricado judicialmente que subscribirán los tres Directores pudiendo si no hubiere unanimidad hacer el discorde la salvedad correspondiente.

Art. 7.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección, administración y disposición de los bienes de la Sociedad; para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos; y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino explicativa, son atribuciones y deberes del Directorio: ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la Sociedad con la sola excepción de aquellas que estén expresamente reservadas a la asamblea. En consecuencia, pueden: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título; B) Prometer en venta dichos bienes, venderlos, cederlos, darlos en pago o en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, venderlos o en otra cualquier forma enajenarlos y gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado; C) Aceptar, transferir, levantar, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal; D) Firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar en su caso, letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros documentos de obligación comerciales o civiles; E) Abrir, mantener y cerrar con los Bancos, instituciones de crédito del país o del extranjero, oficiales, particulares o mixtos, en el país o en el ertranjero, en sus sucursales del país o del extranjero, comerciantes o particulares, cuentas corrientes o de cualquier otra índole, cos provisión de fondos o en descubierto, ejercitando y cumpliendo todos los derechos y obligaciones que establezcan los respectivos reglamentos o cartas orgánicas de las mencionadas instituciones; F) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en las formas que deseare pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o válores que sean depositados a la orden de la sociedad por cualquiera persona, y celebrar contratos de arrendamiento, acarreos, transporte, fletamiento, seguros y suministros; G) Solicitar concesiones de las autoridades nacionales o extranjeras provinciales o municipales: H) Modificar o rescindir contratos; I) Cobrar y percibir cuanto se adeude en lo sucesivo a la Sociedad, cualquiera sea la causa razón o título, condiciones o especies; J) Renunciar toda acción o derecho, transigir judicial o extrajudicialmente; K) Realizar cualesquiera otros actos de administración y disposición, todo ello por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime oportuno, otorgando y firmando los instrumentos privados y públicos correspondientes: L) Designar apoderados o representantes, a quienes podrá investir de las más amplias facultades; M) Para obligar válidamente a la Sociedad serán necesarias las firmas conjuntas de dos Directores y acuerdo previo del Directorio.

Art. 8.o. El Presidente o quien lo sustituya conforme a estos estatutos es el representante legal de la Sociedad. Presidirá las asambleas de accionistas y las reuniones del Directorio y ejecutará las resoluciones que consten en el respectivo libro de actas.

Art. 9.o. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación, haciéndose una publicación en el "Diario Oficial" y en un periódico del Departamento de Maldonado expresado en la convocatoria el orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presente, y las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes. No obstante, no será necesaria la convocatoria por edictos, ya se trate de asambleas ordinarias o extraordinarias cuando asista a ellas la totalidad del capital accionario. Bastará en tale casos el simple aviso con cuarenta y ocho horas de anticipación a la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas o a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas en los casos en que esta sustituya a la anterior.

Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación el 30 de Junio de cada año del ejercicio social. La asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico, o de accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital subscripto. La convocatoria en este caso deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 11. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, a lo sumo, veinticuatro horas antes del día señalado para la reunión. Cada diez acciones dará derecho a un voto con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 12. En la asamblea general se someterá a los accionistas: A) La memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) La distribución de utilidades, si las hubiera; C) Los demás asuntos que el Directorio resuelva incluir en el orden del día. De todo lo actuado en las asambleas se labrará acta que se registrará en el libro respectivo y que será subscripta por el Presidente: el Secretario y un accionista que designe la asamblea.

Art. 13. Para resolver el aumento o disminución del capital social, la prórroga de la Sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá, en la primera citación, la presencia de accionistas que representen dos tercios de las acciones integradas y voto favorable de accionistas presentes que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. No lográndose estos números se llamará de nuevo a asamblea y esta resolverá por mayoría absoluta de presentes, cualquiera fuera su número y el capital que represente.

Art. 14. La asamblea general designará anualmente un Síndico y su suplente cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad, verificar los inventarios, balances y resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias e informar a la asamblea.

Art. 15. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten después de haber hecho las amortizaciones y previsiones que el Directorio juzgue adecuadas se distribuirán en la siguiente forma: A) Dos por ciento (2 o|o) para el fondo de reserva. Esta reserva dejará de efectuarse cuando alcance el (10 o|o) diez por ciento del capital emitido, y se volverá a realizar en cualquier momento en que resulte disminuída o no alcance al diez por ciento; B) La suma que la asamblea fije para remuneración del Síndico y los Directores que cesan sin perjuicio de las asignaciones que pudieran corresponderle por funciones especiales o administrativas permanentes; C) La suma o porcentajes que la asamblea general ordinaria tendrá la facultad de fijar para ser distribuída por el Directorio entre los empleados de la Sociedad, en la forma que estime conveniente; D) El remanente quedará a disposición de la asamblea, sea para constituir reservas especiales o distribuirlo entre los accionistas poseedores de acciones en proporción a lo integrado, o mantenerlo indiviso en cuenta nueva

Art. 16. La Sociedad se podrá disolver: 1.o) Por expiración del plazo de su constitución, si la asamblea no decidiera su continuación o si ésta no fuera aprobada por el Poder Ejecutivo; 2.o) Por cualquiera causa prevista en la ley; 3.o) Por decisión de la asamblea. La asamblea establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

— IV —

Art. 17. El primer Directorio cuyo mandato expirará el 30 de Junio de 1953 será nombrado por el fundador una vez que este estatuto haya sido aprobado y concedida la personería jurídica por decreto del Poder Ejecutivo nacional. — Laureano Alonsopérez.

Certifico: Que el estatuto original que precede pertenece a la Sociedad Anónima Maris Stella Inmobiliaria S. A. y que la firma precedente ha sido estampada en mi presencia por su socio fundador señor Laureano Alonsopérez mayor de edad, español, viudo de únicas nupcias con doña Alcira Costa, domiciliado en la ciudad de Maldonado, accidentalmente en ésta, calle Sarandí número quinientos ochenta y ocho, persona de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. — Roberto M. Arredondo, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — S|D. Laureano Alonsopérez, constituyendo domicilio en la calle Sarandí N.o 594 se presenta solicitando del señor Ministro que, previa vista de la Inspección de Hacienda y del señor Fiscal de Gobierno, se apruebe el estatuto de Maris Stella Inmobiliaria S. A. que acompaño y se le conceda a la entidad que se crea la personería jurídica que la habilite para funcionar legalmente, y, oportunamente, se me extienda testimonio, del decreto que dicte el Poder Ejecutivo y se me entregue con el estatuto aprobado. Saluda al señor Ministro con la consideración más distinguida. — Laureano Alonsopérez. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 17 de 1952 — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — Héctor Gorbarán Herrera. Director de Secciones. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Maris Stella Inmobiliaria Sociedad Anónima, pase en vista al Fiscal de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. No obstante se estima necesario modificar el último apartado del artículo 13, a los efectos de que quede perfectamente establecido que en las asambleas a que se hace referencia, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos representados, y no por "mayoría absoluta de presentes" como se dice en la citada disposición. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o: Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la modificación propuesta por la Inspección General de Hacienda en el precedente informe, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Maris Stella Inmobiliaria Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Mantiene el Fiscal, con respecto al objeto de la Sociedad,—artículo 2.o— el criterio expuesto en el dictamen número 914|43 de 15|XI|1952, emitido en los estatutos de "Interamerican Sociedad Anónima". — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — V. Mora Rodríguez. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Junio de 1952. — Vista a los interesados por el plazo de diez días. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Montevideo, Junio 11 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — (S|D. — Laureano Alonsopérez, que subscribe, evacuando la vista que se le ha concedido en este expediente relativo al estatuto de "Maris Stella Inmobiliaria Sociedad Anónima" manifiesta su conformidad con la observación formulada por Inspección General de Hacienda, respecto de la omisión sufrida en el último párrafo del artículo 13 de la palabra "votos". Por lo tanto tal artículo quedaría redactado en la siguiente forma: Artículo 13 (último párrafo) No lográndose estos números se llamará de nuevo a asamblea y ésta resolverá por mayoría absoluta de votos presentes, cualquiera fuera su número y el capital que represente. — Saluda al señor Ministro con la mayor consideración. — Laureano Alonsopérez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Maris Stella Inmobiliaria", que podrá usar la sigla "MASTISA", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. — Resultando: 1.o Su objeto será explotar los bienes o derechos que se adquieran a don Laureano Alonsopérez e hijos, provenientes de la sucesión de doña Alcira Costa Quedan exceptuados de esta operación los inmuebles padrones números 2.466, 2.473, 2.509, 3.474 y 2.517, que integran la referida sucesión; 2.o Su capital autorizado será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00); 3.o Aceptando la salvedad formulada por la Inspección General de Hacienda fué modificado el artículo 13, como figura a fojas 8. — Considerando: 1.o El señor Fiscal de Gobierno de primer turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto de la Sociedad, observaciones que no son compartidas por el Poder Ejecutivo que al respecto, se remite a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o Los estatutos a estudio, con la modificación citada, no contarían nuestra legislación. Con la Oficina precitada y oído el Fiscal antedicho, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "Maris Stella Inmobiliaria Sociedad Anónima", que podrá usar la sigla "MASTISA", en la forma precedentemente expuesta, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines correspondientes, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. — Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ — Eduardo Jiménez de Aréchaga. — Es copia fiel. — Montevideo, Julio 5 de 1952 — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 18 al folio 94 y siguientes del Tomo 29 del Registro de Contratos. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Nicolás Cotignola escribano. — Derechos, pesos 300. — Sellados $ 20. — Total 320. — Se inutilizó un timbre por valor de $ 750.00 correspondiente a la ley del 14 de Setiembre de 1945. Conste — Cetrángolo. — Registro Público de Comercio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — S|D. Laureano Alonsopérez, constituyendo do-

micilio en la calle Sarandí número 594 (Hotel Alhambra) a V. S. digo: I) Que como resulta de los recaudos que acompaño el Poder Ejecutivo ha aprobado el estatuto y autorizado el funcionamiento de la Sociedad "Maris Stella Inmobiliaria Sociedad Anónima", en la fecha que los mismos expresan; II) Que por tal motivo y de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio solicito se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes de acuerdo con lo determinado en el decreto de Julio 24 de 1922. — Quiera V. S. proveer de conformidad a lo expuesto, y previos los pagos que corresponda, disponer se me expida testimonios de lo que solicita, se me devuelvan los recaudos acompañados y, fecho, se archiven las actuaciones producidas. — Laureano Alonsopérez. — Presentado con estatutos, hoy veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. Doy fe. — Pereira. — Tomé razón con el número 1.330 al F.o 255 del L.o 41 de Conocimiento. Conste. — Pereira. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Al despacho. — Pereira. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — França. — Pereira. — Montevideo, 23 de Julio de mil novecientos cincuenta y dos solicité en su domicilio a don Laureano Alonsopérez para notificarle la providencia que antecede y no hallándole le dejé un cedulón que entregué a una persona de la casa que se negó a dar su nombre y a firmar su recibo, lo que hago constar con los testigos que subscriben. Doy fe. — Roland. — El día veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno y firma, doy fe. — Montevideo, 24 de Julio de 1952. — Al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno, en vista bajo conocimiento. Conste. — Rodland. — Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 2.478. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, 24 de Julio de 1952. — Julio C. Espinola. — Recibido hoy, 25 de Julio de 1952. Doy fé. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Al despacho. — Pereira. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétanse las inscripciones y publicaciones liquidado y repuesto el sellado que corresponda, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — França. — Pereira. — El veintiocho de Julio de 1952 solicité en su domicilio al señor Laureano Alonsopérez, para notificarle la providencia que antecede y no hallándolo le dejé un cedulón que recibió el señor E. Borrazás, quien firma su recibo. Doy fe. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$212.00. 10878.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 825 (A y B)
Uniformes para Contramaestres Amarradores, Marineros Amarradores y sobretodos para porteros y choferes
Segundo llamado

Apertura: 19 de Agosto de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Ag.12-32109-v.ag.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES, DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 22 mostradores de madera según detalles establecidos en la planilla respectiva que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 1870 todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30. Sábados de 8 a 11.

La apertura de propuestas se realizará el día 26 de Agosto de 1952 a la hora 14. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — La Proveeduría.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.12-32112-v.ag.22.

A N C A P
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.052. (Segundo llamado). Compra de ropa de brin. Apertura: 20 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.068. (Segundo llamado). Compra de botellas de un litro de capacidad de vidrio color ámbar claro. Apertura: 21 de Agosto de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.12-32104-v.ag.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3771|52
Hierros soportes y crucetas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 31.000 hierro soportes metalizados en cinc para líneas aéreas de b|tensión y 300 juegos de crucetas para líneas de 30 kv., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.12-32110-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELECTRA F. DE BUZIO, oriental, comerciante, domiciliada en la calle Avenida 18 de Julio número 1333 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su creación (modelo artístico de estuche), que titula a los efectos legales "ESTUCHE-FLOR", de la cual se declara autora, habiendo depositado las fotografías que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00. 10|pub. Ag.12-11157-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARGIO PALLARES PEREZ, uruguayo, comerciante, con domicilio en la ciudad de Durazno (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del vals titulado: "SUSANA", de letra y música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00. 10|pub. Ag.12-11185-v.ag.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66405. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Héctor Homero Fernández (Montevideo), solicitan registrar marca, "MARTIN FIERRO" para las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Ag.12-11154-v.ag.22.

ACTA N.o 66406. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha Bargosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Bao, S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "DISOLVOL" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Ag.12-11155-v.ag.22.

ACTA N.o 66407. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Compañía Bao, S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca, "EXODOR" para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Ag.12-11156-v.ag.22.

ACTA N.o 66382. — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América), han solicitado registrar de la marca,

SPEED-WET

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00. 10|pub. Ag.7-10839-v.ag.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9295. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de preparación de la Diamino-2,4 (Cloro-4' Fenil)-5 Etil.6 Pirimidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Ag.12-11181-v.ag.22.

ACTA N.o 9297. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha el señor Guillermo Lafone, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la preparación de material y fabricación de suelas y tacos, etc., para el calzado y otros artículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Ag.12-11152-v.ag.22

ACTA N.o 9296. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por May y Baker Limited (Inglaterra), solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en o relativas a dicloracetamidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley número 10.089, ordénase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00. 10|pub. Ag.12-11153-v.ag.22.

ACTA N.o 1913. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, en representación del señor F. L. Brown, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de celulosa a partir de pinos, araucarias y gramíneas leñosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$25.20 20|pub. Ag.12-10909-v.v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 27|952

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de carpintería y tapicería en el Salón de Actos de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto de 1952, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.12-32111-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de una máquina para construir baldosas. — Apertura de propuestas, el día 21 de Agosto de 1952, a las 14 y 30 horas. — Rigen las mismas disposiciones del primer llamado — Florida, 6 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) 9|pub. Ag.12-32103-v.ag.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Agosto 12 de 1952

14.a Sección

SALVADOR GRAMMALDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1436 y DELIA PARODI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1408.

JUNTHER HARALD JÖRKE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3561 e INES CARLOTA GUTHMANN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez número 3561.

21.a Sección

JOSE ALVAREZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Santos 4977 y FANNY GRECCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4977.

ANGEL BELLIZZI, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Edison 4221 y VIOLETA NEIRREITTER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4221.

22.a Sección

FRANCISCO SANTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3840 y ALIDA GARCIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3840.

23.a Sección

JUAN JULIO AGRESTA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2215 y LAURA ERMINDA FERRER, 28 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2215.

ANTONIO DOUGLAS ANDRADE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2267 apto. 5 y LUCIA MAGDALENA PAIS, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Colonia 2277, piso 4.o, apto. 5.

GUAYMIRAN ARTURO RIOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2614 y DELIA AMELIA RUIBAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pete Giró N.o 2537.

$2.00 P|p. v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MEGA DE FISCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.12-11165-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARCANGEL o ANGEL SILVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub Ag.12-11166-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DUCLOS DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11167-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA o MARIA LUCIA CATERINO DE ZIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ese derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11163-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO JUAN JOSE BENJAMIN HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11164-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO o PATRICIO GUALBERTO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11160-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO MIGUEL MARTINEZ SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11161-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ ZANOTTI DE BRUNEL o BRUNELL y de doña MARIANA OLIVIERI DE ZANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00. 10|pub. Ag.12-11162-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA TUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.12-11202-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PAIS DE VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11203-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA CAVAGNARO DE VERNENGO u HORTENSIA CAVAGNARO VERNENGO DE VERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00 10|pub. Ag.12-11212-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS CENSATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.12-11174-v.ag.22.

Ratificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NAIR SOUZA LEITES, en la que aparece su primer apellido como "Sosa" debiendo decir "Souza" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00. 15|pub. Ag.12-11186-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELZA o BELCA o BELCA DE TOPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11220-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "CARMELO JOAQUIN PATRON y ROSALIA RIVERO DE PATRON. Sucesiones. L.o 44, F.o 174", se cita, llama y emplaza a Joaquín Quiterio o Quiterio o Joaquín Patrón Rivero, Carmen Patrón Rivero, Dominga Patrón Rivero, Juan Patrón Rivero, Juan Andrés del Corazón de Jesús Patrón Rivero, Hermenegilda Carmen Patrón Rivero, Estanislao Patrón Rivero, Máximo Fresenga Patrón, Esteban Fresenga Patrón, Pascual Bruno Presenga Patrón y Julio Fresenga Patrón o a sus herederos o causahabientes o sucesores a cualquier título sea singular o universal para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no lo hagan. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$60.00. 30|pub. Ag.12-11206-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA DA SILVA DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11177-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LUISA VIRGINIA o VIRGINIA ODDO DE MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.12-11178-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUCIA VON SCHEIDT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Carlos Italo Falietti. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00. 30|pub. Ag.12-11182-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BALVERDE o BALVERDE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11211-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11207-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO CARLOS OTEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11208-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11209-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RAUL DUCOMBS o DUCOMBS CASALONGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11210-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "OLIVERA ANDRES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "María Esther Lanza", debe decir: María Eleonides Olivera, y donde el inscripto figura como nacido el "10 de Setiembre de 1933", debe decir: 31 de Diciembre de 1932. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80. 15|pub. Ag.12-11213-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOIZA, ELBIO JULIO y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Mirtha Graciela e Irene María Soiza Lapitz, pues en la primera de ellas aparece el nombre del padre como "Elbio" y en la última como "Julio Elbio", cuando en ambas partidas debe decir: Elbio Julio. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80. 15|pub. Ag.12-11214-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BALSEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.12-11169-v.ag.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente

escrito: "ELIDA GRILLE GONZALEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo número 555, quinto piso, estudio 502, al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Celia Amorín de Vaccaro y Yolanda de León, quienes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen los edictos y se me expida testimonio. — Sírvase proveer de conformidad. — Elida Grille González". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. Ag.12-11172-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a OSVALDO ORLANDO CAIRUS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado María Pilar Pazos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.12-11180-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA SANTINA CHIESSA DE TOME y don PEDRO y doña MARIA ANGELICA TOME CHIESSA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de María Chiessa con Pedro Tomé Donde dice: María Chiessa, debe decir: Juana Santina Chiessa; y donde dice: Luis Chiesa, como nombre del padre de la contrayente, debe decir: Luis Chiessa; 2.o) De nacimiento de Pedro Tomé y María Angélica Tomé, donde dice: María Chiessa como nombre de la madre de los inscriptos, debe decir: Juana Santina Chiessa; y donde dice: Luis Chiessa como nombre del abuelo materno, debe decir Luis Chiessa; 3.o) De matrimonio de Pedro Tomé con María Mercedes Suárez: Donde dice: Juana Santina Chiesa como nombre de la madre del contrayente, debe decir: Juana Santina Chiessa. Y 4.o) De matrimonio de María Angélica Tomé con Juan Navia. Donde dice: María Chiesa, como nombre de la madre de la contrayente, debe decir: Juana Santina Chiessa. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $33.60 15|pub. Ag.12-11218-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO GONZALEZ o GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.12-11151-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DARMIN MONTEIRO DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.12-11150-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE CALLEJAS. Rectificación de partida", se hace saber que el interesado solicita la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: en la parte donde aparece el nombre de Fermín Calleja, hijo de Juan José Calleja y de Sabina Ruys, debe decir: Juan José Callejas, hijo legítimo de Juan José Callejas y de Sabina Ruiz, que es el verdadero; y en la parte donde aparece como nieto de Domingo Ruys, debe decir nieto de Domingo Ruiz, que es el verdadero. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$36.00 15|pub. Ag.12-11184-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "IGNACIO URDAMPILLETA. Rectificación de partida", se hace saber que don Ignacio Urdampilleta, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: en la parte donde dice: "comparece don Ignacio Udampiyote" debe decir: comparece don Ignacio Urdampilleta; y en la parte donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Isidro Udampiyote" debe decir: Que es nieto por línea paterna de Isidro Urdampilleta. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$30.00 15|pub. Ag.12-11183-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE JUAN o JUAN o JUAN CLOTILDE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11195-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PAULA ARMENDANO DE MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 27 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11196-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesiones de EUGENIA RODRIGUEZ DE BARBEITO y ANTONIO BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11197-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HENRY HUDSON o JUAN ENRIQUE HUDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11198-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA o ANA BEATRIZ o ANITA BEATRIZ AGRAFOGO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto de 1952 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11199-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JESUS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.12-11200-v.ag.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha 28 del actual, en autos: "SASTRE Y SASTRE MAXIMO FELIX y GIACOYA MARTINEZ DE SASTRE SARA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 28, F.o 388" y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Julio 30 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00. 20|pub. Ag.12-11191-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, recaído en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos con Propiedad Padrón N.o 1092 antes 1741 a nombre de TEODORO ROLDAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dicho bien, para que se presenten a deducirlo en forma, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. Ag.12-32105-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público el fallecimiento de don MATEO VEGA, citándose a todos los que se consideren con derecho a heredarlo, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. Este emplazamiento se hace de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. (Acción Fiscal). — Fray Bentos, Julio 23 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

(Cuenta corriente) 20|pub. Ag.12-32106-v.ag.22.
Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO YBARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). Acción Fiscal. — Fray Bentos, Julio 28 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

(Cuenta corriente) 20|pub. Ag.12-32107-v.ag.22.
Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KADUR, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Las publicaciones se harán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. Acción Fiscal. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

(Cuenta corriente) 20|pub. Ag.12-32108-v.ag.22.
Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO ALVES CHAVIER o ALVEZ CHAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 2 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.12-11219-v.ag.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDCTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, decaído en autos caratulados: "JUSTINA FELICIA DESTEVES de MOGNONI y ROSA CARLOTA MOGNONI de SCHRÖDER. Sucesión" (L.o 3º F.o 224), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Agosto, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero señor H. Adami Casaravilla, y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes, a la venta en subasta pública, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios del valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 15.30. Base de venta: pesos 600.00 (seiscientos pesos). Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en el Barrio Buschental, jurisdicción del Paso del Molino de esta capital, empadronado con el número 42 107 (cuarenta y dos mil ciento siete), y señalado con el número cuarenta en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos cinco, por el Agrimensor don Guillermo P. Rodríguez y se compone de una superficie de seiscientos veinte y un metros diez y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros veintitrés centímetros de frente al Suroeste al Camino Vecinal (hoy calle General Hornos), por sesenta metros setenta y dos centímetros de fondo y linda por el Sureste, con el solar número cuarenta y uno, por el Noroeste, con los solares números treinta y uno y cincuenta y nueve y por el Noreste, confina con el solar número treinta. 2.o) A la hora 15.45. Base de venta: $ 600 00 (seiscientos pesos). Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el Barrio Buschental, contiguo al descripto anteriormente, designado con el número 42.108 (caurenta y dos mil ciento ocho), en el padrón de Montevideo, y señalado con el número cuarenta y uno del plano levantado en el mes de Noviembre de mil novecientos cinco por el Agrimensor don Guillermo P Rodríguez, compuesto de un área superficial de seiscientos veinte y un metros, diez y sesis decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros veinte y tres centímetros de frente al Suroeste a Camino Vecinal (hoy

calle General Hornos), por sesenta metros setenta y dos centímetros de fondo, y linda por el lado Noroeste con el solar número cuarenta, por el Sureste con el solar cuarenta y dos y por el Noreste con el solar treinta, y 3.o) A la hora 16.30. Base de venta: $ 8.666.66 (ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos). Un solar de terreno con los edificios en él construídos y sus mejoras, situado en la manzana número veinte y tres de la Nueva Ciudad de esta capital, cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 5931 (cinco mil novecientos treinta y uno), compuesto el terreno, según título de una superficie de ciento ochenta y cuatro metros ochenta decímetros, deslindados así: ocho metros cuarenta centímetros de frente al Este a la calle de los Andes (hoy calle Andes), teniendo el bien, señalada su puerta de entrada con el número doscientos noventa y tres (hoy número 1137), y veintidós metros diez centímetros de fondo al Oeste por donde limita por este viento, así como por el viento Sur con doña Angela Viale y por el viento Norte, linda con propiedad de don Luis G. Viale.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que serán de cuenta y cargo de los compradores los gastos y honorarios, la escritura y la comisión total del martillero. C) Que no se admitirán ofertas que no superen los precios bases indicados anteriormente. D) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y E) Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo N.o 582.

$173.60 14|pub. Ag.12-11176-v.ag.28.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, en autos: "Caja Popular de La Paz con RAUL ALVAREZ. Ejecución de prenda" Lo 1, Fo. 449, se rematará, al mejor postor, en las puertas del Juzgado, calle Batlle y Ordóñez 509, el día 26 de Agosto, a las 15 horas, por intermedio del martillero J. E. Serga Rodríguez, una camioneta marca "Tempo", empadronada con el N.o 51.087, Mat. número A 5 - 316, motor N.o 1210 - 208981, carga máxima 1.000 kl., 25 H. P., 4 cilindros. Exhibición garaje calle Galicia 945. Seña, 30 o|o. Comisión, 6 o|o, en el acto.

$16.00 10|pub. Ag.12-11204-v.ag.22.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos caratulados "CLARK, AVELINO. Juicio de ausencia. Venta judicial" (Lo. 32 de C., Fo. 43), se hace saber al público que el día primero de Setiembre próximo a las 17 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, asistido del subscripto, sobre la base de $ 3.800.00, procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de campo sita en esta sección, empadronada con el N.o 2736, que, según título, se compone de una superficie de treinta y tres hectáreas cinco mil ciento cincuenta y cinco metros, que se deslinda así: ms. 729.50, al Norte, con Elvira H. Alza; ms. 733.50, al Sur, con Olivio B. Alza; ms. 454.61, al Este, camino por medio con Cipriana G. Alza de Greno y con Luciano E. Alza; y ms. 454.61, al Oeste, con Petrona Calleros de Lamique y con Castos Vences.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en esta oficina. — Agraciada, Agosto 5 1952. — Luis A. Rusch.

$54.00 15|pub. Ag.12-11188-v.ag.29.

TUFIC ACLE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarandí 586, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Elección de Directores para el nuevo período 1952|1956. 3.o) Elección del Síndico para el próximo ejercicio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Ag.12-11216-v.ag.14.

BERTAZZONI Y LORIO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bertazzoni y Lorio S. A., para la asamblea extraordinaria que se realizará el 22 de Agosto de 1952, a las 17 horas, en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 409, con la siguiente orden del día:

- Liquidación de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos del quórum necesario para la realización de esta asamblea, deberá haber una asistencia que represente las tres cuartas partes del capital integrado y que las acciones o certificados bancarios deberán depositarlos en la sede social (Paysandú 1023), por lo menos tres días antes de la fecha señalada. — El Directorio.

$7.20 3|pub. Ag.12-11215-v.ag.14.

PALACIO SALVO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de Agosto de 1952, a las 11 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 10.o ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1952. 2.o) Elección de cinco titulares y diez suplentes, para formar el nuevo Directorio, de acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales. 3.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario, el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, a lo menos del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Ag.12-11179-v.ag.16.

BANCO DE FLORIDA
1.a y 2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos de la Institución, se convoca en 1.a citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Agosto de 1952, a la hora 9, en el local del Banco, calle Independencia N.o 718, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, verificar el quórum y efectuar el escrutinio. 2.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del 14.o ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1952. 3.o) Fusión con la Caja Popular de Sarandí del Yí, de acuerdo con el convenio celebrado entre los Directorios de ambas Instituciones. 4.o) Elección de 4 titulares y 4 suplentes, Síndico y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de este Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o) Para el caso de que no hubiera quórum en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local a las 10 horas, donde podrán tomarse resoluciones válidas por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuere el capital representado (artículo 36 de los estatutos). — Alcides B. Dos Santos, Presidente. — Ramiro Mas y Pardo, Secretario.

$14.40 2|pub. Ag.12-11192-v.ag.13.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las once horas, en su lugar social, Bulevar Artigas número 1109 con el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea, deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 24 del corriente. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — El Directorio.

$16.00 10|pub Ag.12-11149-v.ag.22.

GENERAL TRANSPORT CORPORATION (URUGUAYA) LIMITADA

Se hace público haberse constituído entre los señores CLAUDIO ENRIQUE ROGELIO SORBAC y ROLANDO ESPOSITO, una sociedad de responsabilidad limitada con esa denominación. Capital: $ 5.000.00, aportado $ 4.000.00 el primero y $ 1.000.00 el segundo. Objeto: Organización de transportes nacionales o internacionales de bienes muebles, semovientes y personas por cuenta propia, por cuenta de terceros o por intermedio de cualquier otra empresa, ya sea por tierra, agua o aire; actuar como agentes marítimos; fletar por sí o por cuenta de terceros; representar empresas armadoras de buques de pasajeros y carga, ya sean de ultramar o de cabotaje; dedicarse a todo otro negocio vinculado al acarreo o transporte de personas y mercaderías y al despacho de éstas y, en general, a todas aquellas operaciones afines con el comercio de la navegación marítima y fluvial; ejercer mandatos, representaciones y comisiones e importar toda clase de bienes muebles. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales. Administración: A cargo del señor Sorbac con amplias facultades. Plazo: 5 años desde la inscripción. Y demás condiciones que resultan del contrato privado que fué inscripto el 4 de Agosto de 1952 con el N.o 88 al folio 214 y siguientes del Libro N.o 9 de "Contratos Sociales", del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$36.00 10|pub. Ag.12-11183-v.ag.22.

SAN BERNARDO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 15 de Agosto a las 11 horas, en la sede social, Zabala 1372, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum. 2.o) Modificación de los artículos segundo, noveno y vigésimo de los estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la asamblea y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea general, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o una constancia de depósito bancario, por lo menos con 48 horas de anticipación a la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — El Directorio.

$4.80 1|pub. Ag.12-11245-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La mueblería "LA CONFIANZA", sita en la Avenida General Flores N.o 2659, pone en conocimiento de sus acreedores que ha resuelto pagar sus deudas dentro del plazo que marca la ley de 26|9|904, sin quitas, por tanto, deben presentar los comprobantes en la misma, para ser regularizados desde el 27 del corriente hasta el 10 de Setiembre de 1952, por orden de presentación. — Rodolfo Uruguay Covelo, Interventor.

$24.00 20|pub. Ag.12-11240-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: según ley de 26 de Setiembre 1904, que vendí a Pedro A. Pollan, el garage, sito en Juan R. Gómez 2674, que giraba a nombre de Constantino Lombardo. Por informes, estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — CONSTANTINO LOMBARDO. — Pedro A. Pollan.

$16.00 20|pub. Ag.12-11168-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene estudio "Paggiola y Viacava". Buenos Aires 532. Doña CELESTE RODRIGUEZ de BLANC ha prometido en venta a la señora Josefina De Souza de Bentancur, el comercio en el ramo de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Peteroa 3301. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952.

$24.00 20|pub. Ag.12-11187-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber he prometido vender a Esteban Santiago Barizoni, almacén comestibles y licencia alcohólica, paraje La Laguna, 11.a Sección Judicial Colonia. Acreedores, General Flores 363, Carmelo. — Carmelo, 25 Julio 1952. — TEOFILO EMILIO BOUVIER. — Esteban Santiago Barizoni.

$16.00 20|pub. Ag.12-11190-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a María Violeta Faguaga de Romerco el negocio en comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en Avenida San Martín N.o 2517. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — ALFREDO CARLOS BIAGAS.

$16.00 20|pub. Ag.12-11143-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el 31 de Julio de 1952 autorizó el escribano Damián Costa, fué disuelta la sociedad "Nogueira e Iraola", integrada por los doctores Alejandro Nogueira y José Iraola, quedando extinguida la denominación "Sanatorio Quirúrgico Nogueira e Iraola", Boulevard Artigas entre Carapé y Palmar. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentar los justifica-

tivos de sus créditos en Acevedo Díaz 1527, dentro del plazo legal. — J. IRAOLA. — ALEJANDRO NOGUEIRA.

$32.00 20|pub. Ag.12-11173-v.set.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Kasdorf S. A.

Balance resumido de saldos al 31 de Marzo de 1951

Deudores —

Maquinarias, equipos y muebles	$	411.298.23
Caja	"	2.122.23
Bancos	"	16.242.62
Cuentas corrientes	"	300.00
Depósitos en garantía	"	1.030.00
Mercaderías generales	"	55.826.63
Varios pagos por adelantado	"	2.024.62
Partidas en suspenso	"	147.23
Marcas de comercio	"	42.773.43
Pérdidas y ganancias	"	179.426.53
Conservación, maquinaria y muebles	"	6.888.58
Gastos generales	"	21.014.42
Sueldos, jornales y comisiones	"	25.509.32
Impuestos y contribuciones	"	20.592.17
Intereses y descuentos	"	4.903.07
Otras cuentas deudoras	"	416.64
	$	790.515.72

Acreedores —

Cuentas corrientes	$	13.985.42
Mercaderías generales	"	85.531.92
Bancos	"	15.472.66
Préstamos a pagar	"	35.908.97
Cuentas a pagar	"	48.294.41
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas varias	"	85.772.76
Gastos generales	"	5.170.14
Otras cuentas acreedoras	"	379.44
	$	790.515.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 48 del libro de balances de comprobación rubricado el 13 de Octubre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil. 2º turno.

$ 30.60. 1 Pub. — 13641.

Garrett's Anglo Uruguayan Coal Cº Ltd.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Cuentas deudoras —

Caja y Banco	$	1.465.29
Varios deudores	"	103.007.40
Existencia de carbón y mercaderías	"	122.914.76
Depósito en garantía	"	1.496.95
Flota, muebles, instalaciones y auto	"	98.683.25
Edificio	"	11.384.54
Gastos amortizables	"	31.247.62
Ganancias y pérdidas	"	1.793.21
	$	371.993.02

Cuentas acreedoras —

Capital	$	188.000.00
Casa Matriz	"	57.914.98
Reservas varias	"	11.886.67
Varios acreedores	"	108.613.81
Cuentas a pagar	"	5.577.56
	$.	371.993.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 218 del libro Inventario rubricado el 14 de Diciembre de 1921 en el Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno.

$ 1[illegible].80. 1 Pub. — 13754.

Peña S. A. Financiera

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Debe—

Acciones y accionistas	$	95.000.00
Banco La Caja Obrera	"	5.000.00
	$	100.000.00

Haber—

Capital autorizado, subscripto, e integrado	$	100.000.00
	$	100.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 14 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio (2º turno).

$ 13.20 1|Pub. — 13855.

Peña S. A. Financiera

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1951

Debe—

Acciones y accionistas	$	95.000.00
Cajas y Bancos	"	6.714.39
J. Henry Schroder Bank Corporation	"	10.88
Gastos generales, y de organización	"	2.254.73
	$	103.980.00

Haber—

Capital autorizado, subscripto, e integrado	$	100.000.00
Cuentas corrientes	"	3.980.00
	$	103.980.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 14 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio (2º turno).

$ 16.20 1|Pub. — 13854.

Peña S. A. Financiera

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1951

Debe—

Acciones	$	80.000.00
Cajas y Bancos	"	17.314.06
J Henry Schroder Bank Corporation	"	10.88
Gastos generales, y de organización	"	2.874.49
	$	100.199.43

Haber—

Capital autorizado, y capital integrado	$	100.000.00
[illegible] y cuentas corrientes	"	199 43
	$	100.199.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 14 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio (2º turno).

$ 16.20 1|Pub. — 13853.

Compañía Agropecuaria, Comercial e Industrial Aznarez S .A.

Balance general al 30 de Junio de 1951

Activo—

Propiedades urbanas y rurales	$	1.254.224.73
Máquinas, herramientas, rodados, muebles y útiles varios	"	26.807.22
Semovientes y almacenes	"	206.811.65
Caja y Bancos	"	4.131.70
Deudores y cuentas corrientes	"	178.615.17
Acciones y valores	"	138.755.00
Dirección de Catastro cuenta corriente	"	370.00
Gastos diferidos	"	12.669.75
Subtotal	$	1.822.385.22
Cuentas de orden	"	60.050.00
Totales	$	1.882.435.22

Pasivo—

Capital autorizado e integrado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva ordinaria	"	62.978.20
Bancos, cuentas corrientes y efectos a pagar	"	390.402.69
Obligaciones hipotecarias	"	130.001.96
Acreedores	"	19.498.73
Descuentos legales sobre venta de solares	"	26.724.75
Utilidades a liquidar sobre venta de solares	"	81.677.01
Ganancias	"	111.101.88
Subtotal	$	1.822.385.22
Cuentas de orden	"	60.050.00
Totales	$	1.882.435.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador, rubricado el 27 de Febrero de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el Nº 643 a folios 270.

$ 30.00 1|Pub. — 13744.

Locales Industriales S. A.

Balance al 30 de Junio de 1951

Saldos deudores—

Acciones a emitir	$	450.000.00
Accionistas	"	97.223.19
Inmuebles	"	523.641.98
Caja y Bancos	"	60.901.50
Varios deudores	"	99.814.25
Cuentas de resultados deudores	"	8.028.47
	$	1.239.609.39

Saldos acreedores—

Capital autorizado	$	450.000.00
Capital subscripto	"	97.223.19
Capital integrado	"	452.776.81
Fondo de reservas	"	1.326.62

Acreedores varios	"	204.339.71
Cuentas de resultados acreedores	"	25.753.06
Amortizaciones varias .	"	8.190.00
	$	1.239.609.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 1er. trimestre Ej. 1951 se halla contabilizado a folios 8|10 del libro Copiador, rubricado el 20 de octubre de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 18.60 1|Pub. — 13608.

Arazati Sociedad Anónima

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	1.471.76
Títulos y acciones	"	1.803.063.63
Banco Inmobiliario e Industrial plazo fijo ...	"	100.000.00
Deudores varios	"	6.428.08
Títulos y acciones depositadas en custodia ..	"	1.315.950.00
	$	3.444.913.47

Pasivo—

Capital en acciones	$	2.000.000.00
Reservas	"	6.067.27
Cuentas corrientes	"	25.400.00
Varias cuentas acreedoras	"	97.496.20
Depósitos de títulos y acciones en custodia .	"	1.315.950.00
	$	3.444.913.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 82 del libro Copiador, rubricado el 11 de Marzo de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, segundo turno.

$ 19.80 1|Pub. — 13838.

Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Debe —

Acciones a emitir ...	$	73.300.00
Propiedades e instalaciones	"	10.705.491.91
Existencias en depósito	"	4.133.575.25
Deudores varios	"	6.069.184.91
Valores varios	"	472.854.82
Varias cuentas deudoras	"	8.027.952.97
Dividendos provisorios	"	1.594.136.00
Caja y Bancos	"	4.789.532.90
Cuentas de orden	"	147.642.00
	$	36.013.670.76

Haber —

Capital autorizado ...	$	20.000.000.00
Reserva estatutoria ..	"	1.006.377.38
Varias cuentas acreedoras	"	13.799.471.76
Varios acreedores ...	"	356.186.12
Cuentas de dividendos	"	188.993.50
Cuentas de orden	"	147.642.00
	$	36.013.670.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, 3.er trimestre Ejercicio 1950, se halla contabilizado a folios 69|72 del libro Copiador rubricado el 31 de Agosto de 1944 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 23.40. 1 Pub. — 13763.

Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1951

Activo —

Propiedades e instalaciones	$	9.309.411.00
Existencias en depósito	"	7.499.232.00
Deudores varios	"	3.943.251.00
Valores varios	"	95.244.00
Caja y Bancos	"	6.468.342.00
Dividendo provisorio .	"	1.594.136.00
Pagos anticipados ...	"	229.831.00
Cuentas de orden	"	29.400.00
	$	29.168.847.00

Pasivo

Capital integrado	$	19.926.700.00
Reserva estatutoria ..	"	1.006.377.00
Reserva para ampliación de equipos ...	"	405.000.00
Varios acreedores ...	"	2.418.357.00
Dividendos a pagar ..	"	51.977.00
Ganancias y pérdidas .	"	5.331.036.00
Cuentas de orden	"	29.400.00
	$	29.168.847.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general al 30|6|51 se halla contabilizado a folios 73|76 del libro Copiador rubricado el 31 de Agosto de 1944 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 21.60. 1 Pub. — 13762.

Automotive Accessories S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1950

Activo—

Acciones Serie "B"	$	15.800.00
Propiedades, máquinas, etcétera	"	20.971.79
Existencias, mercaderías en tránsito	"	280.599.80
Caja y Bancos	"	21.910.07
Deudores	"	40.019.28
Varias cuentas deudoras	"	15.124.15
Representaciones exclusivas	"	15.000.00
	$	409.425.09

Pasivo—

Capital integrado	$	184.200.00
Capital a integrar	"	15.800.00
Reserva general	"	3.663.07
Fondos varios	"	2.500.00
Acreedores varios	"	87.454.56
Bancos	"	30.857.10
Varias cuentas acreedoras	"	84.950.36
	$	409.425.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete tercer trimestre ejercicio 1950 se halla contabilizado a folios 623|24 del libro Copiador, rubricado el 8 de Mayo de 1951.

$21.00 1|Pub. — 13822.

Automotive Accesories S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Acciones Serie "B" ...	$	4.440 00
Propiedades, máquinas, etcétera	"	25.200.00
Existencias, mercaderías en tránsito	"	307.962.24
Caja y Bancos	"	32.071.77
Deudores	"	32.005.85
Varias cuentas deudoras	"	32.614.02
Representaciones exclusivas	"	15.000.00
	$	449.293.88

Pasivo—

Capital integrado	$	195.560.00
Capital a integrar	"	4.440.00
Reserva general	"	3.663.07
Fondos varios	"	2.500.00
Acreedores varios	"	59.954.45
Bancos	"	23.717.52
Varias cuentas acreedoras	"	160.458.84
	$	449.293.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 4º trimestre Ej. 1950 se halla contabilizado a folios 625|26 del ilbro Copiador, rubricado el 8 de mayo de 1951.

$ 21.00 1|Pub. — 13823.

Automotive Accesories S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Acciones Series "B y C"	$	102.440.00
Propiedades, máquinas, etcétera	"	174.799.03
Existencias. mercaderías en tránsito	"	354.262.31
Caja y Bancos	"	22.592.18
Deudores	"	42.012.27
Varias cuentas deudoras	"	55.028.84
Representaciones exclusivas	"	15.000.00
	$	766.134.63

Pasivo—

Capital integrado	$	197.560.00
Capital a integrar	"	102.440.00
Reserva general	"	3.663.07
Fondos varios	"	2.500.00
Obligaciones a pagar .	"	10.000.00
Acreedores varios	"	79.633.48
Bancos	"	139.250.45
Varias cuentas acreedoras	"	231.087.68
	$	766.134.63

LaOficina de Recaudación del Impuesot a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 1.er trimestre Ej. 1951 se halla contabilizado a folios 627|28 del libro, Copiador, rubricado el 8 de mayo de 1951.

$ 22.20 1|Pub. — 13824

Oyama S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1951

Debe—

Activo fijo	$	1.166.939.17
Activo circulante	"	4.121.215.92

Activo disponible	"	10.000.00
Activo exigible	"	1.014.343.65
Activo realizable	"	724.428.78
Acciones depositadas en garantía	"	130.000.00
	$	7.167.026.62

Haber—

Capital realizado	$	3.573.500.00
Reserva estatutaria	"	130.299.02
Reservas especiales	"	400.000.00
Pasivo exigible	"	1.126.290.58
Pasivo transitorio	"	1.173.114.94
Pérdidas y ganancias	"	633.822.08
Depositantes de acciones en garantía	"	130.000.00
	$	7.167.026.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 77 del libro Copiador, rubricado el 21 de Agosto de 1944 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 21.00 1|Pub. — 13748.

Alarcle S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1951. (3.er Ejercicio)

Activo—

Activo exigible:

Deudores varios	$	99.044.68
Depósitos - Bancos	"	252.079.91
	$	351.124.59

Activo disponible:

Caja y Bancos	"	3.631.74

Activo realizable:

Títulos y acciones	"	117.859.96

Activo transitorio:

Comisiones, intereses, etcétera	"	16.843.06

Activo nominal:

Gastos fundación, etc.	"	3.412.20
	$	492.871.55
Cuentas de orden	"	98.644.68
	$	591.516.23

Pasivo—

Capital realizado	$	250.000.00
Reserva	"	490.50
	$	250.490.50

Pasivo exigible:

Acreedores varias cuentas a pagar	"	229.934.27
Ganancias	"	12.446.78
	$	492.871.55
Cuentas de orden	"	98.644.68
	$	591.516.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 89 del libro Copiador, rubricado el 28 de Junio de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2º turno.

$ 28.20 1|Pub. — 13833.

Alarcle Sociedad Anónima

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	1.885.87
Deudores varios	"	265.179.91
Títulos y acciones	"	117.859.96
Varias cuentas deudoras	"	17.636.30
Deudores por préstamos hipotecarios	"	125.000.00
Fiadores por préstamos hipotecarios	"	84.813.78
Títulos y acciones depositados en custodia	"	12.000.00
	$	624.375.82

Pasivo—

Capital en acciones	$	250.000.00
Reserva legal	"	490.50
Varias cuentas acreedoras	"	21.044.00
Liberación de hipoteca	"	40.186.22
Acreedores varios	"	215.841.32
Fianzas por préstamos hipotecarios	"	84.813.78
Depósitos de títulos y acciones en custodia	"	12.000.00
	$	624.375.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 88 del libro Copiador, rubricado el 28 de Junio de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, segundo turno.

$ 24.00 1|Pub. — 13837.

Productora Uruguaya de Medias

Balance de saldos período 1|7|950 al 30|6|951

Activo —

Inmuebles, muebles y útiles, vehículos y máquinas y accesorios	$	126.803.29
Materias primas, fabricación, combustibles, respuestos y etiquetas y envases	"	209.864.41
Caja y Bancos	"	23.820.28
Operaciones en gestión, seguros y Direc. Imp. Directos	"	3.292.82
Deudores varios	"	97.380.03
	$	461.160.83

Pasivo —

Capital integrado	$	318.000.00
ondo de reserva y reserva amortizaciones	"	48.093.06
Acreedores varios y cuenta corriente	"	60.087.77
Dividendo	"	34.980.00
	$	461.160.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador rubricado el 2 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio (2º turno).

$ 22.20. 1 Pub. — 13752.

F. Rocco S. A.

Balance de saldos correspondiente al trimestre vencido el 30 de Junio de 1951

Activo —

Terrenos, edificios y construcciones	$	385.991.30
Máquinas e instalaciones	"	11.925.06
Muebles, útiles y camiones	"	34.562.31
Inversiones en otras compañías	"	120.000.00
Mercaderías	"	1.311.448.89
Caja y Bancos	"	2.563.38
Deudores varios	"	641.716.01
Fondos públicos	"	40.331.75
Pagos anticipados	"	27.544.49
Varias cuentas deudoras	"	320.734.72
Cuentas de orden	"	870.040.54
	$	3.766.858.45

Pasivo —

Capital realizado	$	1.200.000.00
Reservas	"	1.429.045.94
Bancos	"	138.162.61
Acreedores varios	"	71.219.39
Cuentas a pagar	"	9.765.09
Impuestos a pagar	"	35.526.29
Varias cuentas acreedoras	"	4.528.59
Cuentas de orden	"	878.610.54
	$	3.766.858.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 4 del libro copiador de balances rubricado el 18 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 25.80. 1 Pub. — 13656.

Sufic Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Deudores —

Inmuebles e instalaciones	$	276.272.50
Vehículos, enseres, mobiliario, etc.	"	9.996.30
Caja y Bancos	"	34.900.59
Mercaderías, haciendas, sembrados, frutos	"	1.575.597.96
Deudores varios	"	1.065.287.01
Varias cuentas deudoras	"	59.690.03
	$	3.021.744.39

Acreedores —

Capital realizado	$	540.000.00
Capital subscripto a realizar	"	460.000.00
Acreedores varios	"	1.957.678.33
Varias cuentas acreedoras	"	64.006.06
	$	3.021.744.39

Cuentas de orden:

Certificados de acciones en garantía. — Depositantes de certificados de acciones en garantía	$	8.100.00
Garantías otorgadas en favor de terceros. — Garantías otorgadas.	"	98.545.55
	$	106.645.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 5 del libro copiador rubricado el 30 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6º turno.

$ 28.20. 1 Pub. — 13825.

CAJA POPULAR DE DOLORES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1952

ACTIVO

Encaje:			
Plata	$	300.00	
Vellón	"	38.56	
Billetes	"	146.000.00	
Banco de la República	"	59.678.61	$ 206.017.17
Deuda Pública			" 138.204.56
Deudores:			
Cuentas corrientes	$	471.879.73	
Deudores en gestión	"	3.145.50	
Valores descontados	"	1.053.165.00	
Préstamos amortizables	"	255.208.73	
Hipotecas amortizables	"	75.107.65	" 1.858.506.61
Varios:			
Inmuebles	$	13.218.96	
Acciones y valores	"	16.304.00	
Muebles y útiles	"	10.820.21	
Edificio sede social	"	77.754.97	
Alcancías	"	421.67	
Cheques	"	347.86	
Bancos	"	1.872.57	
Deudores varios	"	198.56	" 120.938.80
Total del Activo			$ 2.323.667.14
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$	120.000.00	
Valores depositados	"	266.705.00	$ 386.705.00

PASIVO

Capital realizado	$	380.000.00	
Fondo de reserva	"	51 606.05	
Otras reservas	"	39 833.34	$ 471.439.39
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes			" 232.234.28
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros (30 días preaviso)	$	1.082.214.80	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	422.335.70	" 1.504.550.50
Exigible:			
Varios acreedores			" 11.554.80
Varias cuentas acreedoras:			
Intereses a vencer	$	38.173.70	
Beneficencia	"	1.574.68	
Pérdidas y ganancias (cuenta nueva)	"	6.354.30	
Utilidades en suspenso	"	785.49	
Utilidades a distribuir	"	57.000.00	" 103.888.17
Total del Pasivo			$ 2.323.667.14
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$	120.000.00	
Depositantes de valores	"	266.705.00	$ 386.705.00

CAJA POPULAR DE DOLORES

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de pérdidas y ganancias

Débito:			
Gastos de administración	$	39.673.93	
Impuestos y patentes	"	13.120.08	
Aportes jubilatorios	"	5.796.90	
Asignaciones familiares	"	1.206.80	
Amortizaciones y castigos	"	3.852.36	$ 63.650.07
Utilidades a distribuir	$	57.000.00	
Reserva créditos dudosos	"	3.500.00	
Pérdidas y ganancias cuenta nueva	"	6.354.30	" 66.854.30
			$ 130.504.37
Crédito:			
Saldo ejercicio anterior	$	1.771.01	
Intereses, descuentos, comisiones, administración de propiedades, etc.	"	128.733.36	" 130.504.37

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los estatutos)

A los accionistas:			
Dividendos 9 %	$	34.200.00	
A reserva estatutaria	"	5.700.00	$ 39.900.00
Directorio, Presidente, Vice, Síndico, Gerente y empleados	$	13.680.00	
A la Unión Económica del Uruguay	"	570.00	
A beneficencia y obras de carácter social	"	2.850.00	" 17.100.00
			$ 57.000.00

Dolores, junio de 1952.

I. Santiago Escandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario. — Ricardo S. Gorgal, Gerente.

$ 117.00. 1 Pub. — 11143.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA KREGLINGER Ltda. (S. A.)

BALANCE GENERAL KREGSUD AL 30 DE JUNIO DE 1951

ACTIVO

Activo inmobiliario:				
Muebles y útiles	$ 15.899.21			
Amortizaciones	" 15.898.71	$	0.50	
Vehículos	$ 32.552.54			
Amortizaciones	" 2.946.74	"	29.605.80	
Herramientas y enseres	$ 16.334.47			
Amortizaciones	" 10.180.64	"	6.153.83	$ 35.7[illegible]9.13

Activo circulante:			
Mercaderías en tránsito	$ 63.138.52		
Mercaderías importación	" 168.837.95	$ 231.976.47	
Existencia lanas		" 1.094.188.64	
Material barraca lanas		" 33.789.31	" 1.359.954.42
Activo disponible:			
Caja		$ 3.011.67	
Bancos		" 168.450.96	" 171.462.63
Activo exigible:			
Deudores varios		$ 301.030.80	
Casa Matriz		" 24.880.92	
Deudores morosos	$ 23.300.49		
Reserva idem	" 23.300.49	—	" 325.911.72
Activo realizable:			
Acciones en cartera			" 150.200.00
Activo transitorno:			
Reclamos pendientes		$ 2.026.33	
Gastos pagados adelantados		" 17.686.90	
Garantías depositadas	$ 10.030.00		
Menos fluctuaciones	" 580.91	" 9.449.09	" 29.162.32
Activo nominal:			
Marcas y patentes		$ 784.25	
Amortizaciones		" 771.25	" 13.00
			$ 2.072.464.22

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital		$ 50.000.00
Pasivo exigible:		
Bancos	$ 448.030.58	
Acreedores varios	" 915.962.32	" 1.363.992.90
Pasivo transitorio:		
Gastos a pagar	$ 30.131.98	
Reserva despido personal	" 2.194.72	" 32.326.70
Ganancias del Ejercicio		" 626.144.62
		$ 2.072.464.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 11 del libro copiador de balances rubricado el 14 de Abril de 1951 en le Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 90.00. 1 Pub. — 13969.

COMPAÑIA SUD - AMERICANA KREGLINGER Ltda. (S. A.)

BALANCE GENERAL KREGSUD AL 30 DE JUNIO DE 1951. — GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO

Amortizaciones	$ 10.047.76
Impuestos y contribuciones	" 47.711.35
Gastos generales	" 234.169.88
Intereses, gastos bancarios y cambios	" 324.368.25
Pérdida sobre deudores	" 23.300.49
Participaciones pagadas	" 110.322.15
Ganancia del Ejercicio	" 626.144.62
	$ 1.376.064.50

HABER

Ventas		$ 17.912.688.28	
Menos costo	$ 14.377.162.20		
Menos gastos directos y de venta	" 2.311.295.55	" 16.688.457.75	$ 1.224.230.53
Intereses y comisiones			" 61.540.78
Ajustes de cambio			" 82.793.19
Dividendos otras Sociedades			" 7.500.00
			$ 1.376.064.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla contabilizado a folios 12 del libro copiador de balances rubricado el 14 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ [illegible] 1 Pub. — 13968.